DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de marzo de 2022
Duración	Desde las 12,00 hasta las 12,56 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventora acctal.	María Luisa de Lamo Guerras

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	**Asiste**
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Eduardo Duque Pindado	SÍ
Alberto Encinar Martín	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ

Virgilio Maraña Gago (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 04/05/2022
HASH: 1ad57d0d39fbee77d7639fd38e8c5f53

CARLOS GARCIA GONZALEZ (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 05/05/2022
HASH: 35f57c7cc44ee5a1ab/b1f3cf753295

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 255

Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ
Leticia Sánchez del Río	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: acta 02/22 de 28 de febrero -sesión ordinaria- y acta 03/22 de 8 de marzo -extraordinaria-.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Por la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, acta 02/22, de 28 de febrero de 2022 –ordinaria- y acta 03/22, de 8 de marzo de 2022 –extraordinaria-, distribuida s previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

A.2.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL: **Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Ávila (PLATEA). APROBACIÓN definitiva (Expte. 7664/2021. Dictamen 18.03.22).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural (18.03.22).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la citada propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Considerando la necesidad establecida en el artículo 139.1. de la Constitución Española, que establece que los poderes públicos velarán por que la atención de los ciudadanos en caso de catástrofe sea equivalente cualquiera que sea el lugar de su residencia; lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que define el mismo; así como el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil; junto con la ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, que de acuerdo a su artículo 6.2 establece que las Administraciones locales de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las responsables de las prestaciones en materia de protección civil encomendadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 1/1998, de 4 de junio de régimen local de Castilla y León, así como en la Ley de protección ciudadana de Castilla y León y en su normativa de desarrollo.

Visto también el Decreto 4/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL), en cuyo capítulo 8 marca que los planes territoriales de protección civil de ámbito local deben establecer la organización, operatividad y medios y recursos necesarios, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas que deban intervenir en una emergencia, ajustando su contenido de acuerdo con la normativa específica y debiendo permitir, en todo caso, su integración en la estructura organizativa del PLANCAL.

Considerando que las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de sus respectivos planes territoriales de protección civil provinciales que pueden activarse para dar respuesta a emergencias de protección civil que excedan al ámbito municipal o cuando afecten a un solo municipio y éste no cuente con plan territorial de protección civil de ámbito municipal.

Considerando que los planes territoriales de protección civil de ámbito local deberán ser elaborados y aprobados por la Administración competente, de conformidad con lo establecido en la normativa específica, y previamente informados por la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León, quien también deberá conocer la existencia de las guías de respuesta de ámbito local; de manera que estos planes y guías de respuesta permitan ajustar el modelo de planificación establecido con el marco real de la situación de emergencia que se produzca.

Cumplido el plazo de información pública al que fue sometido el expediente, tras el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de noviembre de 2021 y

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 255

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 236, de fecha 10 de diciembre de 2021.
Atendidas las observaciones realizadas al Plan Territorial de Emergencias de la Provincia de Ávila (PLATEA) por parte de la Agencia de Protección Civil, dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Viceconsejería de Infraestructuras y Emergencias de la Junta de Castilla y León; en base a las cuales se realizaron las oportunas modificaciones sobre el documento aprobado inicialmente y sus anexos correspondientes.

En virtud de cuanto antecede, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial, ***se ACUERDA:***

PRIMERO.- ***APROBAR definitivamente*** *el Plan Territorial de Emergencias de la Provincia de Ávila (PLATEA), que se incorpora como anexo al presente acuerdo.*

SEGUNDO.- ***Remitir*** *el Plan Territorial de Emergencias de la Provincia de Ávila a la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León para su informe y, en su caso, homologación para ser considerado por el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) como documento de coordinación en el marco de la Protección Civil de Castilla y León.*

TERCERO.- *Una vez recibido el informe de homologación del Plan Territorial de Emergencias de la Provincia de Ávila, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la provincia de Ávila (PLATEA)

Documento	Plan Básico
Versión	1.1
Autor	Universidad de Salamanca

Versiones del documento:

Nº versión	Fecha	Editor / modificado por	Comentarios
1.0	26/10/2021	Universidad de Salamanca	*Versión inicial*
1.1	25/02/2022	Universidad de Salamanca	*Incorporación de observaciones de la Junta de Castilla y León, Agencia de Protección Civil.*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Contenido

1 Introducción 4
1.1 Motivación 4
1.2 Marco legal 4
1.3 Estructura y contenidos 5
2 Objeto 7
3 Ámbito geográfico de aplicación 8
3.1 Geografía y demografía 8
3.2 Hidrogeología 12
3.3 Meteorología 16
3.4 Medio natural 17
3.5 Red de abastecimiento y saneamiento 20
3.6 Infraestructura viaria y de transportes 24
3.7 Red telecomunicaciones 26
Comunicaciones Móviles 26
Red de Alerta Nacional de Protección Civil 28
Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER) 29
3.8 Infraestructura industrial 29
3.9 Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural 32
4 Análisis de riesgos 35
4.1 Descripción de riesgos 35
Riesgos naturales 35
Riesgos tecnológicos 37
Riesgos antrópicos 42
4.2 Análisis comparativo 43
4.3 Zonificación 44
5 Estructura organizativa y operativa 47
5.1 Dirección y coordinación 47
5.2 Director del Plan 49
5.3 Comité asesor 49
5.4 Gabinete de Información 50
5.5 Centro de Coordinación Operativa de Ávila (CECOPA) 51
5.6 Puesto de Mando Avanzado (PMA) 52
5.7 Grupos de acción 53
Grupo de Intervención, Apoyo Logístico y Apoyo Técnico 55
Grupo de Seguridad 56
Grupo Sanitario, de Asistencia Social y Asistencia Psicológica 57
6 Operatividad 59
6.1 Descripción Fases y Situaciones 60
Fase de Normalidad 61
Fase de Seguimiento 61
Fase de Alerta 62
Fase de Emergencia 62

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 255

Fase de Recuperación 63
Situaciones en Fase de Alerta y Emergencia 64
6.2 Activación del Plan 65
Declaración de la activación 66
6.3 Desactivación del Plan 67
7 Integración 68
7.1 Plan territorial de protección civil de ámbito superior (PLANCAL) 69
7.2 Plan territorial de protección civil de ámbito inferior 69
8 Medidas de actuación y protección 70
8.1 Medidas de protección e información a la población 70
8.2 Medidas y actuaciones de socorro 71
8.3 Medidas de protección de los bienes 72
8.4 Medidas de protección al medio ambiente 73
8.5 Medidas de intervención 73
8.6 Medidas de recuperación 74
8.7 Medidas de prevención 75
9 Medios y recursos 76
10 Implantación 77
11 Mantenimiento 79
Anexos 80

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 255

1 Introducción

1.1 Motivación

Una catástrofe es un suceso desgraciado, no siempre imprevisible, que puede ocasionar la existencia simultánea de un gran número de víctimas y daños materiales, y que suele conllevar situaciones de tensión y desorden e incluso poder llegar a saturar y colapsar la asistencia sanitaria. Se trata de situaciones en las que existe un desequilibrio entre los recursos disponibles y las necesidades existentes.

Un plan de emergencias es un instrumento organizador y de gestión de las emergencias que permite optimizar los medios y recursos que están disponibles, con el fin de dar la mejor respuesta posible a la población. Se trata de establecer unas normas de actuación lo más protocolizadas posible, de forma que se pueda dar una respuesta coordinada y eficiente, garantizando las mejores condiciones de seguridad. La Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil recoge en su artículo 14 la definición de plan de protección civil como: "*Los Planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.*"

Con este fin, se presenta el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la provincia de Ávila, en adelante PLATEA, con el objetivo de ofrecer la mejor y más idónea respuesta a los 248 municipios de la provincia de Ávila. Asimismo, el PLATEA contará con el apoyo de una herramienta informática, PLATEA-GIS, que podrá ser utilizada en las fases preventivas y operativas de cualquier tipo de emergencia.

1.2 Marco legal

La Ley 2/1985 de protección civil establece un primer marco normativo de actuación que determinaba todo el sistema público de prevención y de respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria. Esta ley fue desarrollada por numerosas disposiciones reglamentarias, entre ellas la Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 407/1992. La Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil deroga la Ley 2/1985 y define los planes de protección civil, como se citaba en el apartado anterior.
En virtud de la normativa anterior, la Junta de Castilla y León actualizó y aprobó el **Plan territorial de protección civil de Castilla y León** (en adelante **PLANCAL**) por Decreto 4/2019. Como Plan Director de protección civil en la Comunidad de Castilla y León, el PLANCAL establece el marco organizativo en el que deben integrarse todos los planes territoriales de protección civil de ámbito local, es decir, provinciales o municipales. Conforme al Capítulo 8 del PLANCAL, las diputaciones provinciales deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de sus respectivos planes territoriales de protección civil. Por este motivo y las motivaciones descritas, en el caso de Ávila, el **PLATEA constituye el marco de referencia para el desarrollo de la Protección Civil en la provincia de Ávila**.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 255

El PLATEA ha sido elaborado conforme a las directrices recogidas en:

- el punto 4 del Real Decreto 407/1992, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- la Ley 4/2007 de protección ciudadana de Castilla y León.
- la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil.
- el Decreto 4/2019, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL).

Otros Planes de Protección Civil de orden superior e inferior al PLATEA y especiales se organizan según el Sistema Nacional de Protección Civil de manera general como representa la Figura 1.

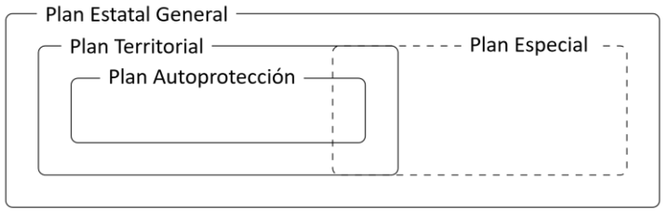

Figura 1. Tipos de Planes de Protección Civil.

Concretamente, estos planes a fin con PLATEA son:

- **Plan Estatal General** de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM).
- **Plan Territorial** de ámbito local (regional): Plan territorial de protección civil de Castilla y León (PLANCAL).
- **Planes de Autoprotección.**
- **Planes Especiales**:
    - Plan de protección civil ante el riesgo de transportes de mercancías peligrosas de Castilla y León (MPCYL).
    - Plan de protección civil ante el riesgo de inundaciones en la Comunidad de Castilla y León (INUNCYL).
    - Plan de protección civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (INFOCAL).
- **Otros Planes de emergencias**:
    - Planes de Emergencia de Presas y embalses (PEP).
    - Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).

El PLATEA se integrará, exclusivamente, en el PLANCAL, para hacer frente a las emergencias de protección civil en el ámbito territorial de la provincia de Ávila.

1.3 Estructura y contenidos

Atendiendo a las directrices del PLANCAL, el PLATEA estructura sus contenidos en los siguientes elementos:

- Plan Básico
- Guías de respuesta
- Catálogo de medios y recursos movilizables
- Cartografía

Plan Básico (PLATEA)

Es el presente documento, cuyo contenido recoge los conceptos y criterios generales que determinan

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 255

la planificación para hacer frente a las emergencias generales que puedan presentarse, considerando las singularidades específicas de la provincia de Ávila y todos sus municipios.

Guías de respuesta (Anexo IV)

Son los documentos que recogen una planificación detallada y específica de actuación frente a los riesgos, elaborados con criterios técnicos y metodológicos adecuados a cada una de las situaciones más comunes y específicas que se abordan en la provincia de Ávila, y para las que resulta de utilidad tener unas pautas de actuación concretas con las que facilitar la gestión de la emergencia por parte del personal del operativo y de la administración competente en cuanto al ámbito en el que se aplican. Las situaciones para las que se elaboran estas guías son:

- Guía de respuesta frente a incendios urbanos.
- Guía de respuesta frente a incendios no urbanos.
- Guías de respuesta frente a inundaciones.
- Guías de respuesta frente a riesgo químico.
- Guías de respuesta frente a transporte de mercancías peligrosas.

Estas guías de respuesta han sido sintetizadas e integradas en la herramienta informática (PLATEA-GIS), de forma que puedan apoyar la fase preventiva y de operación ante las emergencias más habituales.

No obstante, a pesar de su especificidad en los tipos de emergencias planteadas, y de su aplicación en el ámbito local (provincial) no sustituyen a ningún Plan Especial.

Catálogo de medio y recursos movilizables (Anexo V)

Se trata de un registro digital que contiene los medios y recursos humanos y técnicos existentes en la provincia de Ávila, convenientemente geolocalizados e inventariados. Para ello, se ha desarrollado un sistema de base de datos geoespacial, conectado a un Sistema de Información Geográfico (PLATEA-GIS) apoyado por software libre que permite la gestión de los medios y recursos por parte del personal de Diputación de Ávila. En aras de facilitar la actualización y mantenimiento del catálogo de medios y recursos existentes en la provincia de Ávila, se ha desarrollado un formulario electrónico (https://platea.usal.es/participacion-ciudadana/) a través de una página web que permite dar de alta, actualizar y mantener el catálogo de medios y recursos movilizables existente en cualquier municipio de la provincia de Ávila.

Cartografía (Anexo II-PLATEA-GIS)

Se trata de una herramienta informática, apoyada en software libre y abierto, que permite apoyar la toma de decisiones y resolución de problemas del PLATEA. Asimismo, dicha herramienta integra el catálogo de medios y recursos existentes (PLATEA-GIS), el acceso a información cartográfica gratuita, así como a la cartografía proporcionada por la propia Diputación Provincial de Ávila y otras Administraciones Públicas. Se trata de una herramienta que permite dar apoyo en las fases de prevención y operación de emergencias.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 255

2 OBJETO

El objetivo principal del PLATEA es **disponer de un plan de emergencias en la provincia de Ávila que permita hacer frente a las emergencias y catástrofes originadas por fenómenos naturales, causas tecnológicas o antrópicas, cuando no sean objeto de un plan especial, o de un plan de orden superior vigente**. El PLATEA pretende coordinar aquellas actuaciones en materia de emergencias que tengan lugar en la provincia de Ávila, a través de una coordinación y gestión de los medios y recursos disponibles por parte de la Diputación provincial de Ávila y que permitan combatir los riesgos que puedan afectar a personas, bienes o el medio ambiente, así como evitarlos en fases preventivas o minimizar los daños causados durante y tras las emergencias que acontezcan.

Los **objetivos específicos** son:

- **dar respuesta a todas las emergencias que ocurran en la provincia de Ávila** derivadas de los riesgos identificados en este Plan, cuando se presenten.
- **asegurar una primera respuesta de calidad** (inferior a 30 minutos) ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.
- servir de **apoyo y complemento para los planes existentes** de rango superior (PLANCAL, entre otros).
- establecer un sistema organizativo para la **coordinación de los medios y recursos existentes** en la Provincia de Ávila, así como una integración y complemento con las diferentes Administraciones y otras entidades públicas y/o privadas.
- disponer de un **catálogo actualizado y georreferenciado de los medios y recursos** disponibles en materia de Protección Civil de la provincia de Ávila.
- disponer de una **cartografía actualizada de riesgos o peligros** presentes en la provincia de Ávila.
- Disponer de una **herramienta informática** (PLATEA-GIS) que permita **apoyar la toma de decisiones y la resolución de problemas** en las fases de prevención y operación de emergencias.
- servir de base para realizar estudios objetivos y apoyados en criterios científicos que permitan analizar la **ubicación óptima** de posibles **parques de bomberos profesionales**.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 255

3 ÁMBITO GEOGRÁFICO DE APLICACIÓN

El PLATEA tiene carácter supletorio cuando la naturaleza y extensión del peligro, el alcance de la situación de emergencia o los medios y recursos a activar exceden de las capacidades de la Administración local competente, o cuando las Administraciones locales no dispongan de un plan territorial, en cuyo caso la Diputación de Ávila asumirá la dirección y coordinación de las actuaciones.
Su ámbito de aplicación incluye aquellos peligros dentro del territorio de la provincia de Ávila que puedan generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de las Administraciones Públicas, a excepción de aquellos peligros que son objeto de planes especiales y se encuentren en vigor.
El **ámbito geográfico, orgánico y competencial del PLATEA** es la **Provincia de Ávila y sus 248 municipios**. No obstante, el PLATEA y la herramienta informática desarrollada (PLATEA-GIS) contemplan información contenida dentro y fuera de estos límites, ya que resulta clave el papel que pueden jugar en una determinada emergencia los Parques de Bomberos externos próximos a la provincia de Ávila. En cuanto a las fuentes de información (geográficas) recabadas y consultadas, se trata de servicios públicos oficiales y gratuitos, además de aquellas bases de datos proporcionadas por las entidades y organismos oficiales que participan del PLATEA.

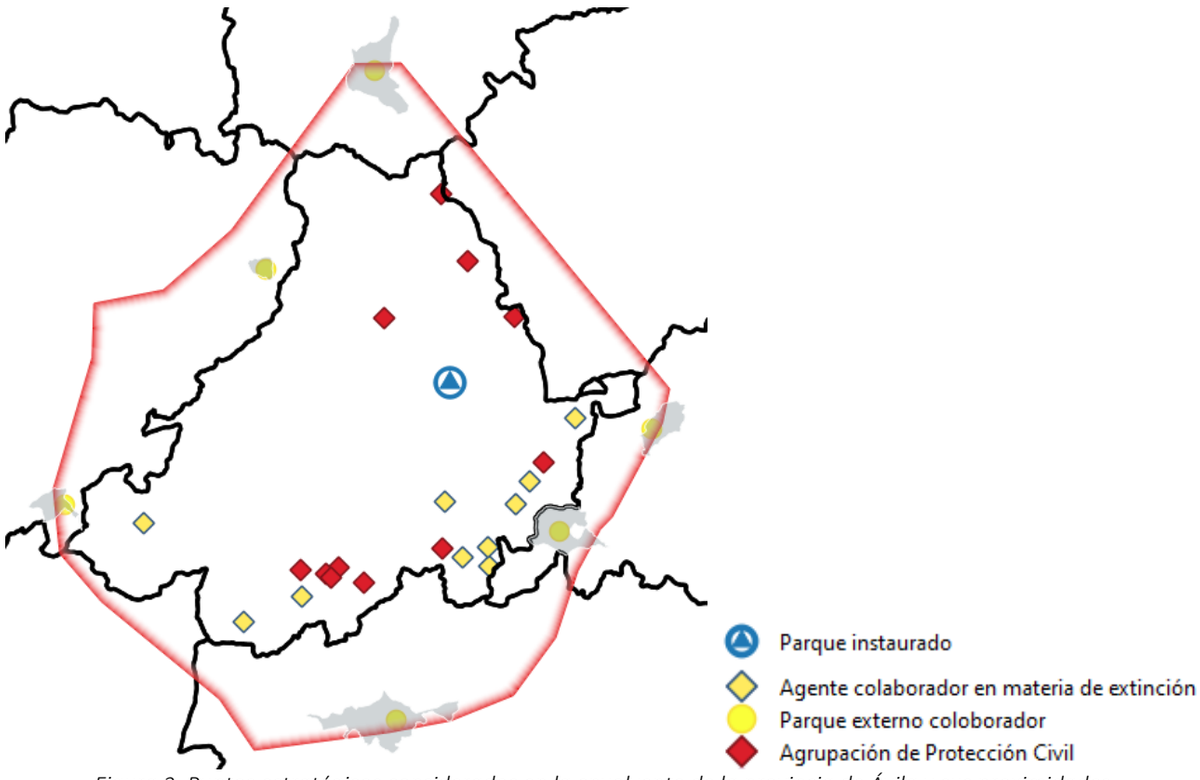

Figura 2. Puntos estratégicos considerados en la envolvente de la provincia de Ávila y sus proximidades.

3.1 Geografía y demografía

Según la información recogida en el PLATEA-GIS, la provincia de Ávila abarca 8.050 km^2, repartidos en un total de 248 municipios de extensión media 32 km^2. En su perímetro de 628 km, limita con tres Comunidades Autónomas (Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura) y tres provincias de Castilla y

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 255

León (Salamanca, Valladolid y Segovia) (Figura 3).

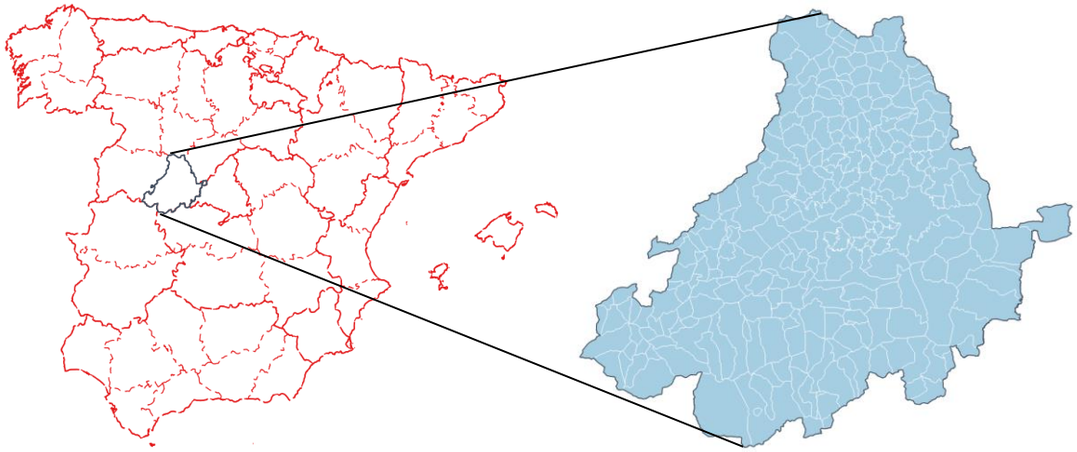

Figura 3. Ubicación de la provincia de Ávila en la Península Ibérica (izquierda) y división en 248 municipios (derecha).

La provincia de Ávila está dividida en cinco regiones o comarcas (Figura 4); de norte a sur: La Moraña, Valle Amblés y Sierra de Ávila, Valle del Tormes y del Corneja, Valle Alberche y Tierra de Pinares, Valle del Tiétar.

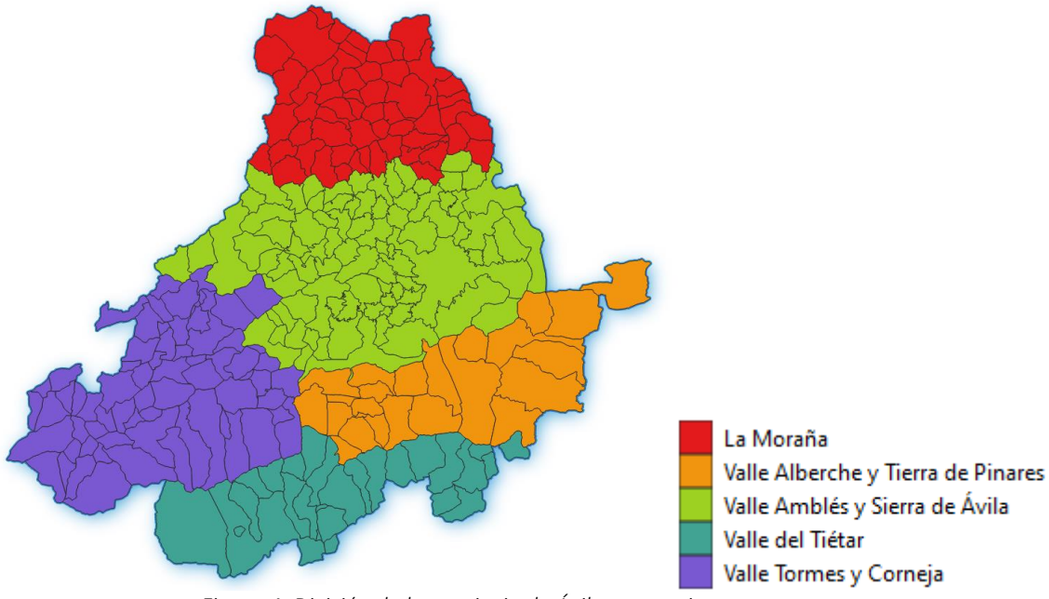

Figura 4. División de la provincia de Ávila en sus cinco comarcas.

La Moraña es una extensa llanura típicamente castellana salpicada de pequeñas poblaciones. Limita con la provincia de Valladolid y sus principales núcleos urbanos son Arévalo y Madrigal de las Altas Torres.

En el centro de la provincia se encuentra el Valle Amblés y Sierra de Ávila, zona de pastizales en el valle que han permitido el desarrollo de la industria cárnica. Sus principales núcleos urbanos son Ávila, Muñana y Solosancho.

Al oeste se encuentran los Valles del Tormes y Corneja, que incluyen la cara norte de la Sierra de Gredos declarada Parque Natural en 1996. La principal actividad económica de la comarca es el turismo, fomentando la oferta de actividades como el senderismo, montañismo, turismo activo y el

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 255

avistamiento de flora y fauna. Sus principales núcleos urbanos son El Barco de Ávila, Piedrahíta y Hoyos del Espino.
Al este, limitando con Madrid, se encuentra la comarca del Valle del Alberche y Tierra de Pinares, que cuenta con la Reserva del Valle de Iruelas. Sus principales núcleos urbanos son Cebreros, El Tiemblo y Navaluenga.
En el sur se halla el Valle del Tiétar, que presenta un microclima excepcionalmente cálido, protegido por la cara sur de la Sierra de Gredos. Sus principales núcleos urbanos son Arenas de San Pedro, Sotillo de la Adrada y Candeleda.

La población de la provincia de Ávila disminuyó entre 1981 y 2019 un 12%, pasando de 178.997 a 157.640 habitantes. Sin embargo, la ciudad de Ávila en el mismo período aumentó su población en un 38%, pasando de 41.735 a 57.744 habitantes (INE, 2019). Es decir, mientras que la ciudad-capital ha registrado una importante ganancia de población, el resto de la provincia, principalmente zonas rurales, ha sufrido una pérdida notable de la población.
En las cinco comarcas en que se divide la provincia de Ávila, observamos comportamientos muy similares (Figura 5). Con la excepción del Valle de Amblés y Sierra de Ávila, en todas las comarcas se produjo un descenso de la población, aunque con diferentes intensidades. Mientras que en la comarca del Valle del Tormes y Corneja el descenso fue superior al 50%, es decir, la población se redujo en más de la mitad, el descenso fue igualmente importante en la Moraña con una reducción del 30% de su población, seguido por un descenso del 14% en el Valle Alberche y Tierra de Pinares, y de únicamente el 8% en el Valle del Tiétar. Por el contrario, en el Valle de Amblés y Sierra de Ávila en el mismo período la población se incrementó en un 9%, fundamentalmente debido a la dinámica de la capital ya comentada.
En particular, la provincia de Ávila cuenta con 99 municipios de menos de 100 habitantes, 77 municipios entre 101 y 250 habitantes, 36 municipios de 251 – 500 habitantes, 18 municipios con entre 501 y 1.000 habitantes, 13 municipios con entre 1.001 y 5.000 habitantes, y solamente 5 municipios con más de 5.000 habitantes, entre ellos la capital: de mayor a menor población Ávila, Arévalo, Arenas de San Pedro, Las Navas del Marqués y Candeleda. Aunque cabe resaltar que muchos municipios de la provincia, especialmente en la zona sur liderados por Arenas de San Pedro y Candeleda, cuentan con una importante población flotante, que incrementa el número de habitantes en los meses estivales, duplicando y hasta triplicando los mismos.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 255

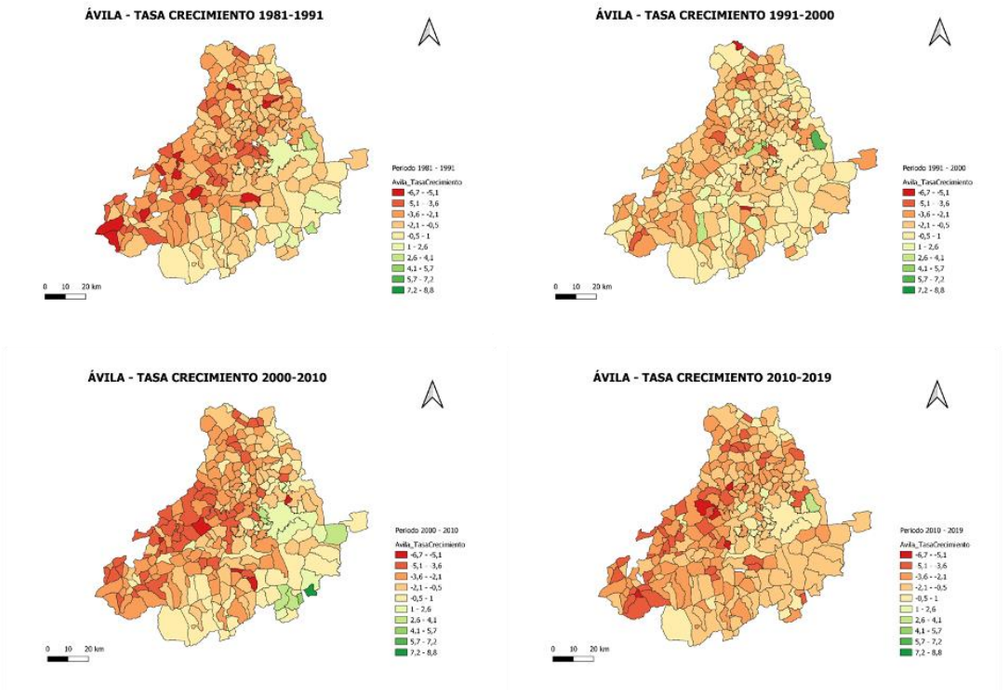

Figura 5. Tasa de crecimiento en los municipios de la provincia de Ávila, estudiado por décadas desde 1981 hasta 2019.

Derivado de la dinámica decreciente en la evolución de la población se observa una **estructura poblacional caracterizada por un acentuado envejecimiento y masculinización de la población**, con la excepción de nuevo de la capital (Figura 6). Es decir, cada vez hay más gente mayor y por lo tanto menos jóvenes.

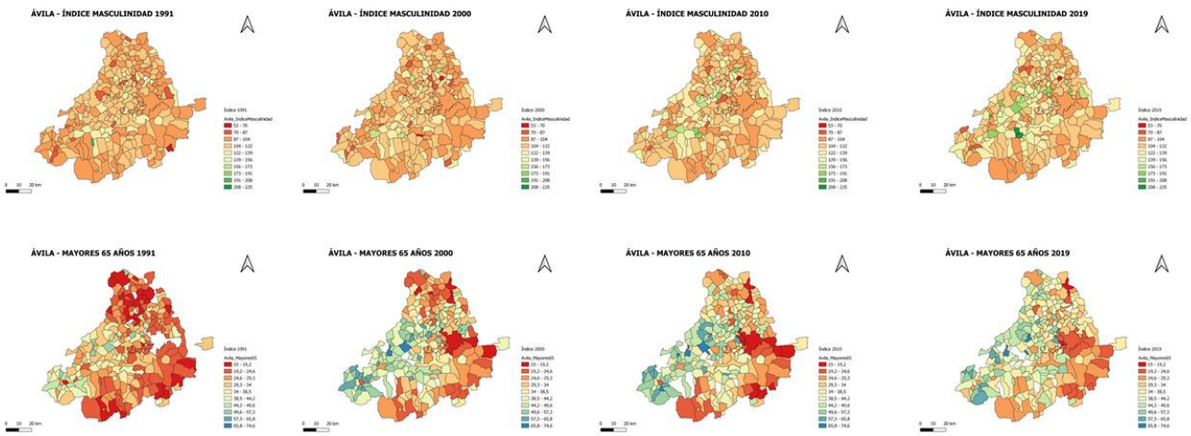

Figura 6. Evolución del índice de masculinidad (número de hombres cada 100 mujeres) y del índice de envejecimiento para los años 1991, 2000, 2010 y 2019 en la provincia de Ávila.

La provincia puede dividirse en un tercio superior eminentemente agrícola (correspondiéndose fundamentalmente con la comarca de La Moraña) y dos tercios inferiores preferentemente forestales, si bien con las excepciones notables del Valle Amblés, al oeste de la capital, y el Valle del

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 255

Corneja, al oeste de la provincia, en los que también predomina la superficie agrícola (Figura 7).

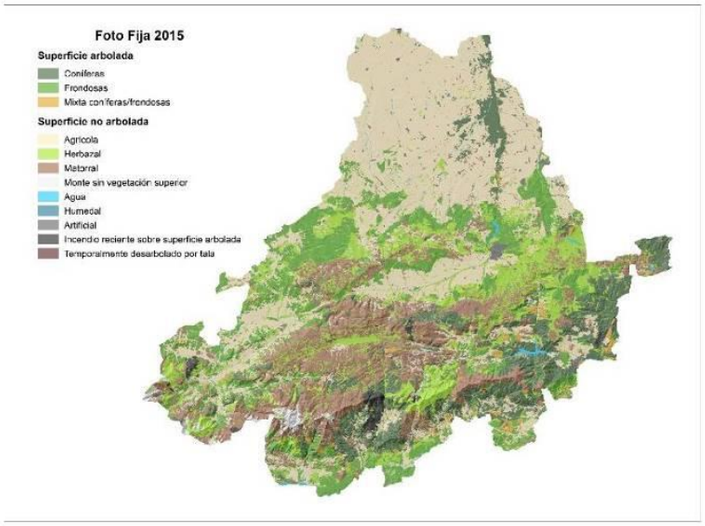

Figura 7. Distribución de las superficies arboladas y no arboladas por subtipos en la provincia de Ávila según la Foto Fija de 2015. Fuente: Mapa Forestal de España (MAGRAMA, 2015).

Dado este reparto de superficie destinada a aprovechamientos forestales y la baja densidad de población en la mayor parte de sus municipios, cabe destacar que la situación demográfica de la provincia de Ávila es mayoritariamente rural, salvo su capital.

3.2 Hidrogeología

La provincia de Ávila está situada en dos grandes cuencas, la del Duero y la del Tajo, cuya gestión hídrica subterránea es llevada por dos organismos de cuenca diferentes. Este hecho hace que la gestión del agua se realice mediante criterios diferenciados y de forma independiente. La unidad de gestión oficial del agua subterránea es la Masa de Agua Subterránea (MASb). En el caso de la cuenca del Duero, se han definido 9 MASb por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero (en adelante CHDuero) que son las siguientes: Campo Charro (400058), Cantimpalos (400055), Gredos (400060), Los Arenales (400045), Medina del Campo (400047), Salamanca (400052), Sierra de Ávila (400061), Valdecorneja (400066) y Valle de Amblés (400064). Por otro lado, en la cuenca del río Tajo, la única MASb que está definida en la provincia de Ávila es la MASb Tiétar (030.022), cuya extensión perteneciente a la provincia de Ávila es de tan solo un 7% (155 km^2) del total de la MASb (Figura 8). En esta cuenca del río Tajo existen identificados y caracterizados 11 manantiales prepotables.

En el sector del agua subterránea el nivel piezométrico es el indicador más representativo del estado cuantitativo de los acuíferos y/o masas de agua subterránea. El análisis de la evolución temporal de dicho indicador permite la caracterización del comportamiento de dichas MASb, que presentan gran variabilidad de comportamientos: de -4 m/año a 2 m/año. Si analizamos el Índice de Explotación, que es el indicador oficial de CHDuero para evaluar el estado cuantitativo de las MASb y cuyo valor umbral es 0,8 para considerar una MASb en mal estado, vemos que todas las MASb en la provincia de Ávila tienen un estado cuantitativo malo al superar el valor de 0,8 las MASb de Medina del Campo (400047) con un IE de 1,634, la MASb Salamanca, con un IE de 0,96 y la MASb Los Arenales con un IE de 0,92. Este Índice de Explotación se calcula como el cociente entre el volumen anual autorizado de extracciones y el recurso natural disponible.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 255

Con respecto de la recarga de los acuíferos, todas las proyecciones a futuro para el Sistema Central (escenarios de emisiones RCP4.5 y RCP8.5 establecidos por el IPCC (RCP, Representative Concentration Pathways o Trayectorias de Concentración Representativas)) muestran un descenso en la recarga anual, con una tendencia a concentrarse la recarga en los meses invernales y a reducirse al final del verano. Lo mismo ocurre con la previsión de la recarga de acuíferos con recursos hídricos procedentes de innivación: se acortan los periodos de acumulación y de fusión de nieve, con un adelantamiento del proceso de fusión de entre 1 y 2 meses en el Sistema Central.

Figura 8. Masas de agua subterránea de la provincia de Ávila.

Dentro de los recursos hídricos, los superficiales tienen el principal protagonismo, por su mayor presencia en el territorio y por el uso prioritario que se hace de ellos. En España, más del 80% del uso de agua corresponde a los recursos superficiales. En el caso de la provincia de Ávila, los principales ríos pertenecen tanto a la vertiente norte como a la sur del Sistema Central y, por tanto, a las cuencas del Duero y del Tajo. Estos son: ríos Tormes, Adaja y Alberche. Asimismo, son de especial relevancia para la provincia las masas de agua presentes en los embalses del Castro de las Cogotas (río Adaja), El Burguillo (río Alberche) y Becerril (río Chico).

En el caso de los ríos, los tres funcionan en régimen natural, pues no existe ninguna actividad o infraestructura (extracción, derivación, regulación, almacenamiento, …) que pudiera modificar su funcionamiento. Los ríos Tormes y Alberche presentan un caudal específico elevado, debido a su contexto bioclimático mediterráneo. Sin embargo, la capacidad de generación de escorrentía del río Adaja es mucho más reducida. Esto tiene que ver, sobre todo, con la posición de esta cuenca en la vertiente norte del Sistema Central, más concretamente de la Sierra de Gredos, a sotavento de la llegada de las masas de aire húmedo que descargan en la vertiente sur y el sector axial de dichas montañas.

Esa menor capacidad del río Adaja para generar caudales se refleja también en el funcionamiento del principal embalse que lo regula, el del Castro de las Cogotas, en el que apenas si se ha superado en promedio el 50% de su capacidad de embalse durante los últimos 40 años (1977 – 2016). Por el contrario, en el embalse de El Burguillo, principal sistema regulador del río Alberche, ese valor es casi

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 255

del 61%.

El régimen de los ríos analizados es típicamente fluvial mediterráneo, con algún matiz nival en el caso del Tormes y el Alberche. Por tanto, se trata de cursos con un estiaje estival muy acusado, que va de junio a septiembre-octubre, según el caso, y en los que la época de aguas altas coincide, por consiguiente, con las de mayor precipitación, de noviembre a abril-mayo. Esta dicotomía tan acusada entre estación húmeda y seca tiene una enorme relevancia en relación con la gestión y disponibilidad de recursos hídricos en esta zona. Dicho contraste se debe, obviamente, a la ubicación de las cuencas bajo condiciones bio-climáticas típicamente mediterráneas, pero también, a las características del sustrato geológico, con un predominio de rocas muy poco permeables, que hacen que su capacidad de regulación hidrológica natural sea escasa. El resultado de todo ello es que los ríos llevan más agua o menos, casi exclusivamente, en función de la cantidad de precipitación que se produzca en cada momento. Hasta el punto de que sus cauces pueden dejar de llevar agua por completo, una vez transcurrido un prolongado periodo sin precipitación, algo que ocurre casi todos los veranos.

Esto se observa con mucha mayor claridad en el caso del Adaja, en el que el caudal de los meses de invierno-primavera es, por término medio, hasta tres o cuatro veces el valor promedio y, sin embargo, en el verano es prácticamente cero. El estiaje estival quizá sea el atributo más relevante por su solape temporal con el momento en el que esa escasa disponibilidad del recurso coincide con la época en la que las demandas de agua, especialmente para agricultura y abastecimiento urbano, son mayores.

Por otra parte, la torrencialidad es un atributo que sirve para identificar el carácter más o menos impetuoso de un determinado río, y que aporta una información muy útil en relación con los riesgos hidrológicos inherentes a ese comportamiento, y sobre la disponibilidad y eventual aprovechamiento de los caudales circulantes. En el primer caso, contribuye a caracterizar la peligrosidad de un sistema fluvial. En el segundo caso, aporta información valiosa en relación con los recursos hídricos de una cuenca.

El análisis de tendencias a escala mensual de la torrencialidad muestra que en los meses de finales de primavera y principios del verano, en el Adaja, y en los de verano en el Alberche, hay una tendencia muy clara de reducción de la torrencialidad de estos ríos. Es decir, su comportamiento con el paso de los años está siendo cada vez más atemperado. Esto podría estar relacionado con una disminución de la intensidad de las precipitaciones en ese periodo y una mayor homogeneidad en los caudales. Por tanto, el volumen de agua que circula por los ríos es menor, como ya se ha visto y, además, oscila cada vez menos.

Sin embargo, en el Adaja a finales del verano y principios del otoño, y en el Tormes y Alberche en octubre, se observa todo lo contrario. Durante esos meses se ha detectado una clara tendencia positiva, lo que indica que se está produciendo un claro incremento de la torrencialidad en los últimos años.

La unión entre los acuíferos subterráneos y los recursos hídricos superficiales se realiza a través de la geología. Según el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), la provincia de Ávila está formada por dos bloques geológicos claramente definidos:

- Los materiales del Macizo Ibérico están formados por rocas ígneas del Carbonífero Superior – Pérmico Inferior, principalmente rocas graníticas; y rocas metamórficas del período Precámbrico e inicios del Cámbrico.
- En la zona oriental del Valle Amblés hay un bloque formado por materiales sedimentarios de los períodos Mesozoico, Terciario y Cuaternario.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 255

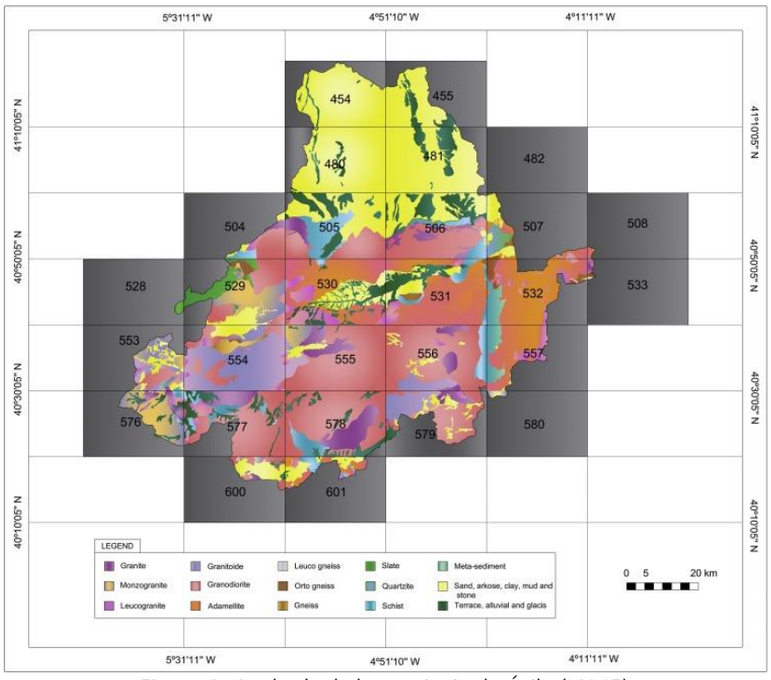

Figura 9. Geología de la provincia de Ávila (IGME).

En concreto, por comarcas:

- La Moraña, correspondiente geológicamente con la cuenta sedimentaria del Duero, es una llanura con algunos cerros y lagunas endorreicas dispersas. La forma plana general de toda la comarca responde a un fenómeno de gran alcance geográfico relacionado con la cuenca sedimentaria neógena del Duero.
- La Sierra de Gredos forma parte del Sistema Central, y cruza la provincia de Ávila de NE a SO. Se forma en el Terciario por la convergencia de la placa africana y la europea, y sus cumbres permiten realizar el seguimiento de las huellas de los antiguos glaciares.
- El Valle del Alberche, situado al norte de la Sierra de Gredos, presenta un paisaje típico de berrocal originado por la erosión del río Alberche. Se caracteriza por un subsuelo de granito, con marcas de erosión de flujos de agua hiperconcentrados resultante de las llamadas "vejigas", explosiones de agua presente en el interior del macizo granítico. Conforme se reduce la distancia al valle, los paisajes son de cuencas fluviales, con bloques de mayor a menor tamaño conforme se reduce la pendiente.
- El Valle del Tiétar, al sur de la provincia y de la Sierra de Gredos, presenta una geología similar a la del Valle del Alberche, resultante de la erosión del terreno provocada por los arroyos de montaña. Destaca el abanico aluvial de Candeleda, que puede provocar gran impacto en la población ante episodios de alta energía como tormentas, deshielos y riadas.
- El Valle Amblés es una cuenca sedimentaria de origen tectónico, de altitud elevada (unos 1.100 metros sobre el nivel del mar), de forma alargada y relieve muy plano. Está flanqueado por la Sierra de Ávila y la Sierra de la Paramera. Los límites del Valle Amblés están definidos por un conjunto de fallas que se localizan en los cambios de relieve entre el valle plano y las alineaciones montañosas al norte y al sur. En el valle hay sedimentos (fundamentalmente arcillas y arcosas) con relieves prácticamente planos en contacto por fallas con granitos, ligeramente sobreelevados sobre el fondo del valle.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 255

3.3 Meteorología

Ávila cuenta con un clima condicionado por su elevada altitud media y su aislamiento de influencias oceánicas, que le confieren un alto grado de continentalidad. Por ello, las temperaturas son rigurosas, con elevados contrastes, y precipitaciones escasas, irregularmente distribuidas en el tiempo y en el espacio.

Las precipitaciones suelen tener lugar en los meses invernales, a partir de frentes húmedos procedentes del NO y del SO. La penetración de aire frío en estos meses, de procedencia noreuropea o polar, asociada a frentes fríos del NE, da lugar a precipitaciones de nieve, principalmente en zonas montañosas pero que pueden afectar a toda la provincia. También se producen precipitaciones estivales, de carácter tormentoso, asociadas a situaciones de baja térmica en los niveles intermedios de la atmósfera, y con temperaturas y humedades altas en los niveles más bajos de esta.

La altitud y orientación son los factores fundamentales que condicionan el clima de la provincia. En términos generales, al tener el Sistema Central una altitud superior a los 1.000 m, las circunstancias climáticas varían sensiblemente a causa de la influencia que ejerce el factor altitud, dando lugar a una baja temperatura media, abundancia de precipitaciones de nieve y mayor tiempo de permanencia de la misma. Por el contrario, la cuenca sedimentaria, con altitudes inferiores (800 m) y condiciones físicas incluidas en el marco de la meseta Septentrional condicionada esencialmente por el aislamiento producido al estar rodeado de montañas, posee un régimen climático caracterizado por unas temperaturas bajas, extremadas en invierno y frescas en verano, con precipitaciones escasas.

En el Sistema Central se producen los cambios climáticos más acusados, pues las diferencias de altitud afectan decisivamente a las temperaturas y pluviometría. Asimismo, la diferente orientación de las vertientes y la profundidad o amplitud de valles, contribuyen a la formación de numerosos climas locales. Cabe destacar el caso concreto del Valle del Tiétar, cuya ubicación en la vertiente sur de la Sierra de Gredos hace que esta comarca presente un clima muy diferente al del norte de la provincia, caracterizado por inviernos suaves y muy húmedos, veranos calurosos y secos, y por precipitaciones puntuales intensas que provocan avenidas torrenciales. A modo de ejemplo de la diferencia entre un lado y otro de la Sierra de Gredos, las precipitaciones en el municipio de Candeleda son un 250% superiores a las de la capital, a pesar de estar Ávila situada a mayor altura y más al norte.

Un análisis de las predicciones y escenarios del cambio climático permite tener una visión general de los posibles escenarios de evolución, de los que pueden extraerse las siguientes tendencias para el futuro del clima en la provincia:

- **Tendencia progresiva al incremento de las temperaturas medias** (entre 0,6-1°C/década).
- **Aumentos de temperatura media** significativamente **mayores en los meses de verano** que en los de invierno.
- Tendencia generalizada a una **menor precipitación acumulada anual**, particularmente en zonas no montañosas, con episodios de precipitaciones más fuertes, pero menos frecuentes. Esto resultará en un incremento de probabilidad de emergencias del tipo inundaciones.
- **Mayor amplitud y frecuencia de anomalías térmicas mensuales**, con mayor frecuencia de días con temperaturas máximas extremas, particularmente en verano, y hacia finales del siglo XXI, una reducción de precipitación en los meses de primavera. Por el contrario, es altamente

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 255

probable un aumento de precipitación en el oeste de la Península en invierno y en el noreste en otoño. Esto redundará en un incremento de probabilidad de emergencias debidas a incendios forestales.

3.4 Medio natural

Con respecto del tercio del terreno dedicado a actividades agrícolas, en torno a 183.723 ha dedicadas a tierras de cultivo, la principal contribución corresponde a los cultivos herbáceos (cereales de grano, leguminosas de grano, tubérculos, cultivos industriales, cultivos forrajeros y hortalizas) con un total de 137.494 hectáreas.

Las otras dos formaciones agrícolas con mayor superficie son los cultivos de barbecho y los cultivos leñosos (árboles frutales, viñedos y olivares) con un valor medio de superficie de 37.690 hectáreas y 7.919 hectáreas respectivamente, siendo el viñedo el cultivo leñoso que más superficie ocupa.
En lo que respecta a su distribución geográfica en la provincia de Ávila, si se toman como referencia los datos de uso de suelo ofrecidos por el Instituto Geográfico Nacional (CORINE 2018), concretamente las zonas clasificadas como uso agrícola y las diferentes comarcas agrarias de la provincia de Ávila, se obtiene como resultado el siguiente mapa (Figura 10):

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 255

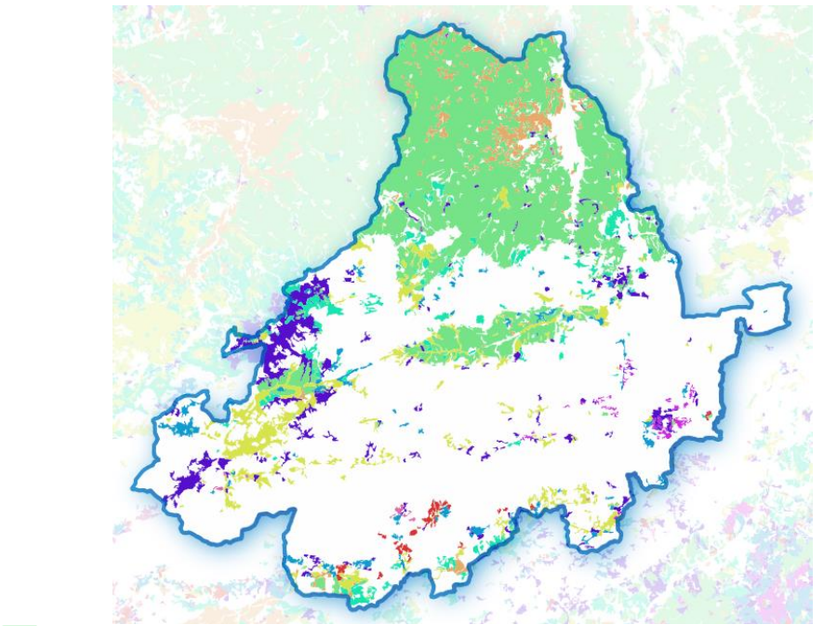

- Tierras de labor en secano
- Terrenos regados permanentemente
- Arrozales
- Viñedos
- Frutales
- Olivares
- Praderas
- Cultivos anuales asociados con cultivos permanentes
- Mosaico de cultivos
- Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural
- Sistemas agroforestales

Figura 10. Distribución de los suelos de uso agrícola en la provincia de Ávila.

Cabe apreciar que la mayor superficie de cultivo se concentra en la Comarca de la Moraña, centro de la Comarca de Ávila y oeste de la Comarca del Valle del Tormes y Corneja. Predomina en la primera la tierra arable no irrigada (cereales de grano y cultivos forrajeros), mientras que en la última hay mayoría de tierra de riego permanente (viveros) y pastos. En el sur de la provincia, se encuentra una variedad de cultivos, sin una predominancia clara.

La superficie forestal desarbolada tiene patrones de distribución característicos, abundando la formada principalmente por matorrales en el cuadrante suroeste de la provincia (cuencas altas del Alberche y del Tormes y Sierras de Piedrahíta, de Ávila, de La Paramera y La Serrota), mientras que los herbazales abundan en la parte este de la Sierra de Ávila, cuenca alta del Voltoya, zona situada entre esta y el puerto de la Paramera y zona oeste de la Tierra de Pinares. Por supuesto, ambas formaciones tienen representación en las zonas antes enumeradas y en otras, si bien la abundancia relativa de cada una en las mismas hace que puedan ajustarse al patrón de distribución comentado.
Las masas forestales arboladas también tienen patrones de distribución característicos, especialmente las coníferas, que se distribuyen mayoritariamente en el cuadrante sureste de la provincia, con las notables excepciones de los pinares de Arévalo y los situados en torno al Puerto del

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 255

Pico, Navarredonda de Gredos y Valles del Río Arenal y Ramacastañas (al Sur de la Sierra de Gredos), entre otros de menor entidad situados principalmente en la cuenca del Tormes y procedentes en su mayor parte de repoblaciones.

Las frondosas, por su parte, si bien tienen patrones de distribución propios, no pueden restringirse a una u otra parte de la provincia de una manera tan clara. Pueden distinguirse, entre las zonas más evidentes, el arco de encinares y dehesas que de este a suroeste recorre la provincia desde el río Voltoya hasta el Barco de Ávila, la abundancia de los melojares en el suroeste provincial (al sur y oeste de El Barco de Ávila y al suroeste del Tiétar, por Candeleda), los encinares y dehesas del Valle del Tiétar o el conjunto de manchas arboladas y de diversa composición específica de la cuenca del Alberche.

Las masas mixtas de coníferas y frondosas, si bien escasas, tienen su mayor representatividad en las cuencas del Alberche y del Tiétar.

Además, es notoria la presencia de amplias zonas de la provincia que se encuentran en gran medida desarboladas (a veces prácticamente en su totalidad), y entre las que destacan las cuencas altas de los ríos Adaja, Alberche y Voltoya, así como buena parte del alto Tormes, la zona oeste de la Tierra de Pinares y la parte de la Sierra de Ávila que vierte al Tormes.

Las figuras de protección de la Red Natura 2000 presentes en la provincia se muestran en la Figura 11. En ella se observa que gran parte de la provincia alberga ecosistemas de valor destacable.

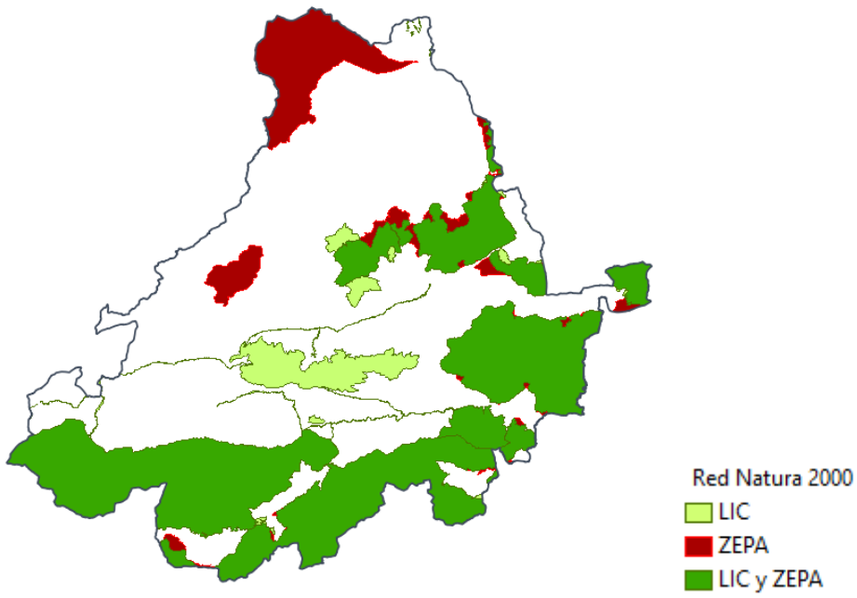

Figura 11. Red Natura 2000. LIC: Lugar de Interés Comunitario; ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves.

Además, cuenta con una extensa red de vías pecuarias y basta superficie considerada Espacio Natural Protegido: Sierra de Gredos, Valle de Iruelas, y parte de la Sierra de Guadarrama (Figura 12).

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 255

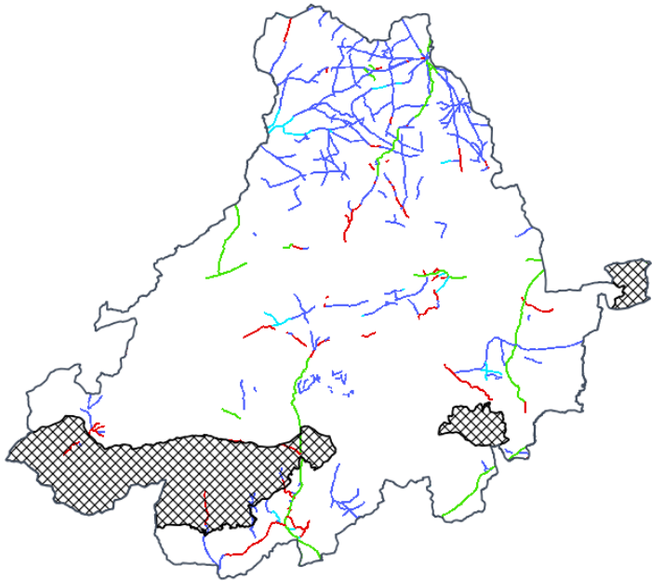

Figura 12. Vías Pecuarias y Espacio Natural Protegido en la provincia de Ávila.

3.5 Red de abastecimiento y saneamiento

La red hidrográfica de la provincia de Ávila está conformada por dos Cuencas Hidrográficas: Duero y Tajo. No obstante, ninguno de estos cauces transcurre por la provincia, siendo los principales cursos fluviales de la Cuenca del Duero los ríos Tormes, Trabancos, Zapardiel y Adaja, mientras que los pertenecientes a la Cuenca del Tajo son el Alberche y el Tiétar (Figura 13a).

El abastecimiento de los municipios de la provincia se realiza en su mayoría a partir del agua superficial y su regulación mediante embalses o balsas (Figura 13b). Además, existen un total de 306 extracciones subterráneas destinadas al abastecimiento, de las cuales 291 corresponden a la Cuenca del Duero y 15 a la Cuenca del Tajo.

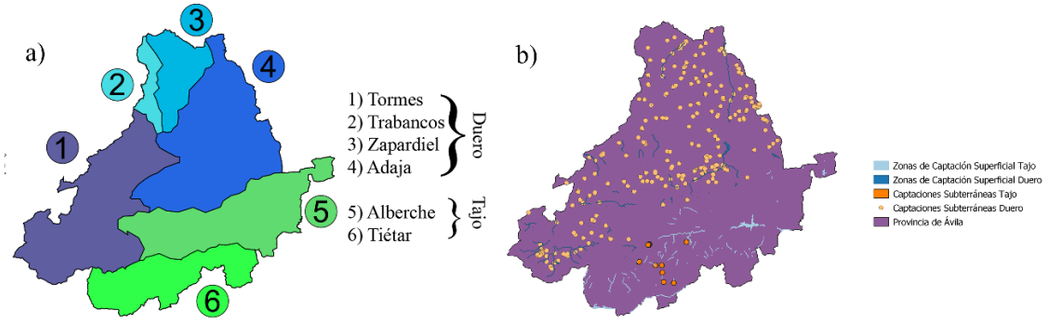

Figura 13. a) Cuencas de la provincia de Ávila; Zonas de captación para abastecimiento en la provincia de Ávila.

Para la regulación de las aguas fluviales existen un total de 13 presas y balsas (Tabla 1) que por su envergadura y capacidad se encuentran inventariadas y disponen de planes de emergencia.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 255

Tabla 1. Presas y balsas con planes de emergencia en la provincia de Ávila.

Nombre	Cauce	Cuenca	Titularidad	Categoría	Capacidad (hm^3)
Nava de Arévalo	Balsa	Duero	ACUAES	A	<1
Porteras	Balsa	Duero	ACUAES	A	<1
Zorita de los Molinos	Adaja (Azud)	Duero	ACUAES	B	<1
Castro de las Cogotas	Adaja	Duero	CH Duero	A	59
El Pajarero	Garganta del Pajarero	Tajo	CH Tajo	A	1
Rosarito y diques collado	Tiétar	Tajo	CH Tajo	A	82
Arroyo del Espino	Balsa	Duero	Ayto. de Hoyos del Espino	A	<1
Charco del Cura	Alberche	Tajo	CH Tajo	A	3
El Burguillo	Alberche	Tajo	CH Tajo	A	201
Serones	Voltoya	Duero	Ayuntamiento de Ávila	A	6
Becerril	Chico	Duero	Ayto. de Ávila	A	2
El Milagro	Almar	Duero	CH Duero	A	1

La provincia de Ávila cuenta con 3 embalses principales, y 7 secundarios. Los embalses principales son: Embalse de las Cogotas, Embalse de Serones y Embalse de El Burguillo (Figura 14).

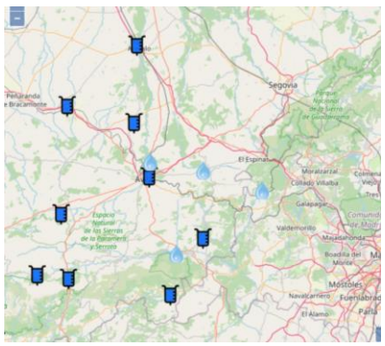

Figura 14. Embalses principales con seguimiento en tiempo real en la provincia de Ávila. Fuente: embalses.net.

Los embalses secundarios son: Embalse de Becerril, Embalse del Charco del Cura, Embalse de El Duque, Embalse de Fuentes Claras, Embalse de El Milagro, Embalse de Rosarito y Embalse de San Juan.

De ellos, los embalses destinados al uso de abastecimiento cuentan con una capacidad total aproximada de 300 hm^3, siendo los que mayor volumen pueden almacenar el Embalse de El Burguillo (201 hm^3), el Embalse del Castro de las Cogotas (59 hm^3), el Embalse de La Aceña (24 hm^3) y el Embalse de Serones (6 hm^3).

Con respecto de las redes de abastecimiento de agua, la red de distribución más grande de la provincia es la de la capital, que incluye la ciudad de Ávila y los barrios anexionados de Narrillos de San Leonardo, Alamedilla del Berrocal, Brieva, Vicolozano, Bernuy-Salinero y Urraca-Miguel. La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) asociada a esta red se encuentra en la finca de Palenciana, al noreste de la ciudad, y cuenta con una capacidad de producción de 1.620m^3/h y 24.000m^3 de almacenamiento, abasteciéndose de Serones y Becerril.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 255

Respecto a la red de saneamiento, la provincia de Ávila cuenta con una red de estaciones de depurado y tratamiento de residuos que contribuyen al acondicionamiento o reciclado de aguas y residuos urbanos e industriales (Figura 15). En cumplimiento de la normativa europea, los municipios con una población mayor a 2.000 habitantes disponen de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). A pesar de que la mayoría municipios de la provincia cuentan con una población inferior, el número de estaciones de depuración se encuentra en aumento debido al plan de la Junta de Castilla y León para instalarlas en municipios de más de 500 habitantes.

Otras instalaciones relacionadas con el tratamiento de residuos son consideradas de interés, como son Punto Limpio, vertederos o zonas de valorización de tierras, etc. por los siguientes motivos:

- en su actividad pueden originar el agente causante de los daños que provoque una emergencia. Por ejemplo, dada su naturaleza, el depósito de grandes cantidades de agua o áridos podría incurrir en riesgo de inundación aguas abajo, o el almacenaje de residuos y productos químicos supondría un riesgo químico
- deben ser tenidos en cuenta como zonas vulnerables y de especial actuación en emergencias que sucedan en sus proximidades
- pueden aportar recursos que faciliten las labores del operativo que actúe en emergencias cercanas

Figura 15. Red de estaciones de depurado y tratamiento de residuos que contribuyen al acondicionamiento o reciclado de agua en la provincia de Ávila.

El sistema eléctrico en la provincia de Ávila comprende muy pocas infraestructuras de muy alta tensión, concretamente solo dispone de una línea de 400 kV perteneciente a Red eléctrica Española, que transita desde Tordesillas (Valladolid), hasta Galapagar (Madrid). En Ávila no existe ninguna subestación eléctrica de muy alta tensión, es decir no dispone de ninguna instalación de 220 kV. No es una provincia de gran generación o consumo de energía: la producción en la provincia de Ávila fue de 801.045 MWh en 2020 según datos del EREN (Ente Regional de la Energía), suponiendo un 3,1% de toda la producción eléctrica de Castilla y León; mientras que, en líneas generales con la

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 255

comunidad, el consumo energético es 2,5 veces inferior a la energía eléctrica producida.

En cuanto a las instalaciones de distribución en la provincia de Ávila, la siguiente tabla (Tabla 2) ilustra las 27 subestaciones existentes:

Tabla 2. Subestaciones eléctricas en la provincia de Ávila con su ubicación. St: subestación transformadora, Str: subestación transformadora de reparto.

Instalación	Latitud	Longitud
St. Langa	N41,01909	W4,87048
Str. Madrigal	N41,08427	W4,99855
Str. Fontiveros	N40,93160	W4,97067
Str. Campoazalvaro	N40,68960	W4,42730
Str. Navalperal	N40,59344	W4,41360
Str. Gotarrendura	N40,82638	W4,73507
Str. Riolanza	N40,85787	W4,55493
St. Santo Tomás	N40,65030	W4,68182
St. Arévalo	N41,05194	W4,7044
Str. Muñana	N40,57941	W5,01093
Str. Piedrahita	N40,45787	W5,32308
Str. Barco de Avila	N40,36094	W5,52352
Str. San Martín del Pimpollar	N40,37619	W5,05160
Str. Candeleda	N40,15093	W5,23761
Str. Ramacastañas	N40,17818	W5,03840
Str. Casavieja	N40,26677	W4,76152
Str. Coca de Alba	N40,87295	W5,37026
Str. Peñaranda de Bracamonte	N40,89992	W5,21112
Str. Zorita	N40,01094	W5,19689
St. Ch Puente Nuevo	N40,41137	W4,43825
St. Ch Burgillo	N40,42657	W4,52459
Str. Las Hervéncias	N40,66708	W4,68329
St. Otero	N40,80284	W4,209022
St. Avila	N40,650645	W4,683289
St. CH Chorro	N40,307393	W5,671065
Str. Bachilleres	N40,636607	W4,694661
Str. Adaja	N40,989919	W4,819463

De unos años atrás, Ávila ha comenzado a implantar en su provincia fuentes de generación de energía renovables, sobre todo energía fotovoltaica y energía eólica, que suponen un 14% y 70.7% de la producción total en 2020 (EREN). No obstante, la fuente con mayor crecimiento en el período 2016 – 2020 ha sido la hidráulica, con un crecimiento del 2,3% para suponer el 15,3% de la producción eléctrica total de la provincia.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 255

La provincia de Ávila sólo cuenta con centrales de generación de energía basadas en recursos renovables, que suponen la generación del 3,11% de la energía generada en la Comunidad Autónoma (EREN). En concreto, la provincia cuenta con centrales de generación hidroeléctrica, eólica y solar fotovoltaica. En ellas, la producción en 2020 fue de 122.432 MWh generados en centrales hidroeléctricas, 566.525 MWh procedentes de energía eólica y 122.088 MWh procedentes de plantas solar fotovoltaica. La producción total supuso un crecimiento del 2,37% con respecto de la producción del 2019, siendo la fuente con mayor incremento de producción la energía hidroeléctrica, con un crecimiento del 133% (en 2019, año de menores precipitaciones, según datos del EREN la energía hidroeléctrica sólo generó 52.531 MWh). Sin embargo, la producción bruta de energía eléctrica en la provincia no es suficiente para abastecer la demanda en la misma, que requiere del aporte de energía generada con gas natural (353.695 MWh en 2020, de los cuales el 72% se destinó a demanda doméstica y el restante para consumo industrial y del sector servicios). Cabe destacar que la producción de energía eléctrica en la provincia ha subido una media del 2,11% anual desde 2017, mientras que el consumo se ha reducido en un 1,44% anual en el mismo período, afectado en gran parte por la fuerte reducción de consumo en el año 2020 debido a la reducción de actividad industrial por la pandemia (en 2020 el consumo se redujo un 5,65%, mientras que la reducción fue del 0,64% y del 0,16% en 2019 y 2018 respectivamente).

3.6 Infraestructura viaria y de transportes

La infraestructura viaria y de transportes en la provincia de Ávila se muestra en la Figura 16 y Figura 18. En la Figura 16, puede observarse que la densidad de vías de comunicación y acceso terrestre es suficiente para acceder con vehículos convencionales, y todo terreno en el caso de los caminos (línea gris en la Figura 16).

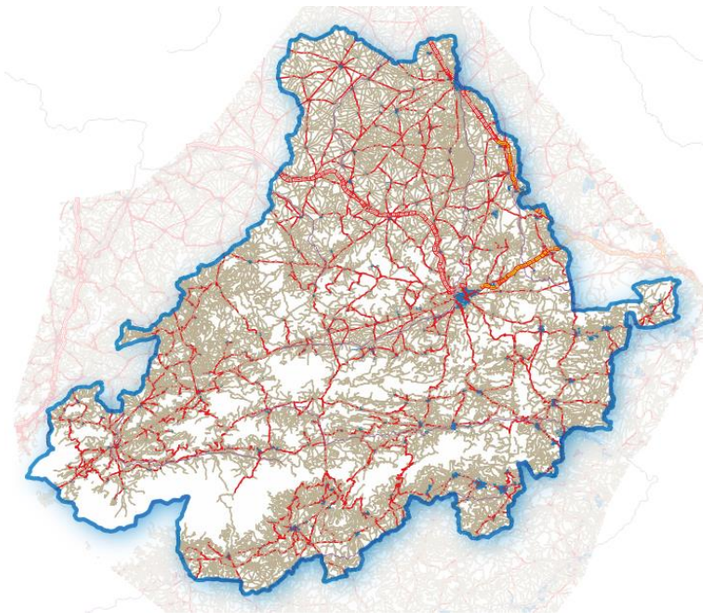

Figura 16. Red viaria de transportes por carretera.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 255

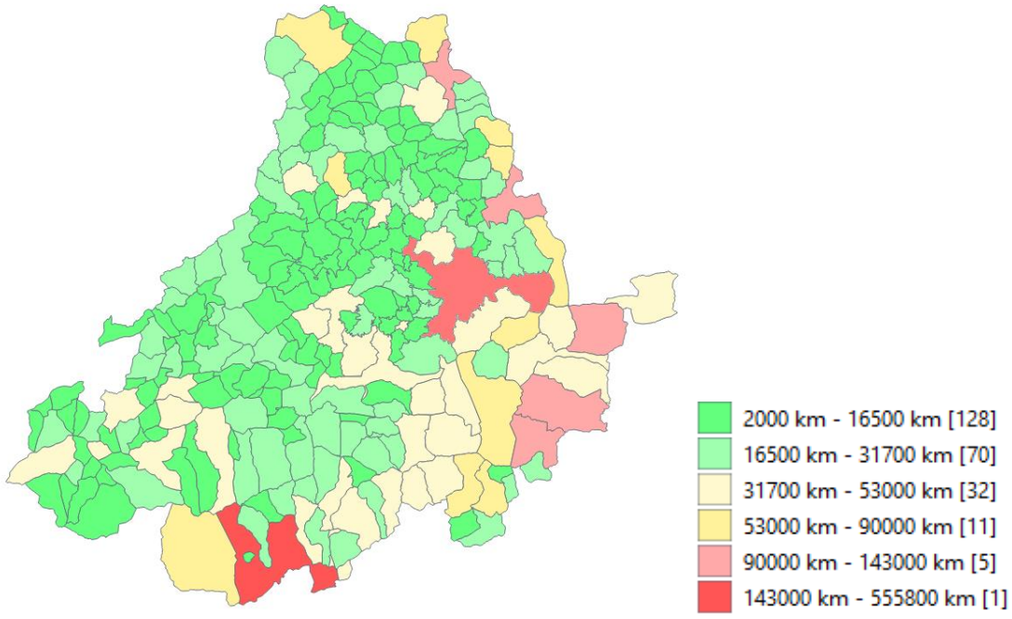

Figura 17. Densidad de vías por municipio en km vía / municipio.

Toda la provincia cuenta con más de 110 km de autovías y autopistas (línea doble roja Figura 16), más de 340 km de carreteras nacionales (línea roja Figura 16) y casi 1.000km de carreteras de la Red Básica, Preferente y Local (línea roja en Figura 16). En detalle, las carreteras con la que cuenta la provincia de Ávila son:

- Autopistas de gestión privada
    - AP-51. La autopista de Conexión Ávila es una autopista de peaje que comunica la AP-6 (Villacastín) con Ávila.
- Red de carreteras del Estado (autopistas, autovías y nacionales)
    - A-6. La autovía del Noreste es una autovía radial que comunica el centro del España con el extremo noroeste. En el tramo Collado Villalba-Adanero se convierte en autopista de peaje AP-6.
    - A-40. La autovía de la Meseta Sur comunica Ávila con Tarragona evitando la Comunidad de Madrid.
    - N-403. Es una carretera que une la parte norte de Ávila (Adanero) con Toledo.
    - N-502. Es una carretera que une Ávila con Córdoba (municipio Espiel).
    - N-601. Es una carretera que une Asturias (Gijón) con Madrid, cruzando la provincia de Ávila por el municipio de Adanero.
    - M-70. Es un proyecto de autovía de circunvalación exterior de Madrid.
- Red de carreteras autonómicas y provinciales (Red Básica, Preferente y Local)
    - AV-100. Es una carretera que une Ávila (El Barco de Ávila) con la provincia de Salamanca.
    - AV-105. Es una carretera que une Arevalillo con la provincia de Salamanca.
    - AV-110. Es una carretera que une Ávila (ciudad) con la provincia de Salamanca.
    - AV-800. Es una carretera que une los municipios de Fontiveros y Villanueva del Aceral.
    - AV-804. Es una carretera que una los municipios de Cardeñosa y Arévalo.
    - AV-900. Es una carretera que une los municipios de Ávila y Burgohondo.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 255

- AV-905. Es una carretera que une los municipios de Venta del Obispo y El Barraco.
- AV-931. Es una carretera que une Hoyos del espino con la Plataforma de Gredos.
- AV-933. Es una carretera que une los municipios de Muñana y Blacha.
- AV-941. Es una carretera que une los municipios de Venta de la Rasquilla con El Barco de Ávila.
- CL-501. Es una carretera de une las ciudades de Madrid con Plasencia a través del Valle del Tiétar.

En cuanto al acceso en tren, existen 4 estaciones pertenecientes a las líneas de Madrid – Hendaya y Ávila – Salamanca: Ávila, Arévalo, Cardeñosa de Ávila y San Pedro del Arroyo. La red de transporte aéreo la conforman 6 helipuertos y un hidroaeródromo.

Figura 18. Red de transporte aéreo y por raíl en la provincia de Ávila.

Con respecto del transporte público interurbano, la oferta actual se corresponde con rutas que conectan los municipios de la provincia con la ciudad de Ávila. El horario habitual consiste en la realización del recorrido hacia Ávila a primera hora de la mañana, y que la vuelta se realice por la tarde. La frecuencia suele ser diaria de lunes a viernes. Las líneas de algunos municipios con menos viajeros solo funcionan lunes y viernes, o incluso solo viernes. Para algunos municipios, los recorridos funcionan a demanda, siendo necesario llamar al teléfono indicado por la concesionaria para solicitar la parada, o incluso el viaje.

3.7 Red telecomunicaciones

Comunicaciones Móviles

El sistema global para las comunicaciones móviles 2G (del inglés Global System for Mobile communications, abreviado como GSM) es un sistema estándar, desarrollado por European Telecommunications Standards Institute (ETSI), de telefonía móvil digital. GSM se considera, por su velocidad de transmisión y otras características, un estándar de segunda generación (2G), pero

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 255

actualmente en la provincia de Ávila convivimos con diferentes generaciones (2G/3G/4G, 5G en fase de despliegue y 6G en fase de desarrollo), pudiendo las compañías utilizar redes duales para ofrecer una mayor cobertura (si no hay cobertura, el terminal móvil itera entre diferentes tipos de redes).

En la Figura 19 se muestra la evolución de las diferentes generaciones de la tecnología, que ha aumentado la cobertura y la velocidad de conexión desde su origen hasta el día de hoy: de tipo GSM, UMTS (Universal Mobile Telecommunications System) y LTE (Long-Term Evolution).

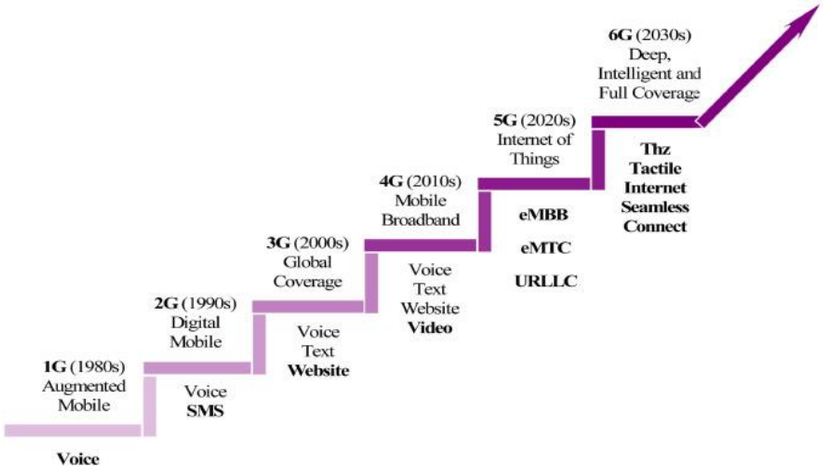

Figura 19. Evolución de las generaciones de la tecnología en la red de comunicaciones de la provincia de Ávila.

La provincia de Ávila cuenta con 3.766 estaciones/antenas de comunicaciones de telefonía móvil de diferentes generaciones (https://www.opencellid.org). En el siguiente mapa (Figura 20) se muestran las diferentes ubicaciones de las antenas instaladas a lo largo de la geografía abulense, agrupándolas por diferentes generaciones de la tecnología (2G – GSM / 3G – UMTS /4G - LTE).

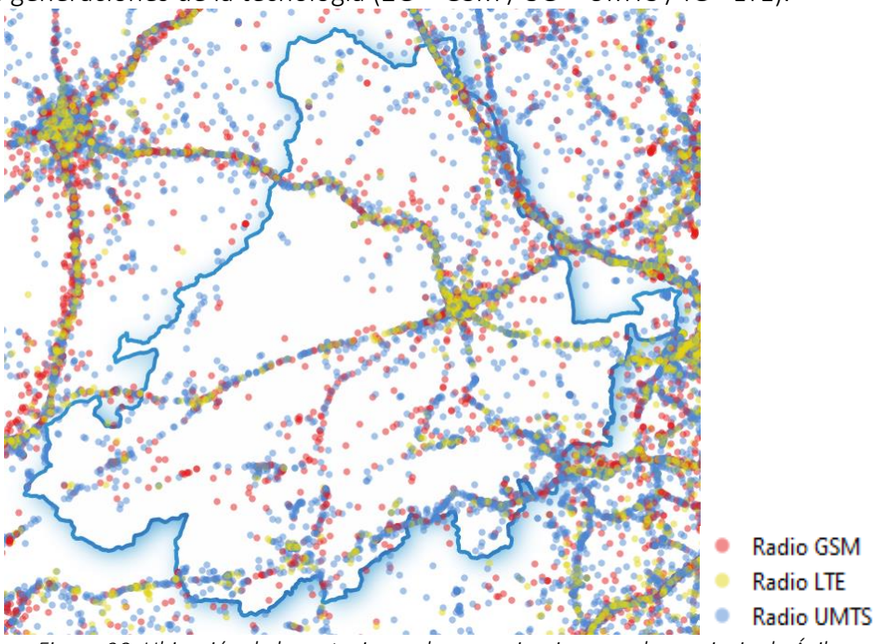

Figura 20. Ubicación de las estaciones de comunicaciones en la provincia de Ávila.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 255

En base a la ubicación de las estaciones de comunicación, en la Figura 21 se muestra un mapa de densidad de las instalaciones a lo largo de la provincia de Ávila. Este mapa representa de forma aproximada el nivel y la calidad de cobertura en las diferentes zonas geográficas de la provincia.

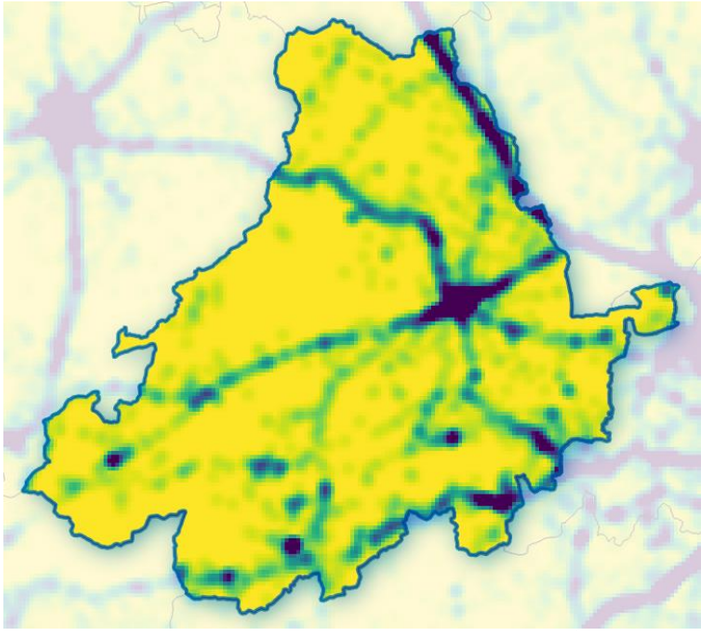

Figura 21. Mapa de cobertura en la provincia de Ávila.

En aplicaciones web, como por ejemplo https://alpercinar.com/open-cell-id, se puede consultar de forma interactiva el número y tipo de estaciones que dan servicio a una determinada zona geográfica de la provincia de Ávila.

Red de Alerta Nacional de Protección Civil

Adicionalmente, aparte del sistema convencional de comunicación, el artículo 12 de la Ley 17/2015, de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, dicta la existencia de la Red de Alerta Nacional de Protección Civil. Se crea la Red de Alerta Nacional de Protección Civil como sistema de comunicación de avisos de emergencia a las autoridades competentes en materia de protección civil, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, a fin de que los servicios públicos esenciales y los ciudadanos estén informados ante cualquier amenaza de emergencia.

La gestión de la Red corresponderá al Ministerio del Interior, a través del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de Protección Civil.
Todos los organismos de las Administraciones Públicas que puedan contribuir a la detección, seguimiento y previsión de amenazas de peligro inminente para las personas y bienes comunicarán de inmediato al Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de Protección Civil cualquier situación de la que tengan conocimiento que pueda dar lugar a una emergencia de protección civil.

Los órganos competentes de coordinación de emergencias de las comunidades autónomas serán cauce tanto para la información de las emergencias de protección civil al Centro Nacional de

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 255

Seguimiento y Coordinación de Emergencias de Protección Civil, como para la transmisión de la alerta a quien corresponda.

Como en el caso de la Red Nacional de Información de Protección Civil (RNI), la Red de Alerta Nacional (RAN) requiere una infraestructura de comunicaciones que permita la interconexión de los distintos participantes involucrados en la detección, proceso, gestión y notificación de las alertas. Además de esta infraestructura de comunicaciones será necesario, obviamente, disponer de un sistema que permita la gestión coordinada y ágil de los distintos tipos de avisos, alertas y notificaciones que componen el sistema.

Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER)

La Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER) se constituye como una red de ámbito estatal alternativa y complementaria a otras redes de comunicaciones utilizadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

Esta red está compuesta por radioaficionados acreditados para ello, y **son colaboradores voluntarios permanentes del Sistema Nacional de Protección Civil y, por tanto, se atienen a las normas dispuestas en cada caso y a las instrucciones puntuales que sean proporcionadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias**. Los colaboradores utilizarán sus propios medios de radiocomunicaciones para el cumplimiento de las misiones que les sean encomendadas.

Los objetivos de esta red son los siguientes:

- **Constituir un sistema de comunicaciones alternativo y complementario** a las redes de comunicación utilizadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Como tal sistema de comunicaciones deberá permitir la recogida de información relevante sobre cualquier situación de la emergencia, y la transmisión de mensajes a aquellos destinatarios que, por las características de la emergencia, no dispongan de otros medios de comunicación operativos.
- **Conformar una estructura operativa que permita a los radioaficionados acreditados cumplir con su derecho y deber ciudadano de colaboración en emergencias**, asumiendo voluntariamente las funciones que como miembros de la REMER les fueran asignadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- Constituirse como una **capacidad estatal de apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil**, cuando se considere necesario.

Esta Red se encuentra reglamentada por la Orden INT/1149/2018, de 29 de octubre (https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/31/pdfs/BOE-A-2018-14902.pdf), por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Red Nacional de Radio de Emergencia.

3.8 Infraestructura industrial

El sector industria de la provincia de Ávila está formado por 5.650 empresas dadas de alta en la Seguridad Social, de las que el 76,7% corresponden al sector servicios, el 12,2% al sector de la construcción, y el 8,3% y 2,8% a industria y agricultura, respectivamente. De estas empresas, las

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 255

presentes en polígonos industriales implican el 12,6% de las afiliaciones a la Seguridad Social en 2019. En la provincia de Ávila se encuentran diversos **polígonos industriales** (Figura 22), localizados 3 de ellos en la capital y su entorno. En septiembre de 2021, los 3 polígonos de Ávila y su entorno se encuentran inmersos en un programa de mejora que incluye inversiones para la llegada de nuevas empresas, así como para el mantenimiento y expansión de las empresas existentes (Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024), debido a su necesidad de refuerzo.

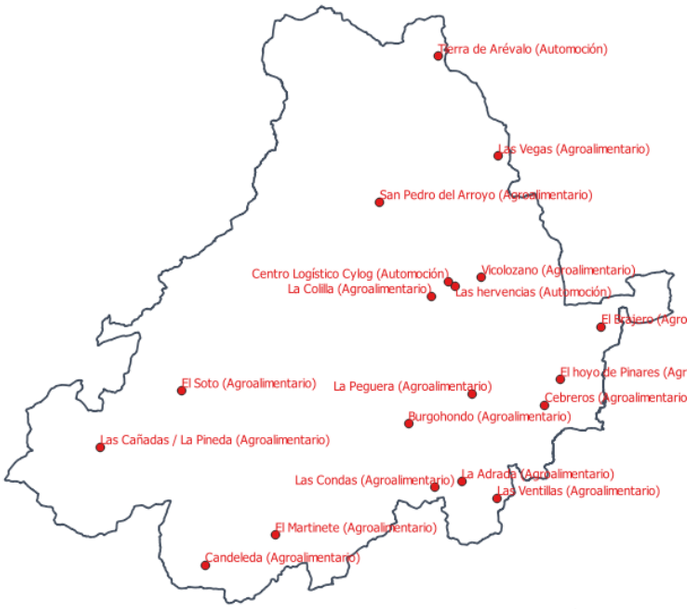

Figura 22. Polígonos industriales de la provincia de Ávila.

La mayoría de las empresas ubicadas en estos polígonos industriales pertenecen a los sectores tractores de la provincia: agroalimentario, automoción y energías renovables, con prevalencia del primero, salvo en el Polígono Industrial de Las Hervencias (Ávila) donde la mayoría de las parcelas están ocupadas por subcontratistas de automoción.

La Tabla 3 muestra un resumen de los polígonos industriales de la provincia de Ávila, con su sector mayoritario de entre los tres sectores tractores y las empresas más representativas.

Tabla 3. Polígonos industriales en la provincia de Ávila.

POLÍGONO	MUNICIPIO	SECTOR MAYORITARIO	EMPRESAS REPRESENTATIVAS	ACTIVIDADES
Las Hervencias	Ávila	Automoción	Estampación Nissan / Renault, Cesvimap	
Vicolozano	Ávila	Agroalimentario	Ornua (Quesos)	
Centro Logístico CyLog	Ávila	Automoción		
La Colilla	La Colilla	Agroalimentario	Chocolates Elgorriaga	
Tierra de Arévalo	Arévalo	Automoción	Plastic Omnium	
El Martinete	Arenas de San Pedro	Agroalimentario	Dulces Arenas	Servicios, talleres
El Brajero	Las Navas del Marqués	Agroalimentario		Industrial y Almacén
Candeleda	Candeleda	Agroalimentario	Caprino Candeleda	

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 255

POLÍGONO	MUNICIPIO	SECTOR MAYORITARIO	EMPRESAS REPRESENTATIVAS	ACTIVIDADES
Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	Agroalimentario	Morcillas de Sotillo	Cerrajerías, alimentarias, comercio mayor / menor
Cebreros	Cebreros	Agroalimentario	Procubitos	
La Adrada	La Adrada	Agroalimentario	Queserías del Tiétar	
Las Cañadas / La Pineda	El Barco de Ávila	Agroalimentario	Judías del Barco de Ávila	Industrial / Servicios
El Hoyo de Pinares	El Hoyo de Pinares	Agroalimentario		
Las Condas	Piedralaves	Agroalimentario	Bodegas	
La Peguera	El Barraco	Agroalimentario		
El Soto	Piedrahita	Agroalimentario	Embutidos Garrudo	
Burgohondo	Burgohondo	Agroalimentario		
Las Vegas	Sanchidrián	Agroalimentario	Trade Corporation International S.A. (Abonos y Fertilizantes)	Industrial
San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	Agroalimentario	Alta Moraña, Fábrica de Pinturas	Industrial / Servicios

Las **estaciones de servicio** se consideran en el PLATEA infraestructuras industriales, ya que además de proporcionar el abastecimiento de hidrocarburos, suponen un riesgo de carácter comparable a otras industrias (sustancias químicas, zonas de trabajo, tránsito de mercancías, etc.). Como se observa en la Figura 23, las estaciones de servicio se concentran siguiendo un patrón demográfico y entorno a vías de comunicación importantes, como la Autovía A-6.

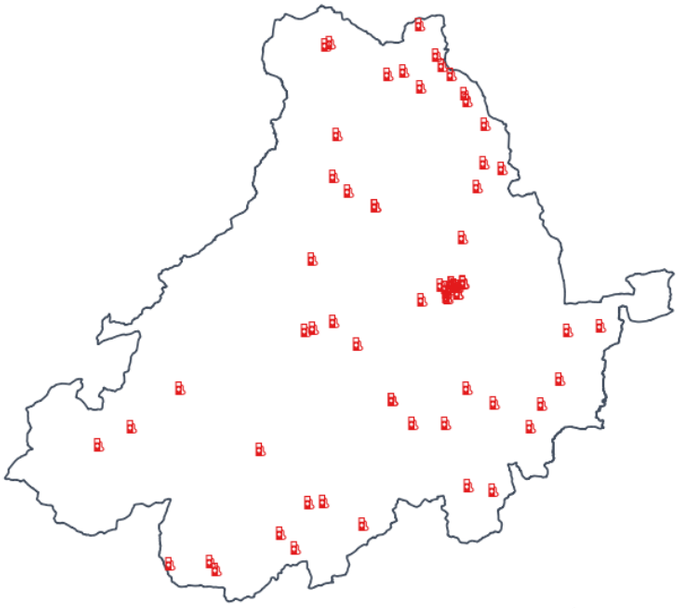

Figura 23. Estaciones de servicio en la provincia de Ávila.

Finalmente, reseñar que **la provincia de Ávila no cuenta con industrias afectadas por la normativa SEVESO**, conforme al RD 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 255

Todos los polígonos industriales y estaciones de servicio se encuentran convenientemente geolocalizadas en el PLATEA-GIS.

3.9 Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural

La provincia de Ávila presenta una gran riqueza en patrimonio histórico, empezando por su capital, inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1985. La importancia del patrimonio histórico en el sector turístico de la provincia de Ávila se muestra por el aumento de visitas registrado en los últimos años a los principales monumentos y museos, según los análisis del Observatorio Turístico de la Ciudad de Ávila.

La Moraña

El patrimonio histórico-cultural de la comarca de La Moraña se caracteriza por presentar un estudio romano-visigodo, con incorporación de elementos mudéjares. Se encuentran en esta zona multitud de arcos de herradura, y edificaciones con plantas con tendencia a estar muy compartimentadas. Los materiales mayoritarios son ladrillo, mampostería, yeso y madera (Figura 24).

Figura 24. Ejemplo de elementos históricos en la comarca de la Moraña.

Valle de Amblés y Sierra de Ávila

La comarca del Valle de Amblés y Sierra de Ávila incluye a la capital, con su muralla como elemento del patrimonio histórico por excelencia, así como todas las construcciones religiosas incluidas en la lista de Patrimonio de la Humanidad en 1985 y 2007 y declaradas como Bien de Interés Cultural (BIC) (la muralla medieval, las iglesias románicas de San Pedro, San Vicente, San Andrés y San Segundo; iglesias de San Nicolás, Santa María de la Cabeza, San Martín; conventos de la Encarnación, San José, Real Monasterio de Santo Tomás y Santa Ana).

Tanto los elementos del patrimonio histórico de la capital como del resto de municipios de la provincia están construidos con material granítico, con elementos megalíticos de estilos románico y gótico. Asimismo, se encuentran yacimientos de origen vetón (Figura 25).

Figura 25. Ejemplo de elementos históricos en la comarca del Valle de Amblés y Sierra de Ávila.

Alto Tormes, Sierra de Gredos y Valle del Corneja

La tercera comarca analizada, la comarca del Alto Tormes, Sierra de Gredos y Valle del Corneja, se

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 255

caracteriza por un patrimonio histórico formado por arquitectura granítica de estilos románico y vetón, con elementos megalíticos y yacimientos arqueológicos de origen vetón (Figura 26).

Figura 26. Ejemplo de elementos históricos en la comarca del Alto de Tormes, Sierra de Gredos y Valle del Corneja.

Valle del Alberche y Tierra de Pinares

El patrimonio de la comarca del Valle del Alberche y Tierra de Pinares se describe como arquitectura granítica de estilos pre-románico, románico, renacentista y neoclásico (Figura 27).

Figura 27. Ejemplo de elementos históricos en la comarca del Valle del Alberche y Tierra de Pinares.

Valle del Tiétar

Similar al resto de comarcas, el Valle del Tiétar también presenta arquitectura granítica en sus elementos de patrimonio histórico. Los estilos de construcción datan de las épocas medieval, gótica y renacentista; aunque también se pueden encontrar elementos anteriores tales como necrópolis y un castro prerromano (Castro del Raso) (Figura 28).

Figura 28. Ejemplo de elementos históricos en la comarca del Valle del Tiétar.

La distribución espacial de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de tipo inmueble se muestra en la Figura 29, estando convenientemente geolocalizados en el PLATEA-GIS.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 255

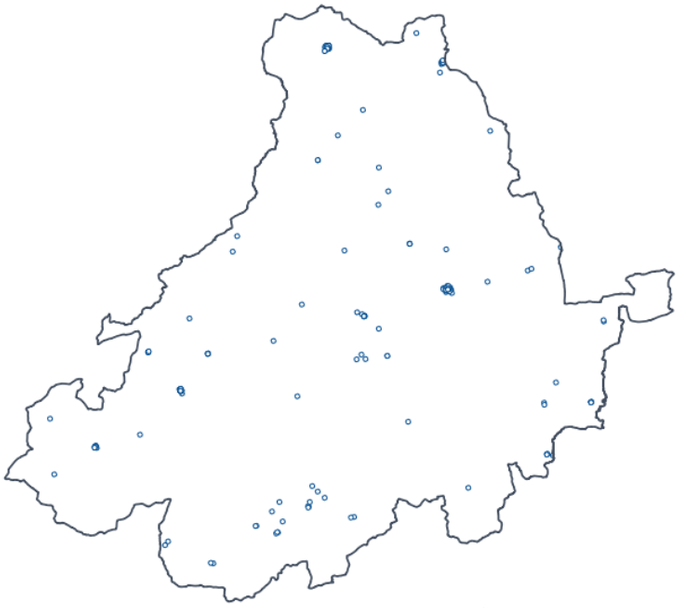

Figura 29. BIC de la provincia de Ávila.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 255

4 ANÁLISIS DE RIESGOS

Según la definición del Sistema Nacional de Protección Civil, un riesgo es: *"la posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes".* El análisis de riesgos en el PLATEA permite disponer de un estudio detallado de cada uno de los riesgos que pueden darse en la provincia de Ávila, permitiendo ubicarlos, evaluarlos y clasificarlos por orden de gravedad, con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para afrontarlos. El PLATEA complementa este análisis de riesgos cuantitativo con información geoespacial y mapas de riesgos derivados (PLATEA-GIS), de forma que pueda hacerse más eficiente y realista esta categorización.

Una de las partes fundamentales de todo plan territorial de protección civil consiste en una identificación de los peligros que pueden afectar al territorio de aplicación del PLATEA y que pueden producir daños a las personas, los bienes y el medio ambiente.
Los peligros se pueden clasificar, según su origen, de acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Socorros en caso de Catástrofe (UNDRO) en tres tipos:

- **Naturales**: aquellos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del hombre, sino por factores geológicos y climáticos,
- **Tecnológicos**: son peligros antrópicos que derivan del desarrollo tecnológico y la aplicación y uso significativo de tecnologías, y
- **Antrópicos**: aquellos provocados o derivados de las acciones o actividades humanas.

Atendiendo tanto a la complejidad de su estudio como a su posible alcance, se ha llevado a cabo un análisis detallado de peligrosidad, consecuencias, vulnerabilidad, riesgo y zonas del territorio que pueden verse afectadas por los peligros mencionados (Anexo III).
Este análisis se ha apoyado en diferentes fuentes de información cartográficas y no cartográficas existentes, así como los datos históricos de los últimos 5 años recabados por parte del Servicio de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente) y el 112, a los que se ha realizado las correspondientes tareas de filtrado y depuración. Como resultado se ha conseguido deparar un análisis de riesgos apoyado por los correspondientes mapas de riesgos y datos estadísticos a escala de municipio en la provincia de Ávila.

4.1 Descripción de riesgos

Riesgos naturales

Dadas las condiciones climáticas, fisiográficas y ecológicas de la provincia de Ávila, se considera que los riesgos naturales que pueden darse en la provincia de Ávila son: heladas, nevadas, nieblas, viento, tormentas, inundaciones, sequías e incendios forestales.

De forma particular, el Estudio de la Distribución de Parques considera el **riesgo de inundación** con un valor de gravedad medio, y muestra el valor categorizado de cada municipio en: Sin Riesgo, Bajo, Moderado y Alto. Dichos valores quedan ilustrados en la Figura 30.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 255

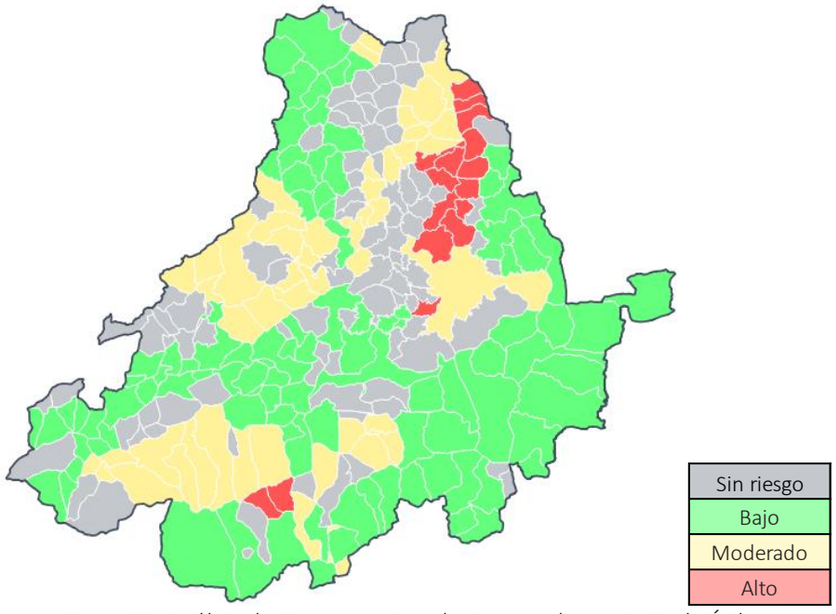

Figura 30. Análisis de riesgos por inundaciones en la provincia de Ávila.

Para dicho análisis se han tomado como referencia:

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Riesgo Poblacional de inundaciones del INUNCyL del Geoportal de Protección Civil de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente en la provincia).
- Información Geográfica de Referencia de Hidrografía (IGR-H) y de Poblaciones (IGR-P) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) del 1º y 2º ciclo (2011 y 2018) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, contenidas dentro del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).

De la misma forma, el mismo estudio también considera el **riesgo por incendios forestales** de nivel de gravedad medio, con la clasificación a nivel municipal de: Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto. Dichos valores quedan ilustrados en la Figura 31.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 255

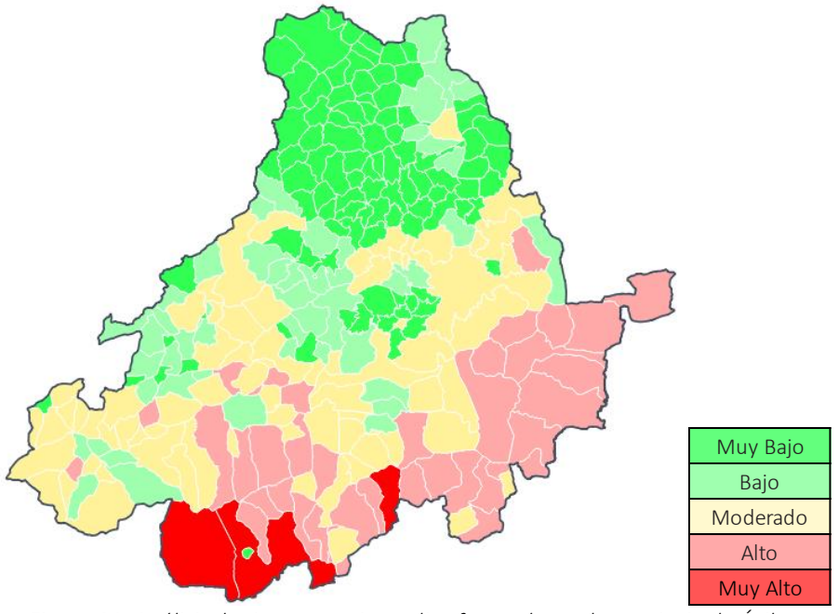

Figura 31. Análisis de riesgos por incendios forestales en la provincia de Ávila.

Para dicho análisis se han tomado como referencia:

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Información de peligrosidad y de riesgo local de incendios forestales del INFOCAL (cartografía 2020).
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente en la provincia).
- Cartografía de localización y delimitación de las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Castilla y León (ZARIs). Son consideradas zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente, tal y como recoge el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su punto 1, aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios. Las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León quedan declaradas por ORDEN MAM/1062/2005, de 5 de agosto y por ORDEN MAM/1111/2007, de 19 de junio.

Según los datos históricos recopilados por el Servicio de Extinción de Incendios del ayuntamiento de Ávila, así como el Servicio de Emergencias del 112 ocurridos en la provincia de Ávila, se han considerado como riesgos con más impacto en la provincia de Ávila los incendios urbanos, los incendios forestales y las inundaciones.

Riesgos tecnológicos

Los riesgos tecnológicos identificados en la provincia de Ávila son: contaminación de aguas, incendios no forestales (industriales y urbanos), transporte de mercancías peligrosas, riesgo químico y riesgo radiológico.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 255

La **contaminación de aguas superficiales y subterráneas** está intrínsicamente ligada al uso de fertilizantes en las prácticas agrícolas, vertidos de aguas residuales o de sustancias peligrosas. La Dirección General del Agua identifica zonas sensibles por el saneamiento o depuración de aguas residuales, o vulnerables a nitratos y protegidas por captación de agua potable gracias a una red de seguimiento (Figura 32).

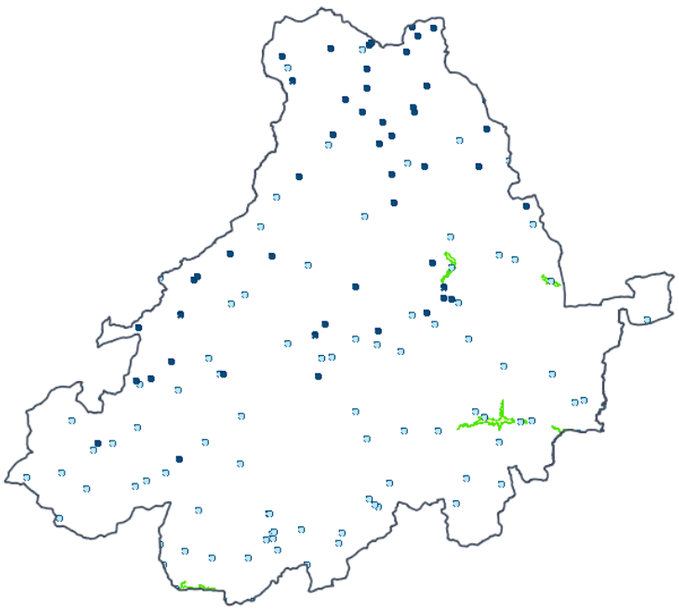

Figura 32. Red de Seguimiento de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Ávila.

Los **incendios no forestales** se distinguen en industriales o rurales, producidos en áreas cultivadas. Según el histórico de datos recopilados en PLATEA-GIS, un 20% de las incidencias registradas por el Servicio 112 y Bomberos del Ayuntamiento de Ávila, son debidas a incendios urbanos e industriales. De acuerdo con la cantidad de polígonos industriales presentes en la provincia de Ávila y la distribución demográfica que alberga, cabe destacar el riesgo por incendios no forestales, como se evaluaba en la actualización del Estudio de la Distribución de Parques (Figura 33).

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 255

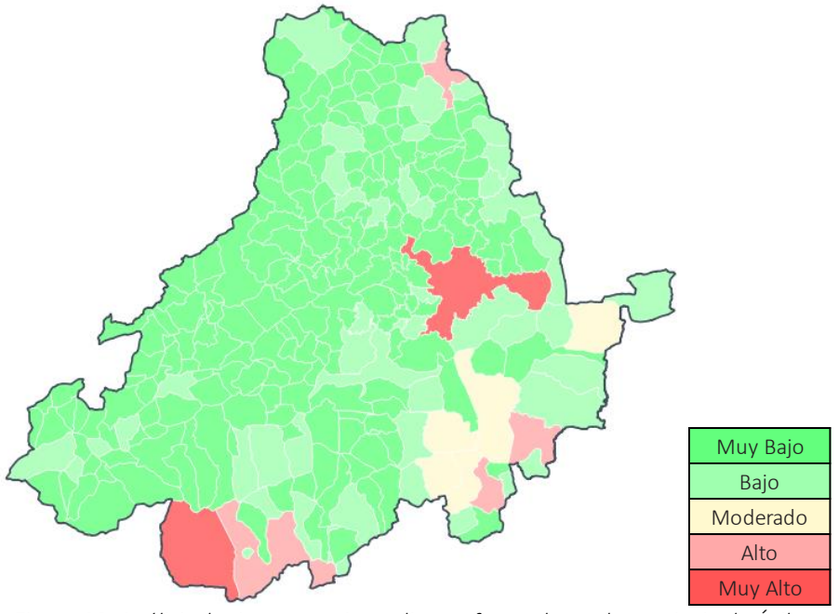

Figura 33. Análisis de riesgos por incendios no forestales en la provincia de Ávila.

Para dicho análisis se han tomado como referencia:

- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.

El **riesgo por transporte de mercancías peligrosas** tiene contemplada su prevención y actuación en un Plan Especial específico en la Comunidad de Castilla y León (MPCYL). Para el PLATEA, comprende una Guía de Respuesta, en la que se describen las actuaciones para reducir los daños causados con emergencias derivadas de este riesgo. Las principales vías de comunicación de la provincia y el riesgo de cada municipio estimado en el Estudio de Distribución de Parques se muestran en la Figura 34.

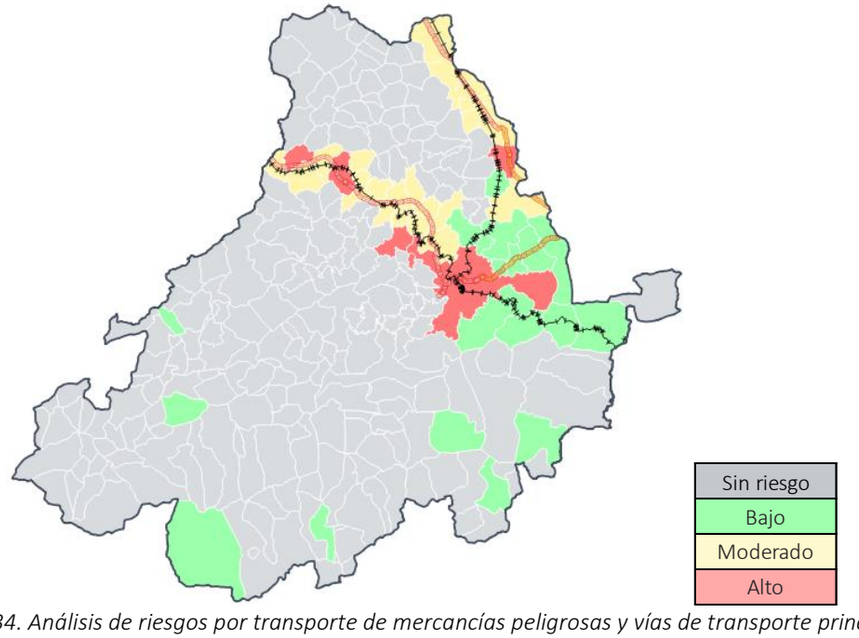

Figura 34. Análisis de riesgos por transporte de mercancías peligrosas y vías de transporte principal.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 255

Según las Estadísticas de accidentalidad en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera del año 2020 que realiza el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el 18% de los accidentes producidos en este periodo hubo derrame de alguna sustancia peligrosa.

No obstante, respecto a la distribución de accidentes por tipo de vía, el 4% tuvo lugar en carretera local o vecinal, mientras que el 54% tuvo lugar en autovías.

La provincia de Ávila tiene catalogados 245 km dentro de la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (Figura 35).

Figura 35. Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas correspondiente a la provincia de Ávila y alrededores. Fuente: https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/paginabasica/recursos/rimp-2021.pdf

Para dicho análisis se han tomado como referencia:

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente en la provincia).
- Información Geográfica de Referencia de Redes de Trasporte (IGR-RT) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Los **riesgos químicos** a los que la población de la provincia de Ávila está expuesta son todos aquellos accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. A consecuencia del desarrollo tecnológico actual, la presencia y uso de sustancias químicas peligrosas ha aumentado. Los accidentes graves con este tipo de sustancias no solo se manifiestan en forma de incendios, sino que pueden provocar explosiones, fugas o derrames, que conllevan fenómenos de tipo térmico, mecánico y químico, para los que deben aplicarse medidas concretas. En Ávila, según el análisis realizado en el Estudio de Distribución de Parques, el riesgo químico por municipio se clasifica en Bajo o Moderado (Figura 36).

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 255

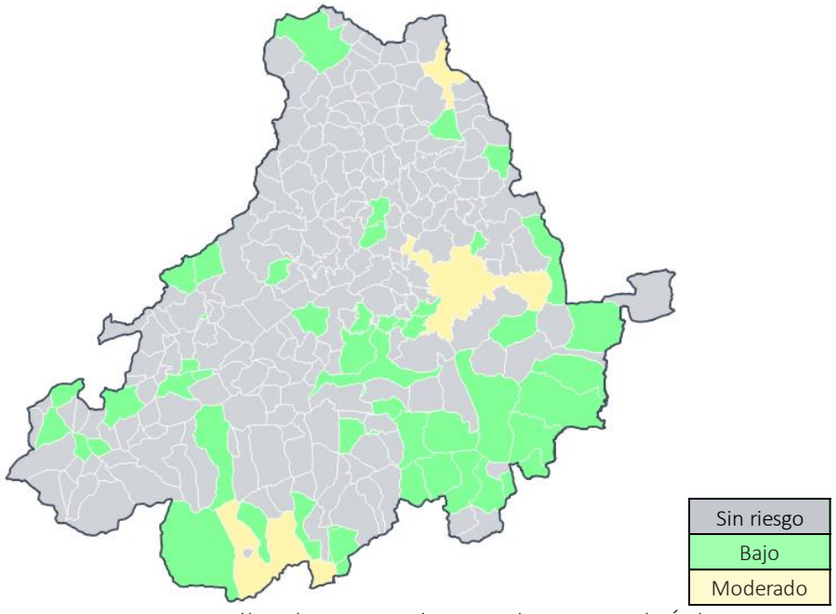

Figura 36. Análisis de riesgos químicos en la provincia de Ávila.

Para dicho análisis se han tomado como referencia:

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente en la provincia).
- Inventario de polígonos industriales (elaboración propia PLATEA).

Los **riesgos radiológicos** son aquellos relacionados con radiaciones ionizantes. Dado que no existen centrales nucleares en la provincia de Ávila, no constan Planes de Emergencia Interiores (PEI) o Planes de Emergencia Nuclear exteriores (PEN) que afecten al territorio. Sin embargo, existen otras causas que podrían desencadenar una emergencia de este tipo en la provincia.
El riesgo radiológico puede ocasionar emergencias en las siguientes situaciones:

- Presencia de fuentes radiactivas peligrosas fuera de control.
- Uso indebido de material radiactivo en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Exposición o contaminación accidental del público.
- Sobreexposición o contaminación grave de trabajadores.
- Amenazas y actos dolosos asociados al uso o tráfico ilícito de material radiactivo.
- Accidentes catastróficos que puedan dar lugar a emisiones de material radiactivo al medio ambiente.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, aprobada por Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, resulta de aplicación en la elaboración, la implantación y el mantenimiento de la eficacia de los planes especiales de protección civil frente a emergencias radiológicas, en los ámbitos territoriales que lo requieran. No obstante, aunque la provincia de Ávila no requiere este tipo de plan especial, las normas y criterios esenciales de carácter radiológico que establece la citada Directriz, podrán ser de aplicación en lo que proceda, y en la planificación de la respuesta frente a emergencias radiológicas que pudieran ocurrir en su territorio.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 255

Riesgos antrópicos

A pesar de la causalidad antrópica que pudiera darse en los riesgos mencionados anteriormente, en este apartado se recogen aquellos riesgos relacionados directamente con la actividad humana. Estos riesgos tienen como principal agente causante el desarrollo de ciertas actividades humanas, cuya provocación radica en su comportamiento temerario o en su vulnerabilidad ante circunstancias anómalas o antinaturales. La clasificación que puede hacerse de ello es:

- *Anomalías en redes físicas de comunicación o suministro*. Son aquellos riesgos en los que se da la falta o discontinuidad en redes de abastecimiento de agua, alimentos, productos farmacéuticos, hidrocarburos, electricidad, teléfono o internet, debidas a accidentes, nevadas u otras inclemencias meteorológicas puntuales. Aunque no suponen un grave riesgo para la población civil, pueden causar graves daños en las zonas más deshabitadas o con alto grado de población envejecida, más dependiente.
  Dada la densidad de la red de transportes, comunicaciones y suministros, como agua corriente sanitaria y electricidad, en Ávila este riesgo no se da con frecuencia.

- *Accidentes en actos multitudinarios.* La concentración de personas motivada por la celebración de actos deportivos o festivos supone un riesgo potencial para todos los asistentes y la población de las áreas circundantes, puesto que un incremento de la población en poco tiempo perturbará el medio y los recursos que ese territorio acostumbre. Este riesgo, se dará de forma localizada en las zonas y fechas en las que tenga lugar el evento.
  Los riesgos de este tipo son de carácter puntual en el espacio y en el tiempo, de acuerdo al desarrollo de los eventos. Por tanto, son considerados en consecuencia a la eventualidad y popularidad que obtengan.

- *Accidentes en edificios o infraestructuras*. Se trata de aquellos accidentes producidos por el derrumbe parcial o total de construcciones o infraestructuras de cualquier tipo que produzcan daños a personas o bienes. Este riesgo, estará causado por la ejecución de obras de construcción, perturbaciones que comprometan su integridad estructural, desgaste o derivadas de falta de mantenimiento.

- *Incidencias asociadas al transporte de personas y bienes*. El transporte de mercancías y el desplazamiento de personas genera un riesgo potencial de accidentes de tráfico o tren, que además de provocar situaciones de grave riesgo para las personas implicadas pueden afectar al tránsito regular de las vías de comunicación afectadas.
  En el Estudio de Distribución de Parques se evalúa este riesgo conforme a las categorías de: Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto (Figura 37). Para esta evaluación se han tenido en cuenta el inventario de emergencias tipo accidente de tráfico del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León, y la segmentación de la red de transportes de cada municipio.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 255

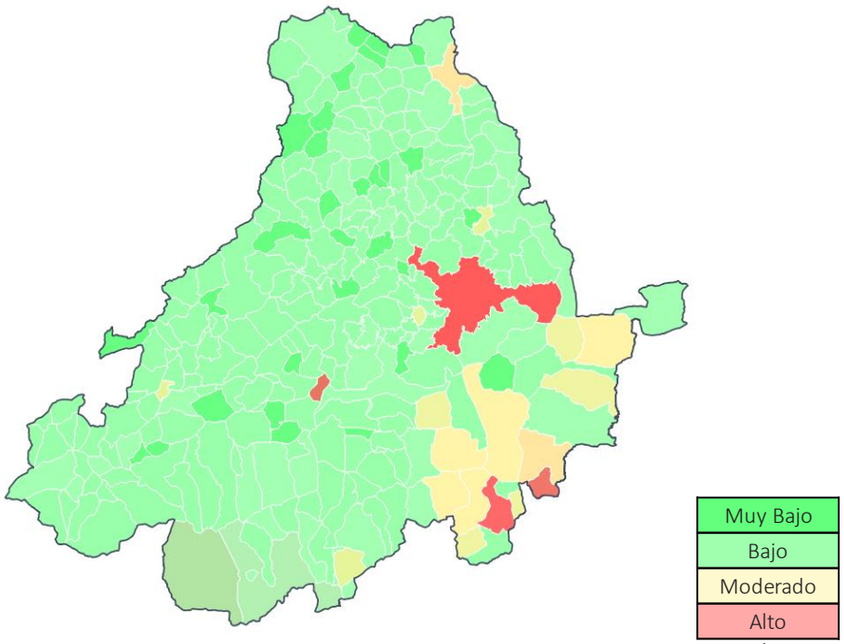

Figura 37. Análisis de riesgos por accidentes de tráfico en la provincia de Ávila.

4.2 Análisis comparativo

El PLATEA-GIS alberga un histórico de emergencias que han tenido lugar en la provincia de Ávila durante los últimos 5 años a las que han hecho frente o de los que han tenido constancia los organismos y Administraciones implicados en el PLATEA.
Esta consulta de datos al PLATEA-GIS ha permitido diagnosticar e identificar aquellos riesgos que suponen una amenaza real y contrastada para la población, los bienes y el patrimonio natural de la provincia de Ávila. Con ello, la Diputación de Ávila ha mejorado y actualizado los datos con los que tomar decisiones para la correcta actuación en emergencias y prevención de riesgos.

Las incidencias registradas en el PLATEA-GIS se han categorizado en:

- *Incendios no forestales*: en cultivo; en cuneta; en edificio (residencial, docente, sanitario); en establecimiento público; en industria; en instalaciones agrícolas; en mobiliario urbano; en aparcamientos; en vehículo; en vertederos y en solares.
- *Incendios forestales*.
- *Inundaciones*: desbordamiento cauce; filtraciones de agua; inundación.
- *Mercancías peligrosas*: accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- *Riesgo químico*: escape de gas; explosión industria; explosión no en la industria; intoxicación por monóxido.
- *Accidentes de tráfico*: accidentes de autobús con heridos; accidente vial con atrapados, accidente vial con/sin heridos; atropellos; avería vehículo autovía-autopista; avería vehículo con posible peligro; colisión de tren; conductor suicida; accidentes de ferrocarril; arrollamiento de persona con ferrocarril, accidentes con múltiples víctimas.

Considerando el número de intervenciones para cada riesgo, en el Estudio de Distribución de Parques

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 255

se calculan que un 68,47% de las emergencias atendidas son accidentes de tráfico, seguido de incendios no forestales (19,09%) y forestales (8,32%). El resto de riesgos han provocado un porcentaje de incidencias menor que los anteriores, por lo que se deduce que su frecuencia en la provincia es menor.

Cabe destacar que, dada la flexibilidad y dinamismo con las que se plantea el mantenimiento de la herramienta PLATEA-GIS, este análisis estará sujeto a modificaciones conforme se realicen y actualicen cambios en la herramienta, por lo que en este documento solo se recoge un análisis basado en la información recogida hasta su fecha de publicación.

A la vista de la información recopilada y representada en cartografía temática sobre los riesgos a los que cada municipio está expuesto, así como la cartografía oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), se deducen las siguientes conclusiones:

- los municipios por los que pasa el Río Adaja sufren un riesgo de inundación considerable, que será tenido en cuenta en todas las medidas de actuación y protección.
- los municipios de las comarcas del Valle Tormes y Corneja, Alberche y Tierra de Pinares, y Tiétar son, en general, los afectados por riesgo de incendios forestales debido a la presencia de grandes masas forestales.
- la contaminación de aguas se considera un riesgo de gravedad uniforme ya que toda la provincia alberga cursos de agua superficial y subterránea susceptibles de ser contaminados.
- los incendios no forestales se concentran en la provincia en los municipios de Candeleda, Arévalo, Arenas de San Pedro, Sotillo de la Adrada y El Tiemblo, probablemente debidos a la alta densidad de población.
- el mayor riesgo químico se estima en la capital, Arévalo y Arenas de San Pedro, por el mismo motivo y mayor presencia de industria.
- el riesgo por transporte de mercancías peligrosas se concentra en todos los municipios por los que transcurren las líneas de ferrocarril, autovías y autopistas.

4.3 Zonificación

La integración, con ayuda del PLATEA-GIS, de los índices anteriormente descritos junto con el riesgo estadístico y la vulnerabilidad poblacional permiten zonificar la provincia de Ávila en cada uno de sus municipios en función del valor del riesgo potencial de emergencias. Para ello, el territorio se ha zonificado según la situación demográfica, las características del medio que soporta, y los riesgos más graves a los que se expone la población que lo habita, resultando así la zonificación que representa la Figura 38.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 255

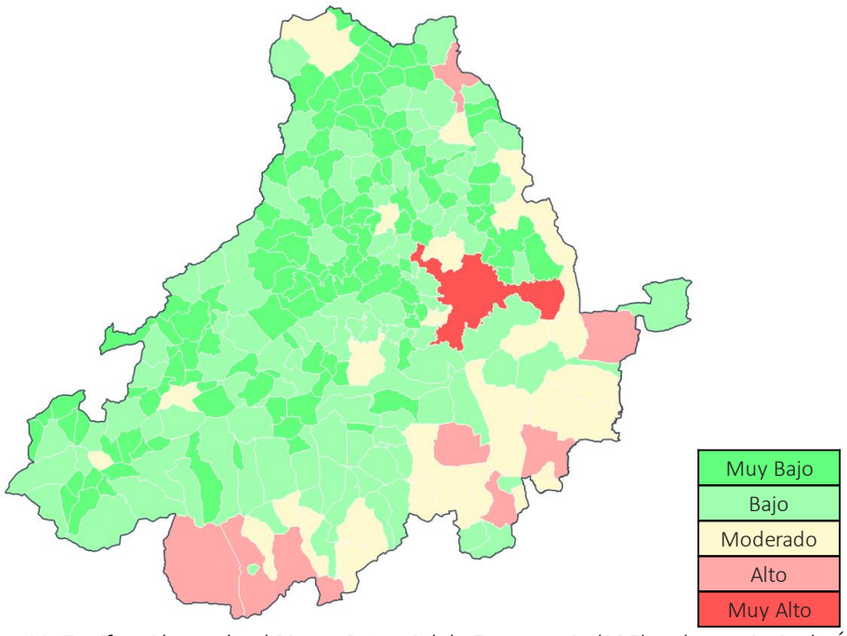

Figura 38. Zonificación según el Riesgo Potencial de Emergencia (RPE) en la provincia de Ávila.

En la Figura 38 se representa la zonificación de la provincia de Ávila según el Riesgo Potencial de Emergencia (RPE) estimado considerando la siguiente expresión:

$$RPE = Riesgo\ Estadísitco\ + 2 \cdot Vulnerabilidad\ Poblacional\ + \\ + 3 \cdot Índice\ Global\ derivado\ de\ Riesgos\ Específicos$$

La zonificación del territorio basada en este riesgo agrupa las siguientes variables:

- Riesgo Estadístico. Es el riesgo estimado en función de la frecuencia y causalidad de las emergencias acaecidas en un periodo determinado. La fuente de información consultada para hacer esta estimación fue el inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León entre los años 2016 a 2020.
- Vulnerabilidad Poblacional. Corresponde a la evaluación de la incidencia en una emergencia en función de las características demográficas de un municipio, considerando factores relevantes como la población flotante en determinados municipios y el porcentaje de población mayor.
- Índice Global derivado de Riesgos Específicos (IGRE). Considera el riesgo que supone para la población una actividad o emergencia específica, siendo seleccionadas como tal para el territorio de la provincia de Ávila: el riesgo químico, el derivado del transporte de mercancías peligrosas, los incendios forestales y no forestales, las inundaciones y los accidentes de tráfico.

La zonificación del territorio en función del Riesgo Potencial de Emergencia (RPE) -como integración de los factores anteriormente analizados- constituye, junto con la información de los tiempos de acceso a los núcleos (desarrollado en el Anexo III: Estudio de Distribución de Parques), el paso clave que permite asignar los recursos humanos y materiales de extinción de incendios y salvamento necesarios para proteger el territorio.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 255

El análisis por comarcas (Tabla 4) muestra que:

- En la Comarca de La Moraña aproximadamente la mitad de la población (41%) habita una zona con RPE Alto.
- En la Comarca del Valle Alberche y Tierra de Pinares el 47% de la población reside en zonas con RPE Alto.
- En la Comarca Valle Amblés y Sierra de Ávila el 82% de la población reside en zonas con RPE Muy Alto.
- En la Comarca del Valle del Tiétar el 51% de la población reside en zonas con RPE Alto.
- En la Comarca del Valle de Tormes y Corneja el 38% de la población reside en zonas con RPE moderado.

En general, el análisis arroja que el 59% de la población abulense está en zonas con RPE alto o muy alto.

Tabla 4. Resumen de Riesgo Potencial de Emergencia por comarca.

Comarca	RPE					Total general
	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto	
La Moraña						
Municipios	60%	33%	5%	2%	0%	55
Población	17%	27%	15%	41%	0%	19454
Superficie (km^2)	44%	40%	12%	3%	0%	1319.63
Valle Alberche y Tierra de Pinares						
Municipios	9%	57%	22%	13%	0%	23
Población	1%	15%	37%	47%	0%	24352
Superficie (km^2)	3%	42%	36%	19%	0%	1328.07
Valle Amblés y Sierra de Ávila						
Municipios	55%	35%	8%	0%	1%	83
Población	5%	8%	5%	0%	82%	71285
Superficie (km^2)	35%	42%	13%	0%	10%	2370.68
Valle Tiétar						
Municipios	0%	46%	42%	13%	0%	24
Población	0%	15%	34%	51%	0%	31683
Superficie (km^2)	0%	26%	35%	39%	0%	1160.98
Valle Tormes y Corneja						
Municipios	62%	35%	3%	0%	0%	63
Población	21%	41%	38%	0%	0%	10890
Superficie (km^2)	40%	58%	2%	0%	0%	1870.28
Total Municipios	48%	38%	11%	3%	0%	**248**
Total Población	6%	15%	19%	22%	37%	**157664**
Total Superficie (km2)	27%	43%	17%	9%	3%	**8049.64**

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 255

5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OPERATIVA

5.1 Dirección y coordinación

La organización de las funciones de coordinación y dirección de todo el personal implicado en emergencias de protección civil y catástrofes requiere una estructura organizativa con mando único. La estructura diseñada tiene por objeto ser capaz de atender la diversidad de emergencias que puedan presentarse, de acuerdo con el siguiente organigrama (Figura 39).

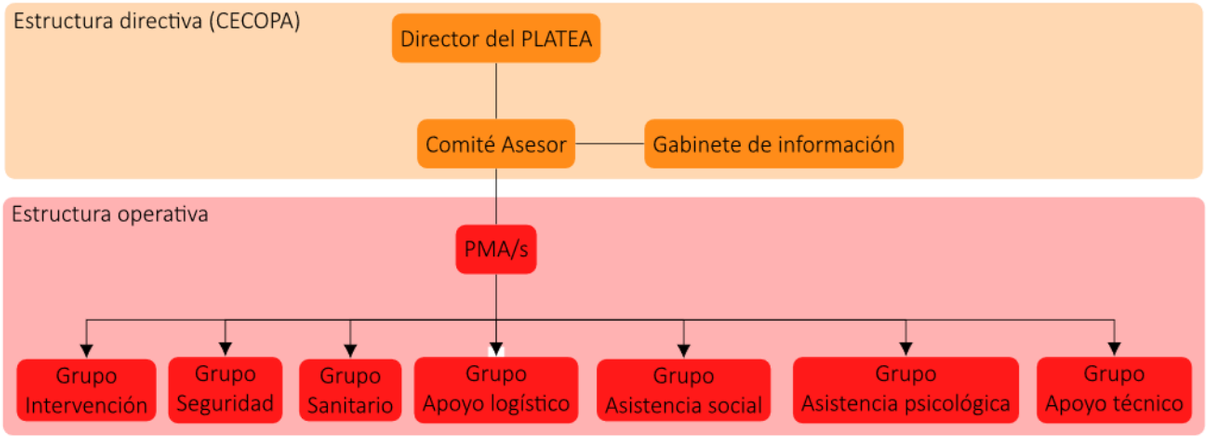

Figura 39. Organigrama PLATEA. En naranja, estructura de coordinación; en rojo, estructura operativa; CECOPA: Centro de Coordinación Operativa de Ávila; PMA: Puesto de Mando Avanzado.

A modo de resumen, la Figura 40 muestra un resumen de los miembros que componen ambas estructuras: directiva y operativa.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 255

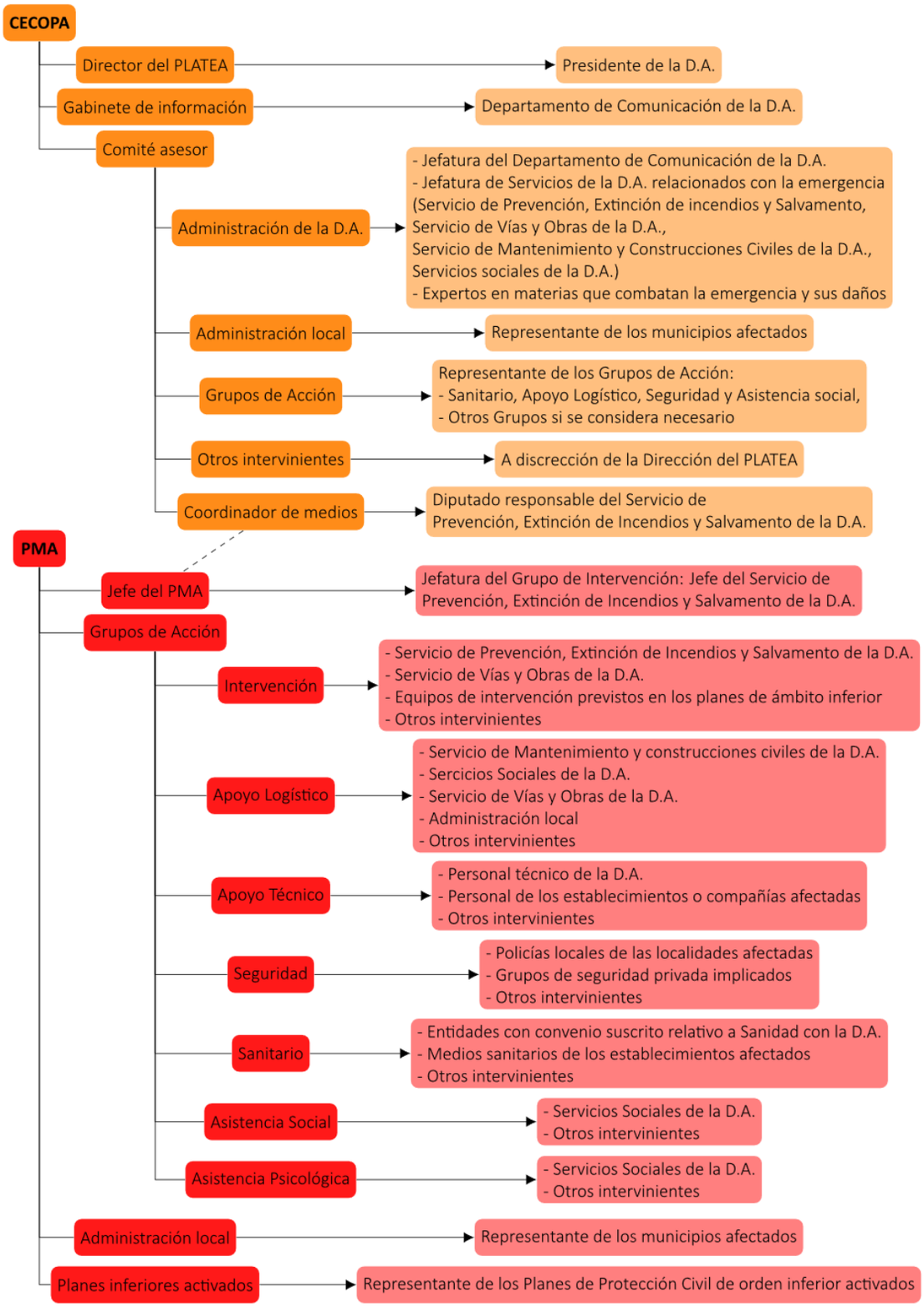

Figura 40.Estructura directiva y operativa resumida del PLATEA.
En naranja, estructura de coordinación; en rojo, estructura operativa;
CECOPA: Centro de Coordinación Operativa de Ávila; PMA: Puesto de Mando Avanzado; D.A.: Diputación de Ávila.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 255

5.2 Director del Plan

La Dirección del PLATEA corresponde al Presidente de la Diputación de Ávila, que podrá delegar en quién designe según la gravedad de la emergencia, su alcance y los medios y recursos a movilizar. Esta capacidad directiva implica la coordinación en el desarrollo de las competencias del resto de autoridades y directores de planes, quienes conservan las funciones de dirección de los planes y servicios propios.

Podrá contar con el apoyo del personal que considere oportuno y que las circunstancias le permitan para el desarrollo de estas funciones.

- declarar la activación del PLATEA y sus diversas Situaciones en Fase de Emergencia,
- ostentar la máxima representación del PLATEA ante otros organismos públicos o privados,
- tomar decisiones para la gestión de la emergencia,
- activar la estructura directiva del PLATEA cuando surja una emergencia:
    - convocar al Comité Asesor,
    - ordenar la constitución del Gabinete de Información,
    - constituir y dirigir el Centro de Coordinación Operativa de Ávila (CECOPA),
- establecer y designar el/los Puesto de Mando Avanzado (PMA) y los Grupos de Acción, considerando la información aportada por sus miembros
- declarar el final de la emergencia y desactivar el PLATEA,
- orientar, dirigir, supervisar y asegurar la implantación y el mantenimiento del PLATEA.

5.3 Comité asesor

Es el órgano colegiado encargado de dar asistencia a la Dirección del PLATEA en la ejecución de sus funciones, ya sea con relación a las actuaciones para la resolución de la emergencia, como en lo referente al mantenimiento de la operatividad del PLATEA.

La composición del Comité Asesor incluirá miembros y representación de los organismos citados en la Figura 41, detallados a continuación:

- Coordinador de medios, Diputado responsable del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Ávila, o quién designe la Dirección del PLATEA en función del tipo y evolución de la emergencia,
- los representantes de la administración de la Diputación de Ávila designados para tal puesto por sus competencias y conocimientos, tales como:
    - representante o Jefatura del Departamento de Comunicación de la Diputación de Ávila,
    - representantes de las Jefaturas de Servicio de la Diputación de Ávila que tengan relación con la emergencia a afrontar, tal que:
        - Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
        - Servicio de Vías y Obras
        - Servicios Sociales
    - expertos cuya presencia se estime necesaria por el Director del PLATEA para una mejor gestión de la emergencia
- los representantes de los municipios afectados, tal que alcaldes o miembros de la corporación municipal,
- los representantes de los Grupos de Acción cuya intervención sea necesaria, además de:

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 255

  - representante de la Jefatura del Grupo Sanitario,
  - representante de la Jefatura del Grupo de Apoyo logístico,
  - representante de la Jefatura del Grupo de Seguridad,
  - representante de la Jefatura del Grupo de Asistencia social,
- cuantos considere el Director del PLATEA.

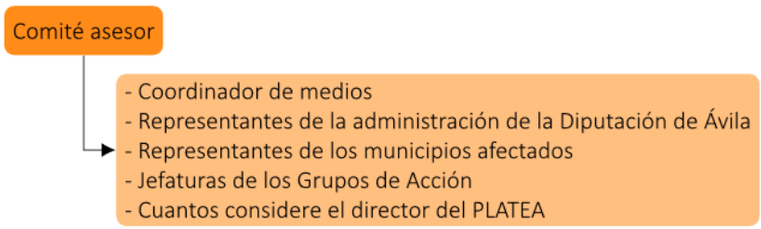

Figura 41. Composición general y resumida del Comité Asesor.

No obstante, queda a discreción de la Dirección del PLATEA la convocatoria total o parcial de los miembros que componen el CECOPA en función de la gravedad y las circunstancias en las que se desarrolle la emergencia.

La función básica del Coordinador de Medios será la de mantener comunicación permanente con el Jefe del PMA y la transmisión de esta información al resto de miembros del CECOPA, con especial atención a la Dirección del PLATEA y su Comité Asesor.

Las funciones básicas del Comité Asesor son:

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias del siniestro, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Estudiar y proponer las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del Plan.
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del Plan.

5.4 Gabinete de Información

El Gabinete de Información es el órgano encargado de canalizar y supervisar toda la información que se suministre a los medios de comunicación.
La información a la población se considerará parte esencial en la gestión de una emergencia y se realizará a través de un único portavoz oficial que será el Director del PLATEA o el responsable en quien este delegue, apoyándose para ello en el Gabinete de Información.
Estará formado por el Departamento de Comunicación de la Diputación de Ávila.
Sus funciones son:

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del PLATEA.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director del PLATEA.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten, principalmente a los medios de comunicación.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El representante del Departamento de Comunicación integrado en el Comité Asesor tendrá la función de transmitir la información entre ambas partes.
Con el objeto de proporcionar información sencilla y fiable a la población, el Gabinete de Información

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 255

contará con expertos o personal técnico que divulgue desde una perspectiva profesional la evolución de las emergencias, sus causas y las consecuencias más previsibles. Con esto, se pretende la simplificación de la información técnica recibida del PMA, y su transmisión a la población y a la prensa, sin reducciones ni interpretaciones que la aparten de los hechos o no justifiquen con argumentos acertados la situación sobrevenida.

La presencia de personal con formación técnica y/o científica acerca de los riesgos de los que deriva la emergencia declarada, permitirá:

- la sensibilización de la población sobre las causas o motivos que dieron lugar a la catástrofe,
- la concienciación social acerca del uso y aprovechamiento del medio que habitan y los recursos que precisan,
- la acertada perspectiva social de los riegos a los que están expuestos,
- la asunción de la propiedad de los riesgos a los que están expuestos para lograr su colaboración durante la emergencia y su contribución en prevención y restauración.

5.5 Centro de Coordinación Operativa de Ávila (CECOPA)

El Centro de Coordinación Operativa de Ávila (CECOPA) es el órgano que conforma la estructura de coordinación del PLATEA y en él se integran el Director del PLATEA, el Comité Asesor y el Gabinete de Información (Figura 42).

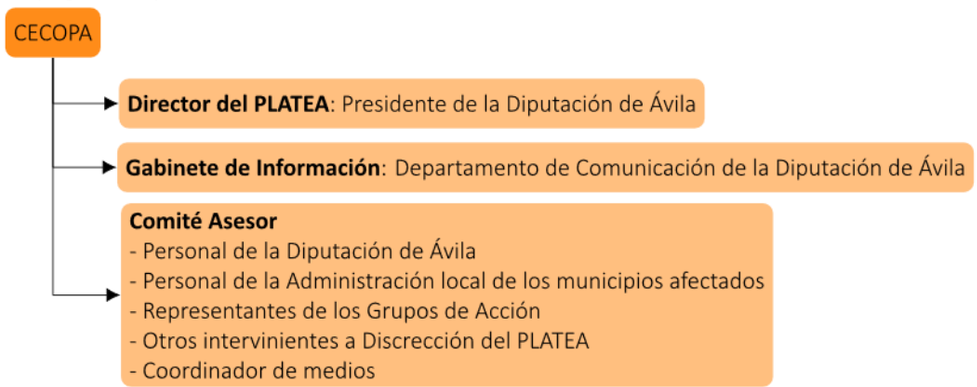

Figura 42. Composición del CECOPA.

El CECOPA se constituirá prioritariamente en las dependencias de la Diputación provincial de Ávila (Calle Sancho Dávila, 4, 05001 Ávila) y ejerce las siguientes labores:

- organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la emergencia,
- coordinar, especialmente, las intervenciones de la Diputación de Ávila, sus medios y recursos, independientemente de su dependencia orgánica o funcional, integrando éstos en la estructura operativa del PLATEA,
- mantener la coordinación y comunicación con los diferentes municipios afectados y las intervenciones en ellos realizadas,
- centralizar la información a fin de evaluar el estado de la emergencia,
- efectuar un seguimiento operativo permanente, con análisis de la situación y las posibles consecuencias o evolución de la emergencia,
- coordinar las actuaciones de los diferentes Grupos de Acción, transmitiendo las decisiones al Puesto de Mando Avanzado (PMA), o directamente a los Grupos de Acción, si este no estuviera constituido,
- solicitar medios y recursos extraordinarios a través de la Dirección del plan,

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 255

- informar a los afectados y facilitar la información a los familiares,
- realizar las gestiones necesarias para garantizar el auxilio y atención de aquellas personas afectadas por la emergencia, así como aquellas necesarias para la asistencia a las víctimas, sus familiares y allegados,
- determinar el contenido de la información a la población, en el desarrollo de la emergencia,
- canalizar y supervisar toda la información que se suministre a los medios de comunicación,
- proponer la declaración del final de la emergencia y la desactivación del PLATEA, y
- apoyar al Director del PLATEA en cualquier otra función que sea necesario desarrollar para la resolución de la emergencia.

El Director del PLATEA podrá contactar con sus miembros previamente a la activación formal del PLATEA, pudiendo constituirse el CECOPA y actuar en primera instancia, a través de cualquier medio que garantice la labor coordinada de sus miembros.
Excepcionalmente, el Director del PLATEA podrá modificar la ubicación del CECOPA atendiendo a las necesidades especiales de la emergencia.

El CECOPA se integrará en el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), a partir de la declaración de la **Situación 2** cuando se integre PLATEA en PLANCAL, y en consecuencia la Dirección sea asumida por la Dirección del PLANCAL.

5.6 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Como parte de la estructura operativa del PLATEA, el Puesto de Mando Avanzado (PMA) ejecutará las instrucciones de la Dirección del PLATEA cuando el PLATEA esté activado. El PMA estará ubicado en las proximidades del lugar donde acontece la emergencia, y coordinará las actuaciones de los medios materiales y humanos que intervengan en el lugar de la emergencia, actuando como enlace entre el personal desplegado y el CECOPA.
Su constitución se realiza a instancias de la Dirección del PLATEA, aunque los Grupos de Acción que estuvieran actuando en la resolución de la emergencia con anterioridad a la activación del PLATEA pueden constituirlo previamente.

El Jefe del PMA será el máximo responsable del Grupo de Intervención (Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento) o quién designe la Dirección del PLATEA en función del tipo y evolución de la emergencia, quien podrá designar un ayudante para las comunicaciones entre el PMA y CECOPA.
El PMA podrá estar integrado por (Figura 43):

- el Jefe del PMA,
- un representante de cada uno de los Grupos de Acción constituidos,
- un representante del municipio o municipios directamente afectados, una vez convocados desde la Dirección del PLATEA,
- un representante de los responsables de los planes de autoprotección, o cualquier otro plan territorial de protección civil de ámbito inferior activado, en caso de que estén directamente implicados en la gestión de la emergencia.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 255

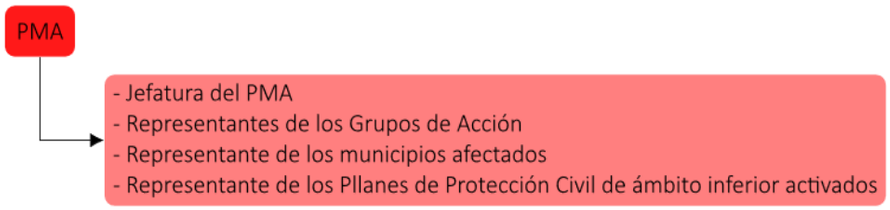

Figura 43. Composición del PMA.

Las funciones del PMA serán las siguientes:

- definir la estrategia de actuación frente a la emergencia,
- proponer al CECOPA la activación de medios y recursos ordinarios y extraordinarios,
- coordinar las intervenciones de los medios intervinientes,
- definir las zonas de planificación, adecuándolas a la evolución de la emergencia,
- comunicar de forma permanente:
    - a la Dirección del PLATEA, a través del CECOPA, todas las incidencias e intervenciones surgidas durante la emergencia,
    - a todos los Grupos de Acción constituidos, las decisiones de la Dirección del PLATEA,
- proponer la desactivación del PLATEA, y
- otras que asigne la Dirección del PLATEA si la gestión de la emergencia lo requiriera.

Al objeto de hacer lo más efectiva posible la coordinación operativa de los Grupos de Acción, se establecerá la ubicación del PMA en las proximidades de la zona afectada por la emergencia. Su localización será definida por la Dirección del PLATEA, en base a lo indicado por el Jefe del PMA. La ubicación del PMA deberá reunir, si es posible, las siguientes características:

- lugar seguro lo más próximo posible a la emergencia,
- situado en una zona en la que exista la suficiente cobertura de radio (tanto analógica como digital), que permita el acceso a diferentes redes de telecomunicaciones (fija o móvil),
- acceso a la red eléctrica, y
- fácil acceso y espacio amplio para estacionamiento y recepción de vehículos.

Para apoyar esta elección, el personal encargado de establecer la ubicación de un PMA tendrá a su disposición la herramienta PLATEA-GIS en la que podrá consultar la cartografía sobre las características del terreno circundante a la emergencia, así como el inventario de medios y recursos más próximos.

5.7 Grupos de acción

Los Grupos de Acción son unidades organizadas con la preparación, la experiencia y los medios materiales pertinentes para hacer frente a la emergencia de forma coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas.

Los componentes de los diferentes Grupos de Acción que se encuentren actuando en el lugar del siniestro, lo harán bajo las órdenes de su superior jerárquico inmediato.

Las órdenes serán dictadas y coordinadas por el Jefe del PMA, siempre supeditadas a la Dirección del PLATEA, y serán comunicadas a los Jefes de los Grupos de Acción.

Con el objeto de disminuir los tramites y agilizar la posible integración con el Plan Territorial de orden superior (PLANCAL), se ha concretado la estructura del PLATEA con los mismos Grupos de Acción:

- Grupo de Intervención,

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 255

- Grupo de Seguridad,
- Grupo Sanitario,
- Grupo de Apoyo Logístico,
- Grupo de Apoyo Técnico,
- Grupo de Asistencia Social, y
- Grupo de Asistencia Psicológica.

Las responsabilidades genéricas del Jefe de cada Grupo de Acción son:

- la ordenación de las actuaciones de su Grupo,
- la organización interna del mismo,
- la articulación del sistema de comunicaciones:
    - interno entre los componentes de su Grupo,
    - externo entre el Grupo de Acción y el PMA; y
- coordinar la intervención de los integrantes que componen su Grupo.

Si durante la activación del PLATEA y, para llevar a cabo medidas y actuaciones incluidas en el mismo, concurre la actuación de otros intervinientes ajenos al PLATEA según su Dirección y Jefatura del PMA, se coordinarán las actuaciones entre estos a través de los Grupos de Acción, dentro de las posibilidades y marco competencial de cada uno de los Grupos e intervinientes.

La composición inicial propuesta de cada Grupo de Acción se muestra en la Figura 44, aunque tiene un carácter flexible a las circunstancias y situaciones que acontezcan durante la emergencia, si así lo considera el Jefe del PMA y la Dirección del PLATEA.

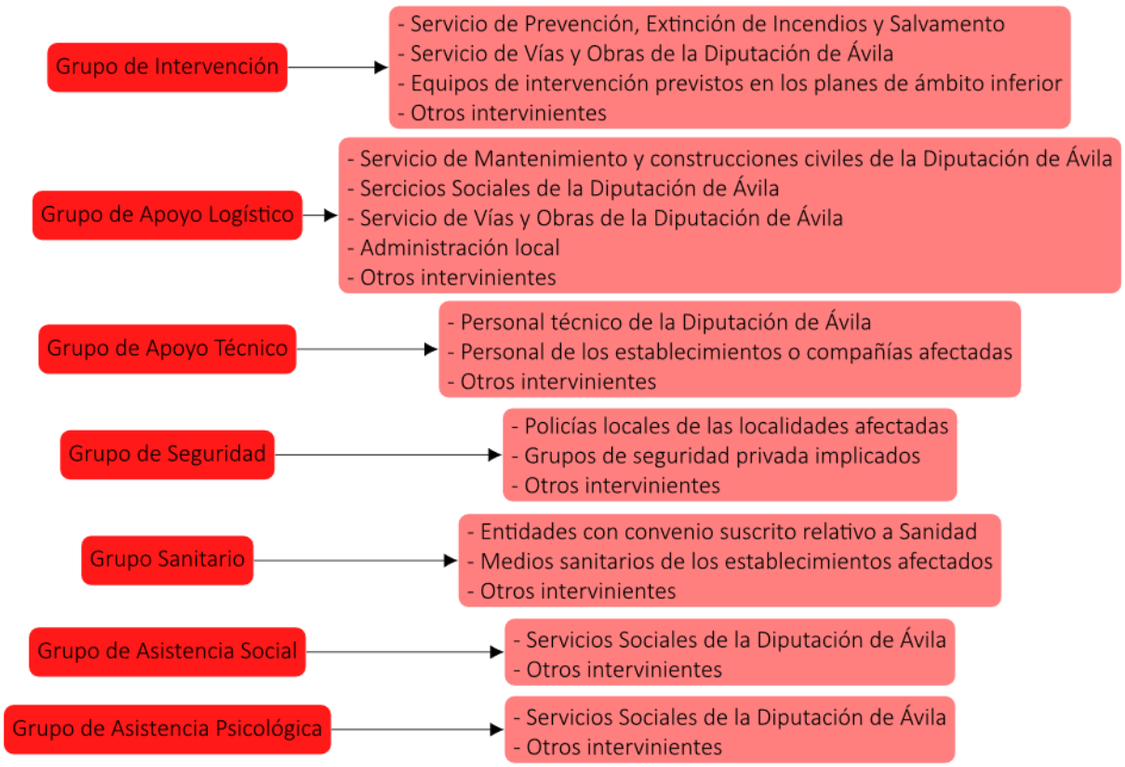

Figura 44. Composición inicial propuesta de todos los Grupos de Acción.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 255

Grupo de Intervención, Apoyo Logístico y Apoyo Técnico

El Grupo de Intervención ejecuta y aplica directamente las medidas necesarias para controlar, reducir y eliminar las causas que han producido la emergencia y sus efectos.
Como Grupo de Apoyo Logístico es el encargado de proveer a los demás Grupos de Acción los suministros complementarios que precisen para desarrollar su actividad y proporcionar los medios para garantizar la evacuación y albergue de los afectados por la emergencia.
Como Grupo de Apoyo Técnico es el encargado de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a las emergencias, controlar la causa que las produce, aminorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios e infraestructuras esenciales dañadas durante y después de la emergencia.

Jefatura: El Jefe del Grupo será el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la zona del siniestro o del Servicio responsable de llevar a cabo las actuaciones necesarias para controlar, reducir y/o neutralizar los efectos de la emergencia, salvo que la Dirección del PLATEA determine otro responsable. En el caso que éste asuma la Jefatura del PMA, la Dirección del PLATEA designará un nuevo Jefe de este Grupo. Como Jefe del Grupo es responsable de:

- evaluar la situación de emergencia, efectuando una primera valoración de las consecuencias, posibles distancias de afectación, así como una estimación de los efectivos necesarios,
- establecer, una vez consultados los otros Jefes de Grupo, la zonificación más apropiada para una intervención eficaz y segura, y
- coordinar las actuaciones de los intervinientes de su Grupo y establecer la estrategia de intervención,

Composición:
Como Grupo de Intervención se integrarán:

- Miembros del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Ávila, cuya creación se encuentra actualmente en trámite,
- Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Ávila,
- Equipos de intervención previstos en los planes de autoprotección, o planes territoriales de protección civil de ámbito local, y
- Otros Servicios que considere la Dirección del PLATEA, consultado el Jefe del PMA.

Como Grupo de Apoyo Logístico se integrarán, además:

- Miembros del Servicio de Mantenimiento y construcciones civiles de la Diputación de Ávila,
- Miembros del Servicios sociales de la Diputación de Ávila, y
- Medios humanos y materiales de la Administración local (Ayuntamientos)

Como Grupo de Apoyo Técnico se integrarán, además:

- Expertos o personal técnico de la Diputación de Ávila, y
- Personal de los establecimientos o compañías afectadas

Funciones:
Son funciones propias del Grupo de Intervención:

- controlar, reducir y/o neutralizar los efectos de la emergencia,
- búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes,
- auxilio básico a las víctimas,
- reconocimiento y evaluación de riesgos asociados,
- determinar la zonificación dentro del área de la emergencia, y
- colaborar con los responsables de Medicina Legal y Forense y Policía Científica.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 255

Son funciones propias del Grupo de Apoyo Logístico:

- establecer las operaciones de aviso a la población afectada,
- organizar la evacuación, el transporte y el albergue a la población afectada,
- habilitar locales susceptibles de albergar a la población,
- en colaboración con los otros Grupos de Acción, resolver las necesidades de abastecimiento de agua y alimentos,
- suministro del equipamiento necesario para atender a la población afectada,
- atender a la población aislada,
- proporcionar a los demás Grupos de Acción todo el apoyo logístico necesario, así como colaborar en el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido,
- establecer los centros de distribución que sean necesarios, y
- colaborar con los responsables de Medicina Legal y Forense y Policía Científica.

Son funciones propias del Grupo de Apoyo Técnico:

- evaluación de la situación y los equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia,
- aplicación de las medidas técnicas que se propongan,
- proponer las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales básicos para la población,
- analizar los vertidos o emisión de contaminantes que puedan producirse como consecuencia de la emergencia, y
- mantener permanentemente informada a la Dirección del PLATEA a través de PMA de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que se presenten en la evolución de la emergencia.

Grupo de Seguridad

El Grupo de Seguridad es el responsable de la seguridad ciudadana, el orden y el control en la zona de la emergencia y sus accesos, debiendo garantizar, en su caso, una evacuación segura.

Jefatura:

El Jefe del Grupo de Seguridad será el representante de las fuerzas de seguridad, o Policía Local presentes en la zona del siniestro o aquellos en los que deleguen, o en su caso, el que designe la Dirección del PLATEA en función de las características de la emergencia.

Composición:

En este Grupo se integrarán:

- Policías locales de las localidades afectadas,
- Grupos de seguridad privada implicados, y
- Otros servicios que considere la Dirección del PLATEA.

Funciones:

Son funciones propias del Grupo de Seguridad:

- garantizar la seguridad ciudadana y el control de accesos,
- ordenación del tráfico y control de accesos a las diferentes zonas delimitadas en el área en que se ha producido la emergencia,
- balizamiento y señalización de las vías públicas,

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 255

- información sobre el estado de las vías públicas,
- apoyo a otros Grupos en tareas de búsqueda de personas,
- protección de personas y bienes ante actos delictivos,
- facilitar y asegurar la actuación de los demás Grupos, coordinados a través del PMA,
- dirigir y organizar, si procede, el confinamiento o evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas,
- colaborar en la identificación de las víctimas,
- apoyar a la difusión de avisos a la población, y
- Colaborar con los responsables de Medicina Legal y Forense y Policía Científica.

Grupo Sanitario, de Asistencia Social y Asistencia Psicológica

El Grupo sanitario tiene como objetivos establecer las medidas necesarias y acordes a la situación de emergencia para: prestación de asistencia sanitaria, protección a la población y prevención de la salud pública.
Como Grupo de Asistencia Social es el encargado de ejecutar las medidas de actuación de carácter social de ayuda a la población afectada.

Jefatura:
La Jefatura del Grupo Sanitario corresponderá a la Jefatura de Servicios Sociales de la Diputación de Ávila.
Composición:
En este Grupo se integrarán:
- Personal de los Servicios Sociales de la Diputación de Ávila,
- Personal y medios de entidades suscritas a convenios como Cruz Roja Española,
- Medios y recursos sanitarios de los establecimientos afectados, y
- Otros servicios que considere la Dirección del PLATEA

Funciones:
Son funciones propias del Grupo Sanitario:
- asistencia sanitaria primaria a los afectados,
- colaboración con el Grupo de Intervención en la atención de víctimas en zonas de rescate y salvamento, siempre que estén garantizas las condiciones de seguridad para el Grupo Sanitario,
- evaluación y asistencia sanitaria de los grupos críticos de población,
- evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia,
- colaborar en la determinación de la zonificación del área en la que se desarrolla la emergencia,
- organizar el dispositivo médico asistencial en las zonas afectadas, dentro del área de socorro, donde se clasificarán las víctimas, se les prestará asistencia y desde donde se organizará la evacuación,
- organización y gestión del transporte sanitario extrahospitalario y la evacuación,
- organizar la infraestructura de recepción hospitalaria,
- identificación de afectados en colaboración con los Servicios correspondientes,
- evaluar impactos sanitarios medioambientales,
- cobertura de necesidades farmacéuticas,

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 255

- control de brotes epidemiológicos (contaminación del agua, alimentos y vacunación masiva),
- vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos,
- vigilancia y control de aguas residuales y residuos,
- colaborar con los responsables de Medicina Legal y Forense y Policía Científica, y
- determinar las recomendaciones y mensajes sanitarios dirigidos a la población.

Son funciones propias del Grupo de Asistencia Social:

- identificar, filiar, atender y confortar a la población afectada, gestionando su traslado a los centros de acogida,
- atender el auxilio material y socorro alimentario de la población,
- llevar el control sobre los datos, estado y ubicación de las personas afectadas,
- organizar a la población afectada en orden a su evacuación, derivando a los evacuados a domicilios de familiares, amistades, voluntarios o hacia albergues o centros de acogida creados al efecto,
- gestión interna de albergue,
- asistencia a víctimas, familiares y allegados, y
- facilitar la atención adecuada a las personas con necesidades especiales.

Son funciones propias del Grupo de Asistencia Psicológica:

- asistencia psicológica a las víctimas y a los integrantes de los demás Grupos de Acción que trabajen en la emergencia, y
- prestar atención psicológica a los familiares y allegados afectados de víctimas.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 255

6 OPERATIVIDAD

La operatividad se define como el conjunto de acciones que ha de llevar a cabo cada grupo de personas involucradas en la resolución de emergencias.
Por consiguiente, la operatividad implica una articulación flexible del PLATEA que permita su adaptación en relación con la naturaleza, tiempo y lugar donde deba ser aplicado; se concreta en los pasos que se inician con la detección y alerta de la emergencia y abarca hasta el fin de esta y la vuelta a la normalidad, pasando por la evaluación y gestión, solicitud de medios no asignados al PLATEA, seguridad, solicitud de apoyos y medidas de actuación.

Para el apoyo en la toma de decisiones durante una emergencia, **el PLATEA contempla el uso de la herramienta PLATEA-GIS como soporte de información actualizado en la que es posible considerar los tiempos de acceso a cualquier punto de la provincia, la proximidad de todos los medios y recursos inventariados, y establecer criterios de movilización de estos en función de la gravedad y tipología de la emergencia**.

La clave del éxito en la fase de operación, aparte de la importancia de la coordinación de los medios y recursos disponibles, reside en la **resiliencia de la población y el territorio**. Una vez se ha producido un daño en un entorno, se considera resiliencia su capacidad para adaptarse a situaciones adversas y su regreso a la normalidad. El tiempo que conlleva el regreso a la normalidad, depende de la magnitud del daño y de la resiliencia del medio afectado. Es decir, conviene que los daños producidos sean pequeños y la resiliencia del medio sea alta, para que la normalidad se restaure en el menor tiempo posible y coste mínimo.

Una vez declarada una emergencia, la defensa contra el agente causante o los daños y consecuencias provocados será exitosa teniendo en cuenta los siguientes factores (Figura 45): tener un plan prestablecido, disponer de medios y recursos, que la población esté debidamente formada y comprometida sobre el entorno, y que el operativo esté preparado para combatir en esa emergencia.

Figura 45. Triángulo de la Operatividad.

La PLANIFICACIÓN consiste en contar con las herramientas y métodos que permitan orquestar los protocolos de actuación de todos los implicados en una emergencia. En esta línea, la provincia de Ávila cuenta con el PLATEA y el marco normativo descrito en el apartado 1.2 del mismo. Además,

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 255

estos instrumentos de planificación deben coordinar y organizar con suficiente flexibilidad todos los MEDIOS Y RECURSOS disponibles para hacer frente a cualquier tipo de emergencia de la forma más efectiva posible. Y por último, es esencial la FORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA, tanto en fases operativas como en preventivas, para lograr la correcta colaboración de la población sujeta a los riesgos que propician la emergencia a combatir.

En la actualidad, este factor supone la mayor debilidad de los tres, ya que **no existe un sentido de la propiedad del riesgo** que preocupe a la población y motive su autoprotección. La población debe tener conciencia de los riesgos que genera con el uso que hace de un territorio, y debe ser consecuente con los medios propios de los que dispone para defenderse de forma autónoma, sin esperar la actuación de los servicios de emergencia públicos. Por ejemplo, una persona que enciende una barbacoa en el jardín de su casa debe ser responsable de hacerlo cuando la meteorología sea adecuada, no tenga vegetación ni material combustible a una distancia muy prudencial, y tenga en perfecto estado de mantenimiento mangueras o extintores. De esta manera, el riesgo de ignición de un incendio forestal es mínimo, ya que de darse el caso, el propietario puede protegerse y minimizar el daño con medios privados de forma independiente, rápida y eficaz. La falta de propiedad del riesgo conlleva que no exista percepción del mismo y por tanto no se tomen medidas para la autoprotección. Por ello se plantea la **necesidad de concienciación social** sobre el uso que se hace del territorio.

6.1 Descripción Fases y Situaciones

En el PLATEA se definen las siguientes Fases y Situaciones que pueden darse en la **Fase de Emergencia** (Figura 46):

- **Fases**
  - Normalidad
  - Seguimiento
  - Alerta
  - Emergencia
  - Recuperación
- **Situaciones**
  - Situación 0
  - Situación 1
  - Situación 2
  - Situación 3

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 255

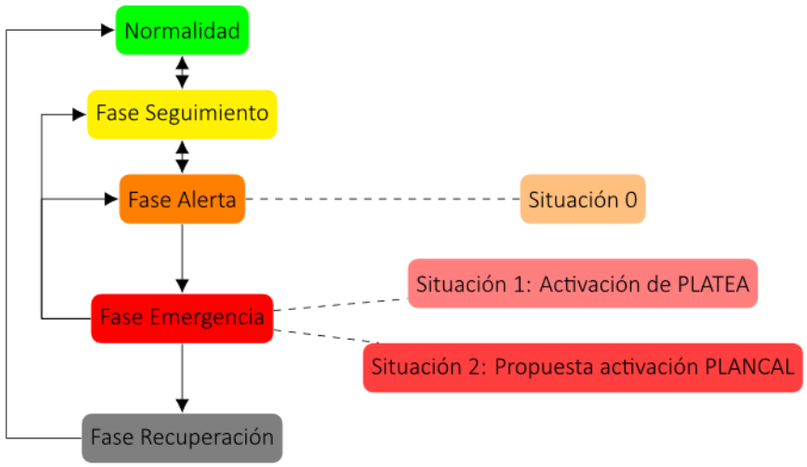

Figura 46.Fases y Situaciones del PLATEA.

Fase de Normalidad

La **Fase de Normalidad** corresponde a una situación de base, en la que no existen amenazas ni irregularidades que supongan un riesgo para la población. Es recomendable que en esta fase puedan acometerse, por parte de la Diputación provincial de Ávila, todas aquellas actuaciones en materia de prevención descritas en el apartado 8.7 sobre Medidas de prevención.

Como ejemplo aclaratorio, para el caso del riesgo de incendio forestal, esta Fase comprendería los meses más fríos y lluviosos del año. Cabe destacar que, la Diputación de Ávila no tiene competencias en incendios forestales, sino que las tiene la Junta de Castilla y León, salvo aquellas tareas de apoyo que pueda realizar cuando sea declarado el Plan Especial INFOCAL. No obstante, se considera que las circunstancias relativas a la ignición o propagación desfavorable de un incendio forestal son conocidas ampliamente para usarlas como ejemplo aclaratorio de las distintas Fases por las que evolucionaría una emergencia relacionada con este riesgo.

Fase de Seguimiento

La **Fase de Seguimiento** corresponde a los escenarios previos a una posible **Fase de Alerta** en que no se prevé emergencia. Se estima que no existe riesgo para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta o localización de alta vulnerabilidad. No existen previsiones de que puedan materializarse daños o se prevé que estos serán muy limitados.

La Diputación de Ávila contará con un sistema de vigilancia que reciba y analice periódicamente la información recibida, sistemas de información meteorológica, del estado de las carreteras, etc. para iniciar la **Fase de Seguimiento**, cuando se disponga de información o previsiones desfavorables con respecto a la evolución de un fenómeno o suceso.

Se continuará con las acciones iniciadas, que se integrarán dentro de las Medidas de actuación y protección (apartado 8 del presente documento), en caso de que se haga necesaria la activación del PLATEA o de cualquier otro plan territorial de protección civil de ámbito local en Fase de Emergencia.

En cualquier caso, toda la información será puesta en conocimiento del Director del PLATEA.

Esta Fase finalizará cuando desaparezca el fenómeno o suceso que pudiera provocar la emergencia.

Para el ejemplo aclaratorio de un incendio forestal, esta Fase correspondería principalmente a los meses de verano, cuando la meteorología aumenta el riesgo de ignición.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 255

Fase de Alerta

La **Fase de Alerta** corresponde a escenarios en los que existan previsiones de posibles emergencias no manifestadas, pero que dadas las circunstancias y en caso de una evolución desfavorable, es posible su desencadenamiento.

Esta Fase podrá iniciarse, bien directamente por la ocurrencia de un fenómeno o suceso en un escenario de normalidad, bien por el progreso desfavorable del fenómeno que dio lugar al comienzo de la **Fase de Seguimiento** o como consecuencia de la declaración de una Alerta (según modelo de notificación propuesto en el Anexo I) por el Director de PLATEA.

Esta Fase, supone además la declaración de la Situación 0 del PLATEA, en la que los medios y recursos participantes en la emergencia son de ámbito local (municipal o propios del lugar) y no son requeridos los medios y recursos de ámbito provincial. Por lo tanto, no se considera necesaria la activación formal del PLATEA.

Esta Fase consiste principalmente en:

- el seguimiento de las condiciones que inducen a prever la eventualidad de que se manifieste un escenario incidental grave.
- la gestión de la información (centralización y valoración de esta).
- la difusión de la información hacia los diferentes Servicios de emergencia bajo sus propios procedimientos de actuación y coordinación.
- el traslado de la información sobre las medidas adoptadas.

Los responsables de todos los medios y recursos, encuadrados en la operativa del PLATEA, o actuando bajo sus procedimientos y competencias en labores preventivas, tienen la obligación de trasmitir la información sobre las medidas adoptadas, las intervenciones realizadas y la evolución de la situación al Director del PLATEA, a través de los canales establecidos, abiertos de forma permanente.

Esta Fase se dará por finalizada cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su inicio, o cuando se pase a **Fase de Emergencia**.

En el ejemplo aclaratorio del riesgo de incendio forestal, esta Fase se activaría durante los días en los que toda o parte de la provincia de Ávila sufrieran un riesgo de incendio Alto o Muy alto en la escala: Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto.

Fase de Emergencia

La **Fase de Emergencia** corresponde a escenarios en los que se precisa la activación e intervención de los servicios públicos de protección civil y emergencias como consecuencia de la ocurrencia de un suceso o fenómeno que produce daños a personas, bienes o al medio ambiente.

Esta Fase supondrá la activación del PLATEA, y al menos la Situación 1 del mismo, según modelo de notificación propuesto en el Anexo I.

Esta Fase podrá iniciarse, bien directamente por la ocurrencia de un fenómeno o suceso desde un escenario de normalidad, o bien por el progreso desfavorable del fenómeno que dio lugar al comienzo de la **Fase de Seguimiento** o de la **Fase de Alerta**. En este último caso, se continuará con las actuaciones ya iniciadas.

La **Fase de Emergencia** permitirá poner en marcha las medidas de actuación previstas en el PLATEA y desplegar parcial o totalmente la estructura de este. En esta estructura quedarán encuadrados todos los medios intervinientes.

Para el despliegue de medios y recursos se hará uso de la herramienta PLATEA-GIS, que apoyará la toma de decisiones sobre su movilización, según proximidad y estado de los mismos respecto al lugar

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 255

de la emergencia. El tiempo de llegada de un medio o recurso al lugar de la emergencia podrá estimarse usado la metodología implementada en la herramienta PLATEA-GIS para calcular los tiempos de acceso y los mapas de isócronas. Esta metodología utiliza Información Geográfica de Referencia de Redes de Trasporte (IGR-RT) del Instituto Geográfico Nacional (IGN), junto con una base de datos de velocidades.
Durante esta Fase podrá iniciarse labores de recuperación.
Los responsables de los medios y recursos, encuadrados en la operativa del PLATEA, tienen la obligación de trasmitir la información sobre las medidas adoptadas, las intervenciones realizadas y la evolución de la situación a la Dirección del PLATEA, a través de los canales establecidos, abiertos de forma permanente.
Esta Fase finalizará cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a la emergencia, independientemente de que sea necesario mantener la Fase de Seguimiento hasta la vuelta a la normalidad (según modelo de notificación propuesto en el Anexo I).
Como ejemplo aclaratorio en el caso de riesgo de incendio forestal, esta Fase quedaría activaba tras el avistamiento de columna de humo durante la **Fase de Alerta**.

Fase de Recuperación

La **Fase de Recuperación** comienza con la finalización de la **Fase de Emergencia** y cuando se considere que no existen significativas posibilidades de reactivación.
Basándose en la información recibida al finalizar la emergencia, la Dirección del PLATEA informará a los responsables de todas las entidades o empresas competentes del restablecimiento de cada uno de los servicios, de las actuaciones llevadas a cabo durante el tiempo que ha estado activado el PLATEA, así como la situación de las personas, bienes, medio ambiente y servicios afectados por la emergencia.

Se iniciarán lo antes posible los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia, que serán realizados por los técnicos de las entidades o empresas competentes en mantener los servicios afectados por la emergencia.

En esta Fase, la Diputación de Ávila, como órgano competente, elaborará un Plan de Actuación para la Recuperación de la Zona Afectada que integrará el conjunto de acciones y medidas de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada. Para su elaboración se llevará a cabo una evaluación de daños y resiliencia, que será la base de las actuaciones posteriores de reconstrucción e indemnización u otras que pudieran derivarse.
En esta Fase se continuará con los trabajos iniciados en la **Fase de Emergencia** tales como:

- la atención a las víctimas.
- el realojo de estas.
- el apoyo psicológico.
- la atención sanitaria.
- el control y vigilancia de la calidad de las aguas y de la salud pública.
- la notificación/confirmación a las compañías de suministro de energía eléctrica, gas, agua, telecomunicaciones y transportes de los daños ocasionados.
- las medidas de recuperación.

Es imprescindible la comunicación con los afectados de una forma correcta en tiempo y forma durante todo este proceso, así como un tratamiento adecuado de la información a la población en general.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 255

Además, podría ser necesario tomar una serie de medidas inmediatas como pueden ser:

- la retirada de escombros y limpieza de la zona afectada.
- la declaración de no habitabilidad de los edificios de forma temporal hasta que se pueda determinar su situación estructural y las medidas correctoras posibles o, en su caso, la declaración de ruina.
- redacción y aprobación de un Plan de Actuación para la Recuperación de la Zona Afectada.

Esta Fase terminará tras haberse aplicado las medidas precisas de recuperación de los servicios básicos esenciales que permiten el retorno a la normalidad.
El PLATEA-GIS aportará en esta Fase herramientas útiles para la restauración de los daños ocasionados, tales como proveer un listado de medios y recursos que permitan reubicar víctimas o valorar los daños.
En la Fase de Recuperación será notable la resiliencia del medio y la población afectada. Las actuaciones a desarrollar propiciarán el retorno a los niveles de calidad previos a la emergencia en el menor tiempo posible. Por ello, las medidas tomadas en esta Fase se centrarán en aquellos aspectos menos resilientes, permitiendo una vuelta a la normalidad en el menor tiempo posible.
En el ejemplo aclaratorio, esta Fase correspondería principalmente con el periodo comprendido entre la extinción del incendio, y el restablecimiento total de los servicios básicos esenciales que hubieran sido afectados por el incendio (abastecimiento de agua potable, cortes en carreteras, etc.).

Situaciones en Fase de Alerta y Emergencia

Inspirado en el principio de flexibilidad, a partir de la estimación del fenómeno o suceso y de las consecuencias producidas y/o previsibles y al objeto de adecuar la respuesta, el PLATEA distingue **una Situación en Fase de Alerta y tres Situaciones en Fase de Emergencia**:

Situación 0: corresponde a emergencias en las que se han producido fenómenos o sucesos muy localizados cuya **atención**, en lo relativo a la protección de las personas, bienes y medio ambiente, queda asegurada con la capacidad de respuesta local (medios propios del lugar de la emergencia o medios municipales).
También corresponde a escenarios en los que habiéndose resuelto en su mayor parte la emergencia aún no se dan las circunstancias para declarar el fin de esta y su consiguiente paso a la Fase de Recuperación.
En esta Situación, el órgano municipal deberá contactar con la Dirección del PLATEA dando aviso de la Fase de Alerta y Situación 0 y los motivos de ésta, quedando a la espera de comunicar cualquier progreso desfavorable, o requerimiento de medios, que motive la declaración de la Situación 1 y la consiguiente activación formal de PLATEA.
Esta Situación será declarada mediante modelo de notificación de activación del PLATEA incluido en el Anexo I del PLATEA declarando que la Fase de Alerta y Situación 0 ha sido alcanzada.

Situación 1: corresponde a emergencias provocadas por fenómenos o sucesos de gravedad tal que se produzcan **daños** a personas, bienes o al medio ambiente, o la extensión de las áreas afectadas, para los que la capacidad de respuesta de PLATEA sea adecuada.
Esta Situación será declarada mediante modelo de notificación de activación del PLATEA incluido en el Anexo I del PLATEA declarando que la Fase de Emergencia en Situación 1 ha sido alcanzada.

Situación 2: corresponde a emergencias provocadas por fenómenos o accidentes de gravedad tal que los daños a la población, a los bienes o al medio ambiente, o la incertidumbre sobre su evolución, o la

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 255

extensión de las áreas afectadas, o la complejidad de la emergencia, **superan la capacidad de respuesta ordinaria de ámbito provincial** que se puede afrontar con la estructura y medios del PLATEA para la Situación 1.
En esta Situación podría ser necesaria la activación de medios y recursos extraordinarios no asignados al PLATEA y la puesta en marcha de medidas extraordinarias de ámbito autonómico, en concreto del PLANCAL.
Esta Situación será declarada mediante modelo de notificación de activación del PLATEA incluido en el Anexo I del PLATEA actualizando que la Situación 2 de la Fase de Emergencia ha sido alcanzada, y se propone la activación del PLANCAL.
Además, esta declaración deberá notificarse a la Administración de la Junta de Castilla y León.
En caso de que la emergencia empeorase, y se requiera una respuesta coordinada por parte de la Administración autonómica de Castilla y León, bien por afectar a más de un municipio, bien por ser precisa la activación de medios y recursos propios o asignados al PLANCAL, la Dirección del PLATEA notificará a la Dirección del PLANCAL, al Subdelegado del Gobierno y al Delegado de la Junta de Castilla y León en Ávila, la declaración de esta Situación mediante el citado modelo de notificación actualizado.
La activación del PLANCAL por esta vía supondrá la integración de PLATEA en PLANCAL.

Situación 3: corresponde a emergencias provocadas por fenómenos o accidentes de gravedad tal que los daños a la población, a los bienes o al medio ambiente, o la incertidumbre sobre su evolución, o la extensión de las áreas afectadas, o la complejidad de la emergencia, **superan la capacidad de respuesta ordinaria de ámbito autonómico (PLANCAL)**, que se puede afrontar con la estructura y medios del PLANCAL para la Situación 2.
En esta Situación podría ser necesaria la activación de medios y recursos extraordinarios no asignados al PLANCAL, y la puesta en marcha de medidas extraordinarias de ámbito estatal.

6.2 Activación del Plan

Asimismo, una vez asumida la Dirección del PLATEA, se declarará formalmente la activación del PLATEA y se procederá a la constitución del CECOPA, poniendo en marcha todas las funciones, medios y recursos disponibles según el PLATEA-GIS, además del resto de intervinientes que la Dirección del PLATEA considere. Para apoyar y facilitar la puesta en contacto de todos los intervinientes, será posible la consulta de aquellos números de teléfono que puedan ser de interés para los miembros de la estructura organizativa u operativa del PLATEA.
La activación es la acción de poner en marcha el PLATEA en **Fase de Emergencia** para emergencias contempladas como **Situación 1, 2 o 3**. El Director del PLATEA es el responsable de activar el mismo a través de los medios que garanticen la rapidez de la declaración y la eficacia de la respuesta pública. El Director del PLATEA podrá activar el mismo mediante llamada al Centro de Emergencias de Castilla y León 1-1-2. Tan pronto como sea posible, a través del CECOPA, se procederá a la declaración formal de activación, transmitida inmediatamente a todas las autoridades, organismos y entidades implicados de acuerdo con los modelos de notificación disponibles en el Anexo I del PLATEA.
En función de la localización y tipología de la emergencia es posible mantener la activación del PLATEA motivada por:

- el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia.
- lo complicado de las labores de recuperación.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 255

- la necesidad de mantener recursos extraordinarios hasta la recuperación de los servicios básicos a la población.

Declaración de la activación

Los criterios a considerar para la declaración de las **Situaciones 1, 2 o 3** son:

- análisis y valoración de la información recibida por la Diputación de Ávila sobre el desarrollo y la evolución de la emergencia u otras fuentes de información sobre el estado y evolución de la emergencia, con el apoyo de las entidades competente en materia de protección civil con convenios en vigor con la Diputación de Ávila.
- activación de la **Fase de Emergencia** y de planes territoriales de protección civil de ámbito local o guías de respuesta y planes de autoprotección.
- características de los medios y recursos que sea necesario movilizar, consultables en el catálogo de medios y recursos a través de la herramienta PLATEA-GIS.
- cuando se produzca una emergencia para la que no hay plan de emergencia de orden inferior.
- cuando a criterio del Director del PLATEA sea necesario para la resolución de las emergencias que se produzcan.

La activación del PLATEA será declarada formalmente y deberá ser comunicada a la población por el Gabinete de Información del CECOPA.

La declaración de las **Situaciones 1, 2 o 3**, que conlleva la activación del PLATEA, permite integrar bajo una acción coordinada y bajo una única dirección, la intervención de todos los medios y recursos asignados al PLATEA, entre los que se incluyen:

- todos los medios y recursos de la Diputación de Ávila, bien de forma directa o bien a través de Organismos, Entidades, o empresas de ella dependientes.
- todos los medios y recursos de la Administración local (municipios) en el ámbito geográfico de Ávila.
- medios y recursos de otras Administraciones que se encuentren asignados a la planificación de protección civil de ámbito provincial, en Ávila, a través de acuerdos, protocolos o cualquier otro tipo de expresión de colaboración.
- medios y recursos de empresas de servicios básicos que estén incluidos en sus planes de contingencia.
- medios y recursos de índole privada, tanto de personas físicas como jurídicas en el territorio de Ávila, que de acuerdo con el marco normativo de protección civil el Director del PLATEA requiera para intervenir.
- Las Guías de Respuesta (Anexo IV) y Guías de Respuesta Simplificadas para cada municipio en función al tipo de emergencia declarada.

Las Guías de Respuesta serán consideradas una herramienta de ayuda y toma de decisiones en aquellos aspectos más generales de la gestión de la emergencia. Por tanto, cabe destacar que no operan como Planes independientes al PLATEA, sino que únicamente serán herramientas de actuación rápida y simplificada de éste.

La activación se llevará a cabo mediante un sistema propio con el que pueda convocarse a todos los implicados.

Para un mayor detalle del Catálogo de Medios y Recursos de la provincia de Ávila consultar el Anexo V.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 255

6.3 Desactivación del Plan

Una vez controlada la situación provocada por la emergencia y cuando ya no exista ningún riesgo, el Director del PLATEA podrá declarar el fin de la emergencia. Esta declaración traerá como consecuencia la desactivación del PLATEA de forma inmediata o gradual (según modelo de notificación propuesto en el Anexo I), cuando sea conveniente realizar la transición, mediante el paso a la **Fase de Seguimiento, Fase de Alerta** o a la **Fase de Recuperación**, para restablecer los daños y volver al estado anterior de la ocurrencia de la emergencia. Por los mismos medios que se utilizan para activar el PLATEA, se notificará a las autoridades y entidades afectadas la finalización de la **Fase de Emergencia**, según el modelo de notificación correspondiente.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 255

7 INTEGRACIÓN

Se entiende por Integración el conjunto de procedimientos y medios que garantizan la continuidad y coordinación de las actuaciones entre planes de aplicación consecutiva o concurrente.
En cualquier caso, la activación de un plan territorial de protección civil de ámbito superior no supondrá la desactivación del plan territorial de protección civil de ámbito inferior activado, sino que implicará la integración de éste en aquel, tanto a nivel de dirección como operativo.
El PLATEA tiene intención de ser un Plan integrador, sumando y completando la información existente en otros Planes de ámbito superior, e incorporando y coordinando sus actuaciones con los Planes de ámbito inferior existentes.

Para ello se ha realizado una actualización de todos los medios y recursos existentes en la provincia de Ávila, a través de medios telemáticos y por parte de los alcaldes y responsables de aquellos grupos y asociaciones con medios adecuados para participar en emergencias, así como una generación de cartografías que podrán ser utilizadas y explotadas en la toma de decisiones y la resolución de problemas en cualquier tipo de emergencia.

A nivel autonómico, Castilla y León cuenta con:

- PLANCAL: DECRETO 4/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León** (PLANCAL).
- DECRETO 10/2021, de 31 de marzo, por el que se aprueba el **Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León.**
- INFOCAL: DECRETO 274/1999,de 28 de octubre, por el que se aprueba el **Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León**.
- INUNCYL: ACUERDO 19/2010, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Castilla y León** (INUNCYL).
- MPCYL : ACUERDO 3/2008, de 17 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Transportes de Mercancías Peligrosas de Castilla y León** (MPCYL).

A nivel de cuenca o subcuenca hidrográfica:

- PEP: **Planes de emergencia de presas** (PEP)
- PGRI: **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación** (PGRI)

A nivel provincial, Ávila cuenta con el presente Plan Territorial y Guías de Respuesta específicas (Anexo IV).
A nivel municipal: Se consideran todos los planes de protección civil de ámbito municipal, así como planes de autoprotección o Guías de Respuesta municipales.
A niveles inferiores: Se engloban todos los instrumentos en materia de autoprotección para aquellos centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia:

- DECRETO 6/2014, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla y León.
- REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 255

Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

7.1 Plan territorial de protección civil de ámbito superior (PLANCAL)

Para hacer frente a las emergencias de protección civil en el ámbito territorial de la provincia de Ávila, el PLATEA se integrará, exclusivamente, en el PLANCAL aprobado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla y León.

7.2 Plan territorial de protección civil de ámbito inferior

Los planes territoriales de protección civil de ámbito inferior (planes territoriales de protección civil de ámbito municipal, en caso de que existan) quedarán integrados en el PLATEA una vez éste sea activado en **Fase de Emergencia**. Estos planes, fundamentalmente, serán preventivos y de autoprotección y perseguirán los siguientes objetivos:

- Organizar las funciones básicas de Protección Civil a nivel local.
- Promover actividades de autoprotección corporativa y ciudadana.
- Identificar y analizar los distintos riesgos a nivel local.
- Determinar las medidas de protección frente a los riesgos detectados.
- Informar y concienciar a la población sobre el riesgo y medidas de protección.
- Coordinar todos los recursos municipales para proceder a dar una respuesta rápida en el caso de emergencia.
- Coordinar el procedimiento de integración del Plan de Autoprotección en el PLATEA, de acuerdo con las directrices del mismo.

Habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones para su integración en el PLATEA:

- El máximo responsable del plan inferior pasará a formar parte del PMA.
- Un representante del plan inferior podrá ser convocado como miembro del Comité Asesor en el CECOPA.
- Todos los medios y recursos del plan inferior continuarán su labor integrados como parte de los Grupos de acción convocados.

De acuerdo con la normativa descrita en el PLANCAL, la Diputación de Ávila prestará el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de este Plan territorial que puede activarse para dar respuesta a emergencias de protección civil que excedan al ámbito municipal o cuando afecten a un solo municipio y éste no cuente con plan territorial de protección civil de ámbito municipal.
Todos los municipios que tengan más de 20.000 habitantes deberán de elaborar el correspondiente plan territorial de protección civil municipal.
Los municipios de menos de 20.000 habitantes podrán elaborar el correspondiente plan territorial de protección civil municipal y los de menos de 5.000 habitantes podrán elaborar guías de respuesta de ámbito local ante situaciones de emergencia de protección civil.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 255

8 MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PROTECCIÓN

8.1 Medidas de protección e información a la población

Se considerarán como las acciones encaminadas a impedir o disminuir los daños a las personas. Estas medidas de manera general se concretan en:

Control de accesos

Esta medida tiene como objetivo controlar las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas afectadas con la finalidad de limitar al máximo los efectos negativos del incidente.
La aplicación de esta medida es responsabilidad del Grupo de Seguridad, con el conocimiento del Jefe del PMA.

Avisos a la población

En los casos de activación del PLATEA la información a la población será emitida por el Gabinete de Información según las instrucciones de la Dirección del PLATEA.
El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. La información tendrá que ser concisa y adecuada según el momento, la tipología y la gravedad de la emergencia. Tendrá que ajustarse en todo momento a la realidad y evitar que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.
En todo momento, se pretenderá **mejorar la conciencia situacional de la población** (afectada y no afectada), con el objeto de lograr su plena colaboración ante las medidas que les pida aplicar el operativo que actúe en la emergencia, e incentivar la autoprotección con criterio acertado.
Además, habrá que hacer especial hincapié en los colectivos más vulnerables y en las personas con discapacidad.
Los medios de comunicación con los ciudadanos serán los siguientes:

- Web de la Diputación Provincial de Ávila,
- redes sociales (Twitter y Facebook, …),
- emisoras de radio y televisión,
- telefax o teléfono,
- prensa escrita,
- megafonía fija y móvil,
- puerta a puerta (en algunos casos especiales), y
- otros.

Refugio o aislamiento en el propio domicilio o en lugares de seguridad

El refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios se hará con la intención de mantenerse protegida de los efectos de la emergencia.
Esta medida será decretada por la Jefatura del PMA, controlada por el Grupo de Seguridad, y determinará su continuidad la Dirección del PLATEA.
Para que el confinamiento sea efectivo es preciso que la comunicación de la emergencia sea muy rápida. Los medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales, páginas Web), serán requeridos para la transmisión de las instrucciones necesarias, con apoyo del uso de otros métodos (megafonía, llamadas masivas, envío masivo de SMS, …). Los municipios velarán por la correcta aplicación de esta medida.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 255

Se deberán tener en cuenta las medidas a adoptar con los colectivos más vulnerables y con las personas con discapacidad para un adecuado confinamiento.
Igualmente se tendrán que considerar las medidas para un adecuado confinamiento de los animales.

Evacuación en sus distintas variantes

En el alejamiento o evacuación, se desplazará a la población hasta zonas próximas consideradas seguras y de forma temporal, preferiblemente mediante sus propios medios. Para ello, se dispondrán zonas de seguridad previamente definidas, y se controlarán las vías a través de las que se realizará el alejamiento. Esta medida de protección a la población se adoptará en las siguientes circunstancias:

- atenuación rápida de los efectos del agente agresor con la distancia o interposición de obstáculos a su propagación,
- peligros residuales de corta duración, y
- población no muy numerosa.

En el caso de la evacuación, se traslada a la población, de su lugar de residencia a otro considerado seguro frente a la amenaza. La evacuación es una medida compleja y difícil que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es lo suficiente importante, y no solventable con el confinamiento o el alejamiento, siempre que este peligro no sea mayor en el traslado que si permaneciese en sus residencias habituales.
La evacuación será realizada por el Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Apoyo Logístico.
En general, se recomienda la evacuación de forma preventiva o para determinados peligros; mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio apto para refugiarse.
En el caso de personas con necesidades especiales, la evacuación deberá ser planificada previamente con el fin de velar por su seguridad debido a que son más vulnerables, sea sus limitaciones de movimiento, sea por su percepción de la situación. El Grupo de Apoyo Logístico y el Grupo Sanitario prestarán especial colaboración para evacuar debidamente a esta parte de la población.
Igualmente se tendrán que considerar las medidas para una adecuada evacuación de los animales.

Asistencia sanitaria

La asistencia sanitaria estará garantizada a toda la población afectada en el desarrollo de una emergencia.
La atención prestada según esta medida será llevaba a cabo por miembros del Grupo Sanitario y Grupo de Asistencia Psicológica según las necesidades de los pacientes afectados.
Se tendrá en cuenta la gravedad de las víctimas para establecer los tratamientos médicos oportunos, así como su evacuación a hospitales o centros sanitarios.
El Grupo Sanitario aportará sus medios contenidos en el PLATEA, junto con los de las entidades del ámbito sanitario que tengan un convenio en vigor. El Grupo de Asistencia Social también aportará en la aplicación de estas medidas y actuaciones el personal y medios contemplados en PLATEA, junto con los de las entidades del mismo ámbito que tengan convenio en vigor con la Diputación de Ávila.

8.2 Medidas y actuaciones de socorro

Considerando las situaciones que representan una amenaza para la vida y la salud, las medidas de socorro se desglosan del siguiente modo:

- Búsqueda, rescate y salvamento.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 255

- Primeros auxilios.
- Evacuación (transporte).
- Clasificación, control y evacuación de afectados a fines de asistencia sanitaria y social.
- Asistencia sanitaria primaria.
- Albergue de emergencia.
- Abastecimiento.

En general, para centrar las operaciones de socorro relacionadas con situaciones que suponen una amenaza para la vida, se hace la siguiente clasificación según las circunstancias en las que se encuentren las personas involucradas:

- Personas desaparecidas
- Personas sepultadas bajo ruinas, o aisladas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene.

La Diputación de Ávila pondrá los medios de los que dispone para que el Grupo de Intervención sea quien atienda de forma general todos los colectivos anteriormente citados, aunque lo hará con participación coordinada con el Grupo Sanitario, Grupo de Asistencia Psicológica y el Grupo de Asistencia Social en los casos con víctimas de las dos últimas clases (personas heridas o contaminadas, o personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene). El resto de Grupos de Acción, así como las entidades con convenios vigentes con la Diputación de Ávila, serán requeridos en función de las necesidades planteadas para llevar a cabo estas medidas y actuaciones.

En caso de que estos medios no sean suficientes para llevar a cabo las citadas medidas, la Dirección del PLATEA deberá considerar la activación de la Situación 2 de la Fase de Emergencias para solicitar medios extraordinarios y la participación de la Junta de Castilla y León mediante PLANCAL.

8.3 Medidas de protección de los bienes

De forma prioritaria deben protegerse la vida e integridad de las personas. Una vez atendida ésta, tan pronto como sea posible, deberán ordenarse también medidas de protección de los bienes.

El principal objetivo de las medidas protectoras de los bienes es el rescate o conservación de los de mayor valor o importancia, tanto material como cultural: bienes inmuebles y muebles de carácter histórico, artístico o cultural (museos, archivos, monumentos, etc.) y evitar riesgos asociados. En otros casos, será necesario aplicar medidas protectoras a bienes que no tengan un interés especial, pero que su deterioro puede ser origen de nuevos riesgos que contribuyan a aumentar los daños ya producidos.

En caso de evacuación debe preverse el control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamientos, asaltos, pillaje, etc., correspondiendo estos cometidos o funciones al Grupo de Seguridad.

Cuando se planifican las actuaciones que hay que realizar ante una emergencia hay que considerar también los posibles daños ocasionados a los bienes, especialmente los bienes de interés cultural (BIC), bien por las causas que han generado la activación del PLATEA o como consecuencias de la propia actuación.

La relación de BIC y las medidas de conservación que deben adoptar los titulares de bienes que constituyen el patrimonio cultural de Ávila están contempladas en la normativa de aplicación. Durante la activación del PLATEA se deberán tomar las siguientes medidas:

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 255

- protección de los BIC: ya que facilita el adoptar por parte del Grupo de Intervención las medidas necesarias para garantizar su protección (acordonamiento de la zona, establecimiento de Grupos de Acción en las inmediaciones para evitar que la evolución de la emergencia pueda afectarlos, etc.),
- evitar riesgos asociados: en función de las características, estas medidas de carácter extraordinario se concretarán para evitar que acontezcan otros riesgos que puedan incrementar los daños originales, y
- en caso de evacuación de la zona, debe preverse el control y salvaguarda de los BIC ante desvalijamientos, asaltos, pillaje, etc.

Estas medidas corresponderán al Grupo de Intervención, Grupo de Seguridad y al Grupo de Apoyo Logístico.

8.4 Medidas de protección al medio ambiente

Deben tenerse en cuenta procedimientos de actuación relativos a medidas de protección del medio ambiente ante peligros que incidan en el mismo, cuando las medidas de protección y actuación relativas a la población y los bienes se hayan adoptado y estén cumpliendo con eficacia y eficiencia su propósito.
Se tendrán en consideración medidas para la protección del medio terrestre, acuático - superficial o subterráneo y atmosférico.
La Dirección del PLATEA, en función de las características de la emergencia, determinará qué Grupos de Acción serán los responsables de llevar a cabo este tipo de medidas.

8.5 Medidas de intervención

Son aquellas medidas que tienen como objetivo socorrer a los afectados y combatir los daños, controlándolos y minimizándolos. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- valoración de daños y evaluación de riesgos,
- mitigación y neutralización de los efectos del siniestro,
- control y vigilancia de la zona afectada,
- despeje de accesos y control de tráfico,
- establecimiento de viales de utilización exclusiva para los Grupos de Acción,
- establecimiento de la red de transmisiones,
- abastecimiento para los Grupos de Acción,
- búsqueda, rescate y salvamento de personas,
- evacuación de los heridos,
- primeros auxilios,
- clasificación, control y evacuación de afectados para su asistencia sanitaria y social,
- asistencia psicológica a las víctimas, sus familias y allegados,
- organización de la estructura sanitaria,
- albergue de emergencia,
- abastecimiento de servicios básicos esenciales, y
- valoración de daños.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 255

El Grupo de Intervención en colaboración con el Grupo de Seguridad, el Grupo Sanitario, el Grupo de Apoyo Logístico y el Grupo de Asistencia Social serán los responsables de llevar a cabo este tipo de medidas.

8.6 Medidas de recuperación

Son actuaciones para restablecer los servicios básicos esenciales con el fin de garantizar el desarrollo de las operaciones que se estén realizando o cuando su carencia pueda constituir una situación de emergencia. Entre ellas se incluyen:

- sistemas alternativos de suministro de agua, electricidad, gas, etc.,
- restablecimiento de los servicios básicos esenciales de comunicaciones, accesos, etc.,
- medidas específicas de ingeniería civil, y
- reconstrucción de viviendas.

Se otorgará prioridad a los medios y recursos públicos frente a los privados.
Podrán iniciarse durante la Fase de Emergencia y continuar una vez desactivado el PLATEA. Corresponde a las Administraciones responsables de los Servicios, de las medidas a adoptar para una pronta recuperación.
El Grupo de Apoyo Técnico junto al Grupo de Apoyo Logístico y al Grupo de Intervención serán los responsables de llevar a cabo este tipo de medidas.

Una actuación imprescindible para el correcto funcionamiento de la herramienta proporcionada por el PLATEA-GIS será la actualización de aquellos datos básicos sobre la emergencia. Con ello, será posible la síntesis de los datos por parte de las herramientas que dispondrán de utilidades como:

- Elaborar un listado de medios y recursos disponibles para el realojo de víctimas.
- Cuantificar de forma precisa la superficie quemada por incendio forestal o la zona de afección de una inundación.

Además, esta medida contribuirá al mantenimiento y la familiarización continua del personal de la estructura organizativa y operativa del PLATEA con las herramientas desarrolladas para el apoyo en la toma de decisiones en materia de Protección Civil.

En provecho de la reciente perturbación social que hubiera generado la emergencia, se recomienda mantener la atención pública sobre los hechos para incentivar la correcta autoprotección y la ampliación de la resiliencia de un territorio. Durante esta Fase, expertos en cada materia podrán divulgar a la población y afectados información sobre:

- la evolución del riesgo que promocionó al agente causante,
- las causas directas e indirectas que produjeron la emergencia,
- las dificultades a las que se enfrentó el operativo,
- la evolución de la emergencia,
- las medidas de recuperación más acertadas para mejorar la resiliencia del territorio afectado,
- y las medidas de prevención que deberían tomar para evitar que vuelvan a ser víctimas del riesgo que les ha causado el daño o de otros encadenados.

Una población correctamente informada será plenamente consciente de lo que pasa a su alrededor, con lo que tendrá una perspectiva social del riesgo demostrable en forma de propiedad del riesgo, y

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 255

será consecuente en medidas de autoprotección y deber de cautela. Además, se conseguirá población proactiva en todas las medidas de recuperación propuestas.

8.7 Medidas de prevención

Entre las medidas de actuación y protección que tendrán lugar en la Fase de Recuperación, Fase de Normalidad, o Fase de Seguimiento se encuentran aquellas de carácter preventivo con las que se pretende:

- Promover y coordinar labores de limpieza en las zonas delimitadas en el PLATEA-GIS como interfaz urbano-forestal, donde el riesgo de ignición que cause incendios forestales es alto.
- Promover y coordinar labores de limpieza de cauces que disminuyan los riesgos asociados a inundaciones.
- Dar publicidad a la población sobre el PLATEA y la normativa bajo la que se gestionan las emergencias, poniendo en su conocimiento las medidas protocolarias que se implantarán con la activación del Plan para promover su colaboración y confianza.
- Dar publicidad y recomendaciones didácticas a la población con el propósito de crear conciencia social sobre los riesgos a los que está expuesta, con datos y divulgación técnica y científica.
- Incentivar a la población en buenas prácticas sobre su comportamiento en relación a los riesgos a los que pueden estar expuestos, con información justificada y explicada por expertos en la materia.
- Crear conciencia situacional que logre proactividad en la población en cualquiera de las fases, desde la normalidad a la recuperación tras emergencia.

Como fuentes de información didáctica se proponen las siguientes:

- Infografías como Guías/Consejos de Autoprotección del Servicio de Emergencias 112 de la Junta de Castilla y León, elaboradas por el Servicio de Protección y Asistencia Ciudadana de la Junta de Castilla y León:
  https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/proteccion-civil/autoproteccion.html
  https://112.jcyl.es/web/es/consejos-recomendaciones/consejos-autoproteccion.html
- Infografías de la Dirección General de Protección Civil de medidas de autoprotección en gestión de riesgos
  https://www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos
- Infografías divulgativas de la Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España:
  https://www.adaptecca.es/infografias
- Vídeos de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias:
  https://www.proteccioncivil.es/multimedia/videos

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 255

9 MEDIOS Y RECURSOS

El PLATEA-GIS alberga el catálogo de medios y recursos para utilizarse como una herramienta de protección civil orientada a la planificación y gestión de éstos en situaciones de emergencia.

Este catálogo está formado por una base de datos que recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la Diputación Provincial de Ávila, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en los planes de protección civil en el territorio de la Provincia de Ávila.

El principal objetivo del catálogo es conocer las características y localizar tanto la ubicación de los medios como de las personas de contacto a quien hay que dirigirse para movilizarlos, de forma rápida y eficaz, para actuar ante emergencias o siniestros.

Se consideran **Medios** aquellos elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los Grupos de Acción frente a una emergencia que permite afrontar con una mayor eficacia las tareas consideradas en el PLATEA. Por otro lado, se denominan **Recursos** a todos los elementos naturales y artificiales de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de protección civil ante emergencias.

La elaboración del catálogo de medios y recursos en el PLATEA-GIS, el tratamiento de la información y el almacenamiento y la seguridad de esta, se ajusta en todos sus puntos a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

El Catálogo de Medios y Recursos es una aplicación web en formato formulario (https://platea.usal.es/participacion-ciudadana/), a la que acceden, desde cualquier navegador de internet, los usuarios que previamente han sido dados de alta en el sistema. La aplicación ha sido desarrollada de manera que se permita introducir datos para ser mostrados y consultados en un sistema de información geográfica (PLATEA-SIG). Además, el Catálogo de Medios y Recursos será mostrado interactivamente en la herramienta PLATEA-GIS, de forma que se adapte al tipo de emergencia y su geolocalización, es decir, ofrecerá, en función del tipo de emergencia, los medios y recursos más próximos y adecuados. Asimismo, el Catálogo de Medios y Recursos vendrá acompañado de una ficha en la que figure el protocolo de actuación tanto en Fase de Alerta como en Fase de Emergencia.

Para más información del Catálogo de Medios y Recursos consultar el Anexo V.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 255

10 IMPLANTACIÓN

Según el PLANCAL, se entiende por implantación, el procedimiento de actuación por el cual se acometen las labores operativas, de formación de todo el personal que interviene en el Plan, adquiriendo los hábitos necesarios para que en caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, en este caso PLATEA. Igualmente, incluye informar a la población sobre el mismo para que, en su caso, puedan tomar las medidas de autoprotección necesarias en caso de emergencia.

Se dará a conocer el contenido del PLATEA a todos los Grupos de Acción, a los demás Órganos de actuación y a la población en general. Además, se elaborarán los diferentes procedimientos y protocolos de actuación de dichos Grupos de Acción y Órganos del PLATEA.

Cada organismo o institución interviniente en la emergencia lo hará conforme a sus procedimientos operativos internos, que son la base de su actuación profesional.

Deberán llevarse a cabo labores de divulgación del PLATEA a la población, labores que deben orientarse a informar entre otros sobre los siguientes aspectos:

- peligros a los que está expuesta,
- consejos de autoprotección,
- reacciones que deben evitarse, y
- fuentes de información en caso de emergencia.

El proceso de elaboración y entrada en vigor del PLATEA requerirá de la aprobación por parte del Pleno de la Diputación Provincial de Ávila.

Tras la entrada en vigor, comenzará el programa de implantación durante 6 meses, en el que se proponen las siguientes actividades:

- Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos a través del formulario web propuesto
- Programa de Formación de todo el personal de los grupos de acción y diferentes grupos de interés del PLATEA.
- Divulgación a la población sobre PLATEA.
- Campaña de publicidad en redes sociales y prensa.

Como parte de la implantación del PLATEA, la población debe concienciarse de su responsabilidad, de los riesgos a los que está expuesta, y de la normativa que regula la ayuda extraordinaria que la podría socorrer en caso de catástrofe extrema. Por tanto, debe incentivarse la defensa de lo propio y de lo ajeno, ya que no solo es imprescindible la autoprotección de bienes privados con medios privados, sino que se requiere de plena disposición a cooperar cuando la defensa sea necesaria por interés de la comunidad a la que pertenece en el momento de la emergencia.

Parte del material divulgativo serán simulaciones informáticas ejecutadas con herramientas contenidas en PLATEA-GIS sobre:

- Los tiempos de respuesta de ciertos medios y recursos a zonas concretas bajo diferentes situaciones.
- La evaluación de riesgos a los que la población está sometida en diferentes circunstancias.
- Otras, de índole en materia de protección civil que pudieran resultar de gran interés para evitar la elusión de un riesgo o la confrontación de la población en cualquiera de las fases previstas.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 255

El Programa de Formación a los grupos de acción y miembros del CECOPA incluidos en la estructura organizativa y operativa del PLATEA estará organizado en:

- Una planificación de ejercicios en los que se movilicen los medios y recursos, y se pongan en práctica las técnicas necesarias para el manejo de todo el equipamiento por parte de todos los grupos de acción.
- Una planificación de seminarios a impartir por miembros del Comité Asesor y Jefaturas previstas en el PMA al resto de miembros de los grupos de acción.
- Una planificación de seminarios a impartir por expertos en materias relacionadas con los riesgos que se pretenden combatir.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 255

11 MANTENIMIENTO

Para conseguir que el PLATEA sea operativo es necesario que todas las partes implicadas conozcan y asuman la organización y actuaciones planificadas y asignadas.
Son necesarias, pues, una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PLATEA sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.
De la misma forma que en el periodo de implantación, se dan tres aspectos esenciales en cuanto al mantenimiento del PLATEA:

- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Formación personal que pueda ser convocado en la activación del PLATEA.
- Información a la población (teniendo en cuenta su heterogeneidad).

El Catálogo de Medios y Recursos será actualizado a medida que se genere la información de interés para el PLATEA. Gracias a ello, será posible un correcto funcionamiento de las consultas elaboradas por las herramientas contenidas en el PLATEA-GIS, en cualquier momento. Además, será viable la flexibilidad y adaptación del PLATEA a circunstancias futuras, ya que la evolución y el progreso de los medios y los riesgos formará parte de la base de datos de la que se nutre.

La Diputación Provincial de Ávila, así como otras organizaciones, instituciones, etc. relacionadas con las emergencias, abordarán diversas actividades de formación tales como:

- Simulacros de activación del PLATEA.
- Ejercicios de movilización, puesta en marcha y uso de diversos medios, recursos y técnicas.
- Seminarios sobre los riesgos a combatir impartidos por expertos en cada materia.
- Convocatoria periódica de reuniones de los responsables o representantes del PLATEA y las actividades celebradas como foro de notificación y traslado de sugerencias para mejorar y adaptar los protocolos de actuación y organización del PLATEA.

La información a la población debe ser constante y consecuente con el nivel de sensibilización que se haya conseguido sobre los riesgos. El objetivo debe ser lograr la plena colaboración en cualquiera de las fases, y fomentar la autoprotección. Para ello, se hará uso de material elaborado con las herramientas de simulación implementadas en el PLATEA-GIS, así como de los informes registrados sobre emergencias ya ocurridas. Las actividades estarán adaptadas al territorio y la audiencia para las que se organicen, prestando especial interés en la sensibilización infantil y la protección de los colectivos de la sociedad más vulnerables. Por ello, la complejidad de la organización e impartición podrá abarcar gran variedad de medios, así como personal externo al PLATEA pero competente en el riesgo o materia de la que se quiera divulgar.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 255

ANEXOS

Anexo I. Modelos de notificación.
Anexo II: Descripción PLATEA-GIS.
Anexo III: Estudio de la distribución territorial de parques de extinción de incendios y salvamento.
Anexo IV: Guías de Respuesta.
Anexo V: Catalogo de medios y recursos existente en la provincia de Ávila.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 255

Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la provincia de Ávila (PLATEA)

Documento	Anexo I: Modelos de notificación.
Versión	1.1
Autor	Universidad de Salamanca

Versiones del documento:

Nº versión	Fecha	Editor / modificado por	Comentarios
1.0	15/11/2021	Universidad de Salamanca	*Versión inicial*
1.1	25/02/2022	Universidad de Salamanca	*Incorporación de observaciones de la Junta de Castilla y León, Agencia de Protección Civil.*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 255

Contenido

NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE ALERTA 2
NOTIFICACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLATEA 3
NOTIFICACIÓN DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEA 4

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE ALERTA

Fecha: _____/_____/_____
Hora: _____:_____

El Director del PLATEA, DECLARA LA ALERTA ante el peligro de_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____por lo que da comienzo la **Fase de Alerta y Situación 0** en la provincia de Ávila.

Fecha y hora prevista para la finalización: _____/_____/_____ a las _____:_____.

Observaciones:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

El Director del PLATEA

Fdo.:

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

NOTIFICACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLATEA

Fecha: _____/_____/_____
Hora: _____:_____

Causas: _____
_____.

Planes territoriales de protección civil de ámbito inferior o autoprotección previamente activados: __
_____
_____
_____

Medios y recursos ordinarios activados: _____
_____
_____
_____

Medios y recursos extraordinarios activados: _____
_____
_____
_____

Fecha y hora de la constitución del CECOPA: _____/_____/_____ a las _____:_____.

Se declara ACTIVADO el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la provincia de Ávila, en la Fase de Emergencia y Situación _____.

Observaciones:
_____
_____
_____
_____

El Director del PLATEA

Fdo.:

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 255

NOTIFICACIÓN DE DESACTIVACIÓN DEL PLATEA

Fecha: _____/_____/_____
Hora: _____:_____

Planes territoriales de protección civil de ámbito inferior o autoprotección activos: _____
_____
_____
_____
_____

Habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron la activación del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la provincia de Ávila, se DECLARA EL FIN DE LA EMERGENCIA y el retorno a la Fase de _____.

Observaciones:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

El Director del PLATEA

Fdo.:

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Ávila (PLATEA)

Documento	Anexo II: Descripción PLATEA-GIS
Versión	1.0
Autor	Universidad de Salamanca

Versiones del documento:

Nº versión	Fecha	Editor / modificado por	Comentarios
1.0	15/11/2021	Universidad de Salamanca	*Versión inicial*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Contenido

1 Introducción 4
2 Información geoespacial básica y temática consultada 5
2.1 Conjuntos de datos geográficos 5
2.2 Servicios Web 6
3 Diccionario de datos cartografía de elaboración propia 7
3.1 Catálogo de fenómenos 7
3.1.1 Inventario de medios y dotaciones 7
3.1.2 ValorTipoMangueras 8
3.1.3 ValorCaudalLanza 9
3.1.4 ValorTipoBomba 9
3.1.5 Hidrantes 12
3.1.6 ValorTipoAutobomba 13
3.1.7 ValorTipoMangueras 13
3.1.8 ValorCaudalLanza 13
3.1.9 ValorTipoBomba 13
3.1.10 ValorTipoBarca 13
3.1.11 Polígonos industriales 14
3.1.12 Gasolineras 16
3.1.13 Parques 17
3.1.14 Rutas escolares 18
3.2 Listas codificadas de valores 19
3.2.1 ValorTipoEscala 19
3.2.2 ValorTipoAutobomba 19
3.2.3 ValorTipoMangueras 19
3.2.4 ValorCaudalLanza 19
3.2.5 ValorTipoBomba 19
3.2.6 ValorTipoBarca 19
3.2.7 ValorTipoConector 19
3.2.8 ValorTipoHidrante 19
3.2.9 ValorTipoSector 20
3.2.10 ValorTipoTransporte 20
3.2.11 ValorParqueGrupo 20
4 Despliegue y mantenimiento de PLATEA GIS 21
4.1 Configuración de las propiedades generales del proyecto 21
4.2 Mantenimiento de las capas de elaboración propia 22
4.2.1 Notas generales edición en QGIS 23
4.2.2 Digitalización básica de una capa existente 24
4.3 Composición de impresión 27
5 Aplicaciones de PLATEA GIS 29
5.1 Elaboración de fichas incidencias 29
5.1.1 Fenómeno incidencias PLATEA 29
5.1.2 Descripción de los elementos de la composición 32
5.2 Actualización del estudio de ubicación de parques 37

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 255

Listado de figuras

Figura 1: Conjunto de datos geográficos incluidos en el proyecto de QGIS. 6
Figura 2: Servicios WMS/WMTS incluidos en el proyecto de QGIS. 6
Figura 3: Ejemplo de salida gráfica de la capa de hidrantes. 14
Figura 4: Ejemplo de salida gráfica de la capa de polígonos industriales. 15
Figura 5: Ejemplo de salida gráfica de la capa de gasolineras. 16
Figura 6: Ejemplo de salida gráfica de la capa de parques. 17
Figura 7: Ejemplo de salida gráfica de la capa de rutas escolares. 18
Figura 8: Configuración de las propiedades del proyecto en PLATEA GIS. 21
Figura 9: Configuración del proyecto QGIS PLATEA.....22
Figura 10: Disposición del espacio de trabajo en PLATEA GIS. 22
Figura 11: Formulario diseñado para el mantenimiento de capas en PLATEA GIS. 23
Figura 12: Diseño de composición plantilla para producción de mapas multipropósito.....27
Figura 13: Detalle de distintas tipologías y áreas de afección de incidencias simuladas para documentar este anejo. 30
Figura 14: Formulario personalizado para la edición semántica de incidencias.....30
Figura 15: Anverso de la ficha incidencias PLATEA. 32
Figura 16: Reverso de la ficha incidencias PLATEA. 35
Figura 17: Aplicación PLATEA GIS al estudio de ubicación de parques de extinción de incendios y salvamentos.....37

Listado de tablas

Tabla 1: Nomenclatura de directorios. 5
Tabla 2: Estructura del diccionario de datos según fenómeno en PLATEA. 7
Tabla 3: Estructura del diccionario de datos para el inventario de medios y recursos en PLATEA. 7
Tabla 4: Estructura del diccionario de datos para hidrantes en PLATEA. 12
Tabla 5: Estructura del diccionario de datos para polígonos industriales en PLATEA. 14
Tabla 6: Estructura del diccionario de datos para gasolineras en PLATEA. 16
Tabla 7: Estructura del diccionario de datos para parques en PLATEA. 17
Tabla 8: Estructura del diccionario de datos para rutas escolares en PLATEA. 18
Tabla 9: Funcionalidades básicas de barra de herramientas de Digitalización 24
Tabla 10: Funcionalidades disponibles en la barra de herramientas de Digitalización Avanzada para cada tipo de geometría básica 25
Tabla 11: Estructura del diccionario de datos de la capa de incidencias PLATEA. 29

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 255

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento describe las líneas maestras de la implementación del Sistema de Información Geográfica que ha servido de apoyo para la redacción del Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Ávila (PLATEA) y también para la actualización del estudio de la distribución territorial de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la provincia de Ávila.

La implementación del SIG se basa en el uso de fuentes de información pública (*open data*) y de herramientas del SIG de escritorio QGIS (*open source*).

En primer lugar, se enumeran las fuentes de información geoespacial básica y temática consultadas (apartado 2), en forma de conjuntos de datos geográficos puestos a descarga por diferentes administraciones públicas o en forma de servicios Web de visualización.

A continuación, se describen en detalle los modelos de datos de la cartografía de elaboración propia específica del PLATEA, aportando los diccionarios de datos y las listas codificadas de valores que los definen (apartado 3).

En el apartado 4 se facilitan las nociones básicas para el despliegue de PLATEA GIS y el mantenimiento de la información recopilada, orientada a la edición cartográfica y semántica de los datos recabados.

Finalmente, se describen en el apartado 5 las aplicaciones del SIG implementado.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 255

2 INFORMACIÓN GEOESPACIAL BÁSICA Y TEMÁTICA CONSULTADA

En este apartado se enumeran las fuentes de información geoespacial básicas y temáticas consultadas para la elaboración del Plan. Se trata de fuentes de información pública de referencia.

2.1 Conjuntos de datos geográficos

Se ha procedido a la descarga gratuita de ficheros digitales de carácter geográfico de distintas fuentes:

- Centro de Descargas (CdD) del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).
- Geoportal de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.
- Sección de descargas de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La denominación de directorios sigue una nomenclatura "tema – grupo – subgrupo", donde el tema se refiere al organismo productor de los datos, seguida de una denominación corta del grupo y del conjunto de datos (`TTGGSS_groupnemo_datasetnemo`) (Tabla 1). Por ejemplo, el conjunto de datos de líneas límite municipales enmarcado en el grupo de información geográfica de referencia quedaría almacenado en el directorio `000101_IGR_LL`. Los primeros dos dígitos (`00`) se refieren a datos facilitados por el IGN.

Tabla 1: Nomenclatura de directorios.

Define TT	Define GG	Directory	Define SS
Cartografía base IGN	Información geográfica de referencia	000101_IGR_LL	Límites municipales, provinciales y autonómicos
		000103_IGR_T	Redes de transporte
		000104_IGR_H	Hidrografía
		000105_IGR_P	Poblaciones
	Fotos e imágenes aéreas	000203_orto_PNOA_2020_MA	Ortofoto PNOA Máxima Actualidad
	Modelos Digitales de Elevaciones	000308_mde_MapaLiDAR_01	Mapa LIDAR 1ª Cobertura
	Mapas vectoriales y Bases Cartográficas y Topográficas	000401_vector_BTN25	BTN25
IDE Junta de Comunidades de Castilla y León	Salud y seguridad humanas	010301_hh_centros	Sanidad de Castilla y León: Centros de Salud
	Cubierta terrestre	010401_cubierta_sigpac	Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) de Castilla y León
Geoportal de Protección Civil de CyL	Servicios municipales	010502_servmun_PoliciaLocal	Policía Local

Siguiendo la misma organización de la información de las fuentes consultadas, se han creado las agrupaciones de capas SIG dentro de la tabla de contenidos de QGIS y se ha generado una estructura de directorios necesaria para almacenar los datos descargados (Figura 1).

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 255

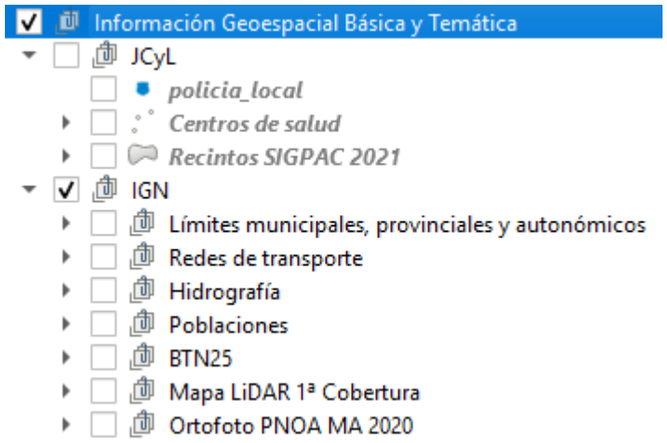

Figura 1: Conjunto de datos geográficos incluidos en el proyecto de QGIS.

2.2 Servicios Web

En este caso se han añadido al proyecto de QGIS las direcciones de servicios Web de visualización (OGC, INSPIRE) de uso generalizado (Figura 2). Es importante reseñar que estos servicios no estarán disponibles en el caso de no se disponga de una conexión a Internet.

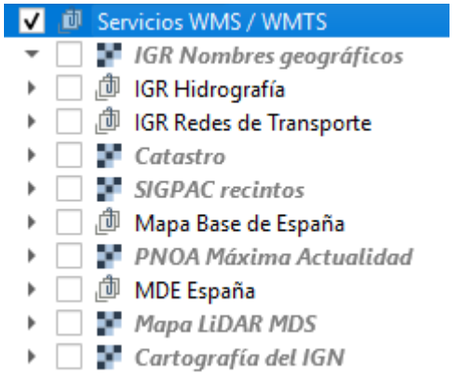

Figura 2: Servicios WMS/WMTS incluidos en el proyecto de QGIS.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 255

3 DICCIONARIO DE DATOS CARTOGRAFÍA DE ELABORACIÓN PROPIA

En este apartado se facilita una descripción pormenorizada de las capas de información geoespacial de elaboración propia y sus correspondientes modelos de datos, así como las listas codificadas de valores utilizadas para normalizar su información semántica. Estos datos han sido producidos para dar respuesta a necesidades específicas del Plan.

Todas las capas de información vectorial de elaboración propia se han agrupado en un contenedor del estándar GeoPackage[1] (Tabla 2). Para cada fenómeno[2] se aporta una ficha descriptiva con información normalizada según el modelo estándar *Simple Feature Access* y una salida gráfica que muestra la simbología y etiquetado adoptados y el formulario diseñado para el mantenimiento posterior de los datos.

Tabla 2: Estructura del diccionario de datos según fenómeno en PLATEA.

Diccionario de datos fenómeno PLATEA nombre corto fenómeno						
Tabla:	PLATEA_nombretabla					
Definición:	*Definición extendida del fenómeno*					
Dimensión:	XY					
CRS:	ETRS89 / UTM zone 30N (25830)					
Tipo Geom:	Tipo de geometría básica (Point / LineString / Polygon / Multipoint / MultiLineString / Multipolygon)					
Estilo QGIS:	Diseño de simbología en QGIS					
Atributos						
Nombre	Descripción	Tipo	Requerido	Defecto	Not null?	Valor / restricción
fieldname	Descripción		Sí / No		Sí / No	Hiperenlace a mapas de valores
Métodos de captura						
Las entidades que se capturan para este fenómeno proceden de …						

3.1 Catálogo de fenómenos

3.1.1 Inventario de medios y dotaciones

Tabla 3: Estructura del diccionario de datos para el inventario de medios y recursos en PLATEA.

Diccionario de datos fenómeno PLATEA inventario de medios y recursos	
Tabla:	pt_inventario_medios_p

Definición:	*Capa SIG procedente de la normalización de datos del formulario Web para recopilación de información relativa a los medios y recursos de ayuntamientos de la provincia de Ávila. La información se estructura en los siguientes grupos:*
	• *Medios humanos*
	• *Medios motorizados: Autobombas*
	• *Medios motorizados: Motobombas*
	• *Equipamiento de rescate*
	  ○ *Accidente de tráfico*
	  ○ *Rescate en altura*
	  ○ *Medio acuático*

[1] Un GeoPackage es un formato abierto y gratuito, basado en estándares, independiente de la plataforma o entornos de computación, portable, autodescriptivo y compacto para transferir información geoespacial, concebido para facilitar el intercambio de información geográfica vectorial. **QGIS 3.x ha elegido GeoPackage como su formato predeterminado**.

[2] El término fenómeno geográfico, que también recibe las denominaciones de elemento, entidad u objeto geográficos o *feature* en inglés, se refiere a la abstracción de un fenómeno del mundo real realizada mediante la agrupación de sus características espaciales y no espaciales.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 255

	• *Equipamiento de incendios* • *Equipamiento de inundaciones* • *Equipamiento de accidentes químicos*
Dimensión:	XY
CRS:	ETRS89 / UTM zone 30N (25830)
Tipo Geom:	Point
Estilo QGIS:	**Inventario Medios y Recursos**

Atributos

Nombre	Descripción	Tipo	Requerido	Defecto	Not null?	Valor / restricción
fid	Identificador unívoco	INTEGER	Sí		No	
nombre	Nombre de la población	TEXT(200)	No		Sí	
id	Identificador formulario Web	MEDIUMINT	No		Sí	
date	Fecha grabación de los datos	DATETIME	No		Sí	
is_medioshumanos	Datos medios humanos	TEXT	No		Sí	Si/No
num_bomb_pro	Nº bomberos profesionales	MEDIUMINT	No		Sí	
num_bomb_vol	Nº bomberos voluntarios	REAL	No		Sí	
num_bomb_pc	Nº bomberos protección civil	REAL	No		Sí	
gral_notes	Notas generales	TEXT	No		Sí	
is_escala	Datos escala	TEXT	No		Sí	Si/No
TipoEscala	Tipo escala	MEDIUMINT	No		Sí	ValorTipoEscala
dim_escala	Dimensiones (largo x ancho en m)	TEXT	No		Sí	
edad_escala	Antigüedad (en años)	MEDIUMINT	No		Sí	
info_mas_escala	Más información restantes escalas	TEXT	No		Sí	
is_autobomba	Datos autobomba	TEXT	No		Sí	Si/No
autobomba_tipo	Tipo autobomba	MEDIUMINT	No		Sí	ValorTipoAutobomba
num_maguera	Nº mangueras	REAL	No		Sí	
manguera_tipo	Tipo de mangueras	MEDIUMINT	No		Sí	ValorTipoMangueras
mangaje25	Mangaje 25 mm	REAL	No		Sí	
mangaje45	Mangaje 45 mm	REAL	No		Sí	
mangaje70	Mangaje 70 mm	REAL	No		Sí	
num_lanza	Nº lanzas	REAL	No		Sí	
lanza_caudal	Caudal de lanza	MEDIUMINT	No		Sí	ValorCaudalLanza
bomba_tipo	Tipo de bomba	MEDIUMINT	No		Sí	ValorTipoBomba
cap_agua_autobomba	Capacidad agua autobomba	REAL	No		Sí	
years_automba	Años autobomba	REAL	No		Sí	
autobomba_notes	Notas autobomba	TEXT	No		Sí	
is_motobombas	Datos motobombas	TEXT	No		Sí	Si/No
motobombas_type	Tipo motobombas	TEXT	No		Sí	
cap_agua_motomba	Cantidad agua motobomba	TEXT	No		Sí	
years_motomba	Años motobomba	REAL	No		Sí	
motomba_notes	Notas motobomba	TEXT	No		Sí	
is_rescate	Datos rescate	TEXT	No		Sí	Si/No
epis_rescate_altura	EPIs rescate altura	MEDIUMINT	No		Sí	
acc_rescate_altura	Accesorios rescate en altura	MEDIUMINT	No		Sí	
epis_medio_acuatico	EPIs medio acuático	MEDIUMINT	No		Sí	
barca	Barca	MEDIUMINT	No		Sí	
barca_tipo	Tipo barca	MEDIUMINT	No		Sí	ValorTipoAutobomba etiqueta (Va -- Seleccione tipo de aut Rural ligera Rural pesada Urbana ligera Urbana pesada Forestal 3.1.2 ValorTipoMangu

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 255

						eras
						etiqueta (Va
						-- Seleccione tipo de ma
						Urbana
						Forestal
						3.1.3 ValorCaudalLanza
				codigo (key)		etiqueta (Value)
				NULL		--- Seleccione caudal de lanza---
				25		25
				45		45
				70		70
						3.1.4 ValorTipoBomba
				codigo (key)		etiqueta (Value)
				NULL		--- Seleccione tipo de barca ---
				1		Alta
				2		Baja
						ValorTipoBarca
acc_medio_acuatico	Accesorios medio acuático	MEDIUMINT	No		Sí	Si/No
is_incendios	Datos incendios	TEXT	No		Sí	Si/No
date_itv	Fecha ITv	TEXT	No		Sí	
is_epis_incendios	EPIs incendios	TEXT	No		Sí	Si/No
mat_tech_resp_notes	Notas material técnico respiración	TEXT	No		Sí	
is_inunda	Datos inundaciones	TEXT	No		Sí	Si/No
is_bomba_limp	Bomba de limpieza	TEXT	No		Sí	Si/No
is_bomba_achique	Bomba achique	TEXT	No		Sí	Si/No
bomba_achique_type	Tipo bomba achique	TEXT	No		Sí	
is_epis_inunda	EPIs inundaciones	TEXT	No		Sí	Si/No
is_quimico	Datos químico	TEXT	No		Sí	Si/No
is_equipo_resp	Equipo de respiración	TEXT	No		Sí	Si/No
is_epis_acc_quim	EPIs accidente químico	TEXT	No		Sí	Si/No
contact	Contacto	TEXT	No		Sí	
trajes_nrbq	Trajes NRBQ	MEDIUMINT	No		Sí	Si/No
Métodos de captura						
Las entidades que se capturan para este fenómeno proceden del centroide de la capa núcleos de población de la Información Geográfica de Referencia de Poblaciones v.1 del IGN						

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 255

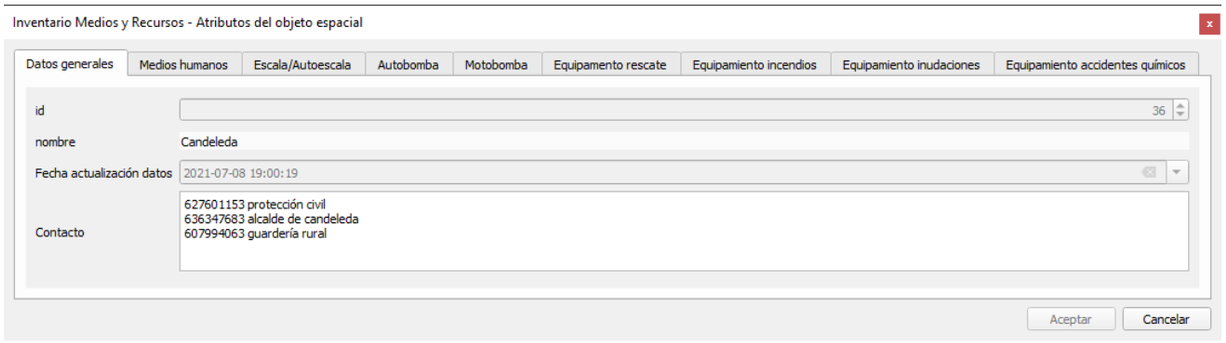

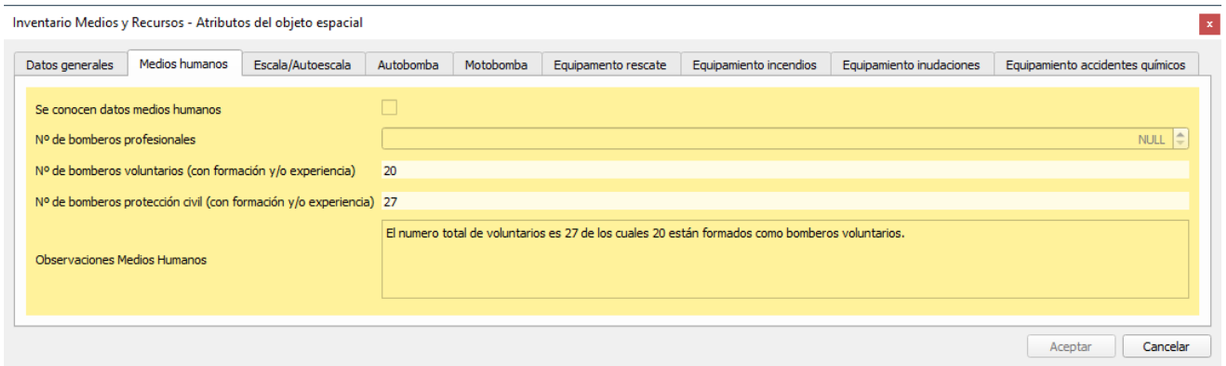

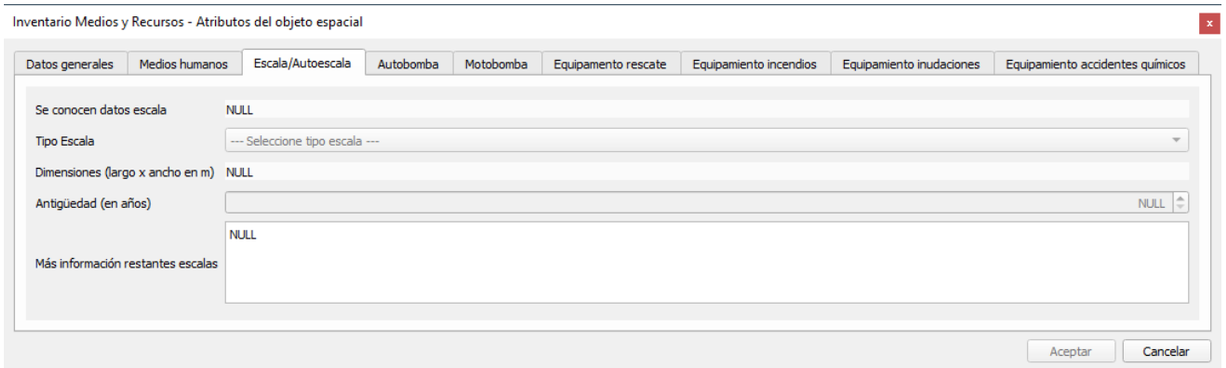

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 255

Inventario Medios y Recursos - Atributos del objeto espacial

Datos generales | Medios humanos | Escala/Autoescala | Autobomba | Motobomba | Equipamento rescate | Equipamiento incendios | Equipamiento inudaciones | Equipamiento accidentes químicos

Se conocen datos autobomba	NULL
Tipo autobomba	Rural pesada
Nº mangueras	18
Tipo de manguera	--- Seleccione tipo de manguera ---
Nº mangueras mangaje 25 mm	NULL
Nº mangueras mangaje 45 mm	NULL
Nº mangueras mangaje 25 mm	NULL
Nº Lanzas	4
Caudal de lanza	---Seleccione caudal de lanza---
Tipo de bomba	Alta
Capacidad agua autombomba (m3)	4
Antigüedad autombomba (en años)	15
Notas autobomba	2 vehículos ligeros de 400l de capacidad

Aceptar | Cancelar

Inventario Medios y Recursos - Atributos del objeto espacial

Datos generales | Medios humanos | Escala/Autoescala | Autobomba | Motobomba | Equipamento rescate | Equipamiento incendios | Equipamiento inudaciones | Equipamiento accidentes químicos

Se conocen datos motobomba	Alta
Tipo motobombas	NULL
Capacidad agua autombomba (m3)	1
Antigüedad motobomba (años)	NULL
Notas motobomba	NULL

Aceptar | Cancelar

Inventario Medios y Recursos - Atributos del objeto espacial

Datos generales | Medios humanos | Escala/Autoescala | Autobomba | Motobomba | Equipamento rescate | Equipamiento incendios | Equipamiento inudaciones | Equipamiento accidentes químicos

Accidentes tráfico

Se conocen datos accidentes de tráfico	Sí
Accesorios (cortacinturones, picalunas, sierra de cable)	☐
Cabresestantes	Sí
EPIs tráfico	Sí

Rescate en altura

Se conocen datos rescate altura	NULL
EPIs rescate altura	☐
Accesorios rescate en altura	☐

Medio acuático

EPIs medio acuático	☐
Barca	☐
Tipo barca	--- Seleccione tipo barca ---
Accesorios medio acuático	☐

Aceptar | Cancelar

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 255

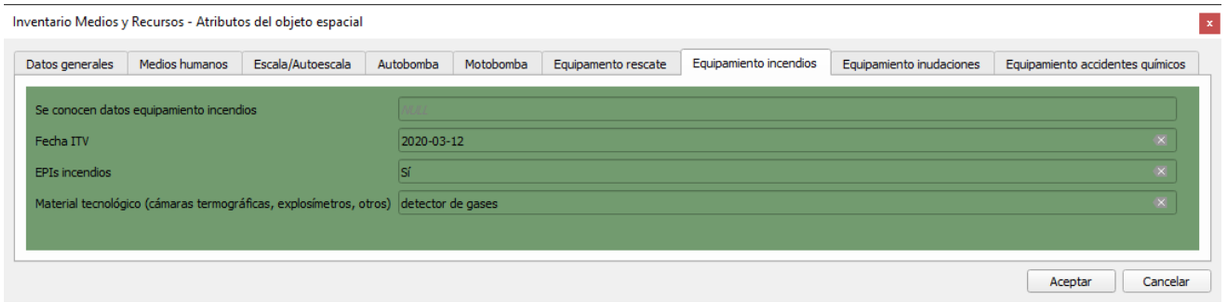

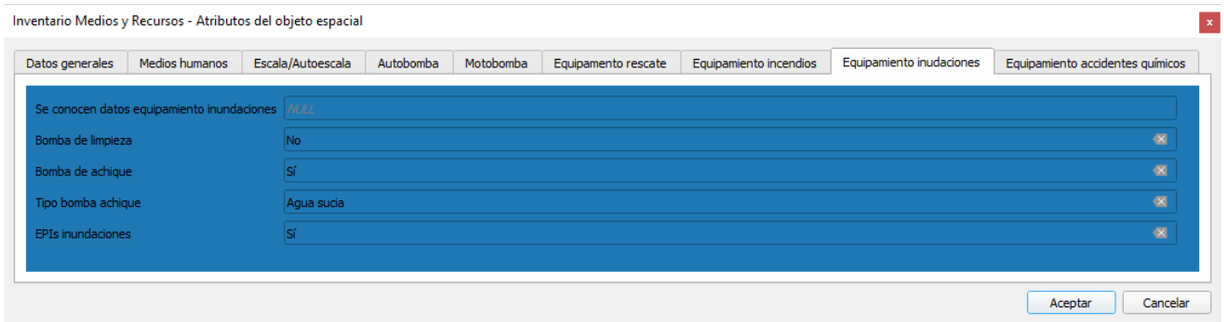

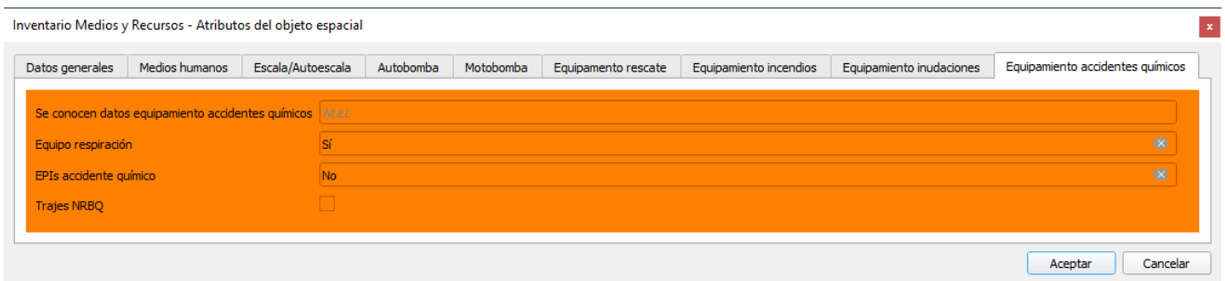

3.1.5 Hidrantes

Tabla 4: Estructura del diccionario de datos para hidrantes en PLATEA.

Diccionario de datos fenómeno PLATEA hidrante						
Tabla:	pt_hidrante					
Definición:	*Capa de hidrantes*					
Dimensión:	XY					
CRS:	WGS84 - Geográfico (4326)					
Tipo Geom:	Point					
Estilo QGIS:	**Hidrantes**					
Atributos						
Nombre	**Descripción**	**Tipo**	**Requerido**	**Defecto**	**Not null?**	**Valor / restricción**
fid	Identificador unívoco	INTEGER	Sí		No	
lat	Coordenada latitud	REAL	No		Sí	
long	Coordenada longitud	REAL	No		Sí	
connector_type	Tipo de conector	INT	No		Sí	ValorTipoEscala etiqueta (V - Seleccione tipo de es scala

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 255

2	Autoescala

3.1.6 ValorTipoAutobomba

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de autobomba ---
1	Rural ligera
2	Rural pesada
3	Urbana ligera
4	Urbana pesada
5	Forestal

3.1.7 ValorTipoMangueras

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de mangueras ---
1	Urbana
2	Forestal

3.1.8 ValorCaudalLanza

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione caudal de lanza---
25	25
45	45
70	70

3.1.9 ValorTipoBomba

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de barca ---
1	Alta
2	Baja

3.1.10 ValorTipoBarca

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de barca ---
1	Motor
2	Remo

ValorTipoConector

hydrant_type	Tipo de hidrante	INT	No		Sí	ValorTipoHidrante
contact	Contacto	VARCHAR	No		Sí	
source	Fuente	VARCHAR	No		Sí	
date	Fecha captura dato	DATE	No		Sí	
notes	Notas	VARCHAR	No		Sí	

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 255

path_photo	Ruta de la fotografía de detalle	VARCHAR	No		Sí	
url_google_maps	URL Google Maps	VARCHAR	No		Sí	
Métodos de captura						
Las entidades que se capturan para este fenómeno proceden de las posiciones capturadas con dispositivos tipo smarthpone y especificación de la información temática contemplada en el modelo de datos.						

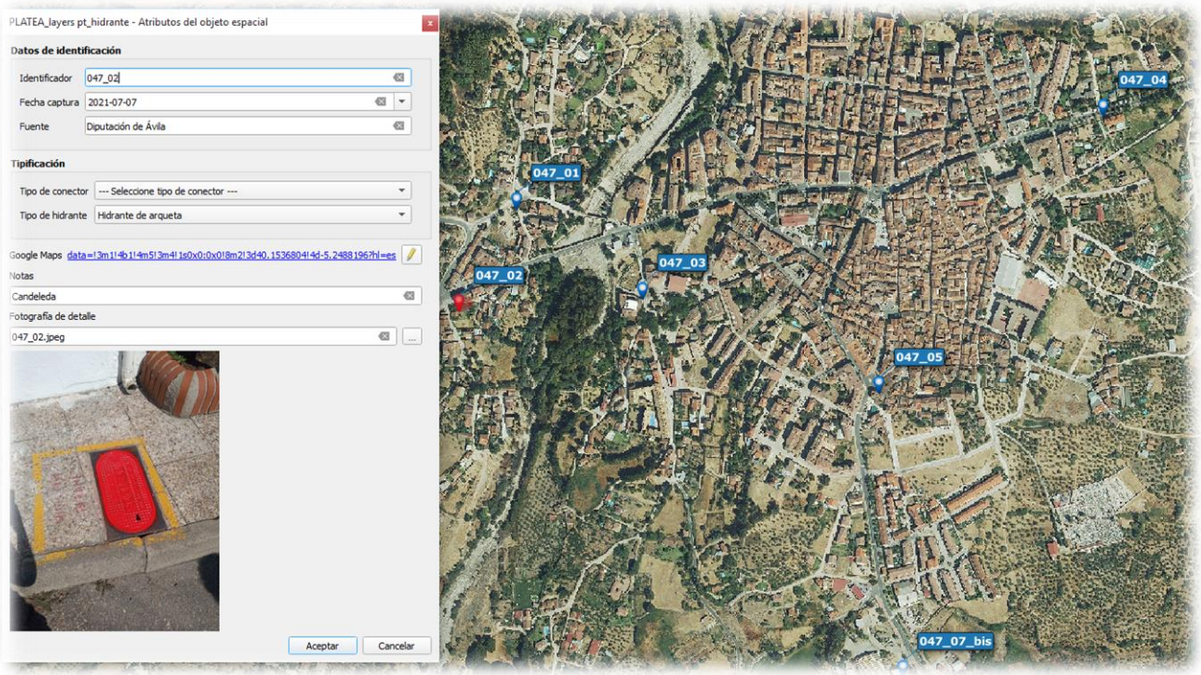

Figura 3: Ejemplo de salida gráfica de la capa de hidrantes.

3.1.11 Polígonos industriales

Tabla 5: Estructura del diccionario de datos para polígonos industriales en PLATEA.

Diccionario de datos fenómeno PLATEA Polígonos industriales						
Tabla:	pt_poligono_industrial					
Definición:	*Polígonos industriales*					
Dimensión:	XY					
CRS:	ETRS89 / UTM zone 30N (25830)					
Tipo Geom:	Point					
Estilo QGIS:	**Polígonos industriales**					
Atributos						
Nombre	Descripción	Tipo	Requerido	Defecto	Not null?	Valor / restricción
fid	Identificador unívoco	INTEGER	Sí		No	
ttmm	Término municipal	TEXT(254)	No		Sí	
pol_name	Nombre del polígono industrial	TEXT(254)	No		Sí	
sector	Tipo de sector	INTEGER	No		Sí	ValorTipoSector
companies	Empresas representativas	TEXT(254)	No		Sí	
activities	Actividades	TEXT(254)	No		Sí	
is_farming	¿Industría agrícola?	INTEGER	No		Sí	
Coord X	Coordenada X (CRS-EPSG: 25830)	REAL	No		Sí	
Coord Y	Coordenada Y (CRS-EPSG: 25830)	REAL	No		Sí	
Métodos de captura						

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 255

Las entidades que se capturan para este fenómeno proceden de la búsqueda y localización en Google Maps

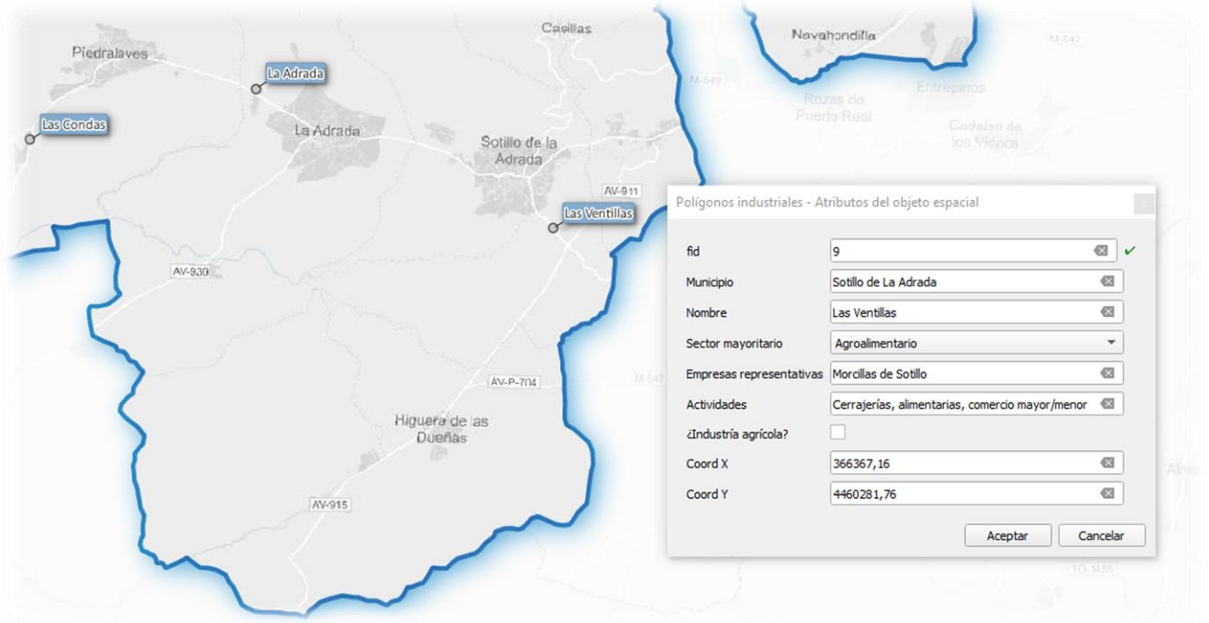

Figura 4: Ejemplo de salida gráfica de la capa de polígonos industriales.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 255

3.1.12 Gasolineras

Tabla 6: Estructura del diccionario de datos para gasolineras en PLATEA.

Diccionario de datos fenómeno PLATEA Estaciones de servicio						
Tabla:	pt_estacion_servicio					
Definición:	*Estaciones de servicio*					
Dimensión:	XY					
CRS:	ETRS89 / UTM zone 30N (25830)					
Tipo Geom:	Point					
Estilo QGIS:	**Estación servicio**					
Atributos						
Nombre	**Descripción**	**Tipo**	**Requerido**	**Defecto**	**Not null?**	**Valor / restricción**
fid	Identificador unívoco	INTEGER	Sí		No	
name	Nombre sin numeración	TEXT(254)	No		Sí	
direction	Dirección completa (formato HTML)	TEXT(254)	No		Sí	
name2	Nombre con numeración	TEXT(100)	No		Sí	
horario	Horario estimado	TEXT(100)	No		Sí	
Métodos de captura						
Las entidades que se capturan para este fenómeno proceden de la búsqueda y localización en Google Maps						

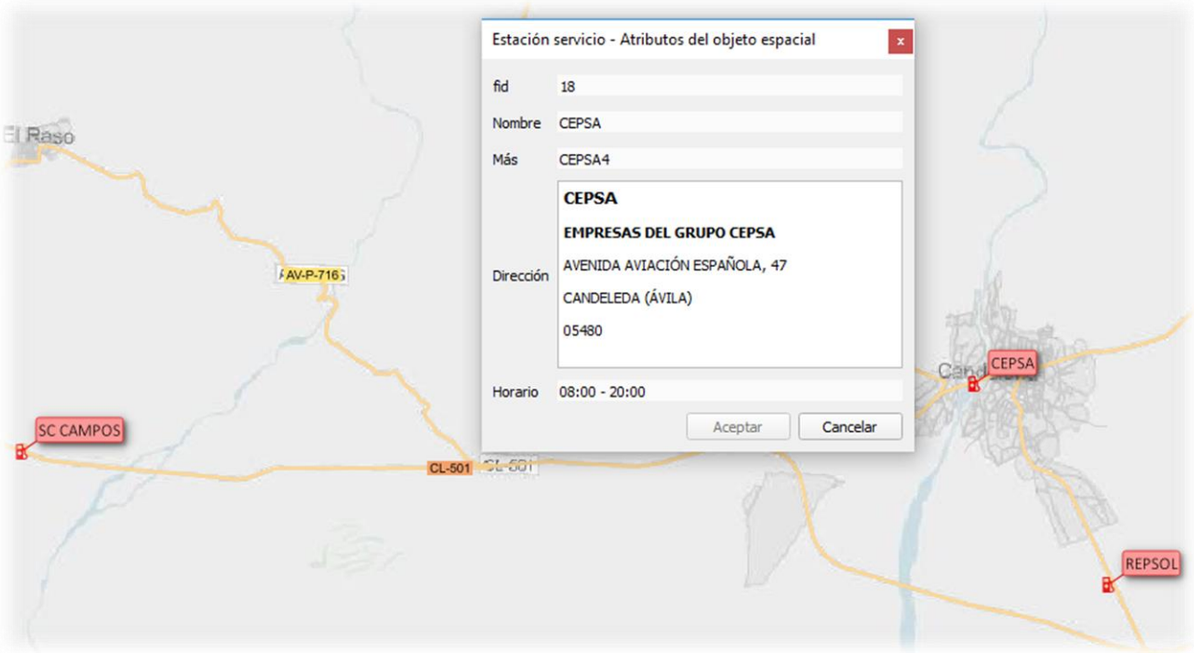

Figura 5: Ejemplo de salida gráfica de la capa de gasolineras.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 255

3.1.13 Parques

Tabla 7: Estructura del diccionario de datos para parques en PLATEA.

Diccionario de datos fenómeno PLATEA parques						
Tabla:	pt_parques					
Definición:	*Posición aproximada de parques parques instaurados, parques propuestos, agentes colaboradores en materia de extinción, parques externos colaboradores y agrupaciones de Protección Civil*					
Dimensión:	XY					
CRS:	ETRS89 / UTM zone 30N (25830)					
Tipo Geom:	Point					
Estilo QGIS:	*Parques* ☑ Parque instaurado ☑ Parques propuestos ☑ Agente colaborador en materia de extinción ☑ Parque externo coloborador ☑ Agrupación de Protección Civil					
Atributos						
Nombre	**Descripción**	**Tipo**	**Requerido**	**Defecto**	**Not null?**	**Valor / restricción**
fid	Identificador unívoco	INTEGER	Sí		No	
name	Nombre del parque	TEXT(80)	No		Sí	
group	Agrupación	INTEGER	No		Sí	ValorParqueGrupo
oa_peso	Peso asignado	INTEGER	No		Sí	[0-10]
Métodos de captura						
Las entidades que se capturan para este fenómeno proceden de la posición aproximada definida por diferentes agentes y en su caso, por la posición actual del Ayuntamiento						

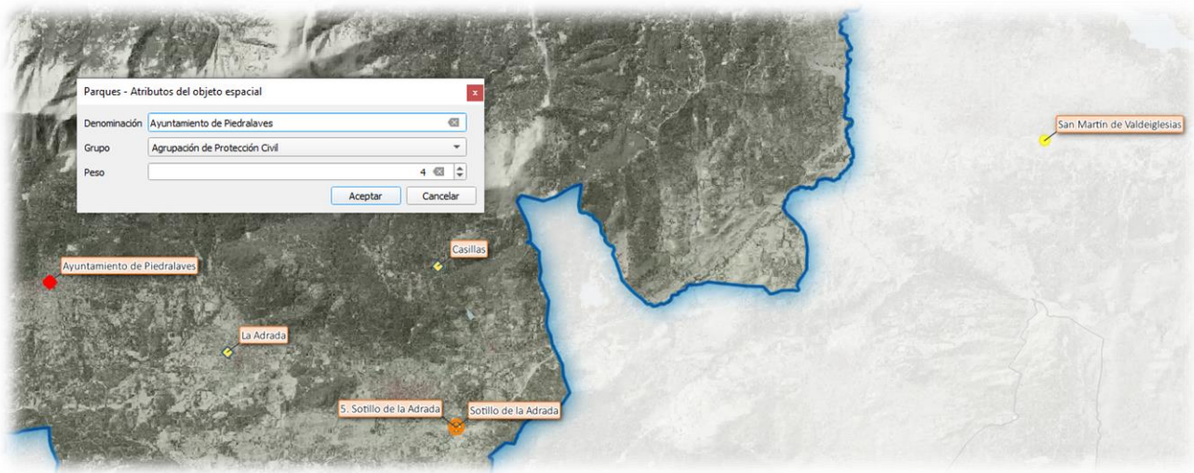

Figura 6: Ejemplo de salida gráfica de la capa de parques.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 255

3.1.14 Rutas escolares

Tabla 8: Estructura del diccionario de datos para rutas escolares en PLATEA.

Diccionario de datos fenómeno PLATEA Rutas escolares						
Tabla:	pt_ruta_escolar					
Definición:	*Definición extendida del fenómeno*					
Dimensión:	XY					
CRS:	ETRS89 / UTM zone 30N (25830)					
Tipo Geom:	LineString					
Estilo QGIS:	**Rutas escolares**					
Atributos						
Nombre	**Descripción**	**Tipo**	**Requerido**	**Defecto**	**Not null?**	**Valor / restricción**
fid	Identificador unívoco	INTEGER	Sí		No	
start	Coordenadas inicio (EPSG:25830)	TEXT(254)	No		Sí	
end	Coordenadas fin (EPSG:25830)	TEXT(254)	No		Sí	
cost	¿?	REAL	No		Sí	
from	Localidad desde	TEXT(254)	No		Sí	
to	Localidad fin	TEXT(254)	No		Sí	
empresa	Empresa de transporte	TEXT(254)	No		Sí	
tipo	Tipo transporte	INTEGER	No		Sí	ValorTipoTransporte
Métodos de captura						
Las entidades que se capturan para este fenómeno proceden del cálculo de la ruta óptima a partir de datos IGR-RT y el complemento de QGIS QNeat3						

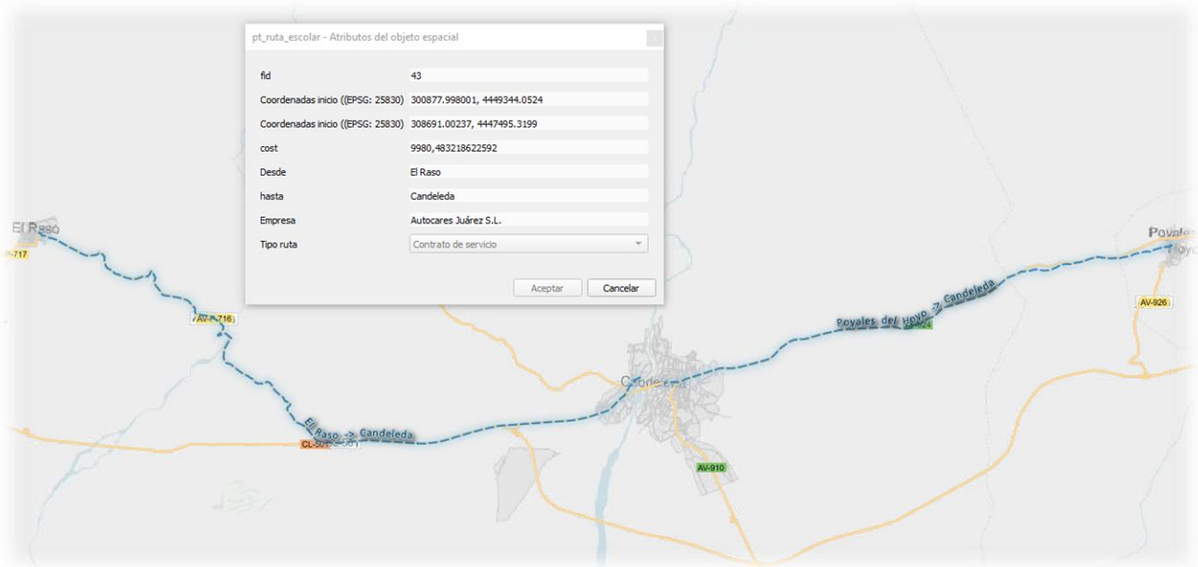

Figura 7: Ejemplo de salida gráfica de la capa de rutas escolares.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 255

3.2 Listas codificadas de valores

En este apartado se facilitan las tablas de valores formadas por los pares clave – valor de los campos codificados reseñados en el apartado anterior.

3.2.1 ValorTipoEscala

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de escala ---
1	Escala
2	Autoescala

3.2.2 ValorTipoAutobomba

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de autobomba ---
1	Rural ligera
2	Rural pesada
3	Urbana ligera
4	Urbana pesada
5	Forestal

3.2.3 ValorTipoMangueras

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de mangueras ---
1	Urbana
2	Forestal

3.2.4 ValorCaudalLanza

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione caudal de lanza---
25	25
45	45
70	70

3.2.5 ValorTipoBomba

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de barca ---
1	Alta
2	Baja

3.2.6 ValorTipoBarca

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de barca ---
1	Motor
2	Remo

3.2.7 ValorTipoConector

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de conector ---
1	BCN
2	Racor tipo Madrid
3	Racor rosca 40 mm

3.2.8 ValorTipoHidrante

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de hidrante ---

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 255

1	Hidrante de columna
2	Hidrante de arqueta
3	Embalse

3.2.9 ValorTipoSector

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione sector mayoritario ---
1	Agroalmentario
2	Automoción
3	Energía

3.2.10 ValorTipoTransporte

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo transporte ---
1	Transporte integrado
2	Contrato de servicio

3.2.11 ValorParqueGrupo

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione agrupación ---
1	Parque instaurado
2	Parque propuesto
3	Agente colaborador en materia de extinción
4	Parque externo colaborador
5	Agrupación de Protección Civil

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 255

4 DESPLIEGUE Y MANTENIMIENTO DE PLATEA GIS

Para facilitar la visualización y explotación de los resultados, se ha creado un proyecto de QGIS en el que están precargadas las capas de información geoespacial básica y temática descritas enumeradas en el apartado 2 y la cartografía de elaboración propia descrita en el apartado 3.

4.1 Configuración de las propiedades generales del proyecto

En las propiedades del proyecto se establece su título del proyecto ❶, almacenando todas las rutas en relativo ❷ y se fijan las escalas predefinidas en el mismo ❸ (Figura 8).

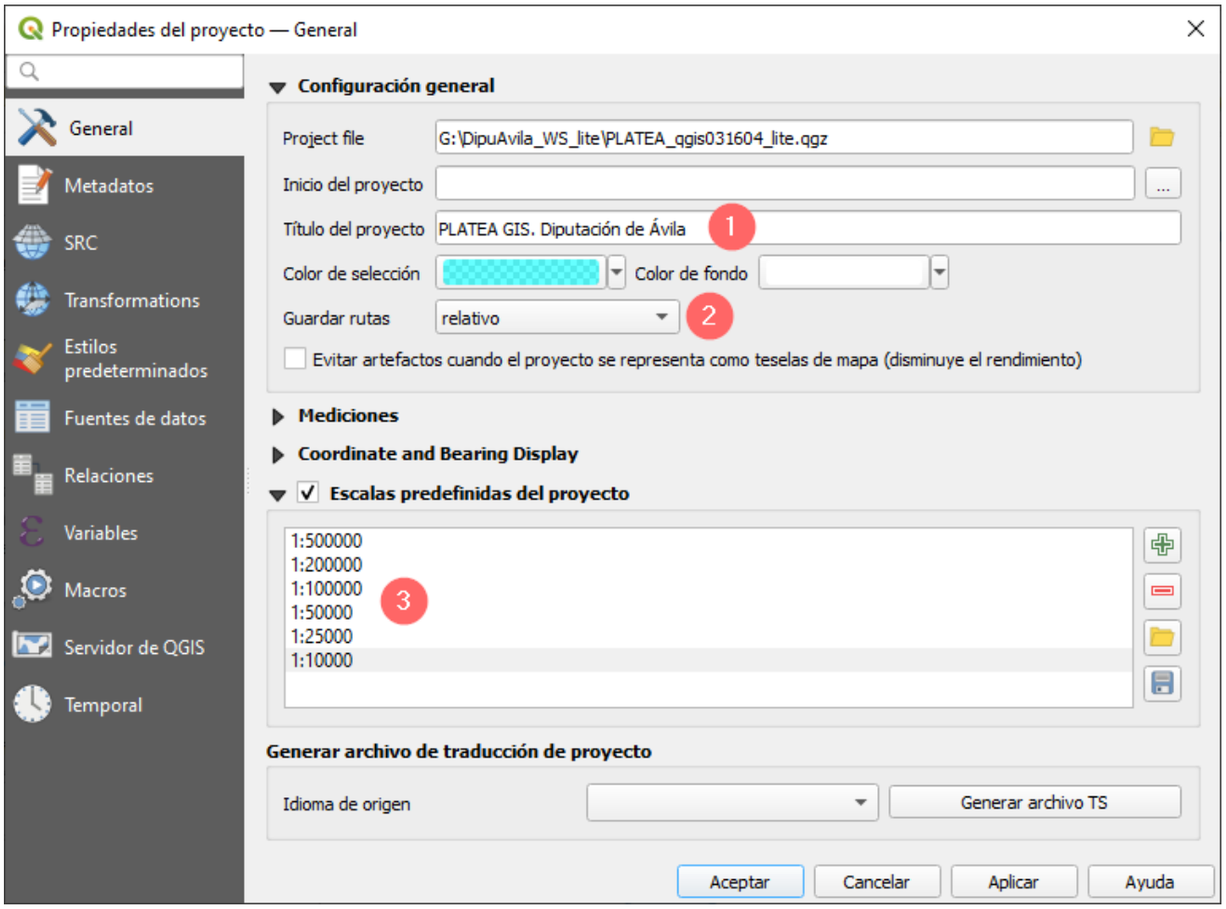

Figura 8: Configuración de las propiedades del proyecto en PLATEA GIS.

La configuración de estas propiedades se refleja en las siguientes figuras del diálogo principal de QGIS (Figura 9):

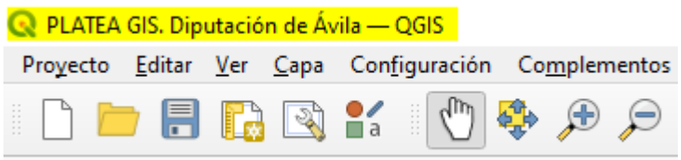

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 255

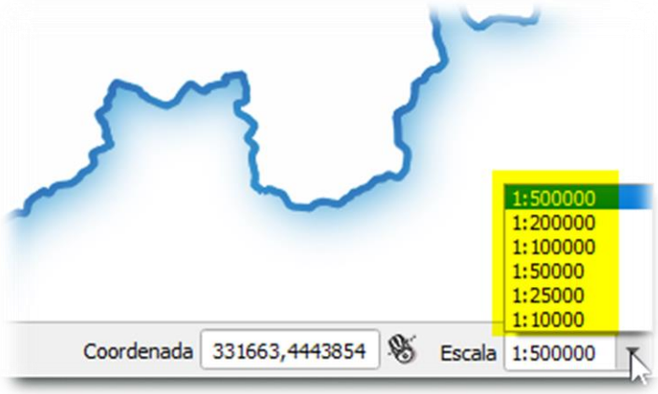

Figura 9: Configuración del proyecto QGIS PLATEA

La disposición inicial de paneles considera la vista principal del mapa ❶, el panel de capas agrupadas en las clases descritas en este documento ❷ y un mapa base ❸ con un recuadro rojo muestra la extensión de ❶ (Figura 10).

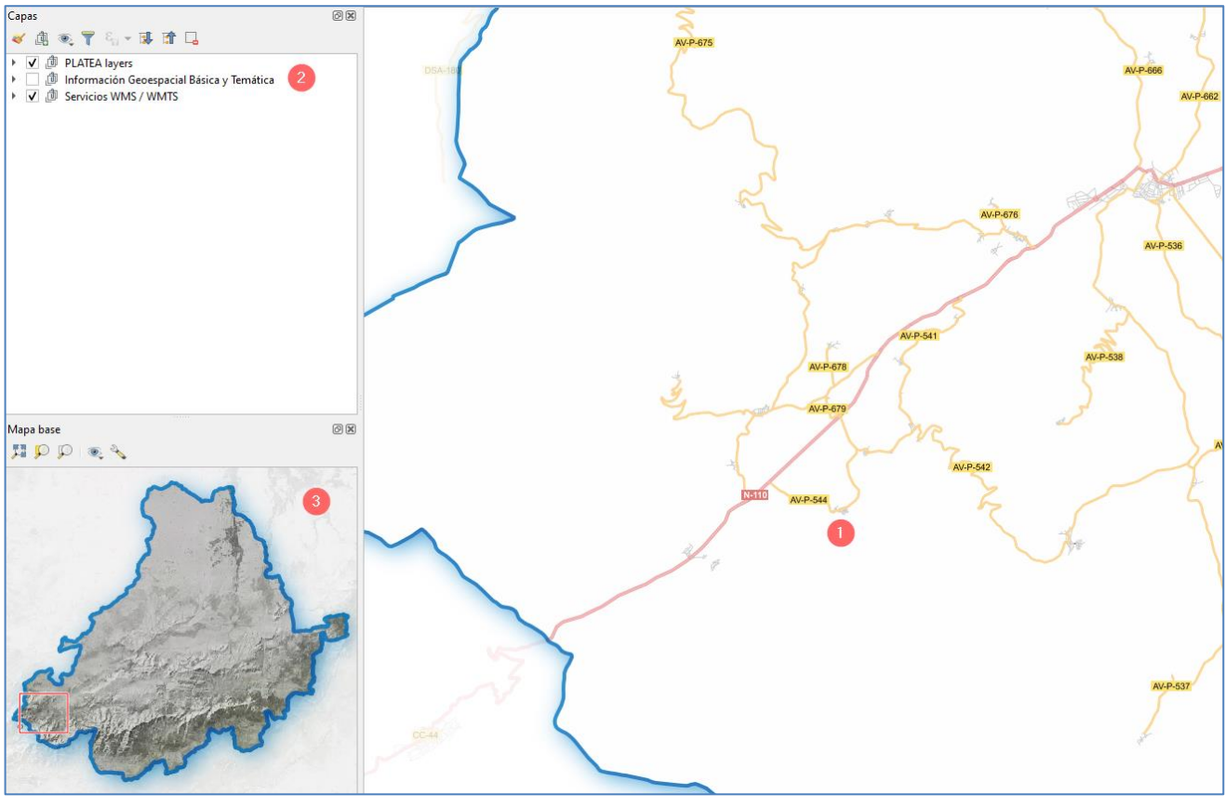

Figura 10: Disposición del espacio de trabajo en PLATEA GIS.

4.2 Mantenimiento de las capas de elaboración propia

Para todas las capas descritas en el apartado 3, se han diseñado formulario personalizados para facilitar la grabación de información tématica asociada las geometrías digitalizadas.

En función del tipo de campo a rellenar se han personalizado los controles para facilitar la grabación,

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 255

mediante la inclusión de calendarios desplegables ❶, listas codificadas de valores ❷, accesos a Google Maps ❸, incorporación de fotografías de detalle ❹, casillas de verificación, etc (Figura 11).

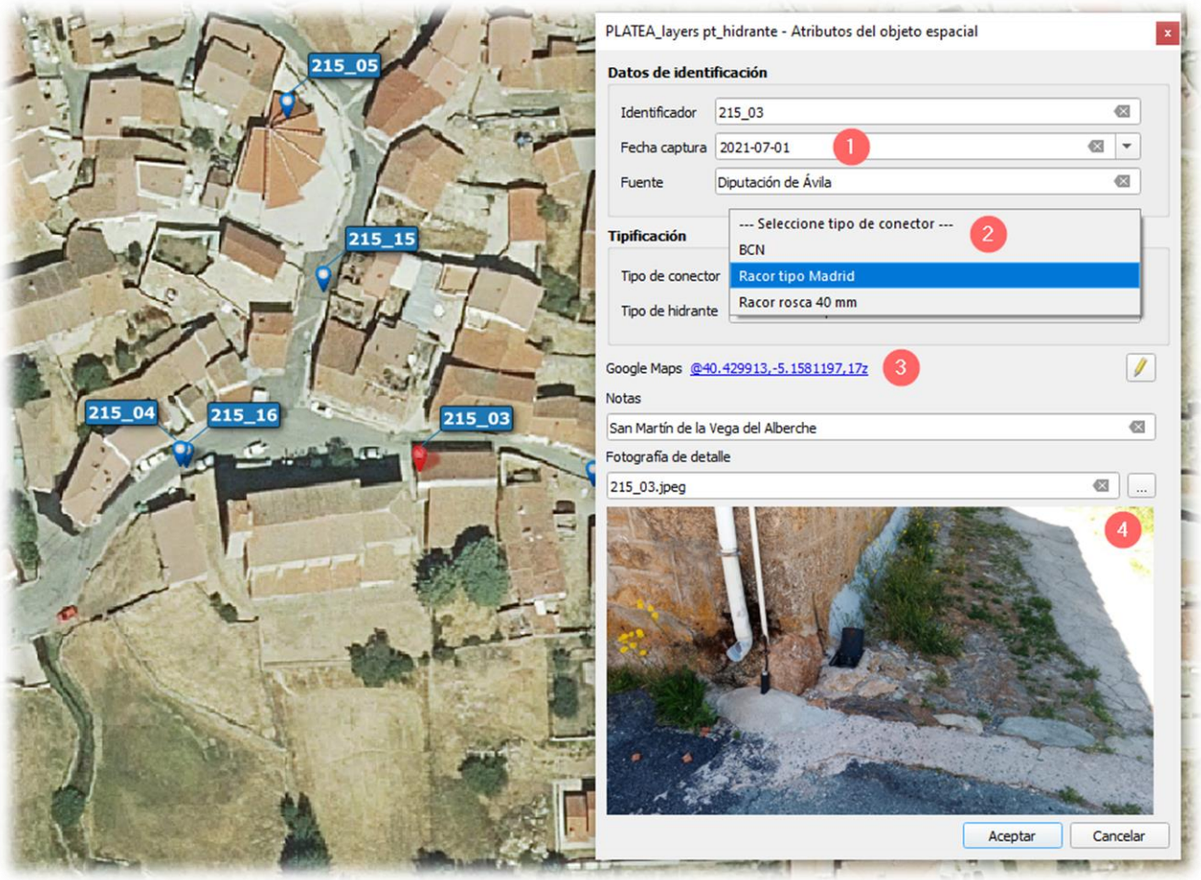

Figura 11: Formulario diseñado para el mantenimiento de capas en PLATEA GIS.

4.2.1 Notas generales edición en QGIS

A continuación, se facilitan unas anotaciones generales de aplicación tanto para la edición cartográfica como para la edición semántica:

- De forma predeterminada, QGIS carga capas de solo lectura. Esta es una protección para evitar editar accidentalmente una capa si se produce un deslizamiento del ratón. Sin embargo, se puede optar por editar cualquier capa siempre que el proveedor de datos lo admita y que en la fuente de datos subyacente se pueda escribir (es decir, sus archivos no sean de solo lectura).
- Todas las sesiones de edición en QGIS comienzan eligiendo la opción Conmutar edición accesible mediante:

a) Haciendo en la capa activa del panel de Capas y eligiendo la opción Conmutar edición en el menú contextual desplegado.

b) Desde la vista tabla de atributos a través del icono correspondiente:

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 255

c) Desde la barra de herramientas Digitalización:

d) Desde el menú Capa ⇨ Conmutar edición.

- Es buena práctica Guardar cambios en capa regularmente . Cuando una capa está en modo de edición, cualquier cambio permanece en la memoria de QGIS. Por tanto, no se confirman / guardan inmediatamente en la fuente de datos o en el disco. Si se desea guardar las ediciones en la capa actual, pero se desea seguir editando sin salir del modo de edición, se puede hacer pulsación en el botón Guardar cambios en capa . Cuando se desactiva el modo de edición con conmutar edición (o se sale de QGIS), también se preguntará si se desea guardar los cambios o descartarlos.

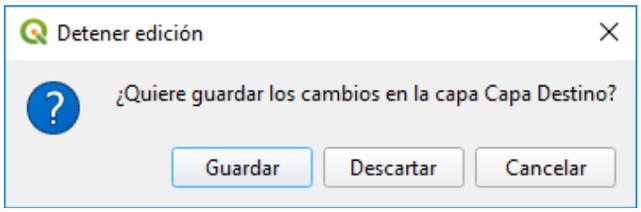

4.2.2 Digitalización básica de una capa existente

En general, las herramientas para editar capas vectoriales se localizan en la barra de herramientas de Digitalización (Tabla 9**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) y la barra de herramientas de Digitalización avanzada (Tabla 10), que pueden mostrarse / ocultarse desde el menú Ver ⇨ Barras de herramientas.

La barra de herramientas de Digitalización presenta las siguientes funcionalidades básicas:

Tabla 9: Funcionalidades básicas de barra de herramientas de Digitalización

Icono	Funcionalidad
	Ediciones actuales
	Conmutar edición
	Guardar cambios de la capa
	Añadir objeto espacial
	Añadir objeto espacial: Añadir Punto
	Añadir objeto espacial: Añadir línea
	Añadir objeto espacial: Añadir Polígono
	Herramienta de Vértices (Todas las capas)

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 255

Herramienta de Vértices (capa actual)

Modificar los atributos de todos los objetos seleccionados de forma simultánea

Borrar lo seleccionado
Cortar objetos espaciales
Copiar objetos espaciales
Pegar objetos espaciales

Deshacer
Rehacer

La barra de herramientas de Digitalización avanzada presenta distintas funcionalidades contextualizadas según el tipo de geometría de la capa que se pretende editar.

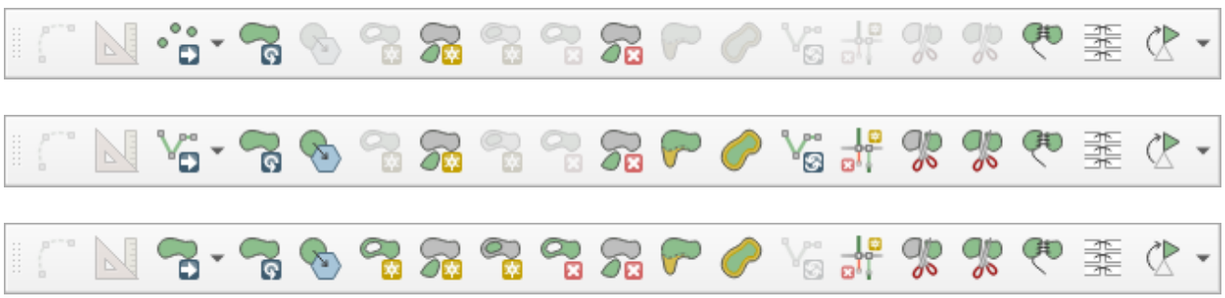

La siguiente tabla muestra un resumen de herramientas disponibles para cada tipo de geometría.

Tabla 10: Funcionalidades disponibles en la barra de herramientas de Digitalización Avanzada para cada tipo de geometría básica

Funcionalidad	Puntos	Líneas	Polígonos
Mover Entidad(es)			
Copiar y mover Entidad(es)			
Rotar objeto(s)			
Añadir parte			
Borrar parte			
Invertir línea			
Añadir anillo			
Rellenar anillo			
Borrar anillo			

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 255

Simplificar objeto espacial			
Desplazar curva			
Remodelar objetos espaciales			
Dividir partes			
Dividir objetos espaciales			
Combinar atributos de objetos espaciales seleccionados			
Combinar objetos espaciales seleccionados			
Rotar símbolos de puntos			
Símbolos de punto de desplazamiento			
Función de recorte o extensión			

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 255

4.3 Composición de impresión

Aprovechando las capacidades que QGIS provee a través de su diseñador de impresión, se ha elaborado una composición plantilla para producir composiciones cartográficas y presentaciones finales de calidad (Figura 12). Esta composición es accesible desde el menú de QGIS Proyecto ⇨ Composiciones ⇨ PLATEA_composicion_impresion:

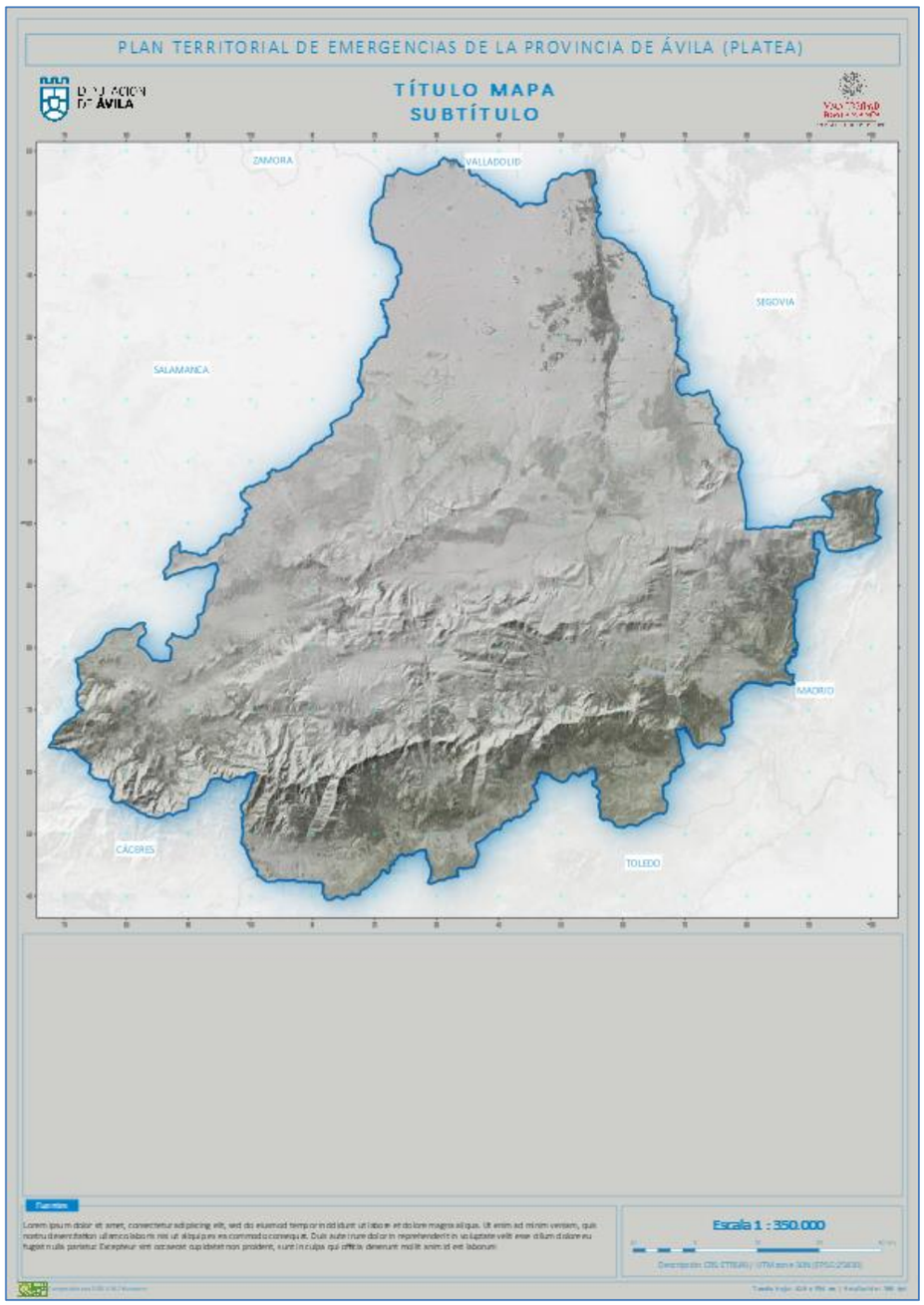

Figura 12: Diseño de composición plantilla para producción de mapas multipropósito.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 255

Los elementos incluidos en la composición se enumeran a continuación:

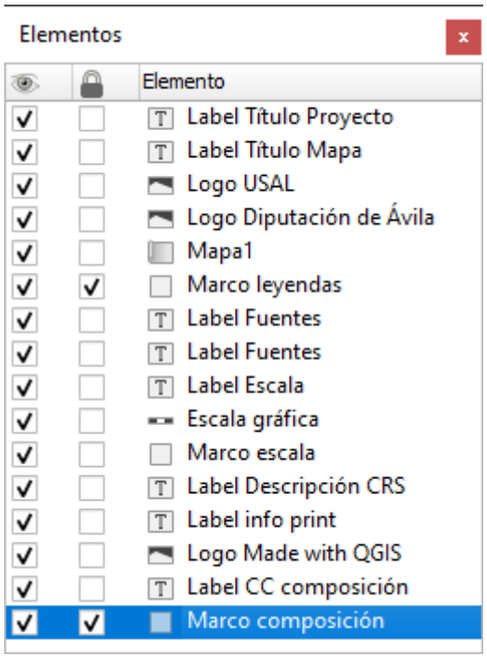

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 255

5 APLICACIONES DE PLATEA GIS

Una vez descrita la información geoespacial básica y temática incorporada en PLATEA GIS y la cartografía elaborada *ex profeso* para el proyecto, se detallan en este apartado las dos aplicaciones principales desarrolladas a partir de estas fuentes.

5.1 Elaboración de fichas incidencias

Con objeto de agrupar la información geoespacial de PLATEA GIS, se han elaborado unas fichas normalizadas de incidencias.

5.1.1 Fenómeno incidencias PLATEA

A tal efecto, se ha generado una nueva capa PLATEA para documentarlas. A continuación se detalla su diccionario de datos se muestra (Tabla 11), una salida gráfica de distintas simulaciones (Figura 13), formulario personalizado para grabación de datos (Figura 14) y listas codificadas de valores (apartado 5.1.1.1)

Tabla 11: Estructura del diccionario de datos de la capa de incidencias PLATEA.

Diccionario de datos fenómeno PLATEA incidencias	
Tabla:	pt_incidencias
Definición:	*Clasificación y tipificación de incidencias*
Dimensión:	XY
CRS:	ETRS89 / UTM zone 30N (25830)
Tipo Geom:	Point
Estilo QGIS:	**Incidencia** ☑ Incendio urbano ☑ Incendio no urbano ☑ Inundación ☑ Riesgo químico ☑ Transporte de mercancías peligrosas

Atributos

Nombre	Descripción	Tipo	Requerido	Defecto	Not null?	Valor / restricción
fid	Identificador unívoco	INTEGER	Sí		No	
name	Etiqueta de la incidencia	TEXT(255)	No		Sí	
date	Fecha y hora matriculación	DATETIME	No		Sí	
inc_type	Tipo de incidencia	MEDIUMINT	No		Sí	ValorTipoIncidencia
zone_type	Tipo de zona	MEDIUMINT	No		Sí	ValorTipoZona
user_reg	Usuario registro de la incidencia	MEDIUMINT	No		Sí	ValorUsuarioRegistro
user_source	Fuente de la incidencia	TEXT	No		Sí	
notes	Notas generales	TEXT	No		Sí	
buffer_inv	Buffer inventario medios y recursos	REAL	No		Sí	
buffer_hidrante	Buffer hidrantes	REAL	No		Sí	
fase	Fase de la incidencia	MEDIUMINT	No		Sí	ValorFaseEmergencia

Métodos de captura

Las entidades que se capturan para este fenómeno se corresponden con la geolocalización de la incidencia transmitida por el usuario fuente.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 255

Figura 13: Detalle de distintas tipologías y áreas de afección de incidencias simuladas para documentar este anejo.

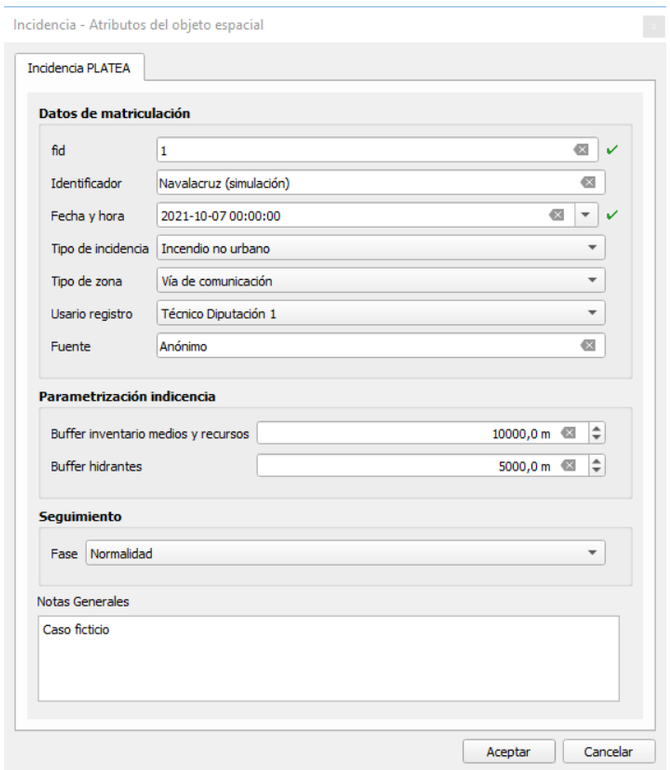

Figura 14: Formulario personalizado para la edición semántica de incidencias.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 255

5.1.1.1 Listas codificadas de valores

ValorTipoIncidencia

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo de incidencia ---
1	Incendio urbano
2	Incendio no urbano
3	Inundación
4	Riesgo químico
5	Transporte mercancías peligrosas

ValorTipoZona

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione tipo zona ---
1	Vía de comunicación
2	Núcleo urbano
3	Zona forestal
4	Zona rural
5	Punto singular

ValorUsuarioRegistro

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione usuario registro ---
1	Técnico Diputación 1
2	Técnico Diputación 2

ValorFaseEmergencia

codigo (key)	etiqueta (Value)
NULL	--- Seleccione fase de la emergencia ---
1	Normalidad
2	Seguimiento
3	Alerta
4	Emergencia
5	Recuperación

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 255

5.1.2 Descripción de los elementos de la composición

Los elementos que conforman la ficha se disponen en una hoja de tamaño A3, orientación de papel horizontal a doble cara.

5.1.2.1 Página 1 (Anverso)

Los elementos que conforman el anverso de la ficha de incidencias PLATEA se muestra en la Figura 15:

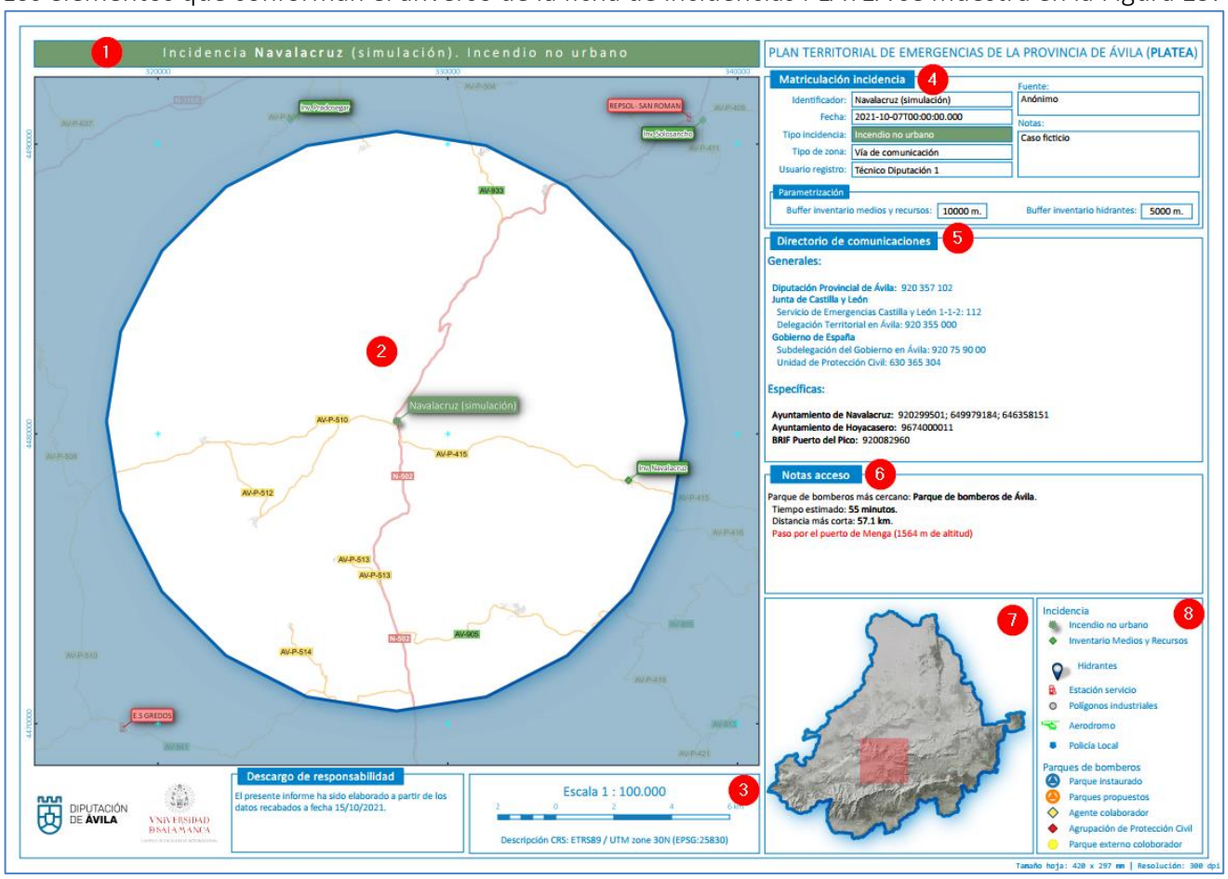

Figura 15: Anverso de la ficha incidencias PLATEA.

- Título de la ficha ❶ compuesto por la concatenación de la denominación de la incidencia y su tipología. Se establece la siguiente clave de color en función de la tipología de incidencia, que guarda relación con la simbología categorizada utilizada para representar las entidades de este fenómeno en el GIS:

Modelo ficha incendio urbano
Modelo ficha incendio no urbano
Modelo ficha inundación
Modelo ficha riesgo químico

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 255

- Mapa general de la incidencia ❷ centrado en el *buffer* designado para el inventario de medios y recursos.
  - Cartografía base: IGR-RT en todos los tipos de incidencia, añadiendo IGR-H para el modelo de ficha de inundaciones.
  - Escala: variable en función de la distancia del buffer del inventario de medios y recursos. Está vinculada con el elemento escala de la composición ❸ que incluye además la descripción del sistema de referencia.
  - Capas PLATEA: todas menos la capa de hidrantes.

- Datos de matriculación de la incidencia ❹ según el diccionario de datos descrito en el apartado anterior:

Matriculación incidencia

Identificador:	Navalacruz (simulación)	Fuente:	Anónimo
Fecha:	2021-10-07T00:00:00.000	Notas:	Caso ficticio
Tipo incidencia:	Incendio no urbano		
Tipo de zona:	Vía de comunicación		
Usuario registro:	Técnico Diputación 1		

Parametrización

Buffer inventario medios y recursos:	10000 m.	Buffer inventario hidrantes:	5000 m.

- Directorio de comunicaciones generales y específicas ❺, contextualizadas en el ámbito geográfico de la emergencia.

Directorio de comunicaciones

Generales:

Diputación Provincial de Ávila: 920 357 102
Junta de Castilla y León
Servicio de Emergencias Castilla y León 1-1-2: 112
Delegación Territorial en Ávila: 920 355 000
Gobierno de España
Subdelegación del Gobierno en Ávila: 920 75 90 00
Unidad de Protección Civil: 630 365 304

Específicas:

Ayuntamiento de Navalacruz: 920299501; 649979184; 646358151
Ayuntamiento de Hoyacasero: 9674000011
BRIF Puerto del Pico: 920082960

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 255

- Notas acceso ❻ con la identificación de parque/s de bombero/s más situado en la zona de influencia de la incidencia. En color rojo se muestran avisos relacionados con puntos singulares localizados en la ruta de acceso.

Notas acceso

Parque de bomberos más cercano: **Parque de bomberos de Talavera de la Reina**.
Tiempo estimado: **43 minutos**.
Distancia más corta: **48.4 km**.
Otros parques de bomberos: **Parque de bomberos de Ávila**.
Tiempo estimado: **72 minutos**.
Distancia más corta: **82.5 km**.
Paso por el puerto de Menga (1564 m de altitud) y puerto del Pico (1395 m de altitud)

- Mapa de situación en el contexto de la provincia de Ávila ❼.

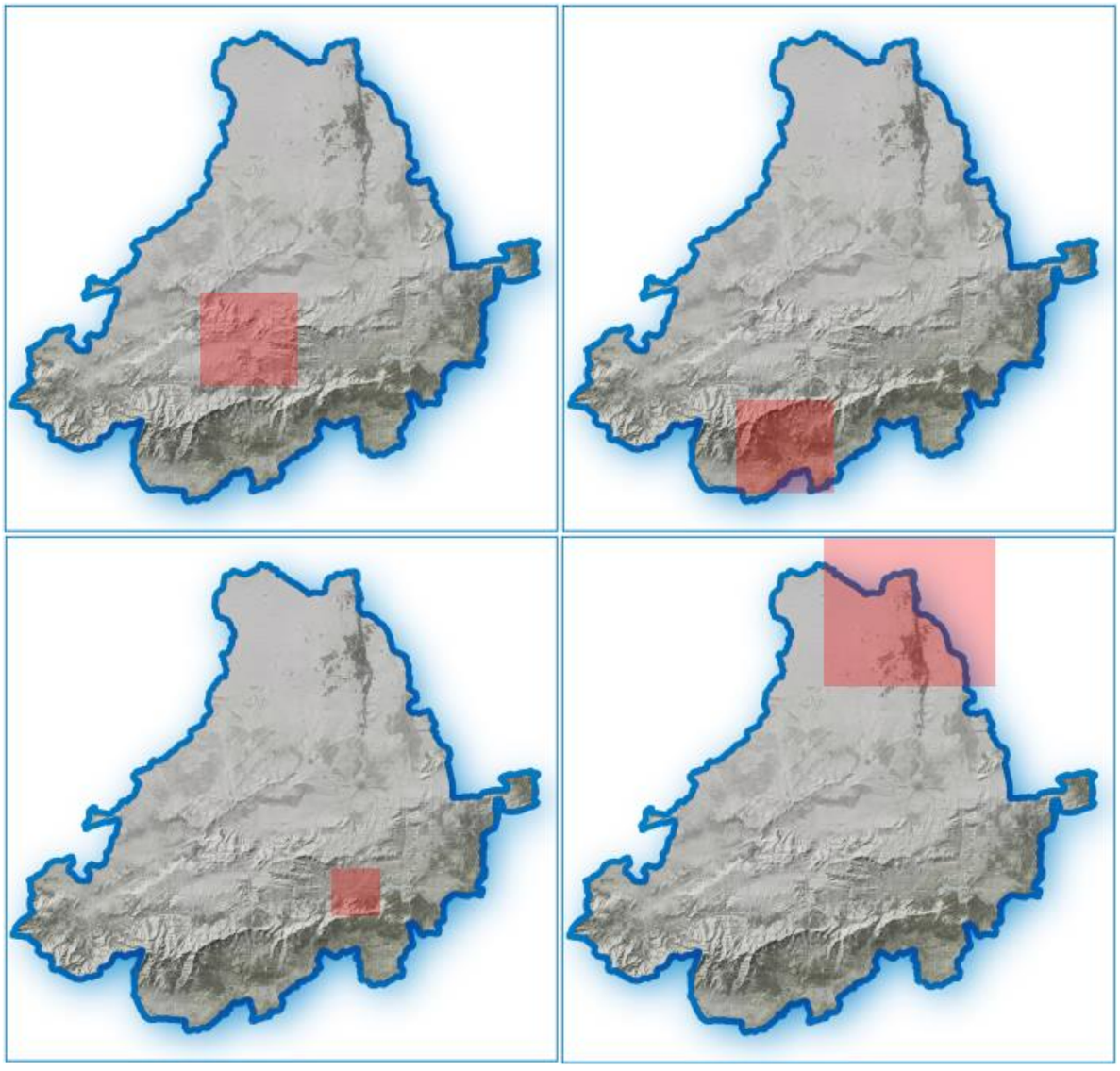

- Leyenda con símbolos detallados en cada fenómeno ❽.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 255

5.1.2.2 Página 2 (Reverso)

Los elementos que conforman el reverso de la ficha de incidencias PLATEA se muestra en la Figura 16.

Figura 16: Reverso de la ficha incidencias PLATEA.

- Plano de detalle:
  - Cartografía base: Ortofoto del PNOA de Máxima Actualidad.
  - Escala: Fija 1:5000.
  - Capas PLATEA: todas menos la capa de hidrantes.

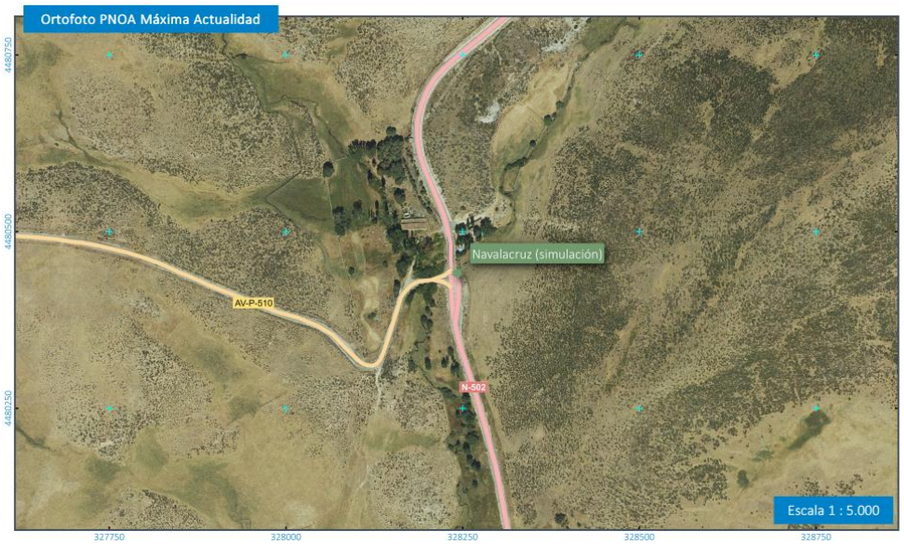

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 255

- Inventario de medios y recursos ❷ contextualizados con el tipo de incidencia según modelo de datos definido en el apartado 3.1.1.

Inventario medios y recursos

INVENTARIO BURGONDO
Medios Humanos
Nº Bomberos profesionales:
Nº Bomberos voluntarios:
Nº Bomberos Protección Civil: 3
Medios motorizados: Autobombas
Tipo autobomba: Forestal
Nº Mangueras: 7
Nº de mangueras mangaje 25 mm: 7
Nº de mangueras mangaje 45 mm:
Nº de mangueras mangaje 75 mm:
Nº de lanzas:
Caudal lanza:
Tipo bomba autobomba: Baja
Capacidad agua autobomba: 4 m3
Antigüedad automba: 36 años
Medios motorizados: Motobombas
Tipo motobomba:
Capacidad de agua motobomba: 15 m3
Antigüedad motobomba: 1 años
Equipamiento inundaciones
Bomba de limpieza: No
Bomba de achique: No
Tipo bomba de achique: Agua limpia
EPIs inundaciones: No
Equipamiento de rescate
Medio acuático:
EPIs:
Barca:
Accesorio medio acuático:

- Plano de situación de hidrantes más cercanos ❸:
  - Cartografía base: Mapa base de España recortado.
  - Escala: variable en función de la localización de hidrantes.
  - Capas PLATEA: Hidrantes y situación de la incidencia.

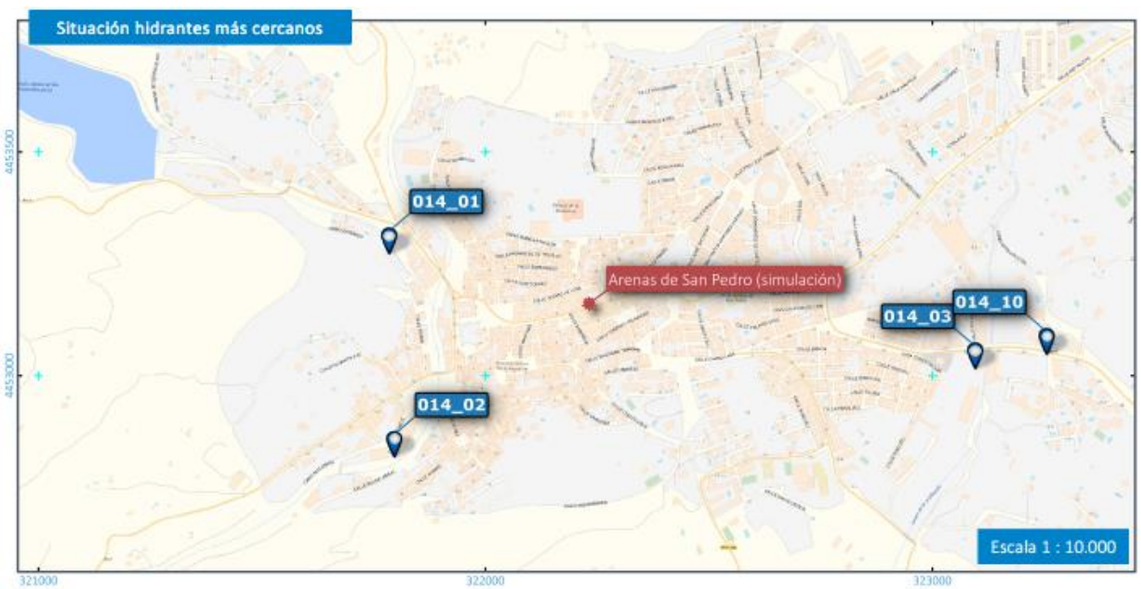

- Descripción detallada de los hidrantes más cercanos ❹ según modelo de datos descritos en el apartado 3.1.5.
- Avisos relacionados con la presencias de balsas y reservorios de aguas estancada del IGR-H ❺.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 255

5.2 Actualización del estudio de ubicación de parques

La otra funcionalidad principal de PLATEA GIS se describe pormenorizadamente en el documento "*Actualización del estudio de la distribución de territorial de parques de extinción de incendios y salvamento. Anexo: Mapas de riesgos e isócronas*".

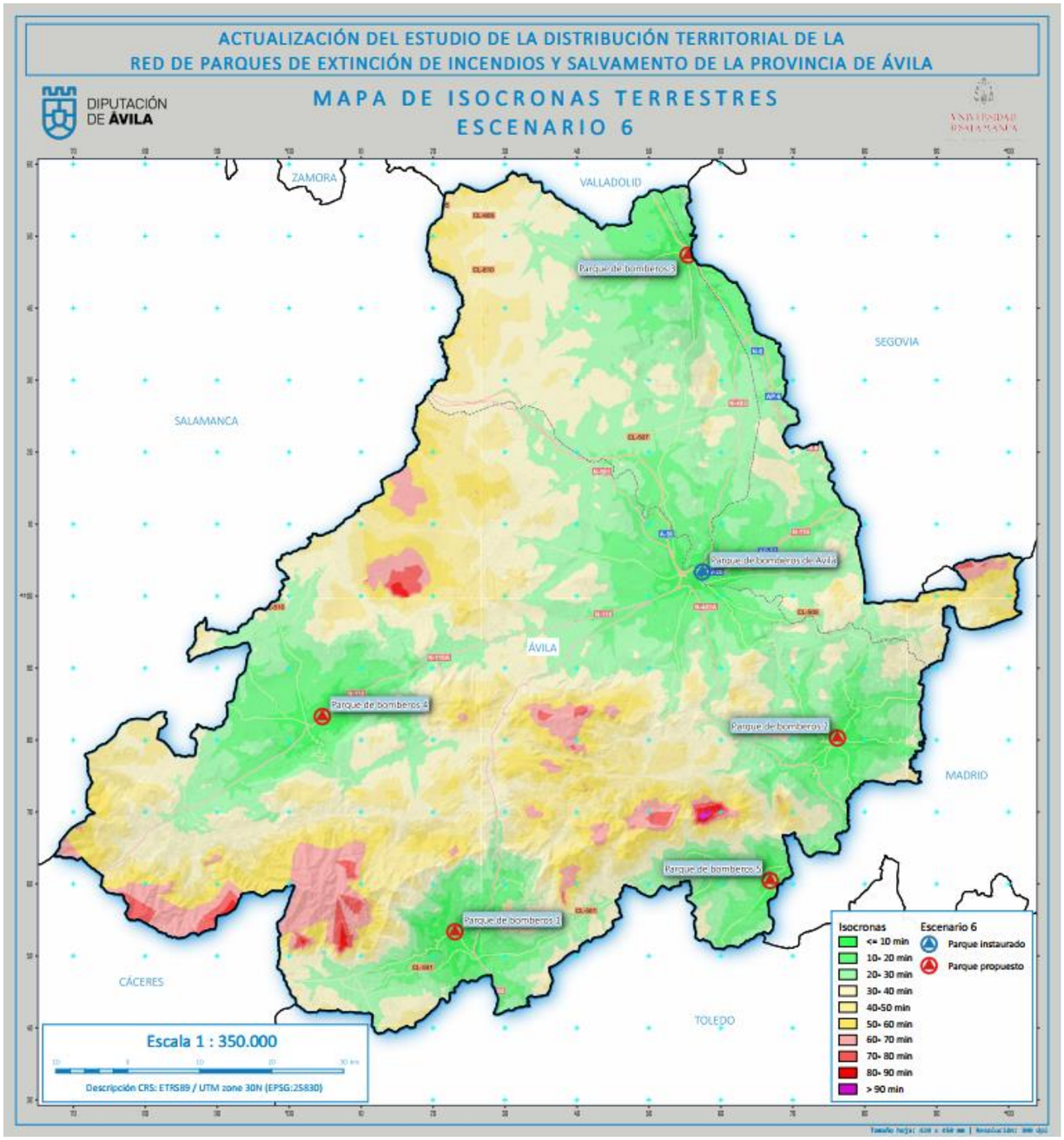

Figura 17: Aplicación PLATEA GIS al estudio de ubicación de parques de extinción de incendios y salvamentos.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Ávila (PLATEA)

Documento	Anexo III: Actualización del estudio de la distribución territorial de parques de extinción de incendios y salvamento de la provincia de Ávila.
Versión	1.0
Autor	Universidad de Salamanca

Versiones del documento:

Nº versión	Fecha	Editor / modificado por	Comentarios
1.0	23/07/2021	Universidad de Salamanca	*Versión inicial*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 3
2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL 4
2.1 Riesgo Potencial de una Emergencia (RPE) 5
2.1.1 Vulnerabilidad poblacional 5
2.1.2 Índice Global derivado de los Riesgos Específicos (IGRE) 12
2.1.3 Riesgo estadístico 44
2.1.4 Zonificación 52
2.2 Tiempos de acceso a núcleos de población. Cartografía de isócronas 58
2.2.1 Fuentes de información 58
2.2.2 Metodología 58
2.2.3 Resultados 59
3 PROPUESTA DE UBICACIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 66
3.1 Justificación de las ubicaciones propuestas 66
3.2 Tiempos de acceso a los núcleos de población de red de parques propuesta 68
4 DICCIONARIO DE DATOS 70
4.1 Catálogo de fenómenos 70
4.2 Listas codificadas de valores 70
4.2.1 ValorRiesgoEmergencias 70
4.2.2 ValorVulnerabilidad 71
4.2.3 ValorIncidenciaGroup 71
4.2.4 ValorIncSource 71
4.2.5 ValorTipoVia 71
4.2.6 Clave de colores 71

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 128 de 255

1 INTRODUCCIÓN

La provincia de Ávila en la Comunidad de Castilla y León tiene una singularidad en cuanto a la relación entre territorio y población. Su compleja orografía y la presencia de una amplia superficie forestal la sitúa a la cabeza en las provincias de Castilla y León con riesgo muy alto de incendios. En cuanto a la población, Ávila cuenta con numerosos municipios (248) siendo el 93% de ellos por debajo de 1.000 habitantes y siempre con un cierto sesgo de población por encima de los 65 años. Asimismo, cuenta con municipios en la zona sur, en las comarcas del Valle del Tiétar y del Valle del Alberche, cuya población flotante se ve triplicada en los meses estivales, momento en el cual suelen suceder el mayor número de emergencias.

A día de hoy, la provincia de Ávila solo cuenta con un parque de bomberos ubicado en el municipio de Ávila. Para el resto de la provincia de Ávila, se han desarrollado servicios provinciales, dependientes de las Diputaciones, con un grado de desarrollo e implantación diferente en cada municipio, en función de sus necesidades, de la respuesta recibida desde otros parques externos a la provincia, así como la existencia de personal voluntario. Sin embargo, con la configuración actual no está garantizada una respuesta homogénea y eficaz para toda la provincia de Ávila.

El objetivo de este documento es disponer de un estudio exhaustivo, objetivo y basado en criterios únicamente científicos que permita garantizar la mayor calidad y homogeneidad en la prestación de servicios de emergencia, así como la interoperatividad con el resto de los servicios del sistema de protección ciudadana de Castilla y León. Para ello, se ha realizado un método de trabajo apoyado en diferentes fuentes de información integradas en un Sistema de Información Geográfica (PLATEA SIG) que permite generar diferentes análisis y simulaciones, así como disponer de una cartografía de riesgos que apoye la toma de decisiones para ubicar parques de bomberos en la provincia de Ávila.

Este documento toma como referencia el "*Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León*", aprobado por las Cortes de Castilla y León, DECRETO 10/2021, de 31 de marzo de 2021. Asimismo, este documento es fruto de numerosas reuniones con diferentes agentes y organismos expertos en materia de emergencias, quienes con su conocimiento y experiencia han permitido incorporar criterios y aspectos de enorme valor que han complementado el estudio realizado.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 255

2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Disponer de una "foto actual" de la provincia de Ávila a nivel de emergencias exige abordar un **análisis de riesgos** en diferentes niveles, a través de datos cartográficos que permitan reforzar el proceso de zonificación territorial, así como de la disposición de datos históricos (en nuestro caso de los últimos 5 años 2016-2020 procedentes del Servicio 112). De esta forma podremos conocer los factores que influyen en dichos riesgos, como son la frecuencia de los sucesos y sus causas, las condiciones intrínsecas del territorio como el nivel de población y finalmente la contingencia de que pudiera producirse algún riesgo como: incendios forestales y no forestales, inundaciones, riesgo químico, transporte de mercancías peligrosas, riesgo de emergencias especiales y accidentes de tráfico (Figura 1).

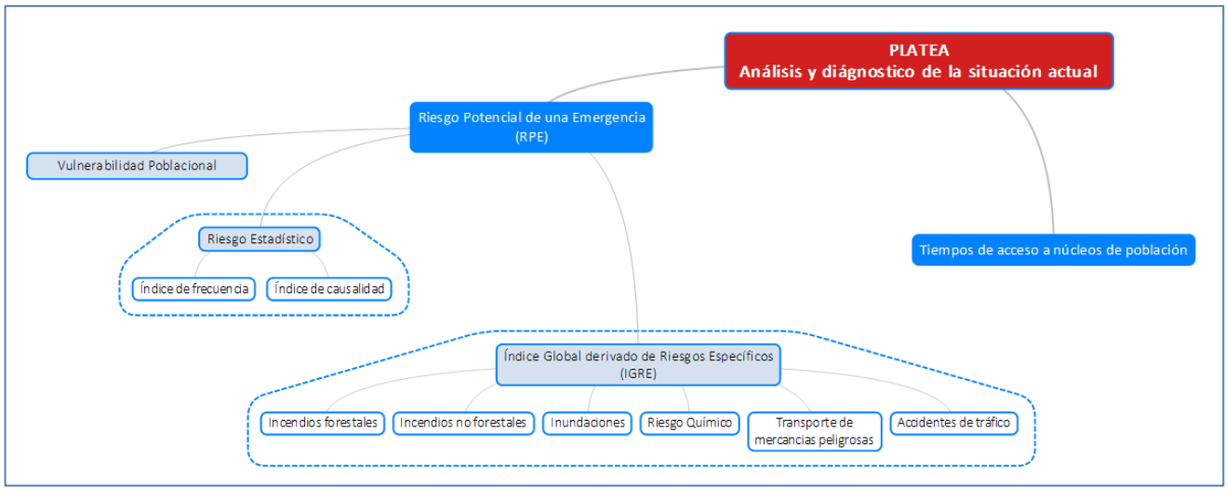

Figura 1. Esquema del método propuesto para el estudio de la distribución de territorial de parques de extinción de incendios y salvamento.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 130 de 255

2.1 Riesgo Potencial de una Emergencia (RPE)

El riesgo potencial de que ocurra una emergencia (RPE) se determina a partir de sus tres componentes fundamentales: el Riesgo Estadístico, la Vulnerabilidad Poblacional y la posibilidad de que tenga lugar alguna de las categorías de emergencias anteriores (Figura 2).

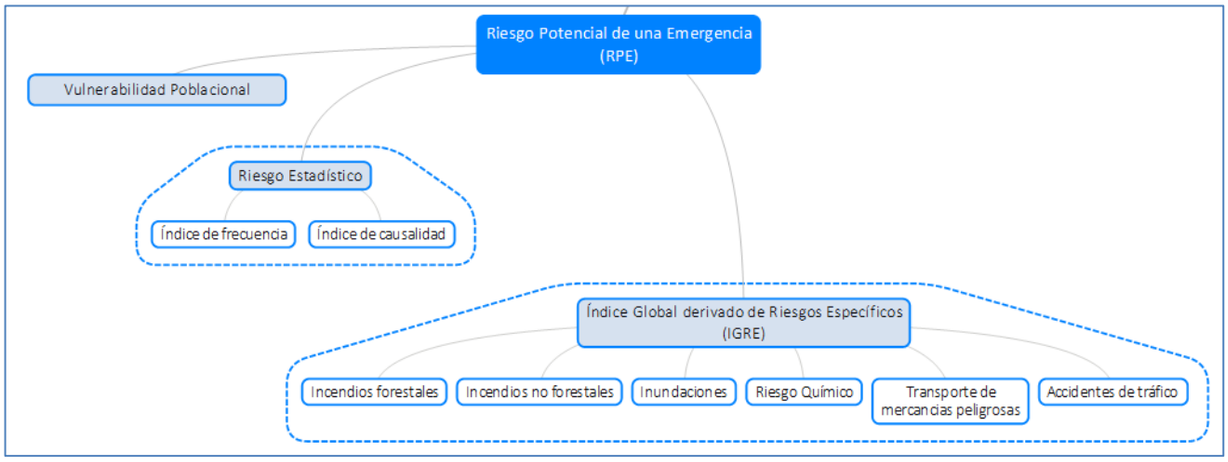

Figura 2. Esquema de cálculo del Riesgo Potencial de una Emergencia (RPE).

2.1.1 Vulnerabilidad poblacional

Las consecuencias de las emergencias de cualquier naturaleza, desde la perspectiva de Protección Civil, requieren un análisis cuantitativo en función de la presencia de los elementos vulnerables expuestos a los factores de riesgo que las causan: personas, bienes y medio ambiente.

La vulnerabilidad se define como la previsión de las consecuencias o efectos negativos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, como resultado de la materialización del riesgo que origina la emergencia. Por lo tanto, para prever las medidas correctoras que sean necesarias, resulta imprescindible conocer la estructura de la vulnerabilidad de la provincia de Ávila, ya que como consecuencia de dicha vulnerabilidad se pueden desencadenar efectos secundarios que contribuirían a agudizar la incidencia.

Fuentes de información

La actualización de esta componente se ha realizado a partir de datos de población actualizados a 2020 del Instituto Nacional de Estadística (cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero), que pueden consultarse en el siguiente enlace.

Estos datos se han actualizado **considerando la población flotante** en determinadas comarcas abulenses.

Metodología

Las infraestructuras, instalaciones, el valor económico integral de los sistemas naturales y el patrimonio histórico - artístico, son otros valores a proteger. Pero sin duda, la vida y seguridad de las personas, representa el valor básico y prioritario de cualquier planificación en materia de Protección Civil. El número de habitantes de los municipios incide de manera determinante en las consecuencias de una emergencia, y no únicamente por los daños que sufrirían sus habitantes, sino por su relación directa con las causas que la originan.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 255

Resulta por lo tanto imprescindible estratificar la provincia de Ávila en función de sus diferentes niveles de población, para lo cual se procedió a clasificar los 248 términos municipales en clases homogéneas definidas por la mayor o menor presencia poblacional.

Según la distribución de la población se establecieron ocho rangos significativos, asignando a cada término municipal un Índice de Vulnerabilidad Poblacional en función de la siguiente clasificación (Tabla 1):

Tabla 1. Clasificación del índice de vulnerabilidad en la provincia de Ávila.

Intervalo de población (habitantes)			Superficie[1]		Municipios		Habitantes	
Valor más bajo	Valor más alto	Índice de vulnerabilidad	ha	%	Número	%	Número	%
0	99	Extremadamente baja	184868	23,0%	99	39,9%	6.054	3,8%
100	249	Muy Baja	229382	28,5%	77	31,0%	11.928	7,6%
250	499	Baja	145392	18,1%	36	14,5%	13.207	8,4%
500	999	Moderada	74895	9,3%	18	7,3%	12.852	8,2%
1.000	4.999	Moderada - alta	92119	11,4%	13	5,2%	30.779	19,5%
5.000	9.999	Alta	55241	6,9%	4	1,6%	24.475	15,5%
10.000	19.999	Muy Alta	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
20.000		Extremadamente alta	23070	2,9%	1	0,4%	58.369	37,0%
		TOTALES	**804.966**		**248**		**157.664**	

Para el cálculo de la vulnerabilidad **se ha considerado la población flotante** en ciertos municipios abulenses. Este es el caso de ciertos municipios de la comarca del Valle del Tiétar (La Adrada, Arenas de San Pedro, Candeleda, Piedralaves y Sotillo de la Adrada, como núcleos más importantes) y del Alberche (El Barraco, Burgohondo, Cebreros, El Hoyo de Pinares, Navaluenga, Las Navas del Marqués y El Tiemblo).

Resultados

En la siguiente tabla (Tabla 2) se muestran los datos de **vulnerabilidad poblacional considerando la población flotante** y el índice resultante:

Tabla 2. Clasificación de la vulnerabilidad poblacional de la provincia de Ávila.

Código Municipio	Nombre municipio	Número Total Hab.	Clasificación Vulnerabilidad
05001	Adanero	211	Muy Baja
05002	La Adrada	3809	Moderada - alta
05005	Albornos	177	Muy Baja
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	117	Muy Baja
05008	Aldeaseca	228	Muy Baja
05010	La Aldehuela	153	Muy Baja
05012	Amavida	127	Muy Baja
05013	El Arenal	948	Moderada
05014	Arenas de San Pedro	10897	Muy Alta
05015	Arevalillo	69	Extremadamente baja

[1] Superficies obtenidas a partir de las geometrías de los recintos municipales del Instituto Geográfico Nacional.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 132 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Número Total Hab.	Clasificación Vulnerabilidad
05016	Arévalo	7960	Alta
05017	Aveinte	83	Extremadamente baja
05018	Avellaneda	26	Extremadamente baja
05019	Ávila	58369	Extremadamente alta
05021	El Barco de Ávila	2330	Moderada - alta
05022	El Barraco	2840	Moderada - alta
05023	Barromán	185	Muy Baja
05024	Becedas	191	Muy Baja
05025	Becedillas	80	Extremadamente baja
05026	Bercial de Zapardiel	197	Muy Baja
05027	Las Berlanas	329	Baja
05029	Bernuy-Zapardiel	97	Extremadamente baja
05030	Berrocalejo de Aragona	49	Extremadamente baja
05033	Blascomillán	181	Muy Baja
05034	Blasconuño de Matacabras	14	Extremadamente baja
05035	Blascosancho	96	Extremadamente baja
05036	El Bohodón	117	Muy Baja
05037	Bohoyo	232	Muy Baja
05038	Bonilla de la Sierra	125	Muy Baja
05039	Brabos	43	Extremadamente baja
05040	Bularros	66	Extremadamente baja
05041	Burgohondo	1770	Moderada - alta
05042	Cabezas de Alambre	161	Muy Baja
05043	Cabezas del Pozo	70	Extremadamente baja
05044	Cabezas del Villar	257	Baja
05045	Cabizuela	79	Extremadamente baja
05046	Canales	42	Extremadamente baja
05047	Candeleda	7538	Alta
05048	Cantiveros	98	Extremadamente baja
05049	Cardeñosa	435	Baja
05051	La Carrera	167	Muy Baja
05052	Casas del Puerto	85	Extremadamente baja
05053	Casasola	73	Extremadamente baja
05054	Casavieja	1434	Moderada - alta
05055	Casillas	640	Moderada
05056	Castellanos de Zapardiel	94	Extremadamente baja
05057	Cebreros	4728	Moderada - alta
05058	Cepeda la Mora	74	Extremadamente baja
05059	Cillán	88	Extremadamente baja
05060	Cisla	98	Extremadamente baja
05061	La Colilla	335	Baja
05062	Collado de Contreras	160	Muy Baja
05063	Collado del Mirón	31	Extremadamente baja
05064	Constanzana	105	Muy Baja
05065	Crespos	493	Baja
05066	Cuevas del Valle	475	Baja
05067	Chamartín	74	Extremadamente baja
05069	Donjimeno	77	Extremadamente baja
05070	Donvidas	30	Extremadamente baja

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Número Total Hab.	Clasificación Vulnerabilidad
05072	Espinosa de los Caballeros	112	Muy Baja
05073	Flores de Ávila	295	Baja
05074	Fontiveros	749	Moderada
05075	Fresnedilla	107	Muy Baja
05076	El Fresno	582	Moderada
05077	Fuente el Saúz	159	Muy Baja
05078	Fuentes de Año	95	Extremadamente baja
05079	Gallegos de Altamiros	66	Extremadamente baja
05080	Gallegos de Sobrinos	40	Extremadamente baja
05081	Garganta del Villar	39	Extremadamente baja
05082	Gavilanes	563	Moderada
05083	Gemuño	152	Muy Baja
05084	Gilbuena	60	Extremadamente baja
05085	Gil García	38	Extremadamente baja
05086	Gimialcón	75	Extremadamente baja
05087	Gotarrendura	170	Muy Baja
05088	Grandes y San Martín	25	Extremadamente baja
05089	Guisando	510	Moderada
05090	Gutierre-Muñoz	75	Extremadamente baja
05092	Hernansancho	155	Muy Baja
05093	Herradón de Pinares	419	Baja
05094	Herreros de Suso	129	Muy Baja
05095	Higuera de las Dueñas	260	Baja
05096	La Hija de Dios	75	Extremadamente baja
05097	La Horcajada	486	Baja
05099	Horcajo de las Torres	496	Baja
05100	El Hornillo	277	Baja
05101	Hoyocasero	281	Baja
05102	El Hoyo de Pinares	3194	Moderada - alta
05103	Hoyorredondo	61	Extremadamente baja
05104	Hoyos del Collado	33	Extremadamente baja
05105	Hoyos del Espino	368	Baja
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	27	Extremadamente baja
05107	Hurtumpascual	48	Extremadamente baja
05108	Junciana	35	Extremadamente baja
05109	Langa	480	Baja
05110	Lanzahíta	811	Moderada
05112	El Losar del Barco	107	Muy Baja
05113	Los Llanos de Tormes	60	Extremadamente baja
05114	Madrigal de las Altas Torres	1399	Moderada - alta
05115	Maello	590	Moderada
05116	Malpartida de Corneja	96	Extremadamente baja
05117	Mamblas	200	Muy Baja
05118	Mancera de Arriba	69	Extremadamente baja
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	24	Extremadamente baja
05120	Marlín	32	Extremadamente baja
05121	Martiherrero	314	Baja
05122	Martínez	113	Muy Baja
05123	Mediana de Voltoya	114	Muy Baja

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Número Total Hab.	Clasificación Vulnerabilidad
05124	Medinilla	91	Extremadamente baja
05125	Mengamuñoz	61	Extremadamente baja
05126	Mesegar de Corneja	57	Extremadamente baja
05127	Mijares	694	Moderada
05128	Mingorría	373	Baja
05129	El Mirón	118	Muy Baja
05130	Mironcillo	106	Muy Baja
05131	Mirueña de los Infanzones	94	Extremadamente baja
05132	Mombeltrán	942	Moderada
05133	Monsalupe	62	Extremadamente baja
05134	Moraleja de Matacabras	49	Extremadamente baja
05135	Muñana	371	Baja
05136	Muñico	86	Extremadamente baja
05138	Muñogalindo	326	Baja
05139	Muñogrande	70	Extremadamente baja
05140	Muñomer del Peco	109	Muy Baja
05141	Muñopepe	101	Muy Baja
05142	Muñosancho	91	Extremadamente baja
05143	Muñotello	58	Extremadamente baja
05144	Narrillos del Álamo	72	Extremadamente baja
05145	Narrillos del Rebollar	43	Extremadamente baja
05147	Narros del Castillo	151	Muy Baja
05148	Narros del Puerto	23	Extremadamente baja
05149	Narros de Saldueña	106	Muy Baja
05151	Navacepedilla de Corneja	94	Extremadamente baja
05152	Nava de Arévalo	718	Moderada
05153	Nava del Barco	79	Extremadamente baja
05154	Navadijos	31	Extremadamente baja
05155	Navaescurial	45	Extremadamente baja
05156	Navahondilla	321	Baja
05157	Navalacruz	226	Muy Baja
05158	Navalmoral	338	Baja
05159	Navalonguilla	216	Muy Baja
05160	Navalosa	300	Baja
05161	Navalperal de Pinares	757	Moderada
05162	Navalperal de Tormes	81	Extremadamente baja
05163	Navaluenga	6307	Alta
05164	Navaquesera	16	Extremadamente baja
05165	Navarredonda de Gredos	430	Baja
05166	Navarredondilla	177	Muy Baja
05167	Navarrevisca	256	Baja
05168	Las Navas del Marqués	7719	Alta
05169	Navatalgordo	231	Muy Baja
05170	Navatejares	51	Extremadamente baja
05171	Neila de San Miguel	67	Extremadamente baja
05172	Niharra	202	Muy Baja
05173	Ojos-Albos	76	Extremadamente baja
05174	Orbita	69	Extremadamente baja
05175	El Oso	158	Muy Baja

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 135 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Número Total Hab.	Clasificación Vulnerabilidad
05176	Padiernos	273	Baja
05177	Pajares de Adaja	138	Muy Baja
05178	Palacios de Goda	389	Baja
05179	Papatrigo	227	Muy Baja
05180	El Parral	62	Extremadamente baja
05181	Pascualcobo	43	Extremadamente baja
05182	Pedro Bernardo	787	Moderada
05183	Pedro-Rodríguez	133	Muy Baja
05184	Peguerinos	275	Baja
05185	Peñalba de Ávila	105	Muy Baja
05186	Piedrahíta	1802	Moderada - alta
05187	Piedralaves	3105	Moderada - alta
05188	Poveda	39	Extremadamente baja
05189	Poyales del Hoyo	458	Baja
05190	Pozanco	53	Extremadamente baja
05191	Pradosegar	109	Muy Baja
05192	Puerto Castilla	107	Muy Baja
05193	Rasueros	174	Muy Baja
05194	Riocabado	137	Muy Baja
05195	Riofrío	203	Muy Baja
05196	Rivilla de Barajas	67	Extremadamente baja
05197	Salobral	112	Muy Baja
05198	Salvadiós	69	Extremadamente baja
05199	San Bartolomé de Béjar	39	Extremadamente baja
05200	San Bartolomé de Corneja	44	Extremadamente baja
05201	San Bartolomé de Pinares	534	Moderada
05204	Sanchidrián	714	Moderada
05205	Sanchorreja	83	Extremadamente baja
05206	San Esteban de los Patos	23	Extremadamente baja
05207	San Esteban del Valle	718	Moderada
05208	San Esteban de Zapardiel	40	Extremadamente baja
05209	San García de Ingelmos	75	Extremadamente baja
05210	San Juan de la Encinilla	80	Extremadamente baja
05211	San Juan de la Nava	459	Baja
05212	San Juan del Molinillo	196	Muy Baja
05213	San Juan del Olmo	90	Extremadamente baja
05214	San Lorenzo de Tormes	27	Extremadamente baja
05215	San Martín de la Vega del Alberche	166	Muy Baja
05216	San Martín del Pimpollar	186	Muy Baja
05217	San Miguel de Corneja	53	Extremadamente baja
05218	San Miguel de Serrezuela	115	Muy Baja
05219	San Pascual	39	Extremadamente baja
05220	San Pedro del Arroyo	422	Baja
05221	Santa Cruz del Valle	332	Baja
05222	Santa Cruz de Pinares	148	Muy Baja
05224	Santa María del Arroyo	105	Muy Baja
05225	Santa María del Berrocal	388	Baja
05226	Santa María de los Caballeros	63	Extremadamente baja
05227	Santa María del Tiétar	447	Baja

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Número Total Hab.	Clasificación Vulnerabilidad
05228	Santiago del Collado	170	Muy Baja
05229	Santo Domingo de las Posadas	69	Extremadamente baja
05230	Santo Tomé de Zabarcos	67	Extremadamente baja
05231	San Vicente de Arévalo	170	Muy Baja
05232	La Serrada	118	Muy Baja
05233	Serranillos	243	Muy Baja
05234	Sigeres	45	Extremadamente baja
05235	Sinlabajos	143	Muy Baja
05236	Solana de Ávila	110	Muy Baja
05237	Solana de Rioalmar	151	Muy Baja
05238	Solosancho	820	Moderada
05239	Sotalbo	232	Muy Baja
05240	Sotillo de la Adrada	6980	Alta
05241	El Tiemblo	6270	Alta
05242	Tiñosillos	775	Moderada
05243	Tolbaños	78	Extremadamente baja
05244	Tormellas	37	Extremadamente baja
05245	Tornadizos de Ávila	418	Baja
05246	Tórtoles	46	Extremadamente baja
05247	La Torre	230	Muy Baja
05249	Umbrías	96	Extremadamente baja
05251	Vadillo de la Sierra	54	Extremadamente baja
05252	Valdecasa	59	Extremadamente baja
05253	Vega de Santa María	77	Extremadamente baja
05254	Velayos	214	Muy Baja
05256	Villaflor	111	Muy Baja
05257	Villafranca de la Sierra	129	Muy Baja
05258	Villanueva de Gómez	115	Muy Baja
05259	Villanueva del Aceral	109	Muy Baja
05260	Villanueva del Campillo	576	Moderada
05261	Villar de Corneja	35	Extremadamente baja
05262	Villarejo del Valle	328	Baja
05263	Villatoro	157	Muy Baja
05264	Viñegra de Moraña	53	Extremadamente baja
05265	Vita	83	Extremadamente baja
05266	Zapardiel de la Cañada	91	Extremadamente baja
05267	Zapardiel de la Ribera	107	Muy Baja
05901	San Juan de Gredos	247	Muy Baja
05902	Santa María del Cubillo	303	Baja
05903	Diego del Carpio	126	Muy Baja
05904	Santiago del Tormes	114	Muy Baja
05905	Villanueva de Ávila	217	Muy Baja

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 255

2.1.2 Índice Global derivado de los Riesgos Específicos (IGRE)

Con objeto de obtener un valor global del Riesgo de Emergencias Específicos (IGRE) en cada término municipal es necesario integrar los diferentes riesgos estudiados: el riesgo químico, el derivado del transporte de mercancías peligrosas, los incendios forestales y no forestales, las inundaciones y los accidentes de tráfico.

La integración de los valores de los Riesgos de Emergencias Específicos se realiza teniendo en cuenta la diferente peligrosidad para la vida humana, para eso se ha establecido una clasificación de estos riesgos en tres grupos (Tabla 3):

Tabla 3. Clasificación de riesgos específicos según su nivel de gravedad.

Alto	Medio	Bajo
Riesgo Químico	Inundaciones	
Mercancías peligrosas	Incendios forestales	
Accidentes de tráfico		
Incendios no forestales		

La expresión empleada en la obtención del **Índice Global derivado de Riesgos Específicos (IGRE)**[2] es la siguiente:

IGRE = 5/16 *[0,6 * (Incendios no Forestales + Transporte de Mercancías Peligrosas + Riesgo Químico + Accidentes Trafico) + 0,4 * (Incendios Forestales + Inundaciones)]

Una vez aplicada la expresión anterior, el IGRE, se clasifica del siguiente modo (Tabla 4):

Tabla 4. Clasificación del Índice Global derivado de Riesgos Específicos (IGRE).

	Pesos	0,4	0,6	0,6	0,6	0,4	0,6
score	describe score	Inundaciones	Mercancías peligrosas	Químico	Accidentes tráfico	Incendio forestal	Incendio NO forestal
0	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo			
1	Muy Bajo				Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
2	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
3	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
4	Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto
5	Muy Alto					Muy Alto	Muy Alto

Riesgo por Inundaciones

Fuentes de información

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.

[2] La expresión del IGRE se ha considerado según la normativa de protección civil donde la integración de los valores de los riesgos de emergencias específicos se realiza teniendo en cuenta la diferente peligrosidad para la vida humana. Asimismo, se ha considerado con un mayor peso a los incendios no forestales por la importancia que representan para la Diputación de Ávila.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 138 de 255

- Riesgo Poblacional de inundaciones del INUNCyL del Geoportal de Protección Civil de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Información Geográfica de Referencia de Hidrografía (IGR-H) y de Poblaciones (IGR-P) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) del 1º y 2º ciclo (2011 y 2018) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Metodología

1. Se traslada la especificación de riesgos del estudio preliminar que consideró distintos niveles de riesgo en términos municipales por los que discurren cursos fluviales jerarquizados en la segunda y tercera categoría, salvo en la zona sur de la provincia.
   Cabe destacar que este estudio cataloga con riesgo de inundación alto a los municipios ribereños de gran parte del tramo medio del río Adaja perteneciente a la Demarcación Hidrográfica del Duero. En la Demarcación Hidrográfica del Tajo figuran con riesgo de inundación alto los municipios de El Hornillo (río de Cantos) y El Arenal (río Zarzoso).
2. Por su parte la fuente de Riesgo Poblacional de inundaciones del INUNCyL del Geoportal de Protección Civil de CyL no contempla ningún municipio de la provincia con riesgo alto y con riesgo medio identifica 7 municipios (Ávila, El Barco de Ávila, Candeleda, Cardeñosa, Madrigal de las Altas Torres, Navaluenga y Piedrahita). Siguiendo un criterio conservador, se adopta para PLATEA el valor más desfavorable de riesgo tomado de ambas fuentes.
3. El estudio se actualiza con los datos del Servicio de Emergencias 112 de la JCyL de intervenciones con la siguiente tipificación (Tabla 5):

Tabla 5. Tipificación del número de intervenciones del Servicio 112 de inundaciones en los últimos 5 años en la provincia de Ávila.

Tipificación	Número de intervenciones
Desbordamiento cauce	21
Inundación	87
Inundaciones	6
Inundaciones/Salvamentos	1
Salvamento/Inundaciones	1

Del estudio individualizado de intervenciones del 112 en esta materia se desprenden las siguientes actualizaciones:

- Las Navas del Marqués: La mayoría de desbordamientos tuvieron lugar en este municipio el 26/08/2019. Por este evento, se actualiza su riesgo de bajo a moderado (https://cadenaser.com/emisora/2019/08/26/ser_avila/1566849385_432116.html)
- Candeleda: pasa de riesgo moderado a alto por diversos episodios de desbordamientos de cauces. Su núcleo urbano es atravesado por el río Garganta de Santa María.
- La Adrada y Sotillo de la Adrada: se actualiza el riesgo bajo a moderado por episodios desbordamientos de cauces en entorno urbano.

4. Finalmente se incorpora la fuente de las Áreas con riesgo potencial significativo de inundación

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 139 de 255

(ARPSIs) del MITECO (servicios WMS consultados a fecha 06/07/2021). Se realizan las siguientes actualizaciones:

- Navaluenga: Parte de su núcleo urbano se encuentra en zona inundable con alta probabilidad (T=10 años) y probabilidad media u ocasional (T=100 años). El riego PLATEA pasa de Moderado a Alto.
- Ávila: por las numerosas intervenciones del 112 en la capital (116 intervenciones en esta materia) y por encontrarse parte de su núcleo urbano en zona inundable del río Adaja con alta probabilidad (T=10 años) pasa de nivel moderado a alto.
- Papatrigo: Parte de su núcleo urbano se encuentra en zona inundable del río Arevalillo con alta probabilidad (T=10 años) y probabilidad media u ocasional (T=100 años). El riego PLATEA pasa de Moderado a Alto.

Resultados

La siguiente tabla (Tabla 6) muestra los resultados derivados del análisis del riesgo de inundaciones en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Tabla 6. Clasificación del riesgo por inundaciones en la provincia de Ávila.

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05001	Adanero	Sin riesgo
05002	La Adrada	Moderado
05005	Albornos	Moderado
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	Sin riesgo
05008	Aldeaseca	Sin riesgo
05010	La Aldehuela	Bajo
05012	Amavida	Bajo
05013	El Arenal	Alto
05014	Arenas de San Pedro	Bajo
05015	Arevalillo	Bajo
05016	Arévalo	Moderado
05017	Aveinte	Bajo
05018	Avellaneda	Sin riesgo
05019	Ávila	Alto
05021	El Barco de Ávila	Moderado
05022	El Barraco	Bajo
05023	Barromán	Bajo
05024	Becedas	Bajo
05025	Becedillas	Sin riesgo
05026	Bercial de Zapardiel	Bajo
05027	Las Berlanas	Bajo
05029	Bernuy-Zapardiel	Sin riesgo
05030	Berrocalejo de Aragona	Sin riesgo
05033	Blascomillán	Moderado
05034	Blasconuño de Matacabras	Sin riesgo
05035	Blascosancho	Alto
05036	El Bohodón	Moderado
05037	Bohoyo	Moderado

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05038	Bonilla de la Sierra	Bajo
05039	Brabos	Moderado
05040	Bularros	Bajo
05041	Burgohondo	Bajo
05042	Cabezas de Alambre	Sin riesgo
05043	Cabezas del Pozo	Sin riesgo
05044	Cabezas del Villar	Moderado
05045	Cabizuela	Moderado
05046	Canales	Sin riesgo
05047	Candeleda	Alto
05048	Cantiveros	Bajo
05049	Cardeñosa	Alto
05051	La Carrera	Bajo
05052	Casas del Puerto	Bajo
05053	Casasola	Bajo
05054	Casavieja	Bajo
05055	Casillas	Sin riesgo
05056	Castellanos de Zapardiel	Moderado
05057	Cebreros	Bajo
05058	Cepeda la Mora	Bajo
05059	Cillán	Sin riesgo
05060	Cisla	Bajo
05061	La Colilla	Sin riesgo
05062	Collado de Contreras	Bajo
05063	Collado del Mirón	Bajo
05064	Constanzana	Sin riesgo
05065	Crespos	Bajo
05066	Cuevas del Valle	Sin riesgo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 140 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05067	Chamartín	Bajo
05069	Donjimeno	Sin riesgo
05070	Donvidas	Sin riesgo
05072	Espinosa de los Caballeros	Alto
05073	Flores de Ávila	Bajo
05074	Fontiveros	Bajo
05075	Fresnedilla	Bajo
05076	El Fresno	Alto
05077	Fuente el Saúz	Sin riesgo
05078	Fuentes de Año	Bajo
05079	Gallegos de Altamiros	Moderado
05080	Gallegos de Sobrinos	Sin riesgo
05081	Garganta del Villar	Bajo
05082	Gavilanes	Bajo
05083	Gemuño	Sin riesgo
05084	Gilbuena	Bajo
05085	Gil García	Bajo
05086	Gimialcón	Bajo
05087	Gotarrendura	Sin riesgo
05088	Grandes y San Martín	Bajo
05089	Guisando	Sin riesgo
05090	Gutierre-Muñoz	Alto
05092	Hernansancho	Alto
05093	Herradón de Pinares	Bajo
05094	Herreros de Suso	Bajo
05095	Higuera de las Dueñas	Bajo
05096	La Hija de Dios	Sin riesgo
05097	La Horcajada	Bajo
05099	Horcajo de las Torres	Bajo
05100	El Hornillo	Alto
05101	Hoyocasero	Bajo
05102	El Hoyo de Pinares	Bajo
05103	Hoyorredondo	Bajo
05104	Hoyos del Collado	Sin riesgo
05105	Hoyos del Espino	Moderado
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	Bajo
05107	Hurtumpascual	Sin riesgo
05108	Junciana	Bajo
05109	Langa	Sin riesgo
05110	Lanzahíta	Bajo
05112	El Losar del Barco	Bajo
05113	Los Llanos de Tormes	Moderado
05114	Madrigal de las Altas Torres	Moderado
05115	Maello	Bajo
05116	Malpartida de Corneja	Bajo
05117	Mamblas	Bajo
05118	Mancera de Arriba	Bajo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	Moderado
05120	Marlín	Sin riesgo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05121	Martiherrero	Sin riesgo
05122	Martínez	Sin riesgo
05123	Mediana de Voltoya	Bajo
05124	Medinilla	Bajo
05125	Mengamuñoz	Sin riesgo
05126	Mesegar de Corneja	Bajo
05127	Mijares	Bajo
05128	Mingorría	Alto
05129	El Mirón	Bajo
05130	Mironcillo	Bajo
05131	Mirueña de los Infanzones	Moderado
05132	Mombeltrán	Moderado
05133	Monsalupe	Bajo
05134	Moraleja de Matacabras	Bajo
05135	Muñana	Bajo
05136	Muñico	Moderado
05138	Muñogalindo	Bajo
05139	Muñogrande	Bajo
05140	Muñomer del Peco	Moderado
05141	Muñopepe	Sin riesgo
05142	Muñosancho	Sin riesgo
05143	Muñotello	Bajo
05144	Narrillos del Álamo	Sin riesgo
05145	Narrillos del Rebollar	Sin riesgo
05147	Narros del Castillo	Bajo
05148	Narros del Puerto	Bajo
05149	Narros de Saldueña	Bajo
05151	Navacepedilla de Corneja	Bajo
05152	Nava de Arévalo	Moderado
05153	Nava del Barco	Sin riesgo
05154	Navadijos	Bajo
05155	Navaescurial	Sin riesgo
05156	Navahondilla	Bajo
05157	Navalacruz	Sin riesgo
05158	Navalmoral	Bajo
05159	Navalonguilla	Sin riesgo
05160	Navalosa	Moderado
05161	Navalperal de Pinares	Bajo
05162	Navalperal de Tormes	Moderado
05163	Navaluenga	Alto
05164	Navaquesera	Sin riesgo
05165	Navarredonda de Gredos	Moderado
05166	Navarredondilla	Sin riesgo
05167	Navarrevisca	Moderado
05168	Las Navas del Marqués	Moderado
05169	Navatalgordo	Moderado
05170	Navatejares	Moderado
05171	Neila de San Miguel	Sin riesgo
05172	Niharra	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 141 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05173	Ojos-Albos	Bajo
05174	Orbita	Alto
05175	El Oso	Sin riesgo
05176	Padiernos	Sin riesgo
05177	Pajares de Adaja	Alto
05178	Palacios de Goda	Sin riesgo
05179	Papatrigo	Alto
05180	El Parral	Bajo
05181	Pascualcobo	Moderado
05182	Pedro Bernardo	Bajo
05183	Pedro-Rodríguez	Moderado
05184	Peguerinos	Bajo
05185	Peñalba de Ávila	Alto
05186	Piedrahíta	Moderado
05187	Piedralaves	Bajo
05188	Poveda	Sin riesgo
05189	Poyales del Hoyo	Sin riesgo
05190	Pozanco	Alto
05191	Pradosegar	Bajo
05192	Puerto Castilla	Bajo
05193	Rasueros	Bajo
05194	Riocabado	Bajo
05195	Riofrío	Bajo
05196	Rivilla de Barajas	Bajo
05197	Salobral	Bajo
05198	Salvadiós	Bajo
05199	San Bartolomé de Béjar	Bajo
05200	San Bartolomé de Corneja	Bajo
05201	San Bartolomé de Pinares	Bajo
05204	Sanchidrián	Bajo
05205	Sanchorreja	Bajo
05206	San Esteban de los Patos	Sin riesgo
05207	San Esteban del Valle	Sin riesgo
05208	San Esteban de Zapardiel	Moderado
05209	San García de Ingelmos	Moderado
05210	San Juan de la Encinilla	Bajo
05211	San Juan de la Nava	Bajo
05212	San Juan del Molinillo	Sin riesgo
05213	San Juan del Olmo	Moderado
05214	San Lorenzo de Tormes	Bajo
05215	San Martín de la Vega del Alberche	Bajo
05216	San Martín del Pimpollar	Bajo
05217	San Miguel de Corneja	Bajo
05218	San Miguel de Serrezuela	Moderado
05219	San Pascual	Alto
05220	San Pedro del Arroyo	Moderado
05221	Santa Cruz del Valle	Bajo
05222	Santa Cruz de Pinares	Bajo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05224	Santa María del Arroyo	Bajo
05225	Santa María del Berrocal	Bajo
05226	Santa María de los Caballeros	Bajo
05227	Santa María del Tiétar	Bajo
05228	Santiago del Collado	Sin riesgo
05229	Santo Domingo de las Posadas	Bajo
05230	Santo Tomé de Zabarcos	Moderado
05231	San Vicente de Arévalo	Moderado
05232	La Serrada	Sin riesgo
05233	Serranillos	Sin riesgo
05234	Sigeres	Sin riesgo
05235	Sinlabajos	Sin riesgo
05236	Solana de Ávila	Sin riesgo
05237	Solana de Rioalmar	Moderado
05238	Solosancho	Bajo
05239	Sotalbo	Bajo
05240	Sotillo de la Adrada	Moderado
05241	El Tiemblo	Bajo
05242	Tiñosillos	Moderado
05243	Tolbaños	Bajo
05244	Tormellas	Moderado
05245	Tornadizos de Ávila	Sin riesgo
05246	Tórtoles	Sin riesgo
05247	La Torre	Bajo
05249	Umbrías	Bajo
05251	Vadillo de la Sierra	Moderado
05252	Valdecasa	Moderado
05253	Vega de Santa María	Alto
05254	Velayos	Bajo
05256	Villaflor	Bajo
05257	Villafranca de la Sierra	Bajo
05258	Villanueva de Gómez	Alto
05259	Villanueva del Aceral	Sin riesgo
05260	Villanueva del Campillo	Moderado
05261	Villar de Corneja	Bajo
05262	Villarejo del Valle	Moderado
05263	Villatoro	Bajo
05264	Viñegra de Moraña	Bajo
05265	Vita	Bajo
05266	Zapardiel de la Cañada	Sin riesgo
05267	Zapardiel de la Ribera	Moderado
05901	San Juan de Gredos	Moderado
05902	Santa María del Cubillo	Bajo
05903	Diego del Carpio	Moderado
05904	Santiago del Tormes	Moderado
05905	Villanueva de Ávila	Moderado

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 142 de 255

Riesgo por transporte de mercancías peligrosas

Fuentes de información

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Información Geográfica de Referencia de Redes de Trasporte (IGR-RT) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Metodología

1. Se traslada la especificación de riesgos del estudio preliminar que consideró distintos niveles de riesgo en términos municipales por los que discurren ramales de ferrocarril de las líneas Madrid – Chamartín – Hendaya y Ávila – Salamanca y tramos de Autopistas / Autovías de la provincia.
2. El estudio actualizado se enriquece con los datos del servicio de emergencias 112 de la JCyL de intervenciones con la siguiente tipificación (Tabla 7):

Tabla 7. Tipificación del número de intervenciones del Servicio 112 de mercancías peligrosas en los últimos 5 años en la provincia de Ávila.

Tipificación	Número de intervenciones
Accidente transporte carretera mercancías peligrosas	13
Accidente transporte tren mercancías peligrosas	1
Avería Transporte Mercancías Peligrosas	38

Se llevan a cabo las siguientes actualizaciones:

- Municipios por los que no discurre ninguna red de transportes citadas anteriormente y catalogados sin riesgo en estudio preliminar que pasan a tener un riesgo bajo por haber tenido alguna intervención del 112: Arevalillo, Candeleda, El Tiemblo, Navaluenga, Santa Cruz del Valle, Santiago del Collado y Sotillo de la Adrada.
- Municipios por los que discurre alguna de las redes de transportes citadas anteriormente y catalogados sin riesgo en estudio preliminar que pasan a tener un riesgo moderado por haber tenido alguna intervención del 112: Las Berlanas, Peñalba de Ávila y Riocabado.
- Municipios por los que discurre alguna de las redes de transportes citadas anteriormente y catalogados moderado en estudio preliminar que pasan a tener un riesgo alto por haber tenido numerosas intervenciones del 112: Ávila y Sanchidrián.

Resultados

La siguiente tabla (Tabla 8) muestra los resultados derivados del análisis del riesgo de mercancías peligrosas en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 143 de 255

Tabla 8. Clasificación del riesgo por mercancías peligrosas en la provincia de Ávila.

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05001	Adanero	Moderado
05002	La Adrada	Sin riesgo
05005	Albornos	Moderado
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	Sin riesgo
05008	Aldeaseca	Sin riesgo
05010	La Aldehuela	Sin riesgo
05012	Amavida	Sin riesgo
05013	El Arenal	Sin riesgo
05014	Arenas de San Pedro	Sin riesgo
05015	Arevalillo	Bajo
05016	Arévalo	Moderado
05017	Aveinte	Moderado
05018	Avellaneda	Sin riesgo
05019	Ávila	Alto
05021	El Barco de Ávila	Sin riesgo
05022	El Barraco	Sin riesgo
05023	Barromán	Sin riesgo
05024	Becedas	Sin riesgo
05025	Becedillas	Sin riesgo
05026	Bercial de Zapardiel	Sin riesgo
05027	Las Berlanas	Moderado
05029	Bernuy-Zapardiel	Sin riesgo
05030	Berrocalejo de Aragona	Bajo
05033	Blascomillán	Sin riesgo
05034	Blasconuño de Matacabras	Sin riesgo
05035	Blascosancho	Sin riesgo
05036	El Bohodón	Sin riesgo
05037	Bohoyo	Sin riesgo
05038	Bonilla de la Sierra	Sin riesgo
05039	Brabos	Sin riesgo
05040	Bularros	Alto
05041	Burgohondo	Sin riesgo
05042	Cabezas de Alambre	Sin riesgo
05043	Cabezas del Pozo	Sin riesgo
05044	Cabezas del Villar	Sin riesgo
05045	Cabizuela	Sin riesgo
05046	Canales	Sin riesgo
05047	Candeleda	Bajo
05048	Cantiveros	Sin riesgo
05049	Cardeñosa	Moderado
05051	La Carrera	Sin riesgo
05052	Casas del Puerto	Sin riesgo
05053	Casasola	Sin riesgo
05054	Casavieja	Sin riesgo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05055	Casillas	Sin riesgo
05056	Castellanos de Zapardiel	Sin riesgo
05057	Cebreros	Sin riesgo
05058	Cepeda la Mora	Sin riesgo
05059	Cillán	Sin riesgo
05060	Cisla	Sin riesgo
05061	La Colilla	Sin riesgo
05062	Collado de Contreras	Moderado
05063	Collado del Mirón	Sin riesgo
05064	Constanzana	Sin riesgo
05065	Crespos	Alto
05066	Cuevas del Valle	Sin riesgo
05067	Chamartín	Sin riesgo
05069	Donjimeno	Sin riesgo
05070	Donvidas	Sin riesgo
05072	Espinosa de los Caballeros	Moderado
05073	Flores de Ávila	Sin riesgo
05074	Fontiveros	Sin riesgo
05075	Fresnedilla	Sin riesgo
05076	El Fresno	Sin riesgo
05077	Fuente el Saúz	Sin riesgo
05078	Fuentes de Año	Sin riesgo
05079	Gallegos de Altamiros	Sin riesgo
05080	Gallegos de Sobrinos	Sin riesgo
05081	Garganta del Villar	Sin riesgo
05082	Gavilanes	Sin riesgo
05083	Gemuño	Sin riesgo
05084	Gilbuena	Sin riesgo
05085	Gil García	Sin riesgo
05086	Gimialcón	Moderado
05087	Gotarrendura	Sin riesgo
05088	Grandes y San Martín	Sin riesgo
05089	Guisando	Sin riesgo
05090	Gutierre-Muñoz	Moderado
05092	Hernansancho	Sin riesgo
05093	Herradón de Pinares	Bajo
05094	Herreros de Suso	Sin riesgo
05095	Higuera de las Dueñas	Sin riesgo
05096	La Hija de Dios	Sin riesgo
05097	La Horcajada	Sin riesgo
05099	Horcajo de las Torres	Sin riesgo
05100	El Hornillo	Sin riesgo
05101	Hoyocasero	Sin riesgo
05102	El Hoyo de Pinares	Sin riesgo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 144 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05103	Hoyorredondo	Sin riesgo
05104	Hoyos del Collado	Sin riesgo
05105	Hoyos del Espino	Sin riesgo
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	Sin riesgo
05107	Hurtumpascual	Sin riesgo
05108	Junciana	Sin riesgo
05109	Langa	Sin riesgo
05110	Lanzahíta	Sin riesgo
05112	El Losar del Barco	Sin riesgo
05113	Los Llanos de Tormes	Sin riesgo
05114	Madrigal de las Altas Torres	Sin riesgo
05115	Maello	Moderado
05116	Malpartida de Corneja	Sin riesgo
05117	Mamblas	Sin riesgo
05118	Mancera de Arriba	Sin riesgo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	Sin riesgo
05120	Marlín	Sin riesgo
05121	Martiherrero	Sin riesgo
05122	Martínez	Sin riesgo
05123	Mediana de Voltoya	Bajo
05124	Medinilla	Sin riesgo
05125	Mengamuñoz	Sin riesgo
05126	Mesegar de Corneja	Sin riesgo
05127	Mijares	Sin riesgo
05128	Mingorría	Bajo
05129	El Mirón	Sin riesgo
05130	Mironcillo	Sin riesgo
05131	Mirueña de los Infanzones	Sin riesgo
05132	Mombeltrán	Sin riesgo
05133	Monsalupe	Moderado
05134	Moraleja de Matacabras	Sin riesgo
05135	Muñana	Sin riesgo
05136	Muñico	Sin riesgo
05138	Muñogalindo	Sin riesgo
05139	Muñogrande	Moderado
05140	Muñomer del Peco	Sin riesgo
05141	Muñopepe	Sin riesgo
05142	Muñosancho	Sin riesgo
05143	Muñotello	Sin riesgo
05144	Narrillos del Álamo	Sin riesgo
05145	Narrillos del Rebollar	Sin riesgo
05147	Narros del Castillo	Moderado
05148	Narros del Puerto	Sin riesgo
05149	Narros de Saldueña	Sin riesgo
05151	Navacepedilla de Corneja	Sin riesgo
05152	Nava de Arévalo	Sin riesgo
05153	Nava del Barco	Sin riesgo
05154	Navadijos	Sin riesgo
05155	Navaescurial	Sin riesgo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05156	Navahondilla	Sin riesgo
05157	Navalacruz	Sin riesgo
05158	Navalmoral	Sin riesgo
05159	Navalonguilla	Sin riesgo
05160	Navalosa	Sin riesgo
05161	Navalperal de Pinares	Bajo
05162	Navalperal de Tormes	Sin riesgo
05163	Navaluenga	Bajo
05164	Navaquesera	Sin riesgo
05165	Navarredonda de Gredos	Sin riesgo
05166	Navarredondilla	Sin riesgo
05167	Navarrevisca	Sin riesgo
05168	Las Navas del Marqués	Bajo
05169	Navatalgordo	Sin riesgo
05170	Navatejares	Sin riesgo
05171	Neila de San Miguel	Sin riesgo
05172	Niharra	Sin riesgo
05173	Ojos-Albos	Bajo
05174	Orbita	Moderado
05175	El Oso	Sin riesgo
05176	Padiernos	Sin riesgo
05177	Pajares de Adaja	Sin riesgo
05178	Palacios de Goda	Moderado
05179	Papatrigo	Sin riesgo
05180	El Parral	Sin riesgo
05181	Pascualcobo	Sin riesgo
05182	Pedro Bernardo	Sin riesgo
05183	Pedro-Rodríguez	Sin riesgo
05184	Peguerinos	Sin riesgo
05185	Peñalba de Ávila	Moderado
05186	Piedrahíta	Sin riesgo
05187	Piedralaves	Sin riesgo
05188	Poveda	Sin riesgo
05189	Poyales del Hoyo	Sin riesgo
05190	Pozanco	Sin riesgo
05191	Pradosegar	Sin riesgo
05192	Puerto Castilla	Sin riesgo
05193	Rasueros	Sin riesgo
05194	Riocabado	Moderado
05195	Riofrío	Sin riesgo
05196	Rivilla de Barajas	Moderado
05197	Salobral	Sin riesgo
05198	Salvadiós	Alto
05199	San Bartolomé de Béjar	Sin riesgo
05200	San Bartolomé de Corneja	Sin riesgo
05201	San Bartolomé de Pinares	Sin riesgo
05204	Sanchidrián	Alto
05205	Sanchorreja	Sin riesgo
05206	San Esteban de los Patos	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 145 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05207	San Esteban del Valle	Sin riesgo
05208	San Esteban de Zapardiel	Sin riesgo
05209	San García de Ingelmos	Sin riesgo
05210	San Juan de la Encinilla	Moderado
05211	San Juan de la Nava	Sin riesgo
05212	San Juan del Molinillo	Sin riesgo
05213	San Juan del Olmo	Sin riesgo
05214	San Lorenzo de Tormes	Sin riesgo
05215	San Martín de la Vega del Alberche	Sin riesgo
05216	San Martín del Pimpollar	Sin riesgo
05217	San Miguel de Corneja	Sin riesgo
05218	San Miguel de Serrezuela	Sin riesgo
05219	San Pascual	Sin riesgo
05220	San Pedro del Arroyo	Moderado
05221	Santa Cruz del Valle	Bajo
05222	Santa Cruz de Pinares	Sin riesgo
05224	Santa María del Arroyo	Sin riesgo
05225	Santa María del Berrocal	Sin riesgo
05226	Santa María de los Caballeros	Sin riesgo
05227	Santa María del Tiétar	Sin riesgo
05228	Santiago del Collado	Bajo
05229	Santo Domingo de las Posadas	Sin riesgo
05230	Santo Tomé de Zabarcos	Sin riesgo
05231	San Vicente de Arévalo	Sin riesgo
05232	La Serrada	Sin riesgo
05233	Serranillos	Sin riesgo
05234	Sigeres	Sin riesgo
05235	Sinlabajos	Sin riesgo
05236	Solana de Ávila	Sin riesgo
05237	Solana de Rioalmar	Sin riesgo
05238	Solosancho	Sin riesgo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05239	Sotalbo	Sin riesgo
05240	Sotillo de la Adrada	Bajo
05241	El Tiemblo	Bajo
05242	Tiñosillos	Sin riesgo
05243	Tolbaños	Bajo
05244	Tormellas	Sin riesgo
05245	Tornadizos de Ávila	Bajo
05246	Tórtoles	Sin riesgo
05247	La Torre	Sin riesgo
05249	Umbrías	Sin riesgo
05251	Vadillo de la Sierra	Sin riesgo
05252	Valdecasa	Sin riesgo
05253	Vega de Santa María	Sin riesgo
05254	Velayos	Bajo
05256	Villaflor	Sin riesgo
05257	Villafranca de la Sierra	Sin riesgo
05258	Villanueva de Gómez	Sin riesgo
05259	Villanueva del Aceral	Sin riesgo
05260	Villanueva del Campillo	Sin riesgo
05261	Villar de Corneja	Sin riesgo
05262	Villarejo del Valle	Sin riesgo
05263	Villatoro	Sin riesgo
05264	Viñegra de Moraña	Moderado
05265	Vita	Sin riesgo
05266	Zapardiel de la Cañada	Sin riesgo
05267	Zapardiel de la Ribera	Sin riesgo
05901	San Juan de Gredos	Sin riesgo
05902	Santa María del Cubillo	Bajo
05903	Diego del Carpio	Sin riesgo
05904	Santiago del Tormes	Sin riesgo
05905	Villanueva de Ávila	Sin riesgo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 146 de 255

Riesgo químico

Fuentes de información

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de polígonos industriales (elaboración propia PLATEA).

Metodología

1. Se parte de la asignación de riesgos del estudio precedente.
2. Se establece riesgo moderado en Ávila y Arévalo por el estudio precedente de la Junta de Castilla y León, por intervenciones 112 (44 y 5, respectivamente) y por presencia en su territorio de polígono industriales.
3. Riesgo moderado en Arenas de San Pedro, aunque no se catalogó así por el estudio precedente de la Junta de Castilla y León, tiene numerosas intervenciones 112 (10) y además cuenta con un polígono industrial del sector agroalimentario.
4. Todos los municipios que están clasificados como sin riesgo y tienen un polígono industrial del sector agroalimentario o automoción, han sido pasados de sin riesgo a riesgo bajo.

Resultados

La siguiente tabla (Tabla 9) muestra los resultados derivados del análisis del riesgo químico en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Tabla 9. Clasificación del riesgo químico en la provincia de Ávila.

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05001	Adanero	Sin riesgo
05002	La Adrada	Bajo
05005	Albornos	Sin riesgo
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	Sin riesgo
05008	Aldeaseca	Sin riesgo
05010	La Aldehuela	Sin riesgo
05012	Amavida	Sin riesgo
05013	El Arenal	Sin riesgo
05014	Arenas de San Pedro	Moderado
05015	Arevalillo	Sin riesgo
05016	Arévalo	Moderado
05017	Aveinte	Sin riesgo
05018	Avellaneda	Sin riesgo
05019	Ávila	Moderado
05021	El Barco de Ávila	Bajo
05022	El Barraco	Bajo
05023	Barromán	Sin riesgo
05024	Becedas	Bajo
05025	Becedillas	Sin riesgo
05026	Bercial de Zapardiel	Sin riesgo
05027	Las Berlanas	Sin riesgo
05029	Bernuy-Zapardiel	Sin riesgo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05030	Berrocalejo de Aragona	Sin riesgo
05033	Blascomillán	Sin riesgo
05034	Blasconuño de Matacabras	Sin riesgo
05035	Blascosancho	Sin riesgo
05036	El Bohodón	Sin riesgo
05037	Bohoyo	Sin riesgo
05038	Bonilla de la Sierra	Sin riesgo
05039	Brabos	Sin riesgo
05040	Bularros	Sin riesgo
05041	Burgohondo	Bajo
05042	Cabezas de Alambre	Sin riesgo
05043	Cabezas del Pozo	Sin riesgo
05044	Cabezas del Villar	Sin riesgo
05045	Cabizuela	Sin riesgo
05046	Canales	Sin riesgo
05047	Candeleda	Bajo
05048	Cantiveros	Sin riesgo
05049	Cardeñosa	Sin riesgo
05051	La Carrera	Bajo
05052	Casas del Puerto	Sin riesgo
05053	Casasola	Sin riesgo
05054	Casavieja	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 147 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05055	Casillas	Sin riesgo
05056	Castellanos de Zapardiel	Sin riesgo
05057	Cebreros	Bajo
05058	Cepeda la Mora	Sin riesgo
05059	Cillán	Sin riesgo
05060	Cisla	Sin riesgo
05061	La Colilla	Sin riesgo
05062	Collado de Contreras	Sin riesgo
05063	Collado del Mirón	Sin riesgo
05064	Constanzana	Sin riesgo
05065	Crespos	Sin riesgo
05066	Cuevas del Valle	Sin riesgo
05067	Chamartín	Sin riesgo
05069	Donjimeno	Sin riesgo
05070	Donvidas	Sin riesgo
05072	Espinosa de los Caballeros	Sin riesgo
05073	Flores de Ávila	Sin riesgo
05074	Fontiveros	Sin riesgo
05075	Fresnedilla	Sin riesgo
05076	El Fresno	Bajo
05077	Fuente el Saúz	Sin riesgo
05078	Fuentes de Año	Sin riesgo
05079	Gallegos de Altamiros	Sin riesgo
05080	Gallegos de Sobrinos	Sin riesgo
05081	Garganta del Villar	Sin riesgo
05082	Gavilanes	Sin riesgo
05083	Gemuño	Bajo
05084	Gilbuena	Sin riesgo
05085	Gil García	Sin riesgo
05086	Gimialcón	Sin riesgo
05087	Gotarrendura	Sin riesgo
05088	Grandes y San Martín	Sin riesgo
05089	Guisando	Bajo
05090	Gutierre-Muñoz	Sin riesgo
05092	Hernansancho	Sin riesgo
05093	Herradón de Pinares	Bajo
05094	Herreros de Suso	Sin riesgo
05095	Higuera de las Dueñas	Sin riesgo
05096	La Hija de Dios	Sin riesgo
05097	La Horcajada	Bajo
05099	Horcajo de las Torres	Sin riesgo
05100	El Hornillo	Sin riesgo
05101	Hoyocasero	Sin riesgo
05102	El Hoyo de Pinares	Bajo
05103	Hoyorredondo	Sin riesgo
05104	Hoyos del Collado	Sin riesgo
05105	Hoyos del Espino	Sin riesgo
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	Sin riesgo
05107	Hurtumpascual	Bajo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05108	Junciana	Sin riesgo
05109	Langa	Sin riesgo
05110	Lanzahíta	Bajo
05112	El Losar del Barco	Sin riesgo
05113	Los Llanos de Tormes	Sin riesgo
05114	Madrigal de las Altas Torres	Bajo
05115	Maello	Sin riesgo
05116	Malpartida de Corneja	Sin riesgo
05117	Mamblas	Sin riesgo
05118	Mancera de Arriba	Sin riesgo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	Sin riesgo
05120	Marlín	Sin riesgo
05121	Martiherrero	Sin riesgo
05122	Martínez	Sin riesgo
05123	Mediana de Voltoya	Sin riesgo
05124	Medinilla	Bajo
05125	Mengamuñoz	Sin riesgo
05126	Mesegar de Corneja	Bajo
05127	Mijares	Sin riesgo
05128	Mingorría	Sin riesgo
05129	El Mirón	Sin riesgo
05130	Mironcillo	Sin riesgo
05131	Mirueña de los Infanzones	Sin riesgo
05132	Mombeltrán	Bajo
05133	Monsalupe	Sin riesgo
05134	Moraleja de Matacabras	Sin riesgo
05135	Muñana	Bajo
05136	Muñico	Sin riesgo
05138	Muñogalindo	Bajo
05139	Muñogrande	Sin riesgo
05140	Muñomer del Peco	Sin riesgo
05141	Muñopepe	Sin riesgo
05142	Muñosancho	Sin riesgo
05143	Muñotello	Sin riesgo
05144	Narrillos del Álamo	Sin riesgo
05145	Narrillos del Rebollar	Sin riesgo
05147	Narros del Castillo	Sin riesgo
05148	Narros del Puerto	Sin riesgo
05149	Narros de Saldueña	Sin riesgo
05151	Navacepedilla de Corneja	Sin riesgo
05152	Nava de Arévalo	Sin riesgo
05153	Nava del Barco	Sin riesgo
05154	Navadijos	Sin riesgo
05155	Navaescurial	Sin riesgo
05156	Navahondilla	Bajo
05157	Navalacruz	Sin riesgo
05158	Navalmoral	Sin riesgo
05159	Navalonguilla	Sin riesgo
05160	Navalosa	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 148 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05161	Navalperal de Pinares	Sin riesgo
05162	Navalperal de Tormes	Sin riesgo
05163	Navaluenga	Bajo
05164	Navaquesera	Sin riesgo
05165	Navarredonda de Gredos	Sin riesgo
05166	Navarredondilla	Bajo
05167	Navarrevisca	Sin riesgo
05168	Las Navas del Marqués	Bajo
05169	Navatalgordo	Sin riesgo
05170	Navatejares	Sin riesgo
05171	Neila de San Miguel	Sin riesgo
05172	Niharra	Bajo
05173	Ojos-Albos	Sin riesgo
05174	Orbita	Sin riesgo
05175	El Oso	Sin riesgo
05176	Padiernos	Sin riesgo
05177	Pajares de Adaja	Sin riesgo
05178	Palacios de Goda	Sin riesgo
05179	Papatrigo	Sin riesgo
05180	El Parral	Sin riesgo
05181	Pascualcobo	Sin riesgo
05182	Pedro Bernardo	Sin riesgo
05183	Pedro-Rodríguez	Sin riesgo
05184	Peguerinos	Sin riesgo
05185	Peñalba de Ávila	Sin riesgo
05186	Piedrahíta	Bajo
05187	Piedralaves	Bajo
05188	Poveda	Sin riesgo
05189	Poyales del Hoyo	Sin riesgo
05190	Pozanco	Sin riesgo
05191	Pradosegar	Sin riesgo
05192	Puerto Castilla	Sin riesgo
05193	Rasueros	Sin riesgo
05194	Riocabado	Sin riesgo
05195	Riofrío	Sin riesgo
05196	Rivilla de Barajas	Sin riesgo
05197	Salobral	Sin riesgo
05198	Salvadiós	Sin riesgo
05199	San Bartolomé de Béjar	Sin riesgo
05200	San Bartolomé de Corneja	Sin riesgo
05201	San Bartolomé de Pinares	Sin riesgo
05204	Sanchidrián	Bajo
05205	Sanchorreja	Sin riesgo
05206	San Esteban de los Patos	Bajo
05207	San Esteban del Valle	Sin riesgo
05208	San Esteban de Zapardiel	Sin riesgo
05209	San García de Ingelmos	Sin riesgo
05210	San Juan de la Encinilla	Sin riesgo
05211	San Juan de la Nava	Sin riesgo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05212	San Juan del Molinillo	Sin riesgo
05213	San Juan del Olmo	Sin riesgo
05214	San Lorenzo de Tormes	Sin riesgo
05215	San Martín de la Vega del Alberche	Sin riesgo
05216	San Martín del Pimpollar	Sin riesgo
05217	San Miguel de Corneja	Bajo
05218	San Miguel de Serrezuela	Bajo
05219	San Pascual	Sin riesgo
05220	San Pedro del Arroyo	Bajo
05221	Santa Cruz del Valle	Sin riesgo
05222	Santa Cruz de Pinares	Sin riesgo
05224	Santa María del Arroyo	Sin riesgo
05225	Santa María del Berrocal	Sin riesgo
05226	Santa María de los Caballeros	Sin riesgo
05227	Santa María del Tiétar	Bajo
05228	Santiago del Collado	Sin riesgo
05229	Santo Domingo de las Posadas	Sin riesgo
05230	Santo Tomé de Zabarcos	Sin riesgo
05231	San Vicente de Arévalo	Sin riesgo
05232	La Serrada	Sin riesgo
05233	Serranillos	Sin riesgo
05234	Sigeres	Sin riesgo
05235	Sinlabajos	Sin riesgo
05236	Solana de Ávila	Sin riesgo
05237	Solana de Rioalmar	Sin riesgo
05238	Solosancho	Bajo
05239	Sotalbo	Bajo
05240	Sotillo de la Adrada	Bajo
05241	El Tiemblo	Bajo
05242	Tiñosillos	Bajo
05243	Tolbaños	Sin riesgo
05244	Tormellas	Sin riesgo
05245	Tornadizos de Ávila	Sin riesgo
05246	Tórtoles	Sin riesgo
05247	La Torre	Sin riesgo
05249	Umbrías	Sin riesgo
05251	Vadillo de la Sierra	Sin riesgo
05252	Valdecasa	Sin riesgo
05253	Vega de Santa María	Sin riesgo
05254	Velayos	Sin riesgo
05256	Villaflor	Bajo
05257	Villafranca de la Sierra	Sin riesgo
05258	Villanueva de Gómez	Sin riesgo
05259	Villanueva del Aceral	Sin riesgo
05260	Villanueva del Campillo	Sin riesgo
05261	Villar de Corneja	Sin riesgo
05262	Villarejo del Valle	Sin riesgo
05263	Villatoro	Sin riesgo
05264	Viñegra de Moraña	Sin riesgo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 149 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05265	Vita	Sin riesgo
05266	Zapardiel de la Cañada	Sin riesgo
05267	Zapardiel de la Ribera	Sin riesgo
05901	San Juan de Gredos	Bajo
05902	Santa María del Cubillo	Bajo
05903	Diego del Carpio	Bajo

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05904	Santiago del Tormes	Sin riesgo
05905	Villanueva de Ávila	Sin riesgo

Riesgo por accidentes de tráfico

Fuentes de información

En este caso, no se disponía de ningún estudio previo. Se parte de estos datos:

- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Información Geográfica de Referencia de Redes de Trasporte (IGR-RT) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Metodología

1. Segmentación de la red de transportes IGR-RT por la provincia de Ávila y filtrado eliminando caminos y tramos urbanos.
2. Cálculo de la longitud de cada uno de los tramos resultantes.
3. Intersección de los recintos de los municipios del IGN con la capa IGR-RT.
4. Análisis y cálculo de estadísticas para la obtención de los kilómetros de red de transporte de cada término municipal de la provincia de Ávila.
5. Integración con la capa de recintos de municipios e información de número de intervenciones del 112 con la siguiente tipificación (Tabla 10):

Tabla 10. Tipificación del número de intervenciones del Servicio 112 de accidentes de tráfico en los últimos 5 años en la provincia de Ávila.

Tipificación	Número de intervenciones
Accidente autobús con heridos	6
Accidente vial con atrapados	129
Accidente vial con heridos	1784
Accidente vial sin clasificar	111
Accidente vial sin heridos	3467
Atropellos	324
Avería vehículo con posible peligro	338

6. Cálculo de accidentes por km para cada término municipal:
   (número de accidentes / 5) / (longitud / 1000)

7. Se establece la siguiente clasificación (entre corchetes número de términos municipales [ttmm] afectados), así como el histograma con los umbrales resultantes (Figura 3):

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 150 de 255

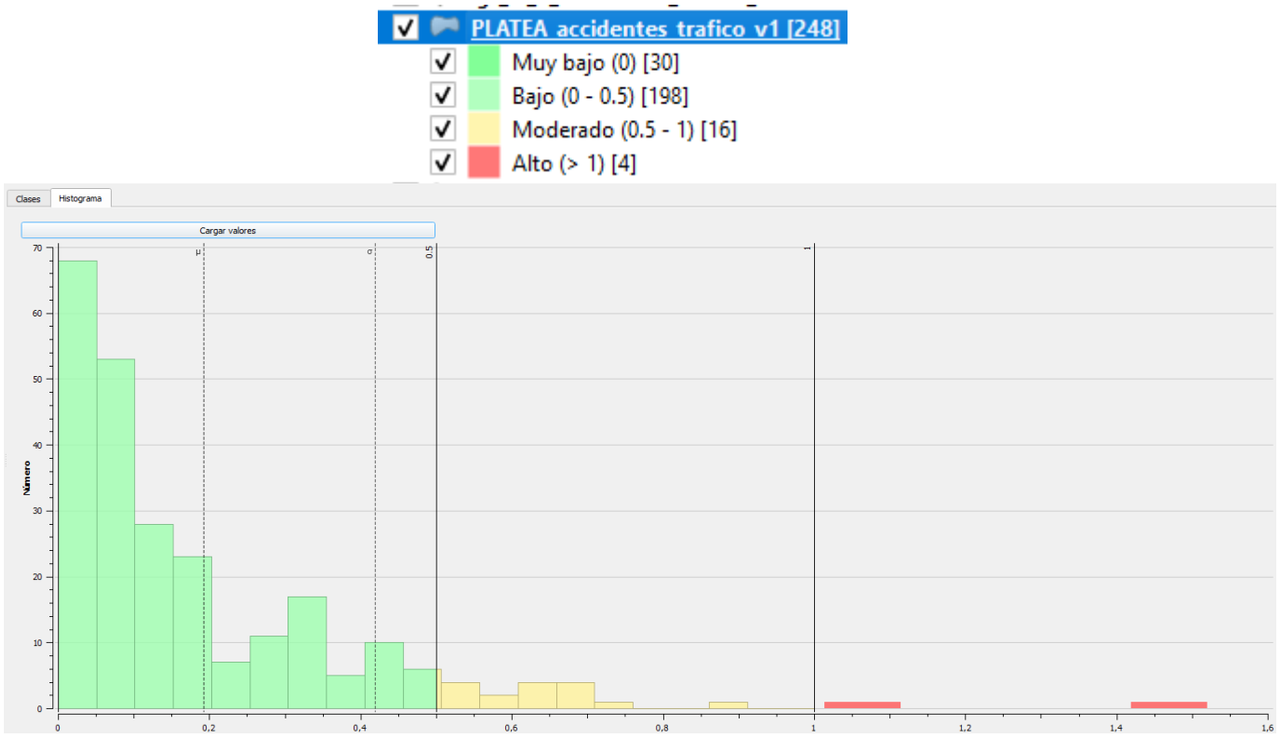

Figura 3. Clasificación e histograma resultante de los accidentes de tráfico ocurridos en la provincia de Ávila.

Resultados

La siguiente tabla (Tabla 11) muestra los resultados derivados del análisis del riesgo por accidentes de tráfico en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Tabla 11. Clasificación del riesgo por accidentes de tráfico en la provincia de Ávila.

Código Municipio	Nombre municipio	Nº interv.	Descripción clase vial	Interv. / km	Clasifica Riesgo
05001	Adanero	94	Autopista,Autovía,Carretera convencional	0,3	Bajo
05002	La Adrada	58	Carretera convencional	0,66	Moderado
05005	Albornos	2	Carretera convencional	0,06	Bajo
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05008	Aldeaseca	10	Carretera convencional	0,15	Bajo
05010	La Aldehuela	9	Carretera convencional	0,15	Bajo
05012	Amavida	8	Carretera convencional	0,17	Bajo
05013	El Arenal	5	Carretera convencional	0,06	Bajo
05014	Arenas de San Pedro	215	Carretera convencional	0,48	Bajo
05015	Arevalillo	9	Carretera convencional	0,18	Bajo
05016	Arévalo	204	Autovía,Carretera convencional	0,54	Moderado
05017	Aveinte	11	Autovía,Carretera convencional	0,31	Bajo
05018	Avellaneda	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05019	Ávila	2121	Autopista,Autovía,Carretera convencional,Carretera multicarril	1,44	Alto
05021	El Barco de Ávila	41	Carretera convencional	0,35	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 151 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Nº interv.	Descripción clase vial	Interv. / km	Clasifica Riesgo
05022	El Barraco	144	Carretera convencional	0,6	Moderado
05023	Barromán	4	Carretera convencional	0,09	Bajo
05024	Becedas	15	Carretera convencional	0,17	Bajo
05025	Becedillas	1	Carretera convencional	0,06	Bajo
05026	Bercial de Zapardiel	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05027	Las Berlanas	27	Autovía,Carretera convencional	0,17	Bajo
05029	Bernuy-Zapardiel	2	Carretera convencional	0,03	Bajo
05030	Berrocalejo de Aragona	17	Autopista,Carretera convencional	0,19	Bajo
05033	Blascomillán	1	Carretera convencional	0,01	Bajo
05034	Blasconuño de Matacabras	1	Carretera convencional	0,06	Bajo
05035	Blascosancho	16	Carretera convencional	0,19	Bajo
05036	El Bohodón	3	Carretera convencional	0,19	Bajo
05037	Bohoyo	5	Carretera convencional	0,09	Bajo
05038	Bonilla de la Sierra	26	Carretera convencional	0,22	Bajo
05039	Brabos	1	Carretera convencional	0,03	Bajo
05040	Bularros	3	Carretera convencional	0,05	Bajo
05041	Burgohondo	30	Carretera convencional	0,26	Bajo
05042	Cabezas de Alambre	1	Carretera convencional	0,02	Bajo
05043	Cabezas del Pozo	1	Carretera convencional	0,05	Bajo
05044	Cabezas del Villar	4	Carretera convencional	0,13	Bajo
05045	Cabizuela	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05046	Canales	1	Carretera convencional	0,07	Bajo
05047	Candeleda	125	Carretera convencional	0,46	Bajo
05048	Cantiveros	2	Carretera convencional	0,04	Bajo
05049	Cardeñosa	49	Autovía,Carretera convencional	0,29	Bajo
05051	La Carrera	9	Carretera convencional	0,17	Bajo
05052	Casas del Puerto	28	Carretera convencional	0,39	Bajo
05053	Casasola	4	Carretera convencional	0,06	Bajo
05054	Casavieja	47	Carretera convencional	0,42	Bajo
05055	Casillas	7	Carretera convencional	0,33	Bajo
05056	Castellanos de Zapardiel	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05057	Cebreros	116	Carretera convencional	0,46	Bajo
05058	Cepeda la Mora	11	Carretera convencional	0,15	Bajo
05059	Cillán	2	Carretera convencional	0,05	Bajo
05060	Cisla	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05061	La Colilla	26	Autovía,Carretera convencional	0,37	Bajo
05062	Collado de Contreras	3	Carretera convencional	0,08	Bajo
05063	Collado del Mirón	1	Carretera convencional	0,05	Bajo
05064	Constanzana	2	Carretera convencional	0,03	Bajo
05065	Crespos	36	Autovía,Carretera convencional	0,12	Bajo
05066	Cuevas del Valle	46	Carretera convencional	0,45	Bajo
05067	Chamartín	2	Carretera convencional	0,16	Bajo
05069	Donjimeno	5	Carretera convencional	0,08	Bajo
05070	Donvidas	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05072	Espinosa de los Caballeros	49	Autovía,Carretera convencional	0,44	Bajo
05073	Flores de Ávila	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05074	Fontiveros	9	Carretera convencional	0,12	Bajo
05075	Fresnedilla	4		0,7	Moderado
05076	El Fresno	15	Carretera convencional	0,31	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 152 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Nº interv.	Descripción clase vial	Interv. / km	Clasifica Riesgo
05077	Fuente el Saúz	1	Carretera convencional	0,04	Bajo
05078	Fuentes de Año	1	Carretera convencional	0,06	Bajo
05079	Gallegos de Altamiros	4	Carretera convencional	0,08	Bajo
05080	Gallegos de Sobrinos	7	Carretera convencional	0,11	Bajo
05081	Garganta del Villar	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05082	Gavilanes	18	Carretera convencional	0,34	Bajo
05083	Gemuño	3	Carretera convencional	0,07	Bajo
05084	Gilbuena	5	Carretera convencional	0,16	Bajo
05085	Gil García	3	Carretera convencional	0,1	Bajo
05086	Gimialcón	20	Autovía,Carretera convencional	0,17	Bajo
05087	Gotarrendura	3	Carretera convencional	0,09	Bajo
05088	Grandes y San Martín	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05089	Guisando	14	Carretera convencional	0,14	Bajo
05090	Gutierre-Muñoz	27	Autovía,Carretera convencional	0,24	Bajo
05092	Hernansancho	11	Carretera convencional	0,19	Bajo
05093	Herradón de Pinares	57	Carretera convencional	0,33	Bajo
05094	Herreros de Suso	2	Carretera convencional	0,05	Bajo
05095	Higuera de las Dueñas	11	Carretera convencional	0,14	Bajo
05096	La Hija de Dios	6	Carretera convencional	0,26	Bajo
05097	La Horcajada	5	Carretera convencional	0,05	Bajo
05099	Horcajo de las Torres	2	Carretera convencional	0,03	Bajo
05100	El Hornillo	5	Carretera convencional	0,12	Bajo
05101	Hoyocasero	22	Carretera convencional	0,33	Bajo
05102	El Hoyo de Pinares	64	Carretera convencional	0,51	Moderado
05103	Hoyorredondo	11	Carretera convencional	0,22	Bajo
05104	Hoyos del Collado	5	Carretera convencional	0,2	Bajo
05105	Hoyos del Espino	7	Carretera convencional	0,1	Bajo
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	1	Carretera convencional	0,09	Bajo
05107	Hurtumpascual	1	Carretera convencional	0,03	Bajo
05108	Junciana	13	Carretera convencional	0,46	Bajo
05109	Langa	1	Carretera convencional	0,01	Bajo
05110	Lanzahíta	25	Carretera convencional	0,68	Moderado
05112	El Losar del Barco	10	Carretera convencional	0,12	Bajo
05113	Los Llanos de Tormes	22	Carretera convencional	0,34	Bajo
05114	Madrigal de las Altas Torres	24	Carretera convencional	0,11	Bajo
05115	Maello	90	Autopista,Carretera convencional	0,38	Bajo
05116	Malpartida de Corneja	8	Carretera convencional	0,12	Bajo
05117	Mamblas	1	Carretera convencional	0,03	Bajo
05118	Mancera de Arriba	2	Carretera convencional	0,06	Bajo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	2	Carretera convencional	0,05	Bajo
05120	Marlín	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05121	Martiherrero	25	Carretera convencional	0,41	Bajo
05122	Martínez	7	Carretera convencional	0,11	Bajo
05123	Mediana de Voltoya	36	Autopista,Carretera convencional	0,31	Bajo
05124	Medinilla	3	Carretera convencional	0,08	Bajo
05125	Mengamuñoz	18	Carretera convencional	1,52	Alto
05126	Mesegar de Corneja	1	Carretera convencional	0,08	Bajo
05127	Mijares	29	Carretera convencional	0,13	Bajo
05128	Mingorría	30	Carretera convencional	0,35	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 153 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Nº interv.	Descripción clase vial	Interv. / km	Clasifica Riesgo
05129	El Mirón	6	Carretera convencional	0,08	Bajo
05130	Mironcillo	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05131	Mirueña de los Infanzones	1	Carretera convencional	0,02	Bajo
05132	Mombeltrán	42	Carretera convencional	0,29	Bajo
05133	Monsalupe	1	Autovía,Carretera convencional	0,02	Bajo
05134	Moraleja de Matacabras	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05135	Muñana	21	Carretera convencional	0,14	Bajo
05136	Muñico	5	Carretera convencional	0,1	Bajo
05138	Muñogalindo	25	Carretera convencional	0,43	Bajo
05139	Muñogrande	19	Autovía,Carretera convencional	0,1	Bajo
05140	Muñomer del Peco	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05141	Muñopepe	6	Carretera convencional	0,14	Bajo
05142	Muñosancho	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05143	Muñotello	2	Carretera convencional	0,43	Bajo
05144	Narrillos del Álamo	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05145	Narrillos del Rebollar	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05147	Narros del Castillo	24	Autovía,Carretera convencional	0,16	Bajo
05148	Narros del Puerto	3	Carretera convencional	0,09	Bajo
05149	Narros de Saldueña	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05151	Navacepedilla de Corneja	2	Carretera convencional	0,06	Bajo
05152	Nava de Arévalo	14	Carretera convencional	0,09	Bajo
05153	Nava del Barco	1	Carretera convencional	0,03	Bajo
05154	Navadijos	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05155	Navaescurial	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05156	Navahondilla	21	Carretera convencional	1,06	Alto
05157	Navalacruz	7	Carretera convencional	0,09	Bajo
05158	Navalmoral	62	Carretera convencional	0,59	Moderado
05159	Navalonguilla	2	Carretera convencional	0,07	Bajo
05160	Navalosa	10	Carretera convencional	0,14	Bajo
05161	Navalperal de Pinares	66	Carretera convencional	0,71	Moderado
05162	Navalperal de Tormes	8	Carretera convencional	0,15	Bajo
05163	Navaluenga	46	Carretera convencional	0,7	Moderado
05164	Navaquesera	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05165	Navarredonda de Gredos	39	Carretera convencional	0,48	Bajo
05166	Navarredondilla	5	Carretera convencional	0,08	Bajo
05167	Navarrevisca	2	Carretera convencional	0,02	Bajo
05168	Las Navas del Marqués	123	Carretera convencional	0,87	Moderado
05169	Navatalgordo	8	Carretera convencional	0,08	Bajo
05170	Navatejares	3	Carretera convencional	0,06	Bajo
05171	Neila de San Miguel	1	Carretera convencional	0,05	Bajo
05172	Niharra	8	Carretera convencional	0,14	Bajo
05173	Ojos-Albos	40	Autopista,Carretera convencional	0,31	Bajo
05174	Orbita	24	Autovía,Carretera convencional	0,27	Bajo
05175	El Oso	5	Carretera convencional	0,09	Bajo
05176	Padiernos	13	Carretera convencional	0,37	Bajo
05177	Pajares de Adaja	10	Carretera convencional	0,31	Bajo
05178	Palacios de Goda	71	Autovía,Carretera convencional	0,27	Bajo
05179	Papatrigo	3	Carretera convencional	0,07	Bajo
05180	El Parral	3	Carretera convencional	0,08	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 154 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Nº interv.	Descripción clase vial	Interv. / km	Clasifica Riesgo
05181	Pascualcobo	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05182	Pedro Bernardo	44	Carretera convencional	0,32	Bajo
05183	Pedro-Rodríguez	3	Carretera convencional	0,05	Bajo
05184	Peguerinos	14	Carretera convencional	0,1	Bajo
05185	Peñalba de Ávila	18	Autovía,Carretera convencional	0,16	Bajo
05186	Piedrahíta	38	Carretera convencional	0,27	Bajo
05187	Piedralaves	50	Carretera convencional	0,65	Moderado
05188	Poveda	5	Carretera convencional	0,42	Bajo
05189	Poyales del Hoyo	10	Carretera convencional	0,45	Bajo
05190	Pozanco	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05191	Pradosegar	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05192	Puerto Castilla	9	Carretera convencional	0,21	Bajo
05193	Rasueros	5	Carretera convencional	0,05	Bajo
05194	Riocabado	12	Autovía,Carretera convencional	0,16	Bajo
05195	Riofrío	22	Carretera convencional	0,2	Bajo
05196	Rivilla de Barajas	21	Autovía,Carretera convencional	0,15	Bajo
05197	Salobral	7	Carretera convencional	0,19	Bajo
05198	Salvadiós	11	Autovía,Carretera convencional	0,1	Bajo
05199	San Bartolomé de Béjar	12	Carretera convencional	0,44	Bajo
05200	San Bartolomé de Corneja	10	Carretera convencional	0,53	Moderado
05201	San Bartolomé de Pinares	19	Carretera convencional	0,11	Bajo
05204	Sanchidrián	93	Autopista,Carretera convencional	0,32	Bajo
05205	Sanchorreja	3	Carretera convencional	0,04	Bajo
05206	San Esteban de los Patos	1	Carretera convencional	0,07	Bajo
05207	San Esteban del Valle	11	Carretera convencional	0,07	Bajo
05208	San Esteban de Zapardiel	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05209	San García de Ingelmos	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05210	San Juan de la Encinilla	21	Autovía,Carretera convencional	0,16	Bajo
05211	San Juan de la Nava	44	Carretera convencional	0,38	Bajo
05212	San Juan del Molinillo	10	Carretera convencional	0,25	Bajo
05213	San Juan del Olmo	1	Carretera convencional	0,02	Bajo
05214	San Lorenzo de Tormes	11	Carretera convencional	0,35	Bajo
05215	San Martín de la Vega del Alberche	3	Carretera convencional	0,03	Bajo
05216	San Martín del Pimpollar	43	Carretera convencional	0,43	Bajo
05217	San Miguel de Corneja	10	Carretera convencional	0,32	Bajo
05218	San Miguel de Serrezuela	6	Carretera convencional	0,09	Bajo
05219	San Pascual	1	Carretera convencional	0,03	Bajo
05220	San Pedro del Arroyo	29	Autovía,Carretera convencional	0,14	Bajo
05221	Santa Cruz del Valle	8	Carretera convencional	0,09	Bajo
05222	Santa Cruz de Pinares	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05224	Santa María del Arroyo	5	Carretera convencional	0,22	Bajo
05225	Santa María del Berrocal	7	Carretera convencional	0,08	Bajo
05226	Santa María de los Caballeros	14	Carretera convencional	0,19	Bajo
05227	Santa María del Tiétar	35	Carretera convencional	0,65	Moderado
05228	Santiago del Collado	12	Carretera convencional	0,08	Bajo
05229	Santo Domingo de las Posadas	26	Carretera convencional	0,61	Moderado
05230	Santo Tomé de Zabarcos	3	Autovía,Carretera convencional	0,05	Bajo
05231	San Vicente de Arévalo	3	Carretera convencional	0,06	Bajo
05232	La Serrada	21	Carretera convencional	0,64	Moderado

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 155 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Nº interv.	Descripción clase vial	Interv. / km	Clasifica Riesgo
05233	Serranillos	3	Carretera convencional	0,09	Bajo
05234	Sigeres	1	Carretera convencional	0,06	Bajo
05235	Sinlabajos	1	Carretera convencional	0,03	Bajo
05236	Solana de Ávila	4	Carretera convencional	0,03	Bajo
05237	Solana de Rioalmar	5	Carretera convencional	0,11	Bajo
05238	Solosancho	35	Carretera convencional	0,3	Bajo
05239	Sotalbo	9	Carretera convencional	0,1	Bajo
05240	Sotillo de la Adrada	114	Carretera convencional	1,09	Alto
05241	El Tiemblo	141	Carretera convencional	0,55	Moderado
05242	Tiñosillos	13	Carretera convencional	0,26	Bajo
05243	Tolbaños	2	Carretera convencional	0,03	Bajo
05244	Tormellas	3	Carretera convencional	0,08	Bajo
05245	Tornadizos de Ávila	86	Carretera convencional	0,5	Bajo
05246	Tórtoles	1	Carretera convencional	0,06	Bajo
05247	La Torre	12	Carretera convencional	0,09	Bajo
05249	Umbrías	12	Carretera convencional	0,14	Bajo
05251	Vadillo de la Sierra	2	Carretera convencional	0,11	Bajo
05252	Valdecasa	1	Carretera convencional	0,02	Bajo
05253	Vega de Santa María	1	Carretera convencional	0,02	Bajo
05254	Velayos	8	Carretera convencional	0,16	Bajo
05256	Villaflor	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05257	Villafranca de la Sierra	3	Carretera convencional	0,07	Bajo
05258	Villanueva de Gómez	3	Carretera convencional	0,1	Bajo
05259	Villanueva del Aceral	8	Carretera convencional	0,17	Bajo
05260	Villanueva del Campillo	1	Carretera convencional	0,02	Bajo
05261	Villar de Corneja	4	Carretera convencional	0,2	Bajo
05262	Villarejo del Valle	32	Carretera convencional	0,34	Bajo
05263	Villatoro	27	Carretera convencional	0,29	Bajo
05264	Viñegra de Moraña	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05265	Vita	0	Carretera convencional	0	Muy Bajo
05266	Zapardiel de la Cañada	2	Carretera convencional	0,08	Bajo
05267	Zapardiel de la Ribera	6	Carretera convencional	0,13	Bajo
05901	San Juan de Gredos	9	Carretera convencional	0,06	Bajo
05902	Santa María del Cubillo	60	Autopista,Carretera convencional	0,23	Bajo
05903	Diego del Carpio	6	Carretera convencional	0,11	Bajo
05904	Santiago del Tormes	6	Carretera convencional	0,05	Bajo
05905	Villanueva de Ávila	2	Carretera convencional	0,02	Bajo

Riesgo por incendios no forestales

Fuentes de información

En este caso, no se disponía de ningún estudio previo. Se parte de estos datos:

- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.

Metodología

1. Filtrado de tipos de intervención del listado del 112 (Tabla 12):

Tabla 12. Tipificación del tipo de intervenciones del Servicio 112 consideradas como incendio no forestal en la provincia de Ávila.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 156 de 255

Tipificación
Incendio / Otros
Incendio Cultivo
Incendio cuneta
Incendio edificio docente
Incendio edificio sanitario
Incendio establecimiento público
Incendio instalaciones agrícolas / ganaderas
Incendio mobiliario urbano
Incendio parking
Incendio residencia
Incendio solares
Incendio vehículo
Incendio vertedero
Incendio vivienda

2. Cálculo de la frecuencia media anual de estos tipos de emergencias.
3. Se establece la siguiente clasificación (entre corchetes número de términos municipales [ttmm] afectados), así como el histograma con los umbrales resultante (Figura 4):

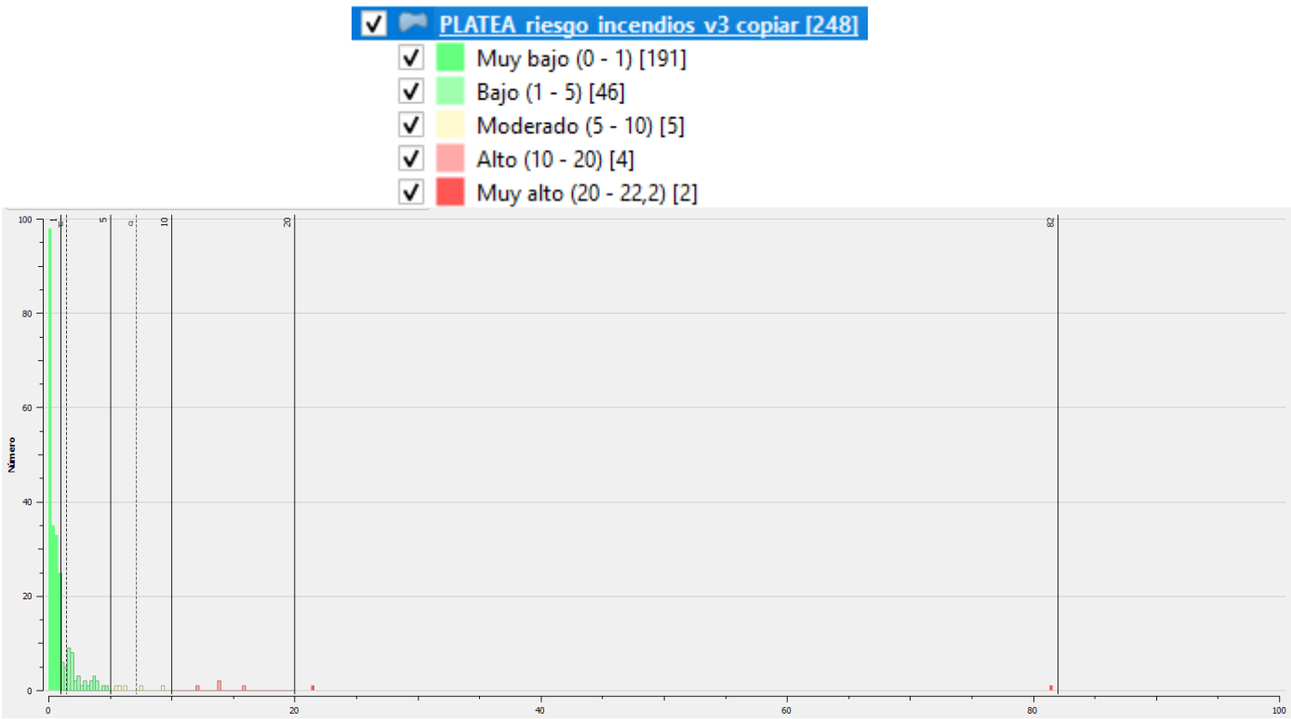

Figura 4. Clasificación e histograma resultante de los incendios no forestales ocurridos en la provincia de Ávila.

Resultados

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 157 de 255

La siguiente tabla (Tabla 13) muestra los resultados derivados del análisis del riesgo por incendios no forestales en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Tabla 13. Clasificación del riesgo por incendios no forestales en la provincia de Ávila.

Código Municipio	Nombre municipio	Fi	Clasifica Riesgo
05001	Adanero	2,4	Bajo
05002	La Adrada	9,4	Moderado
05005	Albornos	0,2	Muy Bajo
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	0	Muy Bajo
05008	Aldeaseca	0,4	Muy Bajo
05010	La Aldehuela	0,4	Muy Bajo
05012	Amavida	0,2	Muy Bajo
05013	El Arenal	0,2	Muy Bajo
05014	Arenas de San Pedro	16	Alto
05015	Arevalillo	0,6	Muy Bajo
05016	Arévalo	12	Alto
05017	Aveinte	0,2	Muy Bajo
05018	Avellaneda	0,2	Muy Bajo
05019	Ávila	81,6	Muy Alto
05021	El Barco de Ávila	3,2	Bajo
05022	El Barraco	5,4	Moderado
05023	Barromán	0,4	Muy Bajo
05024	Becedas	0,6	Muy Bajo
05025	Becedillas	0,2	Muy Bajo
05026	Bercial de Zapardiel	0,2	Muy Bajo
05027	Las Berlanas	2,2	Bajo
05029	Bernuy-Zapardiel	0,4	Muy Bajo
05030	Berrocalejo de Aragona	0,6	Muy Bajo
05033	Blascomillán	0,2	Muy Bajo
05034	Blasconuño de Matacabras	0,2	Muy Bajo
05035	Blascosancho	0,6	Muy Bajo
05036	El Bohodón	0,2	Muy Bajo
05037	Bohoyo	0,6	Muy Bajo
05038	Bonilla de la Sierra	0,6	Muy Bajo
05039	Brabos	0	Muy Bajo
05040	Bularros	0,8	Muy Bajo
05041	Burgohondo	3	Bajo
05042	Cabezas de Alambre	0,6	Muy Bajo
05043	Cabezas del Pozo	0,4	Muy Bajo
05044	Cabezas del Villar	0	Muy Bajo
05045	Cabizuela	0,4	Muy Bajo
05046	Canales	0	Muy Bajo
05047	Candeleda	21,4	Muy Alto
05048	Cantiveros	0	Muy Bajo
05049	Cardeñosa	0,8	Muy Bajo
05051	La Carrera	0,4	Muy Bajo
05052	Casas del Puerto	0,2	Muy Bajo
05053	Casasola	0,4	Muy Bajo
05054	Casavieja	4,6	Bajo

Código Municipio	Nombre municipio	Fi	Clasifica Riesgo
05055	Casillas	0,8	Muy Bajo
05056	Castellanos de Zapardiel	0,4	Muy Bajo
05057	Cebreros	3,4	Bajo
05058	Cepeda la Mora	0,2	Muy Bajo
05059	Cillán	0	Muy Bajo
05060	Cisla	0,4	Muy Bajo
05061	La Colilla	2	Bajo
05062	Collado de Contreras	0	Muy Bajo
05063	Collado del Mirón	0	Muy Bajo
05064	Constanzana	0,2	Muy Bajo
05065	Crespos	2	Bajo
05066	Cuevas del Valle	0,6	Muy Bajo
05067	Chamartín	0,2	Muy Bajo
05069	Donjimeno	0,4	Muy Bajo
05070	Donvidas	0,2	Muy Bajo
05072	Espinosa de los Caballeros	1,6	Bajo
05073	Flores de Ávila	0,6	Muy Bajo
05074	Fontiveros	1,2	Bajo
05075	Fresnedilla	1,2	Bajo
05076	El Fresno	0,8	Muy Bajo
05077	Fuente el Saúz	1,6	Bajo
05078	Fuentes de Año	0,6	Muy Bajo
05079	Gallegos de Altamiros	0	Muy Bajo
05080	Gallegos de Sobrinos	0,2	Muy Bajo
05081	Garganta del Villar	0	Muy Bajo
05082	Gavilanes	0,6	Muy Bajo
05083	Gemuño	1,6	Bajo
05084	Gilbuena	0,2	Muy Bajo
05085	Gil García	0	Muy Bajo
05086	Gimialcón	0,4	Muy Bajo
05087	Gotarrendura	0,8	Muy Bajo
05088	Grandes y San Martín	0,2	Muy Bajo
05089	Guisando	1	Muy Bajo
05090	Gutierre-Muñoz	0,2	Muy Bajo
05092	Hernansancho	0,8	Muy Bajo
05093	Herradón de Pinares	3,6	Bajo
05094	Herreros de Suso	0,4	Muy Bajo
05095	Higuera de las Dueñas	0,8	Muy Bajo
05096	La Hija de Dios	0,2	Muy Bajo
05097	La Horcajada	0,4	Muy Bajo
05099	Horcajo de las Torres	1	Muy Bajo
05100	El Hornillo	1,4	Bajo
05101	Hoyocasero	0,6	Muy Bajo
05102	El Hoyo de Pinares	3,6	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 158 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Fi	Clasifica Riesgo
05103	Hoyorredondo	0	Muy Bajo
05104	Hoyos del Collado	0	Muy Bajo
05105	Hoyos del Espino	1,6	Bajo
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	0	Muy Bajo
05107	Hurtumpascual	0	Muy Bajo
05108	Junciana	0	Muy Bajo
05109	Langa	1	Muy Bajo
05110	Lanzahíta	1	Muy Bajo
05112	El Losar del Barco	0	Muy Bajo
05113	Los Llanos de Tormes	1	Muy Bajo
05114	Madrigal de las Altas Torres	3,4	Bajo
05115	Maello	1,8	Bajo
05116	Malpartida de Corneja	0,4	Muy Bajo
05117	Mamblas	0,6	Muy Bajo
05118	Mancera de Arriba	0,6	Muy Bajo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	0,2	Muy Bajo
05120	Marlín	0,2	Muy Bajo
05121	Martiherrero	0,2	Muy Bajo
05122	Martínez	0,2	Muy Bajo
05123	Mediana de Voltoya	0,2	Muy Bajo
05124	Medinilla	0	Muy Bajo
05125	Mengamuñoz	0,4	Muy Bajo
05126	Mesegar de Corneja	0,2	Muy Bajo
05127	Mijares	0,6	Muy Bajo
05128	Mingorría	0,6	Muy Bajo
05129	El Mirón	0,4	Muy Bajo
05130	Mironcillo	0	Muy Bajo
05131	Mirueña de los Infanzones	0,2	Muy Bajo
05132	Mombeltrán	1,6	Bajo
05133	Monsalupe	0	Muy Bajo
05134	Moraleja de Matacabras	0,2	Muy Bajo
05135	Muñana	0,8	Muy Bajo
05136	Muñico	0,2	Muy Bajo
05138	Muñogalindo	2	Bajo
05139	Muñogrande	1,6	Bajo
05140	Muñomer del Peco	0	Muy Bajo
05141	Muñopepe	0,2	Muy Bajo
05142	Muñosancho	0,6	Muy Bajo
05143	Muñotello	0	Muy Bajo
05144	Narrillos del Álamo	0,6	Muy Bajo
05145	Narrillos del Rebollar	0	Muy Bajo
05147	Narros del Castillo	1	Muy Bajo
05148	Narros del Puerto	0,6	Muy Bajo
05149	Narros de Saldueña	0	Muy Bajo
05151	Navacepedilla de Corneja	0,2	Muy Bajo
05152	Nava de Arévalo	1,8	Bajo
05153	Nava del Barco	0	Muy Bajo
05154	Navadijos	0	Muy Bajo

Código Municipio	Nombre municipio	Fi	Clasifica Riesgo
05155	Navaescurial	0,2	Muy Bajo
05156	Navahondilla	1,4	Bajo
05157	Navalacruz	0,4	Muy Bajo
05158	Navalmoral	1,2	Bajo
05159	Navalonguilla	0,2	Muy Bajo
05160	Navalosa	0	Muy Bajo
05161	Navalperal de Pinares	4	Bajo
05162	Navalperal de Tormes	0,4	Muy Bajo
05163	Navaluenga	7,4	Moderado
05164	Navaquesera	0	Muy Bajo
05165	Navarredonda de Gredos	1,4	Bajo
05166	Navarredondilla	0,6	Muy Bajo
05167	Navarrevisca	0	Muy Bajo
05168	Las Navas del Marqués	6,2	Moderado
05169	Navatalgordo	0,4	Muy Bajo
05170	Navatejares	0,2	Muy Bajo
05171	Neila de San Miguel	0,4	Muy Bajo
05172	Niharra	0,4	Muy Bajo
05173	Ojos-Albos	0,4	Muy Bajo
05174	Orbita	0,6	Muy Bajo
05175	El Oso	0,6	Muy Bajo
05176	Padiernos	0,6	Muy Bajo
05177	Pajares de Adaja	0,4	Muy Bajo
05178	Palacios de Goda	2	Bajo
05179	Papatrigo	0,4	Muy Bajo
05180	El Parral	0	Muy Bajo
05181	Pascualcobo	0	Muy Bajo
05182	Pedro Bernardo	2,6	Bajo
05183	Pedro-Rodríguez	1,4	Bajo
05184	Peguerinos	1,6	Bajo
05185	Peñalba de Ávila	0,4	Muy Bajo
05186	Piedrahíta	1,6	Bajo
05187	Piedralaves	5,8	Moderado
05188	Poveda	0	Muy Bajo
05189	Poyales del Hoyo	4	Bajo
05190	Pozanco	0	Muy Bajo
05191	Pradosegar	0,2	Muy Bajo
05192	Puerto Castilla	0,4	Muy Bajo
05193	Rasueros	1	Muy Bajo
05194	Riocabado	1,8	Bajo
05195	Riofrío	0,6	Muy Bajo
05196	Rivilla de Barajas	0,4	Muy Bajo
05197	Salobral	0,4	Muy Bajo
05198	Salvadiós	0,4	Muy Bajo
05199	San Bartolomé de Béjar	0,6	Muy Bajo
05200	San Bartolomé de Corneja	0	Muy Bajo
05201	San Bartolomé de Pinares	0,8	Muy Bajo
05204	Sanchidrián	4,4	Bajo
05205	Sanchorreja	0	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 159 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Fi	Clasifica Riesgo
05206	San Esteban de los Patos	0,2	Muy Bajo
05207	San Esteban del Valle	0,8	Muy Bajo
05208	San Esteban de Zapardiel	0,6	Muy Bajo
05209	San García de Ingelmos	0	Muy Bajo
05210	San Juan de la Encinilla	0,4	Muy Bajo
05211	San Juan de la Nava	0,8	Muy Bajo
05212	San Juan del Molinillo	0,2	Muy Bajo
05213	San Juan del Olmo	0,6	Muy Bajo
05214	San Lorenzo de Tormes	0,2	Muy Bajo
05215	San Martín de la Vega del Alberche	0,2	Muy Bajo
05216	San Martín del Pimpollar	2,8	Bajo
05217	San Miguel de Corneja	0	Muy Bajo
05218	San Miguel de Serrezuela	0	Muy Bajo
05219	San Pascual	0,2	Muy Bajo
05220	San Pedro del Arroyo	2,2	Bajo
05221	Santa Cruz del Valle	1	Muy Bajo
05222	Santa Cruz de Pinares	0,6	Muy Bajo
05224	Santa María del Arroyo	0,2	Muy Bajo
05225	Santa María del Berrocal	0,8	Muy Bajo
05226	Santa María de los Caballeros	1,2	Bajo
05227	Santa María del Tiétar	3,6	Bajo
05228	Santiago del Collado	0,4	Muy Bajo
05229	Santo Domingo de las Posadas	0,2	Muy Bajo
05230	Santo Tomé de Zabarcos	0,8	Muy Bajo
05231	San Vicente de Arévalo	0	Muy Bajo
05232	La Serrada	0,6	Muy Bajo
05233	Serranillos	0	Muy Bajo
05234	Sigeres	0,2	Muy Bajo
05235	Sinlabajos	0	Muy Bajo
05236	Solana de Ávila	2,4	Bajo

Código Municipio	Nombre municipio	Fi	Clasifica Riesgo
05237	Solana de Rioalmar	0	Muy Bajo
05238	Solosancho	1,6	Bajo
05239	Sotalbo	1,2	Bajo
05240	Sotillo de la Adrada	13,8	Alto
05241	El Tiemblo	13,8	Alto
05242	Tiñosillos	1	Muy Bajo
05243	Tolbaños	0,6	Muy Bajo
05244	Tormellas	0	Muy Bajo
05245	Tornadizos de Ávila	2	Bajo
05246	Tórtoles	0,2	Muy Bajo
05247	La Torre	0,8	Muy Bajo
05249	Umbrías	1,2	Bajo
05251	Vadillo de la Sierra	0	Muy Bajo
05252	Valdecasa	0,2	Muy Bajo
05253	Vega de Santa María	0,8	Muy Bajo
05254	Velayos	1,4	Bajo
05256	Villaflor	0,4	Muy Bajo
05257	Villafranca de la Sierra	0	Muy Bajo
05258	Villanueva de Gómez	0,2	Muy Bajo
05259	Villanueva del Aceral	1	Muy Bajo
05260	Villanueva del Campillo	0,6	Muy Bajo
05261	Villar de Corneja	0	Muy Bajo
05262	Villarejo del Valle	0,6	Muy Bajo
05263	Villatoro	0,2	Muy Bajo
05264	Viñegra de Moraña	0	Muy Bajo
05265	Vita	0	Muy Bajo
05266	Zapardiel de la Cañada	0,2	Muy Bajo
05267	Zapardiel de la Ribera	0	Muy Bajo
05901	San Juan de Gredos	0,6	Muy Bajo
05902	Santa María del Cubillo	2,4	Bajo
05903	Diego del Carpio	0,4	Muy Bajo
05904	Santiago del Tormes	0,4	Muy Bajo
05905	Villanueva de Ávila	0,2	Muy Bajo

Riesgo por incendios forestales

Fuentes de información

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Cartografía de localización y delimitación de las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Castilla y León (ZARIs). Son consideradas zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente, tal y como recoge el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su punto 1, aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios. Las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León quedan declaradas por ORDEN MAM/1062/2005, de 5 de agosto y por ORDEN MAM/1111/2007, de 19 de junio.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 160 de 255

Metodología

1. Actualización de estudio precedente de la Junta de Castilla y León con las ZARIs a partir de la siguiente matriz de decisión (Figura 5):

		Zona de Alto Riesgo Incendio (ZARIs)	
		Sí	No
Riesgo de Incendio JCyL	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo
	Bajo	Moderado	Muy Bajo
	Moderado	Alto	Bajo
	Alto	Muy Alto	Moderado
	Muy Alto	Muy Alto	Alto

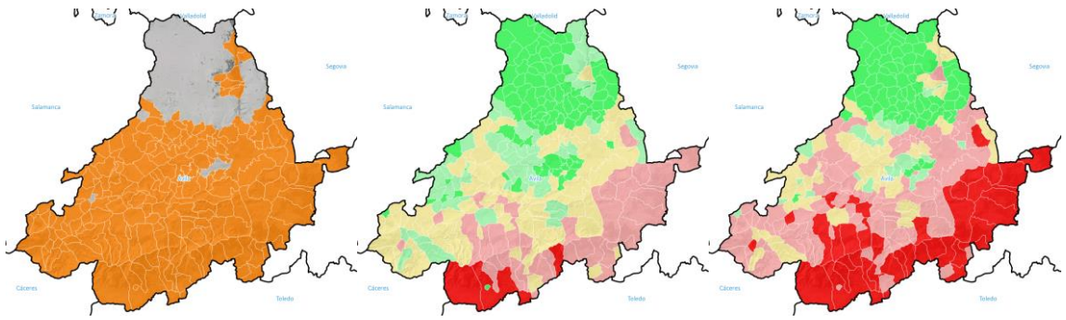

Figura 5. Actualización del análisis de riesgos de incendios forestales en PLATEA (mapa derecha), resultante de integrar el estudio precedente de las áreas ZARIs (mapa izquierda) con el mapa de riesgos del estudio precedente de la Junta de Castilla y León (mapa centro).

2. Asimismo, se ha considerado los datos de intervenciones del 112, modificándose únicamente el riesgo de Poyales del Hoyo que pasa de riesgo bajo a alto.

Resultados

La siguiente tabla (Tabla 14) muestra los resultados derivados del análisis del riesgo por incendios forestales en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Tabla 14. Clasificación del riesgo por incendios forestales en la provincia de Ávila.

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05001	Adanero	Muy Bajo
05002	La Adrada	Muy Alto
05005	Albornos	Muy Bajo
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	Alto
05008	Aldeaseca	Muy Bajo
05010	La Aldehuela	Muy Alto
05012	Amavida	Moderado
05013	El Arenal	Muy Alto
05014	Arenas de San Pedro	Muy Alto

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05015	Arevalillo	Moderado
05016	Arévalo	Moderado
05017	Aveinte	Muy Bajo
05018	Avellaneda	Alto
05019	Ávila	Alto
05021	El Barco de Ávila	Moderado
05022	El Barraco	Muy Alto
05023	Barromán	Muy Bajo
05024	Becedas	Alto

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 161 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05025	Becedillas	Moderado
05026	Bercial de Zapardiel	Muy Bajo
05027	Las Berlanas	Muy Bajo
05029	Bernuy-Zapardiel	Muy Bajo
05030	Berrocalejo de Aragona	Bajo
05033	Blascomillán	Moderado
05034	Blasconuño de Matacabras	Muy Bajo
05035	Blascosancho	Muy Bajo
05036	El Bohodón	Moderado
05037	Bohoyo	Moderado
05038	Bonilla de la Sierra	Alto
05039	Brabos	Bajo
05040	Bularros	Alto
05041	Burgohondo	Muy Alto
05042	Cabezas de Alambre	Muy Bajo
05043	Cabezas del Pozo	Muy Bajo
05044	Cabezas del Villar	Alto
05045	Cabizuela	Muy Bajo
05046	Canales	Muy Bajo
05047	Candeleda	Muy Alto
05048	Cantiveros	Muy Bajo
05049	Cardeñosa	Alto
05051	La Carrera	Moderado
05052	Casas del Puerto	Alto
05053	Casasola	Moderado
05054	Casavieja	Muy Alto
05055	Casillas	Muy Alto
05056	Castellanos de Zapardiel	Muy Bajo
05057	Cebreros	Muy Alto
05058	Cepeda la Mora	Muy Alto
05059	Cillán	Bajo
05060	Cisla	Muy Bajo
05061	La Colilla	Bajo
05062	Collado de Contreras	Muy Bajo
05063	Collado del Mirón	Bajo
05064	Constanzana	Muy Bajo
05065	Crespos	Muy Bajo
05066	Cuevas del Valle	Alto
05067	Chamartín	Moderado
05069	Donjimeno	Muy Bajo
05070	Donvidas	Muy Bajo
05072	Espinosa de los Caballeros	Moderado
05073	Flores de Ávila	Muy Bajo
05074	Fontiveros	Muy Bajo
05075	Fresnedilla	Alto
05076	El Fresno	Muy Bajo
05077	Fuente el Saúz	Muy Bajo
05078	Fuentes de Año	Muy Bajo
05079	Gallegos de Altamiros	Alto

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05080	Gallegos de Sobrinos	Moderado
05081	Garganta del Villar	Alto
05082	Gavilanes	Muy Alto
05083	Gemuño	Bajo
05084	Gilbuena	Alto
05085	Gil García	Alto
05086	Gimialcón	Muy Bajo
05087	Gotarrendura	Muy Bajo
05088	Grandes y San Martín	Bajo
05089	Guisando	Muy Alto
05090	Gutierre-Muñoz	Muy Bajo
05092	Hernansancho	Muy Bajo
05093	Herradón de Pinares	Muy Alto
05094	Herreros de Suso	Muy Bajo
05095	Higuera de las Dueñas	Muy Alto
05096	La Hija de Dios	Alto
05097	La Horcajada	Alto
05099	Horcajo de las Torres	Muy Bajo
05100	El Hornillo	Muy Alto
05101	Hoyocasero	Alto
05102	El Hoyo de Pinares	Muy Alto
05103	Hoyorredondo	Moderado
05104	Hoyos del Collado	Alto
05105	Hoyos del Espino	Muy Alto
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	Alto
05107	Hurtumpascual	Moderado
05108	Junciana	Alto
05109	Langa	Muy Bajo
05110	Lanzahíta	Alto
05112	El Losar del Barco	Alto
05113	Los Llanos de Tormes	Moderado
05114	Madrigal de las Altas Torres	Muy Bajo
05115	Maello	Alto
05116	Malpartida de Corneja	Moderado
05117	Mamblas	Muy Bajo
05118	Mancera de Arriba	Muy Bajo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	Moderado
05120	Marlín	Alto
05121	Martiherrero	Moderado
05122	Martínez	Moderado
05123	Mediana de Voltoya	Alto
05124	Medinilla	Alto
05125	Mengamuñoz	Alto
05126	Mesegar de Corneja	Bajo
05127	Mijares	Muy Alto
05128	Mingorría	Moderado
05129	El Mirón	Moderado
05130	Mironcillo	Bajo
05131	Mirueña de los Infanzones	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 162 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05132	Mombeltrán	Muy Alto
05133	Monsalupe	Muy Bajo
05134	Moraleja de Matacabras	Muy Bajo
05135	Muñana	Moderado
05136	Muñico	Bajo
05138	Muñogalindo	Bajo
05139	Muñogrande	Muy Bajo
05140	Muñomer del Peco	Muy Bajo
05141	Muñopepe	Bajo
05142	Muñosancho	Muy Bajo
05143	Muñotello	Bajo
05144	Narrillos del Álamo	Moderado
05145	Narrillos del Rebollar	Moderado
05147	Narros del Castillo	Muy Bajo
05148	Narros del Puerto	Moderado
05149	Narros de Saldueña	Muy Bajo
05151	Navacepedilla de Corneja	Alto
05152	Nava de Arévalo	Muy Bajo
05153	Nava del Barco	Moderado
05154	Navadijos	Alto
05155	Navaescurial	Alto
05156	Navahondilla	Muy Alto
05157	Navalacruz	Alto
05158	Navalmoral	Alto
05159	Navalonguilla	Alto
05160	Navalosa	Alto
05161	Navalperal de Pinares	Muy Alto
05162	Navalperal de Tormes	Alto
05163	Navaluenga	Alto
05164	Navaquesera	Alto
05165	Navarredonda de Gredos	Muy Alto
05166	Navarredondilla	Moderado
05167	Navarrevisca	Alto
05168	Las Navas del Marqués	Muy Alto
05169	Navatalgordo	Moderado
05170	Navatejares	Alto
05171	Neila de San Miguel	Bajo
05172	Niharra	Muy Bajo
05173	Ojos-Albos	Muy Alto
05174	Orbita	Muy Bajo
05175	El Oso	Muy Bajo
05176	Padiernos	Bajo
05177	Pajares de Adaja	Muy Bajo
05178	Palacios de Goda	Muy Bajo
05179	Papatrigo	Muy Bajo
05180	El Parral	Bajo
05181	Pascualcobo	Alto
05182	Pedro Bernardo	Muy Alto
05183	Pedro-Rodríguez	Moderado

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05184	Peguerinos	Muy Alto
05185	Peñalba de Ávila	Muy Bajo
05186	Piedrahíta	Moderado
05187	Piedralaves	Muy Alto
05188	Poveda	Bajo
05189	Poyales del Hoyo	Alto
05190	Pozanco	Muy Bajo
05191	Pradosegar	Moderado
05192	Puerto Castilla	Alto
05193	Rasueros	Muy Bajo
05194	Riocabado	Muy Bajo
05195	Riofrío	Alto
05196	Rivilla de Barajas	Muy Bajo
05197	Salobral	Muy Bajo
05198	Salvadiós	Muy Bajo
05199	San Bartolomé de Béjar	Alto
05200	San Bartolomé de Corneja	Muy Bajo
05201	San Bartolomé de Pinares	Muy Alto
05204	Sanchidrián	Muy Bajo
05205	Sanchorreja	Alto
05206	San Esteban de los Patos	Alto
05207	San Esteban del Valle	Alto
05208	San Esteban de Zapardiel	Muy Bajo
05209	San García de Ingelmos	Alto
05210	San Juan de la Encinilla	Muy Bajo
05211	San Juan de la Nava	Alto
05212	San Juan del Molinillo	Moderado
05213	San Juan del Olmo	Moderado
05214	San Lorenzo de Tormes	Alto
05215	San Martín de la Vega del Alberche	Moderado
05216	San Martín del Pimpollar	Muy Alto
05217	San Miguel de Corneja	Moderado
05218	San Miguel de Serrezuela	Moderado
05219	San Pascual	Bajo
05220	San Pedro del Arroyo	Muy Bajo
05221	Santa Cruz del Valle	Muy Alto
05222	Santa Cruz de Pinares	Muy Alto
05224	Santa María del Arroyo	Bajo
05225	Santa María del Berrocal	Moderado
05226	Santa María de los Caballeros	Alto
05227	Santa María del Tiétar	Alto
05228	Santiago del Collado	Alto
05229	Santo Domingo de las Posadas	Muy Bajo
05230	Santo Tomé de Zabarcos	Muy Bajo
05231	San Vicente de Arévalo	Muy Bajo
05232	La Serrada	Muy Bajo
05233	Serranillos	Alto

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 163 de 255

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05234	Sigeres	Muy Bajo
05235	Sinlabajos	Muy Bajo
05236	Solana de Ávila	Alto
05237	Solana de Rioalmar	Moderado
05238	Solosancho	Moderado
05239	Sotalbo	Alto
05240	Sotillo de la Adrada	Muy Alto
05241	El Tiemblo	Muy Alto
05242	Tiñosillos	Alto
05243	Tolbaños	Alto
05244	Tormellas	Alto
05245	Tornadizos de Ávila	Alto
05246	Tórtoles	Moderado
05247	La Torre	Moderado
05249	Umbrías	Muy Alto
05251	Vadillo de la Sierra	Alto
05252	Valdecasa	Moderado
05253	Vega de Santa María	Muy Bajo
05254	Velayos	Muy Bajo
05256	Villaflor	Bajo
05257	Villafranca de la Sierra	Muy Alto
05258	Villanueva de Gómez	Moderado

Código Municipio	Nombre municipio	Clasifica Riesgo
05259	Villanueva del Aceral	Muy Bajo
05260	Villanueva del Campillo	Alto
05261	Villar de Corneja	Bajo
05262	Villarejo del Valle	Muy Alto
05263	Villatoro	Alto
05264	Viñegra de Moraña	Muy Bajo
05265	Vita	Muy Bajo
05266	Zapardiel de la Cañada	Alto
05267	Zapardiel de la Ribera	Alto
05901	San Juan de Gredos	Muy Alto
05902	Santa María del Cubillo	Moderado
05903	Diego del Carpio	Bajo
05904	Santiago del Tormes	Alto
05905	Villanueva de Ávila	Alto

Cartografía de riesgos e isocronas

Como resultado del análisis de estos riesgos específicos se han generado mapas cartográficos que permiten disponer de una “foto actual” de los riesgos más significativos de la provincia de Ávila en cada uno de sus 248 municipios, así como de las isócronas resultantes en los diferentes escenarios propuestos (Anexo).

Resultados del Índice Global de Riesgos Específicos (IGRE)

Siguiendo los criterios y metodología especificados en el apartado 2.1.2, la siguiente tabla (Tabla 15) muestra los resultados derivados del Índice Global de Riesgos Específicos (IGRE) en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 164 de 255

Tabla 15. Clasificación del Índice Global de Riesgos Específicos (IGRE) en la provincia de Ávila.

Código Municipio	Nombre municipio	Inund.	Mer.Pel.	Quimic.	Acc.Traf.	Incend. F.	Incend. NF.	IGRE
05001	Adanero	Sin riesgo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo
05002	La Adrada	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Alto	Moderado	Moderado
05005	Albornos	Moderado	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05008	Aldeaseca	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05010	La Aldehuela	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05012	Amavida	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05013	El Arenal	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Bajo
05014	Arenas de San Pedro	Bajo	Sin riesgo	Moderado	Bajo	Muy Alto	Alto	Moderado
05015	Arevalillo	Bajo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Bajo
05016	Arévalo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado
05017	Aveinte	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05018	Avellaneda	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05019	Ávila	Alto	Alto	Moderado	Alto	Alto	Muy Alto	Alto
05021	El Barco de Ávila	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo
05022	El Barraco	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Alto	Moderado	Bajo
05023	Barromán	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05024	Becedas	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05025	Becedillas	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05026	Bercial de Zapardiel	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05027	Las Berlanas	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
05029	Bernuy-Zapardiel	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05030	Berrocalejo de Aragona	Sin riesgo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05033	Blascomillán	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05034	Blasconuño de Matacabras	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05035	Blascosancho	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05036	El Bohodón	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05037	Bohoyo	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05038	Bonilla de la Sierra	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05039	Brabos	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05040	Bularros	Bajo	Alto	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05041	Burgohondo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05042	Cabezas de Alambre	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05043	Cabezas del Pozo	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05044	Cabezas del Villar	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05045	Cabizuela	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05046	Canales	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05047	Candeleda	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Muy Alto	Muy Alto	Moderado
05048	Cantiveros	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05049	Cardeñosa	Alto	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05051	La Carrera	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Bajo
05052	Casas del Puerto	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 165 de 255

05053	Casasola	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05054	Casavieja	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05055	Casillas	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05056	Castellanos de Zapardiel	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05057	Cebreros	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05058	Cepeda la Mora	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05059	Cillán	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05060	Cisla	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05061	La Colilla	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy Bajo
05062	Collado de Contreras	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05063	Collado del Mirón	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05064	Constanzana	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05065	Crespos	Bajo	Alto	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
05066	Cuevas del Valle	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05067	Chamartín	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05069	Donjimeno	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05070	Donvidas	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05072	Espinosa de los Caballeros	Alto	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo
05073	Flores de Ávila	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05074	Fontiveros	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo
05075	Fresnedilla	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Moderado	Alto	Bajo	Bajo
05076	El Fresno	Alto	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05077	Fuente el Saúz	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo
05078	Fuentes de Año	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05079	Gallegos de Altamiros	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05080	Gallegos de Sobrinos	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05081	Garganta del Villar	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05082	Gavilanes	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05083	Gemuño	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy Bajo
05084	Gilbuena	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05085	Gil García	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05086	Gimialcón	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05087	Gotarrendura	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05088	Grandes y San Martín	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05089	Guisando	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Bajo
05090	Gutierre-Muñoz	Alto	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05092	Hernansancho	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05093	Herradón de Pinares	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05094	Herreros de Suso	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05095	Higuera de las Dueñas	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05096	La Hija de Dios	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05097	La Horcajada	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05099	Horcajo de las Torres	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05100	El Hornillo	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05101	Hoyocasero	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05102	El Hoyo de Pinares	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Alto	Bajo	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 166 de 255

05103	Hoyorredondo	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05104	Hoyos del Collado	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05105	Hoyos del Espino	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05107	Hurtumpascual	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05108	Junciana	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05109	Langa	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05110	Lanzahíta	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Bajo	Bajo
05112	El Losar del Barco	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05113	Los Llanos de Tormes	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05114	Madrigal de las Altas Torres	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
05115	Maello	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
05116	Malpartida de Corneja	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05117	Mamblas	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05118	Mancera de Arriba	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05120	Marlín	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05121	Martiherrero	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05122	Martínez	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05123	Mediana de Voltoya	Bajo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05124	Medinilla	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05125	Mengamuñoz	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Alto	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05126	Mesegar de Corneja	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05127	Mijares	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05128	Mingorría	Alto	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Bajo
05129	El Mirón	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05130	Mironcillo	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05131	Mirueña de los Infanzones	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05132	Mombeltrán	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05133	Monsalupe	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05134	Moraleja de Matacabras	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05135	Muñana	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Bajo
05136	Muñico	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05138	Muñogalindo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
05139	Muñogrande	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
05140	Muñomer del Peco	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05141	Muñopepe	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05142	Muñosancho	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05143	Muñotello	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05144	Narrillos del Álamo	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05145	Narrillos del Rebollar	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05147	Narros del Castillo	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05148	Narros del Puerto	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05149	Narros de Saldueña	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05151	Navacepedilla de Corneja	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05152	Nava de Arévalo	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 167 de 255

05153	Nava del Barco	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05154	Navadijos	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05155	Navaescurial	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05156	Navahondilla	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Alto	Bajo	Bajo
05157	Navalacruz	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05158	Navalmoral	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Moderado	Alto	Bajo	Bajo
05159	Navalonguilla	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05160	Navalosa	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05161	Navalperal de Pinares	Bajo	Bajo	Sin riesgo	Moderado	Muy Alto	Bajo	Bajo
05162	Navalperal de Tormes	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05163	Navaluenga	Alto	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Moderado	Moderado
05164	Navaquesera	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05165	Navarredonda de Gredos	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05166	Navarredondilla	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05167	Navarrevisca	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05168	Las Navas del Marqués	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Muy Alto	Moderado	Moderado
05169	Navatalgordo	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05170	Navatejares	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05171	Neila de San Miguel	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05172	Niharra	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05173	Ojos-Albos	Bajo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Bajo
05174	Orbita	Alto	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05175	El Oso	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05176	Padiernos	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05177	Pajares de Adaja	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05178	Palacios de Goda	Sin riesgo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo
05179	Papatrigo	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05180	El Parral	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05181	Pascualcobo	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05182	Pedro Bernardo	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05183	Pedro-Rodríguez	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo
05184	Peguerinos	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05185	Peñalba de Ávila	Alto	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05186	Piedrahíta	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo
05187	Piedralaves	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Alto	Moderado	Bajo
05188	Poveda	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05189	Poyales del Hoyo	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Bajo	Muy Bajo
05190	Pozanco	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05191	Pradosegar	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05192	Puerto Castilla	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05193	Rasueros	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05194	Riocabado	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
05195	Riofrío	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05196	Rivilla de Barajas	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05197	Salobral	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05198	Salvadiós	Bajo	Alto	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 168 de 255

05199	San Bartolomé de Béjar	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05200	San Bartolomé de Corneja	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05201	San Bartolomé de Pinares	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05204	Sanchidrián	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
05205	Sanchorreja	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05206	San Esteban de los Patos	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05207	San Esteban del Valle	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05208	San Esteban de Zapardiel	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05209	San García de Ingelmos	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05210	San Juan de la Encinilla	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo
05211	San Juan de la Nava	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05212	San Juan del Molinillo	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05213	San Juan del Olmo	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05214	San Lorenzo de Tormes	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05215	San Martín de la Vega del Alberche	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05216	San Martín del Pimpollar	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05217	San Miguel de Corneja	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Bajo
05218	San Miguel de Serrezuela	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Bajo
05219	San Pascual	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05220	San Pedro del Arroyo	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
05221	Santa Cruz del Valle	Bajo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Bajo
05222	Santa Cruz de Pinares	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05224	Santa María del Arroyo	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05225	Santa María del Berrocal	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05226	Santa María de los Caballeros	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
05227	Santa María del Tiétar	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Alto	Bajo	Bajo
05228	Santiago del Collado	Sin riesgo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05229	Santo Domingo de las Posadas	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05230	Santo Tomé de Zabarcos	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05231	San Vicente de Arévalo	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05232	La Serrada	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05233	Serranillos	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05234	Sigeres	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05235	Sinlabajos	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05236	Solana de Ávila	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Bajo	Muy Bajo
05237	Solana de Rioalmar	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05238	Solosancho	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo
05239	Sotalbo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
05240	Sotillo de la Adrada	Moderado	Bajo	Bajo	Alto	Muy Alto	Alto	Moderado
05241	El Tiemblo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Muy Alto	Alto	Moderado
05242	Tiñosillos	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05243	Tolbaños	Bajo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Bajo
05244	Tormellas	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05245	Tornadizos de Ávila	Sin riesgo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
05246	Tórtoles	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05247	La Torre	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 169 de 255

05249	Umbrías	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Bajo	Bajo
05251	Vadillo de la Sierra	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05252	Valdecasa	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05253	Vega de Santa María	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05254	Velayos	Bajo	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
05256	Villaflor	Bajo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05257	Villafranca de la Sierra	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05258	Villanueva de Gómez	Alto	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Moderado	Muy Bajo	Muy Bajo
05259	Villanueva del Aceral	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05260	Villanueva del Campillo	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05261	Villar de Corneja	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05262	Villarejo del Valle	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Bajo
05263	Villatoro	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05264	Viñegra de Moraña	Bajo	Moderado	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05265	Vita	Bajo	Sin riesgo	Sin riesgo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
05266	Zapardiel de la Cañada	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05267	Zapardiel de la Ribera	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05901	San Juan de Gredos	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Muy Alto	Muy Bajo	Bajo
05902	Santa María del Cubillo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo
05903	Diego del Carpio	Moderado	Sin riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Bajo
05904	Santiago del Tormes	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo
05905	Villanueva de Ávila	Moderado	Sin riesgo	Sin riesgo	Bajo	Alto	Muy Bajo	Muy Bajo

2.1.3 Riesgo estadístico

Fuentes de información

- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León. El período de años considerado para el cálculo del índice de frecuencia fue de 5 años (2016 – 2020) según el histórico de datos proporcionado por el 112.

Metodología

Para el cálculo del **riesgo estadístico** se consideran los siguientes factores:

Factor Frecuencia-Causalidad. La distribución espacial del riesgo viene determinada por la probabilidad de que tenga lugar una determinada emergencia en un territorio, por lo que el indicador adecuado para interpretar esa probabilidad es el factor frecuencia - causalidad.

El factor frecuencia- causalidad queda definido por la frecuencia con que tienen lugar las urgencias en las diferentes zonas del territorio – términos municipales – y las causas que las producen. La determinación del factor frecuencia- causalidad se basa en el cálculo de los índices de frecuencia y de causalidad.

Índice de Frecuencia. Se estima a través de la frecuencia media anual de emergencias según la siguiente expresión:

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 170 de 255

$$F_i = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a} n_i$$

Siendo:

F_i = Frecuencia de emergencias
n_i = Número de emergencias en cada año
a = Número de años

Índice de causalidad, se define como la frecuencia ponderada de las emergencias teniendo en cuenta las distintas causas que se presentan normalmente en el lugar de estudio, en este caso, cada término municipal de la provincia de Ávila. Expresa el grado de peligrosidad de cada uno de los tipos de incidencia descritos anteriormente:

$$C_i = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a} \frac{\sum_1^9 cn_{ic}}{n_i}$$

Siendo:

C_i = Índice de causalidad.
c = Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa.
n_{ic} = Número de incidencias de cada causa en cada año.
a = Número de años
n_i = Número de incidencias en cada año.

La determinación del coeficiente de peligrosidad especifica de cada causa, *c*, se puede realizar siguiendo un criterio puramente estadístico, lo que llevaría a asignar el mayor valor - peso al tipo de incidencia más frecuente, o tratando de establecer una clasificación más ajustada a la peligrosidad intrínseca de cada incidencia. Bajo este último criterio se podrían adoptar los siguientes valores para este coeficiente según los datos proporcionados por el servicio 112 en los últimos 5 años:

Tabla 16. Determinación del coeficiente de peligro, *c*, para los diferentes riesgos específicos considerados en los últimos 5 años en la provincia de Ávila.

codigo (key)	etiqueta (Value)	Nº Intervenciones	%	c
2	Inundaciones	215	2,28%	3
3	Mercancías peligrosas	48	0,51%	1
4	Riesgo químico	125	1,33%	2
6	Accidente tráfico	6459	68,47%	5
7	Incendio NO forestal	1801	19,09%	4
8	Incendio forestal	785	8,32%	4
		9433	100,00%	

La integración, con ayuda del PLATEA SIG, de los índices anteriormente descritos hace posible clasificar cada término municipal en función del valor del riesgo estadístico según la siguiente matriz de decisión.

El siguiente esquema muestra la **zonificación** obtenida al asignar a cada término municipal su correspondiente valor del Riesgo Estadístico (Tabla 17).

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 171 de 255

Tabla 17. Riesgo Estadístico. Matriz de decisión.

		Índice de causalidad				
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
Índice frecuencia	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo	Moderado
	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado
	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Alto
	Alto	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Muy Alto
	Muy Alto	Moderado	Moderado	Alto	Muy Alto	Muy Alto

Resultados

Siguiendo los criterios y metodología especificados, la siguiente tabla (Tabla 18) muestra los resultados derivados del Riesgo Estadístico en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Tabla 18. Clasificación del Riesgo Estadístico en la provincia de Ávila.

Cod. Muni.	Nombre municipios	Índice de frecuencia	Índice de causalidad	Riesgo Estadístico
05001	Adanero	22.00	4.81	Moderado
05002	La Adrada	25.60	4.36	Bajo
05005	Albornos	0.60	2.80	Muy Bajo
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	0.00	0.00	Muy Bajo
05008	Aldeaseca	2.40	4.75	Moderado
05010	La Aldehuela	2.80	4.68	Moderado
05012	Amavida	1.80	3.93	Muy Bajo
05013	El Arenal	3.20	4.26	Bajo
05014	Arenas de San Pedro	70.40	4.51	Moderado
05015	Arevalillo	2.80	3.95	Muy Bajo
05016	Arévalo	60.20	4.61	Moderado
05017	Aveinte	2.40	3.95	Muy Bajo
05018	Avellaneda	0.20	0.80	Muy Bajo
05019	Ávila	544.00	4.70	Muy Alto
05021	El Barco de Ávila	14.00	4.45	Moderado
05022	El Barraco	38.80	4.71	Moderado
05023	Barromán	1.20	3.70	Muy Bajo
05024	Becedas	4.60	4.54	Moderado
05025	Becedillas	0.40	1.80	Muy Bajo
05026	Bercial de Zapardiel	0.20	0.80	Muy Bajo
05027	Las Berlanas	8.00	4.62	Moderado
05029	Bernuy-Zapardiel	0.80	2.70	Muy Bajo
05030	Berrocalejo de Aragona	4.20	4.75	Moderado
05033	Blascomillán	0.40	1.80	Muy Bajo
05034	Blasconuño de Matacabras	0.40	0.90	Muy Bajo
05035	Blascosancho	4.20	4.70	Moderado
05036	El Bohodón	0.80	2.80	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 172 de 255

05037	Bohoyo	3.00	3.54	Muy Bajo
05038	Bonilla de la Sierra	6.80	4.75	Moderado
05039	Brabos	0.20	1.00	Muy Bajo
05040	Bularros	1.60	3.53	Muy Bajo
05041	Burgohondo	11.60	4.51	Moderado
05042	Cabezas de Alambre	1.00	2.50	Muy Bajo
05043	Cabezas del Pozo	0.60	1.80	Muy Bajo
05044	Cabezas del Villar	0.80	3.00	Muy Bajo
05045	Cabizuela	0.60	2.40	Muy Bajo
05046	Canales	0.20	1.00	Muy Bajo
05047	Candeleda	71.40	4.30	Moderado
05048	Cantiveros	0.40	2.00	Muy Bajo
05049	Cardeñosa	11.80	4.61	Moderado
05051	La Carrera	3.00	4.62	Moderado
05052	Casas del Puerto	6.20	4.94	Moderado
05053	Casasola	1.20	2.83	Muy Bajo
05054	Casavieja	17.60	4.53	Moderado
05055	Casillas	4.00	4.43	Moderado
05056	Castellanos de Zapardiel	0.60	2.40	Muy Bajo
05057	Cebreros	29.00	4.73	Moderado
05058	Cepeda la Mora	2.80	4.71	Moderado
05059	Cillán	0.40	2.00	Muy Bajo
05060	Cisla	0.40	1.60	Muy Bajo
05061	La Colilla	7.60	4.69	Moderado
05062	Collado de Contreras	0.60	1.00	Muy Bajo
05063	Collado del Mirón	0.20	1.00	Muy Bajo
05064	Constanzana	0.60	2.80	Muy Bajo
05065	Crespos	9.60	4.65	Moderado
05066	Cuevas del Valle	10.00	4.92	Moderado
05067	Chamartín	0.60	1.80	Muy Bajo
05069	Donjimeno	1.40	4.80	Moderado
05070	Donvidas	0.20	0.80	Muy Bajo
05072	Espinosa de los Caballeros	11.40	4.88	Moderado
05073	Flores de Ávila	0.60	1.60	Muy Bajo
05074	Fontiveros	3.00	4.70	Moderado
05075	Fresnedilla	2.20	4.40	Moderado
05076	El Fresno	4.20	4.70	Moderado
05077	Fuente el Saúz	1.80	2.45	Muy Bajo
05078	Fuentes de Año	1.00	2.50	Muy Bajo
05079	Gallegos de Altamiros	1.60	3.75	Muy Bajo
05080	Gallegos de Sobrinos	1.60	3.93	Muy Bajo
05081	Garganta del Villar	0.00	0.00	Muy Bajo
05082	Gavilanes	5.00	4.70	Moderado
05083	Gemuño	2.60	3.30	Muy Bajo
05084	Gilbuena	2.80	3.40	Muy Bajo
05085	Gil García	2.00	3.57	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 173 de 255

05086	Gimialcón	4.60	4.86	Moderado
05087	Gotarrendura	1.40	4.30	Bajo
05088	Grandes y San Martín	0.20	0.80	Muy Bajo
05089	Guisando	5.40	4.33	Bajo
05090	Gutierre-Muñoz	5.60	4.93	Moderado
05092	Hernansancho	3.00	4.78	Moderado
05093	Herradón de Pinares	16.40	4.66	Moderado
05094	Herreros de Suso	0.80	2.60	Muy Bajo
05095	Higuera de las Dueñas	3.20	4.81	Moderado
05096	La Hija de Dios	1.60	3.75	Muy Bajo
05097	La Horcajada	1.80	4.47	Moderado
05099	Horcajo de las Torres	1.60	3.60	Muy Bajo
05100	El Hornillo	4.40	4.22	Bajo
05101	Hoyocasero	7.00	4.66	Moderado
05102	El Hoyo de Pinares	18.80	4.60	Moderado
05103	Hoyorredondo	2.20	5.00	Moderado
05104	Hoyos del Collado	1.00	2.00	Muy Bajo
05105	Hoyos del Espino	3.60	4.42	Moderado
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	0.40	1.80	Muy Bajo
05107	Hurtumpascual	0.60	2.20	Muy Bajo
05108	Junciana	2.80	4.90	Moderado
05109	Langa	1.40	4.07	Bajo
05110	Lanzahíta	8.00	4.54	Moderado
05112	El Losar del Barco	2.60	4.68	Moderado
05113	Los Llanos de Tormes	6.20	4.77	Moderado
05114	Madrigal de las Altas Torres	8.40	4.60	Moderado
05115	Maello	21.20	4.76	Moderado
05116	Malpartida de Corneja	2.20	3.85	Muy Bajo
05117	Mamblas	0.80	1.70	Muy Bajo
05118	Mancera de Arriba	1.00	2.70	Muy Bajo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	0.80	2.70	Muy Bajo
05120	Marlín	0.20	0.80	Muy Bajo
05121	Martiherrero	5.80	4.90	Moderado
05122	Martínez	2.00	3.68	Muy Bajo
05123	Mediana de Voltoya	8.00	4.78	Moderado
05124	Medinilla	1.40	3.47	Muy Bajo
05125	Mengamuñoz	4.40	4.84	Moderado
05126	Mesegar de Corneja	1.00	3.00	Muy Bajo
05127	Mijares	8.60	4.66	Moderado
05128	Mingorría	6.80	4.84	Moderado
05129	El Mirón	1.80	3.70	Muy Bajo
05130	Mironcillo	0.00	0.00	Muy Bajo
05131	Mirueña de los Infanzones	0.40	1.80	Muy Bajo
05132	Mombeltrán	11.20	4.69	Moderado
05133	Monsalupe	0.20	1.00	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 174 de 255

05134	Moraleja de Matacabras	0.20	0.80	Muy Bajo
05135	Muñana	5.20	4.77	Moderado
05136	Muñico	1.20	3.90	Muy Bajo
05138	Muñogalindo	7.20	4.60	Moderado
05139	Muñogrande	5.60	4.69	Moderado
05140	Muñomer del Peco	0.00	0.00	Muy Bajo
05141	Muñopepe	1.60	3.73	Muy Bajo
05142	Muñosancho	0.60	1.60	Muy Bajo
05143	Muñotello	0.40	2.00	Muy Bajo
05144	Narrillos del Álamo	0.60	1.60	Muy Bajo
05145	Narrillos del Rebollar	0.00	0.00	Muy Bajo
05147	Narros del Castillo	5.80	4.86	Moderado
05148	Narros del Puerto	1.40	3.57	Muy Bajo
05149	Narros de Saldueña	0.00	0.00	Muy Bajo
05151	Navacepedilla de Corneja	0.60	1.90	Muy Bajo
05152	Nava de Arévalo	5.00	4.62	Moderado
05153	Nava del Barco	0.60	1.80	Muy Bajo
05154	Navadijos	0.00	0.00	Muy Bajo
05155	Navaescurial	0.40	1.60	Muy Bajo
05156	Navahondilla	7.20	4.52	Moderado
05157	Navalacruz	2.40	4.53	Moderado
05158	Navalmoral	14.40	4.85	Moderado
05159	Navalonguilla	1.40	3.47	Muy Bajo
05160	Navalosa	3.40	4.64	Moderado
05161	Navalperal de Pinares	18.80	4.67	Moderado
05162	Navalperal de Tormes	2.40	4.45	Moderado
05163	Navaluenga	21.40	4.28	Bajo
05164	Navaquesera	0.00	0.00	Muy Bajo
05165	Navarredonda de Gredos	9.60	4.80	Moderado
05166	Navarredondilla	2.00	3.40	Muy Bajo
05167	Navarrevisca	0.60	1.90	Muy Bajo
05168	Las Navas del Marqués	38.20	4.56	Moderado
05169	Navatalgordo	2.40	4.60	Moderado
05170	Navatejares	1.00	3.60	Muy Bajo
05171	Neila de San Miguel	0.80	2.60	Muy Bajo
05172	Niharra	2.20	3.64	Muy Bajo
05173	Ojos-Albos	9.40	4.79	Moderado
05174	Orbita	5.40	4.90	Moderado
05175	El Oso	1.80	4.63	Moderado
05176	Padiernos	3.20	4.78	Moderado
05177	Pajares de Adaja	2.60	4.73	Moderado
05178	Palacios de Goda	16.40	4.86	Moderado
05179	Papatrigo	1.00	3.70	Muy Bajo
05180	El Parral	0.60	2.00	Muy Bajo
05181	Pascualcobo	0.00	0.00	Muy Bajo
05182	Pedro Bernardo	13.40	4.71	Moderado

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 175 de 255

05183	Pedro-Rodríguez	2.00	3.42	Muy Bajo
05184	Peguerinos	5.00	4.58	Moderado
05185	Peñalba de Ávila	5.20	4.30	Bajo
05186	Piedrahíta	9.60	4.76	Moderado
05187	Piedralaves	18.60	4.50	Moderado
05188	Poveda	1.00	4.00	Bajo
05189	Poyales del Hoyo	9.20	4.23	Bajo
05190	Pozanco	0.20	0.80	Muy Bajo
05191	Pradosegar	0.40	1.60	Muy Bajo
05192	Puerto Castilla	4.20	4.43	Moderado
05193	Rasueros	2.20	3.57	Muy Bajo
05194	Riocabado	4.60	4.27	Bajo
05195	Riofrío	6.60	4.65	Moderado
05196	Rivilla de Barajas	5.00	4.79	Moderado
05197	Salobral	1.80	3.88	Muy Bajo
05198	Salvadiós	2.60	2.93	Muy Bajo
05199	San Bartolomé de Béjar	3.40	4.70	Moderado
05200	San Bartolomé de Corneja	2.00	5.00	Moderado
05201	San Bartolomé de Pinares	5.60	4.69	Moderado
05204	Sanchidrián	25.20	4.58	Moderado
05205	Sanchorreja	0.60	3.00	Muy Bajo
05206	San Esteban de los Patos	0.80	2.40	Muy Bajo
05207	San Esteban del Valle	4.40	4.50	Moderado
05208	San Esteban de Zapardiel	0.80	1.50	Muy Bajo
05209	San García de Ingelmos	0.00	0.00	Muy Bajo
05210	San Juan de la Encinilla	4.80	4.91	Moderado
05211	San Juan de la Nava	10.60	4.88	Moderado
05212	San Juan del Molinillo	2.20	4.90	Moderado
05213	San Juan del Olmo	0.80	3.40	Muy Bajo
05214	San Lorenzo de Tormes	2.40	4.90	Moderado
05215	San Martín de la Vega del Alberche	1.60	3.45	Muy Bajo
05216	San Martín del Pimpollar	13.20	4.66	Moderado
05217	San Miguel de Corneja	2.20	3.90	Muy Bajo
05218	San Miguel de Serrezuela	1.60	4.10	Bajo
05219	San Pascual	0.60	1.70	Muy Bajo
05220	San Pedro del Arroyo	8.60	4.65	Moderado
05221	Santa Cruz del Valle	3.60	4.31	Bajo
05222	Santa Cruz de Pinares	1.40	3.20	Muy Bajo
05224	Santa María del Arroyo	1.20	3.80	Muy Bajo
05225	Santa María del Berrocal	2.20	4.65	Moderado
05226	Santa María de los Caballeros	4.20	3.74	Muy Bajo
05227	Santa María del Tiétar	13.20	4.43	Moderado
05228	Santiago del Collado	3.20	4.62	Moderado
05229	Santo Domingo de las Posadas	5.60	4.93	Moderado
05230	Santo Tomé de Zabarcos	1.40	3.43	Muy Bajo
05231	San Vicente de Arévalo	0.80	3.80	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 176 de 255

05232	La Serrada	4.80	4.83	Moderado
05233	Serranillos	0.80	2.90	Muy Bajo
05234	Sigeres	0.60	1.70	Muy Bajo
05235	Sinlabajos	0.20	1.00	Muy Bajo
05236	Solana de Ávila	7.00	4.13	Bajo
05237	Solana de Rioalmar	1.00	3.00	Muy Bajo
05238	Solosancho	9.40	4.70	Moderado
05239	Sotalbo	3.80	4.25	Bajo
05240	Sotillo de la Adrada	42.20	4.47	Moderado
05241	El Tiemblo	48.20	4.54	Moderado
05242	Tiñosillos	4.40	4.47	Moderado
05243	Tolbaños	2.20	3.35	Muy Bajo
05244	Tormellas	1.00	2.80	Muy Bajo
05245	Tornadizos de Ávila	21.00	4.75	Moderado
05246	Tórtoles	0.60	2.60	Muy Bajo
05247	La Torre	3.40	4.75	Moderado
05249	Umbrías	5.00	4.52	Moderado
05251	Vadillo de la Sierra	0.60	2.80	Muy Bajo
05252	Valdecasa	0.40	1.80	Muy Bajo
05253	Vega de Santa María	1.00	2.50	Muy Bajo
05254	Velayos	3.00	4.68	Moderado
05256	Villaflor	0.80	1.47	Muy Bajo
05257	Villafranca de la Sierra	1.00	1.90	Muy Bajo
05258	Villanueva de Gómez	1.20	2.70	Muy Bajo
05259	Villanueva del Aceral	2.80	3.57	Muy Bajo
05260	Villanueva del Campillo	1.00	2.50	Muy Bajo
05261	Villar de Corneja	0.80	3.00	Muy Bajo
05262	Villarejo del Valle	8.20	4.76	Moderado
05263	Villatoro	5.60	4.96	Moderado
05264	Viñegra de Moraña	0.00	0.00	Muy Bajo
05265	Vita	0.00	0.00	Muy Bajo
05266	Zapardiel de la Cañada	0.80	2.60	Muy Bajo
05267	Zapardiel de la Ribera	1.20	3.00	Muy Bajo
05901	San Juan de Gredos	4.00	4.31	Bajo
05902	Santa María del Cubillo	14.80	4.79	Moderado
05903	Diego del Carpio	1.80	3.64	Muy Bajo
05904	Santiago del Tormes	2.80	4.68	Moderado
05905	Villanueva de Ávila	1.00	2.70	Muy Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 177 de 255

2.1.4 Zonificación

La zonificación del territorio en función del Riesgo Potencial de Emergencia (RPE) -como integración de los factores anteriormente analizados (Figura 1)- constituye, junto con la información de los tiempos de acceso a los núcleos, el paso clave que permite asignar los recursos humanos y materiales de extinción de incendios y salvamento necesarios para proteger el territorio.

El **riesgo potencial de emergencia** asociado a un determinado municipio de Ávila se ha calculado como sumatorio de cada uno de los factores multiplicados por un coeficiente que varía en función de la importancia considerada para el presente análisis:

RPE = (Riesgo Estadístico) + 2 * (Vulnerabilidad) + 3 * (IGRE)

Resultados

Siguiendo los criterios y metodología especificados en el apartado 2.1.4 y Figura 1, la siguiente tabla (Tabla 19) muestra los resultados derivados del Índice Global de Riesgos Específicos (IGRE) en los 248 municipios de la provincia de Ávila:

Tabla 19. Clasificación del Riesgo Potencial de Emergencia (RPE) en la provincia de Ávila.

Cod. Municipio	Nombre municipio	RPE
05001	Adanero	Bajo
05002	La Adrada	Moderado
05005	Albornos	Bajo
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	Muy bajo
05008	Aldeaseca	Muy bajo
05010	La Aldehuela	Bajo
05012	Amavida	Bajo
05013	El Arenal	Moderado
05014	Arenas de San Pedro	Alto
05015	Arevalillo	Muy bajo
05016	Arévalo	Alto
05017	Aveinte	Muy bajo
05018	Avellaneda	Muy bajo
05019	Ávila	Muy alto
05021	El Barco de Ávila	Moderado
05022	El Barraco	Moderado
05023	Barromán	Muy bajo
05024	Becedas	Bajo
05025	Becedillas	Muy bajo
05026	Bercial de Zapardiel	Muy bajo
05027	Las Berlanas	Bajo
05029	Bernuy-Zapardiel	Muy bajo
05030	Berrocalejo de Aragona	Muy bajo
05033	Blascomillán	Bajo
05034	Blasconuño de Matacabras	Muy bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 178 de 255

05035	Blascosancho	Muy bajo
05036	El Bohodón	Bajo
05037	Bohoyo	Bajo
05038	Bonilla de la Sierra	Bajo
05039	Brabos	Muy bajo
05040	Bularros	Bajo
05041	Burgohondo	Moderado
05042	Cabezas de Alambre	Muy bajo
05043	Cabezas del Pozo	Muy bajo
05044	Cabezas del Villar	Bajo
05045	Cabizuela	Muy bajo
05046	Canales	Muy bajo
05047	Candeleda	Alto
05048	Cantiveros	Muy bajo
05049	Cardeñosa	Moderado
05051	La Carrera	Bajo
05052	Casas del Puerto	Muy bajo
05053	Casasola	Muy bajo
05054	Casavieja	Moderado
05055	Casillas	Bajo
05056	Castellanos de Zapardiel	Muy bajo
05057	Cebreros	Moderado
05058	Cepeda la Mora	Muy bajo
05059	Cillán	Muy bajo
05060	Cisla	Muy bajo
05061	La Colilla	Bajo
05062	Collado de Contreras	Bajo
05063	Collado del Mirón	Muy bajo
05064	Constanzana	Muy bajo
05065	Crespos	Bajo
05066	Cuevas del Valle	Bajo
05067	Chamartín	Muy bajo
05069	Donjimeno	Muy bajo
05070	Donvidas	Muy bajo
05072	Espinosa de los Caballeros	Bajo
05073	Flores de Ávila	Bajo
05074	Fontiveros	Bajo
05075	Fresnedilla	Bajo
05076	El Fresno	Moderado
05077	Fuente el Saúz	Muy bajo
05078	Fuentes de Año	Muy bajo
05079	Gallegos de Altamiros	Muy bajo
05080	Gallegos de Sobrinos	Muy bajo
05081	Garganta del Villar	Muy bajo
05082	Gavilanes	Bajo
05083	Gemuño	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 179 de 255

05084	Gilbuena	Muy bajo
05085	Gil García	Muy bajo
05086	Gimialcón	Muy bajo
05087	Gotarrendura	Muy bajo
05088	Grandes y San Martín	Muy bajo
05089	Guisando	Moderado
05090	Gutierre-Muñoz	Muy bajo
05092	Hernansancho	Bajo
05093	Herradón de Pinares	Moderado
05094	Herreros de Suso	Muy bajo
05095	Higuera de las Dueñas	Bajo
05096	La Hija de Dios	Muy bajo
05097	La Horcajada	Bajo
05099	Horcajo de las Torres	Bajo
05100	El Hornillo	Bajo
05101	Hoyocasero	Bajo
05102	El Hoyo de Pinares	Moderado
05103	Hoyorredondo	Muy bajo
05104	Hoyos del Collado	Muy bajo
05105	Hoyos del Espino	Bajo
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	Muy bajo
05107	Hurtumpascual	Muy bajo
05108	Junciana	Muy bajo
05109	Langa	Bajo
05110	Lanzahíta	Moderado
05112	El Losar del Barco	Bajo
05113	Los Llanos de Tormes	Muy bajo
05114	Madrigal de las Altas Torres	Moderado
05115	Maello	Moderado
05116	Malpartida de Corneja	Muy bajo
05117	Mamblas	Muy bajo
05118	Mancera de Arriba	Muy bajo
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	Muy bajo
05120	Marlín	Muy bajo
05121	Martiherrero	Bajo
05122	Martínez	Muy bajo
05123	Mediana de Voltoya	Bajo
05124	Medinilla	Muy bajo
05125	Mengamuñoz	Muy bajo
05126	Mesegar de Corneja	Muy bajo
05127	Mijares	Bajo
05128	Mingorría	Bajo
05129	El Mirón	Bajo
05130	Mironcillo	Muy bajo
05131	Mirueña de los Infanzones	Muy bajo
05132	Mombeltrán	Moderado

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 180 de 255

05133	Monsalupe	Muy bajo
05134	Moraleja de Matacabras	Muy bajo
05135	Muñana	Bajo
05136	Muñico	Muy bajo
05138	Muñogalindo	Bajo
05139	Muñogrande	Muy bajo
05140	Muñomer del Peco	Muy bajo
05141	Muñopepe	Muy bajo
05142	Muñosancho	Muy bajo
05143	Muñotello	Muy bajo
05144	Narrillos del Álamo	Muy bajo
05145	Narrillos del Rebollar	Muy bajo
05147	Narros del Castillo	Bajo
05148	Narros del Puerto	Muy bajo
05149	Narros de Saldueña	Muy bajo
05151	Navacepedilla de Corneja	Muy bajo
05152	Nava de Arévalo	Bajo
05153	Nava del Barco	Muy bajo
05154	Navadijos	Muy bajo
05155	Navaescurial	Muy bajo
05156	Navahondilla	Moderado
05157	Navalacruz	Bajo
05158	Navalmoral	Bajo
05159	Navalonguilla	Bajo
05160	Navalosa	Bajo
05161	Navalperal de Pinares	Moderado
05162	Navalperal de Tormes	Muy bajo
05163	Navaluenga	Alto
05164	Navaquesera	Muy bajo
05165	Navarredonda de Gredos	Bajo
05166	Navarredondilla	Bajo
05167	Navarrevisca	Bajo
05168	Las Navas del Marqués	Alto
05169	Navatalgordo	Bajo
05170	Navatejares	Muy bajo
05171	Neila de San Miguel	Muy bajo
05172	Niharra	Bajo
05173	Ojos-Albos	Muy bajo
05174	Orbita	Muy bajo
05175	El Oso	Muy bajo
05176	Padiernos	Bajo
05177	Pajares de Adaja	Bajo
05178	Palacios de Goda	Bajo
05179	Papatrigo	Bajo
05180	El Parral	Muy bajo
05181	Pascualcobo	Muy bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 181 de 255

05182	Pedro Bernardo	Moderado
05183	Pedro-Rodríguez	Bajo
05184	Peguerinos	Bajo
05185	Peñalba de Ávila	Bajo
05186	Piedrahíta	Moderado
05187	Piedralaves	Moderado
05188	Poveda	Muy bajo
05189	Poyales del Hoyo	Bajo
05190	Pozanco	Muy bajo
05191	Pradosegar	Bajo
05192	Puerto Castilla	Bajo
05193	Rasueros	Muy bajo
05194	Riocabado	Bajo
05195	Riofrío	Bajo
05196	Rivilla de Barajas	Muy bajo
05197	Salobral	Muy bajo
05198	Salvadiós	Muy bajo
05199	San Bartolomé de Béjar	Muy bajo
05200	San Bartolomé de Corneja	Muy bajo
05201	San Bartolomé de Pinares	Bajo
05204	Sanchidrián	Moderado
05205	Sanchorreja	Muy bajo
05206	San Esteban de los Patos	Muy bajo
05207	San Esteban del Valle	Bajo
05208	San Esteban de Zapardiel	Muy bajo
05209	San García de Ingelmos	Muy bajo
05210	San Juan de la Encinilla	Muy bajo
05211	San Juan de la Nava	Bajo
05212	San Juan del Molinillo	Muy bajo
05213	San Juan del Olmo	Muy bajo
05214	San Lorenzo de Tormes	Muy bajo
05215	San Martín de la Vega del Alberche	Bajo
05216	San Martín del Pimpollar	Bajo
05217	San Miguel de Corneja	Muy bajo
05218	San Miguel de Serrezuela	Bajo
05219	San Pascual	Muy bajo
05220	San Pedro del Arroyo	Moderado
05221	Santa Cruz del Valle	Bajo
05222	Santa Cruz de Pinares	Bajo
05224	Santa María del Arroyo	Bajo
05225	Santa María del Berrocal	Bajo
05226	Santa María de los Caballeros	Muy bajo
05227	Santa María del Tiétar	Moderado
05228	Santiago del Collado	Bajo
05229	Santo Domingo de las Posadas	Muy bajo
05230	Santo Tomé de Zabarcos	Muy bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 182 de 255

05231	San Vicente de Arévalo	Bajo
05232	La Serrada	Muy bajo
05233	Serranillos	Bajo
05234	Sigeres	Muy bajo
05235	Sinlabajos	Muy bajo
05236	Solana de Ávila	Bajo
05237	Solana de Rioalmar	Bajo
05238	Solosancho	Moderado
05239	Sotalbo	Bajo
05240	Sotillo de la Adrada	Alto
05241	El Tiemblo	Alto
05242	Tiñosillos	Moderado
05243	Tolbaños	Muy bajo
05244	Tormellas	Muy bajo
05245	Tornadizos de Ávila	Bajo
05246	Tórtoles	Muy bajo
05247	La Torre	Bajo
05249	Umbrías	Muy bajo
05251	Vadillo de la Sierra	Muy bajo
05252	Valdecasa	Muy bajo
05253	Vega de Santa María	Muy bajo
05254	Velayos	Bajo
05256	Villaflor	Bajo
05257	Villafranca de la Sierra	Bajo
05258	Villanueva de Gómez	Bajo
05259	Villanueva del Aceral	Muy bajo
05260	Villanueva del Campillo	Bajo
05261	Villar de Corneja	Muy bajo
05262	Villarejo del Valle	Bajo
05263	Villatoro	Bajo
05264	Viñegra de Moraña	Muy bajo
05265	Vita	Muy bajo
05266	Zapardiel de la Cañada	Muy bajo
05267	Zapardiel de la Ribera	Bajo
05901	San Juan de Gredos	Bajo
05902	Santa María del Cubillo	Moderado
05903	Diego del Carpio	Bajo
05904	Santiago del Tormes	Bajo
05905	Villanueva de Ávila	Bajo

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 183 de 255

2.2 Tiempos de acceso a núcleos de población. Cartografía de isócronas

2.2.1 Fuentes de información

Uno de los aspectos claves en el análisis y diagnóstico de una emergencia son los tiempos de acceso a los núcleos de población, así como a cualquier punto de la provincia de Ávila en el que pueda producirse una emergencia. Para ello, partiendo de las siguientes fuentes de información se ha diseñado una metodología que nos permite calcular los tiempos de acceso y los mapas de isócronas resultantes.

- Información Geográfica de Referencia de Redes de Trasporte (IGR-RT) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Situación de agentes colaboradores en materia de extinción, agrupaciones de protección civil[3] y parques de bomberos externos a la provincia de Ávila colaboradores.

2.2.2 Metodología

1. Tratamiento de la red de transportes: descarga de las provincias afectadas y recorte por el área de interés ampliada PLATEA. Reseñar que la provincia de Ávila no se ha considerado de forma aislada, sino que se ha tenido en consideración una envolvente (Figura 6) en función de la proximidad de parques de bomberos existentes en otras provincias, así como la red de transporte correspondiente, incluyendo también la red de caminos por si fuese necesaria.
2. Asignación de velocidades a cada tramo. Asimismo, se ha tomado en consideración la tipología de vehículos pesados que habitualmente se desplazan a una zona de emergencia.
3. Cálculo de diferentes escenarios con el complemento de QGIS QNEAT3 (*QGIS Network Analysis Toolbox 3*).

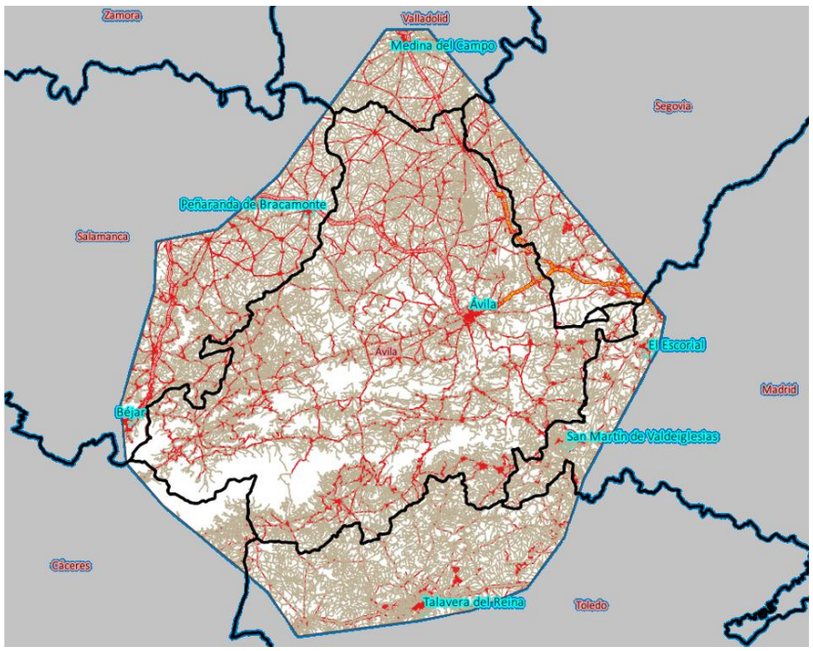

Figura 6. Envolvente considerada en el estudio de isócronas en la provincia de Ávila.

[3] La integración y participación del personal voluntario para la extinción debe hacerse en los términos recogidos en la Ley 4/2007, de 28 de marzo.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 184 de 255

2.2.3 Resultados

Siguiendo los criterios y metodología especificados anteriormente, la siguiente tabla (Tabla 20) y figura (Figura 7) muestra el resultado derivado del estudio de tiempos de acceso (isócronas) en la provincia de Avila contemplando el escenario actual. Conviene reseñar que, aunque en dicho escenario se han tenido en cuenta las **agrupaciones voluntarias con formación y experiencia**, así como los parques de bomberos externos próximos a la provincia de Ávila, estas **solo actúan como apoyo y complemento**.

Tabla 20. Tiempos de acceso de isócronas (medios) por termino municipal en la provincia de Ávila. De nuevo reseñar que se ha considerado en el escenario actual el único parque de bomberos existente en el municipio de Ávila. Asimismo, se han considerado tiempos medios, tomando como referencia la red de trasporte (IGR-RT) del Instituto Geográfico Nacional (IGN), asignando velocidades específicas a cada tramo y considerando la tipología de vehículo pesado que habitualmente se desplaza en una emergencia.

Código municipio	Nombre municipio	Tiempo de acceso medio (en minutos)
05001	Adanero	39
05002	La Adrada	94
05005	Albornos	26
05007	Aldeanueva de Santa Cruz	82
05008	Aldeaseca	56
05010	La Aldehuela	75
05012	Amavida	42
05013	El Arenal	81
05014	Arenas de San Pedro	99
05015	Arevalillo	78
05016	Arévalo	49
05017	Aveinte	24
05018	Avellaneda	88
05019	Ávila	16
05021	El Barco de Ávila	86
05022	El Barraco	52
05023	Barromán	59
05024	Becedas	103
05025	Becedillas	77
05026	Bercial de Zapardiel	55
05027	Las Berlanas	17
05029	Bernuy-Zapardiel	46
05030	Berrocalejo de Aragona	12
05033	Blascomillán	48
05034	Blasconuño de Matacabras	72
05035	Blascosancho	31
05036	El Bohodón	36
05037	Bohoyo	109
05038	Bonilla de la Sierra	63
05039	Brabos	33

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 185 de 255

05040	Bularros	23
05041	Burgohondo	57
05042	Cabezas de Alambre	36
05043	Cabezas del Pozo	52
05044	Cabezas del Villar	69
05045	Cabizuela	31
05046	Canales	50
05047	Candeleda	120
05048	Cantiveros	43
05049	Cardeñosa	17
05051	La Carrera	93
05052	Casas del Puerto	55
05053	Casasola	17
05054	Casavieja	91
05055	Casillas	84
05056	Castellanos de Zapardiel	64
05057	Cebreros	57
05058	Cepeda la Mora	50
05059	Cillán	34
05060	Cisla	49
05061	La Colilla	11
05062	Collado de Contreras	36
05063	Collado del Mirón	77
05064	Constanzana	38
05065	Crespos	30
05066	Cuevas del Valle	70
05067	Chamartín	36
05069	Donjimeno	40
05070	Donvidas	59
05072	Espinosa de los Caballeros	47
05073	Flores de Ávila	47
05074	Fontiveros	42
05075	Fresnedilla	95
05076	El Fresno	14
05077	Fuente el Saúz	45
05078	Fuentes de Año	58
05079	Gallegos de Altamiros	25
05080	Gallegos de Sobrinos	51
05081	Garganta del Villar	58
05082	Gavilanes	91
05083	Gemuño	22
05084	Gilbuena	99
05085	Gil García	107
05086	Gimialcón	42
05087	Gotarrendura	23
05088	Grandes y San Martín	35

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 186 de 255

05089	Guisando	98
05090	Gutierre-Muñoz	46
05092	Hernansancho	28
05093	Herradón de Pinares	27
05094	Herreros de Suso	43
05095	Higuera de las Dueñas	87
05096	La Hija de Dios	40
05097	La Horcajada	82
05099	Horcajo de las Torres	65
05100	El Hornillo	97
05101	Hoyocasero	62
05102	El Hoyo de Pinares	57
05103	Hoyorredondo	74
05104	Hoyos del Collado	75
05105	Hoyos del Espino	78
05106	Hoyos de Miguel Muñoz	63
05107	Hurtumpascual	48
05108	Junciana	97
05109	Langa	48
05110	Lanzahíta	97
05112	El Losar del Barco	92
05113	Los Llanos de Tormes	91
05114	Madrigal de las Altas Torres	67
05115	Maello	30
05116	Malpartida de Corneja	72
05117	Mamblas	58
05118	Mancera de Arriba	51
05119	Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar	44
05120	Marlín	19
05121	Martiherrero	14
05122	Martínez	74
05123	Mediana de Voltoya	17
05124	Medinilla	99
05125	Mengamuñoz	44
05126	Mesegar de Corneja	66
05127	Mijares	78
05128	Mingorría	18
05129	El Mirón	81
05130	Mironcillo	27
05131	Mirueña de los Infanzones	45
05132	Mombeltrán	87
05133	Monsalupe	19
05134	Moraleja de Matacabras	71
05135	Muñana	37
05136	Muñico	36
05138	Muñogalindo	25

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 187 de 255

05139	Muñogrande	27
05140	Muñomer del Peco	32
05141	Muñopepe	16
05142	Muñosancho	40
05143	Muñotello	45
05144	Narrillos del Álamo	90
05145	Narrillos del Rebollar	33
05147	Narros del Castillo	40
05148	Narros del Puerto	37
05149	Narros de Saldueña	32
05151	Navacepedilla de Corneja	68
05152	Nava de Arévalo	45
05153	Nava del Barco	111
05154	Navadijos	57
05155	Navaescurial	74
05156	Navahondilla	74
05157	Navalacruz	58
05158	Navalmoral	40
05159	Navalonguilla	121
05160	Navalosa	64
05161	Navalperal de Pinares	37
05162	Navalperal de Tormes	93
05163	Navaluenga	67
05164	Navaquesera	61
05165	Navarredonda de Gredos	73
05166	Navarredondilla	47
05167	Navarrevisca	64
05168	Las Navas del Marqués	48
05169	Navatalgordo	51
05170	Navatejares	93
05171	Neila de San Miguel	102
05172	Niharra	19
05173	Ojos-Albos	23
05174	Orbita	46
05175	El Oso	24
05176	Padiernos	27
05177	Pajares de Adaja	38
05178	Palacios de Goda	57
05179	Papatrigo	32
05180	El Parral	35
05181	Pascualcobo	70
05182	Pedro Bernardo	93
05183	Pedro-Rodríguez	36
05184	Peguerinos	63
05185	Peñalba de Ávila	22
05186	Piedrahíta	66

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 188 de 255

05187	Piedralaves	96
05188	Poveda	43
05189	Poyales del Hoyo	96
05190	Pozanco	25
05191	Pradosegar	44
05192	Puerto Castilla	113
05193	Rasueros	53
05194	Riocabado	26
05195	Riofrío	31
05196	Rivilla de Barajas	34
05197	Salobral	16
05198	Salvadiós	38
05199	San Bartolomé de Béjar	107
05200	San Bartolomé de Corneja	71
05201	San Bartolomé de Pinares	41
05204	Sanchidrián	34
05205	Sanchorreja	25
05206	San Esteban de los Patos	20
05207	San Esteban del Valle	75
05208	San Esteban de Zapardiel	67
05209	San García de Ingelmos	54
05210	San Juan de la Encinilla	23
05211	San Juan de la Nava	42
05212	San Juan del Molinillo	51
05213	San Juan del Olmo	48
05214	San Lorenzo de Tormes	85
05215	San Martín de la Vega del Alberche	63
05216	San Martín del Pimpollar	62
05217	San Miguel de Corneja	61
05218	San Miguel de Serrezuela	64
05219	San Pascual	32
05220	San Pedro del Arroyo	24
05221	Santa Cruz del Valle	88
05222	Santa Cruz de Pinares	40
05224	Santa María del Arroyo	28
05225	Santa María del Berrocal	75
05226	Santa María de los Caballeros	80
05227	Santa María del Tiétar	73
05228	Santiago del Collado	73
05229	Santo Domingo de las Posadas	21
05230	Santo Tomé de Zabarcos	27
05231	San Vicente de Arévalo	40
05232	La Serrada	13
05233	Serranillos	70
05234	Sigeres	31
05235	Sinlabajos	62

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 189 de 255

05236	Solana de Ávila	105
05237	Solana de Rioalmar	42
05238	Solosancho	33
05239	Sotalbo	46
05240	Sotillo de la Adrada	84
05241	El Tiemblo	63
05242	Tiñosillos	39
05243	Tolbaños	23
05244	Tormellas	97
05245	Tornadizos de Ávila	22
05246	Tórtoles	72
05247	La Torre	33
05249	Umbrías	94
05251	Vadillo de la Sierra	59
05252	Valdecasa	39
05253	Vega de Santa María	30
05254	Velayos	30
05256	Villaflor	29
05257	Villafranca de la Sierra	67
05258	Villanueva de Gómez	33
05259	Villanueva del Aceral	57
05260	Villanueva del Campillo	61
05261	Villar de Corneja	76
05262	Villarejo del Valle	71
05263	Villatoro	53
05264	Viñegra de Moraña	31
05265	Vita	37
05266	Zapardiel de la Cañada	81
05267	Zapardiel de la Ribera	99
05901	San Juan de Gredos	79
05902	Santa María del Cubillo	26
05903	Diego del Carpio	71
05904	Santiago del Tormes	95
05905	Villanueva de Ávila	53

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 190 de 255

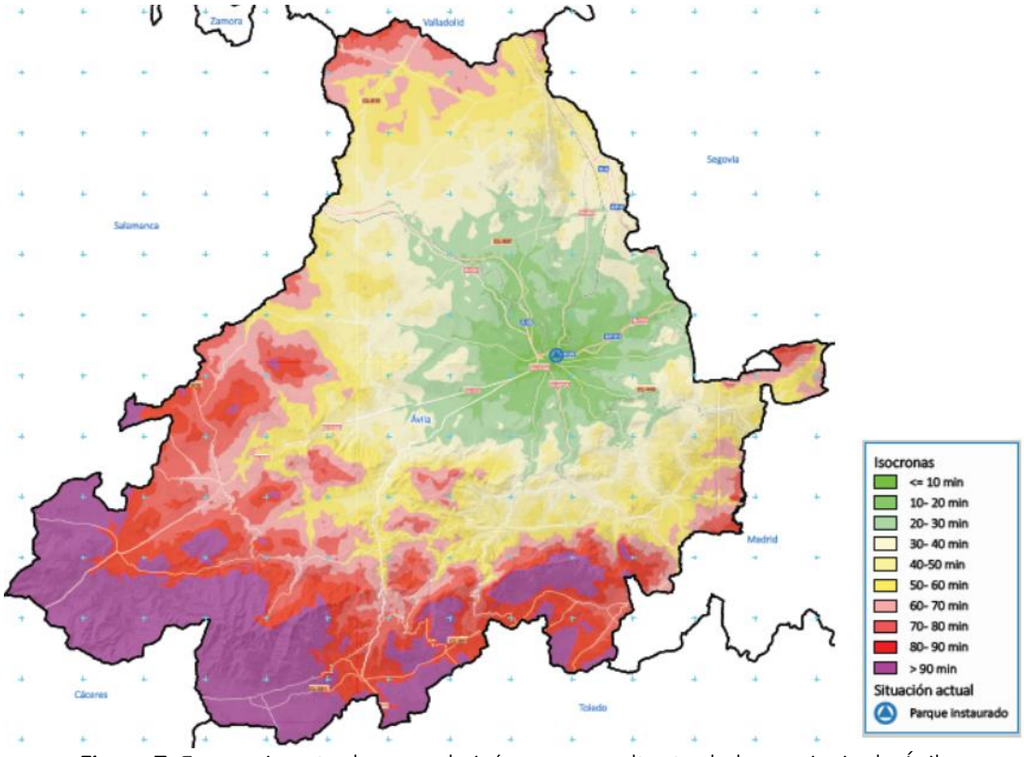

Figura 7. Escenario actual: mapa de isócronas resultante de la provincia de Ávila.

A partir de un análisis detallado de la cartografía de isócronas (Figura 7) y de la tabla anterior (Tabla 20) se puede derivar la siguiente tabla síntesis de resultados (Tabla 21):

Tabla 21. Análisis de los tiempos de acceso en la provincia de Ávila según tres intervalos: Bajo<30 min; Moderado: [30-60] min; Alto: >60 min.

Escenario	Isocronas	Pob. Total	%	Nº municipios	%
0	Bajo: < 30 min	66,028	36%	45	18%
	Moderado: [30-60] min	45,795	25%	103	42%
	Alto: > 60 min	71,144	39%	100	40%

Del análisis de isócronas realizado en la provincia de Ávila se puede constatar que solo se pueden garantizar tiempos de intervención por debajo de 30 minutos al 18% de los municipios de la provincia de Ávila lo que representa tan solo el 36% de la población. Finalmente, reseñar que los recursos actualmente existentes con el parque de bomberos del municipio de Ávila emplearían más de 1 hora en acceder al 40% de los municipios, lo que representa el 39% de la población.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 191 de 255

3 PROPUESTA DE UBICACIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

3.1 Justificación de las ubicaciones propuestas

A partir del estudio realizado apoyado en datos objetivos y científicos y tomando como marco de referencia el "*Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León*", aprobado por las Cortes de Castilla y León, DECRETO 10/2021, de 31 de marzo de 2021, se establecen las siguientes **consideraciones** relativas a la propuesta de ubicación de parques de bomberos en la provincia de Ávila bajo la situación actual:

- La situación actual de la provincia de Ávila no permite ofrecer una respuesta homogénea y eficaz ante emergencias.
- Ante esta situación actual, resulta clave el apoyo de las agrupaciones de agentes colaboradores en materia de extinción y agrupaciones de protección civil, siempre que cuenten con formación y experiencia, así como de los parques de bomberos externos a la provincia, siendo recomendable la firma de los correspondientes convenios de colaboración.
- Del análisis de riesgos derivados de la provincia de Ávila, tomando como referencia sus diferentes comarcas, se derivan las siguientes consideraciones:
    a. Las comarcas del Valle del Tiétar y Valle del Alberche-Tierra de Pinares son las que acumulan más municipios con índices de riesgo altos (3 cada una) y moderados-altos (4 cada una).
    b. La comarca de la Moraña cuenta con un municipio con riesgo alto, Arévalo y otros dos municipios con riesgo moderado-alto, Madrigal de las Altas Torres y Sanchidrián.
    c. La comarca del Valle de Tormes y Corneja cuenta con dos municipios con riesgo moderado-alto, El Barco de Ávila y Piedrahita, respectivamente.
    d. El resto de municipios de la provincia de Ávila arrojan unos riesgos moderados o bajos.
- Del análisis de tiempos de acceso (isocronas) en la situación actual de la provincia de Ávila, se derivan las siguientes consideraciones:
    a. La zona oeste de la comarca del Valle Tiétar es la más complicada desde el punto de vista de los tiempos de acceso, ya que requiere atravesar los Puertos de Menga y del Pico, complicándose con condiciones climatológicas adversas.
    b. La comarca del Valle Alberche-Tierra de Pinares presenta también tiempos de acceso elevados, aunque no de forma homogénea en toda la comarca. Además, los puertos de montaña a atravesar son más favorables (Puerto de la Paramera, Navalmoral y Alto de Valdelavía).
    c. La comarca de la Moraña presenta unos tiempos de acceso más favorables ya que no existen accidentes orográficos significativos, siendo la zona más desfavorable la de Madrigal de las Altas Torres categorizada con riesgo moderado-alto.
    d. La comarca del Valle de Tormes y Corneja presenta unos tiempos de acceso desfavorables en especial en su parte más occidental.
    e. El resto de zonas presentan unos tiempos de acceso que aun siendo, en algunos casos, superiores a los 30 minutos, se verán minimizados por la propuesta de parques resultante.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 192 de 255

En base a las consideraciones anteriores se establecen las siguientes **conclusiones** relativas a la propuesta de ubicación de parques de bomberos en la provincia de Ávila:

1. La zona oeste del Valle del Tiétar es la más desfavorable de todas por riesgo potencial de emergencias y tiempos de acceso, siendo recomendable el establecimiento de un parque de bomberos en esa zona, pudiendo ser Arenas de San Pedro la zona idónea al estar tipificada como parque elegible tipo 2 en el Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León.
2. La comarca del Valle del Alberche-Tierra de Pinares es la segunda más desfavorable atendiendo al riesgo potencial de una emergencia alto y moderado-alto de hasta 5 municipios y al tiempo de acceso en determinadas zonas de la comarca, siendo recomendable establecer un parque de bomberos en esa zona, pudiendo ser Cebreros la zona idónea al estar tipificada como parque elegible tipo 3a en el Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León. Asimismo, desde Cebreros se podría dar cobertura a las Navas del Marqués y al "apéndice" de Peguerinos en la zona más oriental de la provincia de Ávila.
3. La comarca de la Tierra de Arévalo es la tercera más desfavorable en cuanto a riesgo potencial de emergencia. Aunque arroja unos tiempos de acceso más favorables, su vulnerabilidad poblacional es alta, presenta importantes nodos de comunicación e industrias y es la única comarca de la provincia en la que se requiere atención específica al riesgo de mercancías peligrosas. Por ello, se recomienda establecer un parque de bomberos en esta zona, pudiendo ser Arévalo el lugar idóneo para ubicar el parque de bomberos el estar tipificada como parque elegible tipo 2 en el Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León.
4. La zona oeste del Valle del Tiétar acumula también municipios con riesgo alto y moderado-alto y tiempos de acceso elevados, siendo además un factor crucial su alta vulnerabilidad poblacional con una gran población flotante procedente en su mayor parte de la Comunidad de Madrid que se hace efectiva especialmente en los meses de verano, que presentan mayor incidencia de emergencias del tipo incendio. Por ello, podría ser recomendable la ubicación de un parque en dicha zona, pudiendo ser Sotillo de la Adrada la zona idónea al estar tipificada como parque elegible tipo 2 en el Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León.
5. La comarca del Valle de Tormes y Corneja aunque solo presenta dos municipios con riesgo potencial moderado, Barco de Ávila y Piedrahita, presenta unos tiempos de acceso desfavorables en especial en su parte más occidental. Por ello, podría ser recomendable la ubicación de un parque en esta zona, pudiendo ser Piedrahita la zona idónea al estar tipificada como parque elegible tipo 3a en el Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 193 de 255

3.2 Tiempos de acceso a los núcleos de población de red de parques propuesta

Para poder analizar de forma objetiva y científica los resultados de ubicación de la red de parques propuesta en el punto 3.1, a continuación se ilustrarán de forma incremental los cuatro escenarios propuestos de forma que pueda apreciarse la respuesta que se podrá dar a la provincia de Ávila en caso de emergencias:

- **Escenario I**: Parque de bomberos de Ávila y Parque de bomberos de Arenas de San Pedro.
- **Escenario II**: Parque de bomberos de Ávila, Parque de bomberos de Arenas de San Pedro y Parque de bomberos de Cebreros.
- **Escenario III**: Parque de bomberos de Ávila, Parque de bomberos de Arenas de San Pedro, Parque de bomberos de Cebreros y Parque de bomberos de Arévalo.
- **Escenario IV**: Parque de bomberos de Ávila, Parque de bomberos de Arenas de San Pedro, Parque de bomberos de Cebreros, Parque de bomberos de Arévalo y Parque de bomberos de Sotillo de la Adrada.
- **Escenario V**: Parque de bomberos de Ávila, Parque de bomberos de Arenas de San Pedro, Parque de bomberos de Cebreros, Parque de bomberos de Arévalo, Parque de bomberos de Sotillo de la Adrada y Parque de bomberos de Piedrahita.

A partir de un análisis detallado de la cartografía de isócronas en los cinco escenarios propuestos, se puede derivar la siguiente tabla síntesis de resultados (Tabla 22):

Tabla 22. Análisis de los tiempos de acceso en la provincia de Ávila según tres intervalos para los cinco escenarios propuestos: Bajo<30 min; Moderado: [30-60] min; Alto: >60 min.

Escenario	Isocronas	Población Total	%	Número de municipios	%
I	Bajo: < 30 min	81.678	45%	54	22%
	Moderado: [30-60] min	63.102	34%	121	49%
	Alto: > 60 min	38.187	21%	73	29%
II	Bajo: < 30 min	97.161	53%	59	24%
	Moderado: [30-60] min	73.035	40%	126	51%
	Alto: > 60 min	12.771	7%	63	25%
III	Bajo: < 30 min	111.552	61%	89	36%
	Moderado: [30-60] min	60.879	33%	103	42%
	Alto: > 60 min	10.536	6%	56	23%
IV	Bajo: < 30 min	124.116	68%	96	39%
	Moderado: [30-60] min	48.315	26%	96	39%
	Alto: > 60 min	10.536	6%	56	23%
V	Bajo: < 30 min	130.869	72%	123	50%
	Moderado: [30-60] min	51.882	28%	124	50%
	Alto: > 60 min	216	0%	1	0%

Del análisis de la Tabla 22 se puede constatar que cada ubicación incremental de un parque (Escenarios I al V) mejoran considerablemente los tiempos de respuesta a la población, llegando a conseguir que el 100% de la población de Ávila tenga tiempos de respuesta bajos y moderados, y logrando que el 72% de la población tenga tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 194 de 255

Si la Diputación Provincial de Ávila se plantease una **dotación de parques incremental** en el tiempo, se podrían derivar las siguientes **consideraciones**:

- En el **Escenario I (dotar un nuevo parque de bomberos)** se conseguiría que el 79% de la población de Ávila tuviese tiempos de respuesta bajos y moderados, de los cuales el 45% de la población de Ávila tendría tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos.
- En el **Escenario II (dotar dos nuevos parques de bomberos)** se conseguiría que el 93% de la población de Ávila tuviese tiempos de respuesta bajos y moderados, de los cuales el 53% de la población de Ávila tendría tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos.
- En el **Escenario III (dotar tres nuevos parques de bomberos)** se conseguiría que el 94% de la población de Ávila tuviese tiempos de respuesta bajos y moderados, de los cuales el 61% de la población de Ávila tendría tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos.
- En el **Escenario IV (dotar cuatro nuevos parques de bomberos)** se conseguiría que el 94% de la población de Ávila tuviese tiempos de respuesta bajos y moderados, de los cuales el 68% de la población de Ávila tendría tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos.
- En el **Escenario V (dotar de cinco nuevos parques de bomberos)** se conseguiría que el 100% de la población de Ávila tuviese tiempos de respuesta bajos y moderados, de los cuales el 72% de la población de Ávila tendría tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos.

Dado que uno de los objetivos del Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León es "*Establecer la distribución de los distintos parques de bomberos en el territorio de Castilla y León, dentro de cada una de las áreas de intervención previamente determinadas, para cubrir al total de la población en un tiempo de respuesta de referencia inferior a 30 minutos y garantizar una prestación homogénea.",* **se considera que los 5 escenarios propuestos demuestran de forma objetiva y apoyada por criterios científicos que se mejora el tiempo de respuesta inferior a 30 minutos de forma incremental, garantizando una prestación de servicios lo más homogénea posible**. No obstante, **los dos primeros escenarios**, que conllevan la dotación de dos parques de bomberos en Arenas de San Pedro y Cebreros, **son los que generan una mayor mejora en términos relativos**.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 195 de 255

4 DICCIONARIO DE DATOS

En este apartado se facilita una descripción pormenorizada de las capas resultantes del estudio y sus correspondientes modelos de datos, así como las listas codificadas de valores utilizadas para normalizar su información semántica.

Todas las capas de información vectorial resultantes se han agrupado en un contenedor del estándar GeoPackage. Por su parte, las capas ráster resultantes del cálculo de isocronas se facilitan en forma TIFF. Para facilitar la visualización y explotación de los resultados, se ha creado un proyecto de QGIS con su correspondiente simbolización.

4.1 Catálogo de fenómenos

Diccionario de datos fenómeno PLATEA intervenciones	
Tabla:	PLATEA_intervenciones
Definición:	*Normalización, filtrado y geolocalización de intervenciones capturadas de otras fuentes*
Dimensión:	XY
CRS:	ETRS89 / UTM zone 30N (25830)
Geometría:	Polígono

Atributos

Nombre	Descripción	Tipo	Requerido	Defecto	Not null?	Valor / restricción
gid	Identificador unívoco de la incidencia	BIGINT	Sí		No	
year	Año de la incidencia	INT	Sí		No	**[2016-2020]**
id_inc_group	Código de incidencia	INT	Sí		No	ValorIncidenciaGroup
codmuni	Código de municipio	VARCHAR	Sí		No	
poblacion	Nombre de la población	VARCHAR	No		Sí	
tipo_via	Tipo vía	VARCHAR	No		Sí	ValorTipoVia
localiza	Localización (dirección postal)	VARCHAR	No		Sí	
date	Fecha	DATETIME	Sí		No	**[01/01/2016 00:00:00 – 31/12/2020 00:00:00]**
source	Institución que facilita la incidencia	INTEGER	Sí		No	ValorIncSource
alta	Fecha alta en la base de datos	DATE	Sí		No	

Métodos de captura

Las entidades que se capturan para este fenómeno proceden de la asignación de información de incidencias de distintas fuentes a los recintos municipales de la IGR IGN.

4.2 Listas codificadas de valores

4.2.1 ValorRiesgoEmergencias

score	describe score	Inundaciones	Mercancías peligrosas	Químico	Accidentes tráfico	Incendio forestal	Incendio NO forestal
0	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo			
1	Muy Bajo				Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo
2	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
3	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
4	Alto	Alto	Alto		Alto	Alto	Alto
5	Muy Alto					Muy Alto	Muy Alto

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 196 de 255

4.2.2 ValorVulnerabilidad

Extremadamente baja	1
Muy Baja	2
Baja	3
Moderada	4
Moderada - alta	5
Alta	6
Muy Alta	7
Extremadamente alta	8

4.2.3 ValorIncidenciaGroup

codigo (key)	etiqueta (Value)
2	Inundaciones
3	Mercancías peligrosas
4	Riesgo químico
6	Accidente tráfico
7	Incendio NO forestal
8	Incendio forestal

4.2.4 ValorIncSource

codigo (key)	etiqueta (Value)
2	*Servicio 1-1-2 CyL*

4.2.5 ValorTipoVia

codigo (key)	etiqueta (Value)
1	*Callejero*
2	*Carretera*
3	*Entidad de población*
4	*Punto*
5	*Punto singular*

4.2.6 Clave de colores

	R	G	B
Sin riesgo	196	200	205
Extremadamente baja	49	255	83
Muy Baja	99	255	125
Baja	159	255	175
Moderada	255	249	207
Moderada - alta	255	242	155
Alta	255	169	169
Muy Alta	255	85	85
Extremadamente alta	255	0	0

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 197 de 255

GUÍA DE RESPUESTA SIMPLIFICADA FRENTE A TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN ARÉVALO

Directorio de comunicaciones

En caso de Emergencia, contactar en el orden propuesto con:

1. Servicio de Emergencias 112.
2. Servicio de Emergencias de la Diputación de Ávila: 920 357102
3. Responsable municipal del municipio afectado. Alcalde, Telf.: 655493324; Alguacil, Telf: 655432567
4. Responsable o representante de la empresa o gestor de la del transporte o la mercancía causante.
5. Parque de Bomberos Profesional (más cercano): Ávila, Telf.: 920353560, Medina del Campo, Telf.: 983245678
6. Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción (en caso de que existan o estén próximas al municipio afectado): Arévalo, Telf.: 676899345
7. Resto de organismos registrados en el Catálogo que dependiendo de las circunstancias debieran ser convocados.

Comunicar la información más contrastada posible sobre:

- Geolocalización (carretera, vía de tren, sentido, punto kilométrico, polígono industrial, etc.).
- Tipo de mercancía o sustancia liberada o afectada y su comportamiento (líquido, combustión, gases, gran volumen, etc.).
- Tipo de vehículo o forma de transporte.
- Meteorología (precipitación, temperatura, etc.).
- Tipo de zona urbana afectada o próxima (accesos, anchura de calle, presencia de vegetación, sótanos, etc.).
- Tipos de infraestructuras afectadas o previsiblemente afectadas (puentes, asfalto, rail, señalización vial, naves industriales, viviendas unifamiliares, bloques de varias plantas, etc.).
- Información sobre los usos y ocupantes habituales de las edificaciones afectadas.
- Conocimiento de fuentes de agua próximas (hidrantes, piscinas, bocas de riego, etc.).

Medios y recursos

INVENTARIO PALACIOS DE GODA

Medios Humanos

Nº Bomberos profesionales:
Nº Bomberos voluntarios:
Nº Bomberos Protección Civil:

Medios motorizados: Autobombas

Tipo autobomba: Forestal
Nº Mangueras:
Nº de mangueras mangaje 25 mm:
Nº de mangueras mangaje 45 mm:
Nº de mangueras mangaje 75 mm:
Nº de lanzas:
Caudal lanza:
Tipo bomba autobomba: Baja
Capacidad agua autobomba: m3
Antigüedad automba:

Medios motorizados: Motobombas

Tipo motobomba: Alta
Capacidad de agua motobomba: 0.6 m3
Antigüedad motobomba: 2 años

Equipamiento accidentes químicos

Equipo respiración: No
EPIs accidente químico: No
Trajes NRBQ: No

Equipamiento de incendios

Fecha ITV:
EPIs incendios: No
Material tecnológico: No

Actuaciones preventivas

Las **acciones preventivas** fundamentales a desarrollar por parte de la Diputación de Ávila y del Órgano Municipal consistirán en:

- Difusión de PLATEA y de las medidas de autoprotección. Dar publicidad del PLATEA, de las medidas de autoprotección propuestas, de las actuaciones preventivas recomendadas y de cualquier información que fomente la participación proactiva de su población.
- Dar a conocer a la población los protocolos específicos de las actuaciones previstas en caso de emergencia provocada por el transporte de mercancías peligrosas.
- Dotar a los Grupos de Acción de formación y medios con los que combatir el agente causante y los daños producidos durante una emergencia causada por este riesgo.

Actuaciones en Fase ALERTA

La **Fase de Alerta** se iniciará cuando se produzca la notificación de un traslado o ruta prevista de mercancía peligrosa o cualquier otro organismo alerte de algún posible problema relacionado con el transporte de una mercancía peligrosa, de tipo accidente, avería o cualquier posible altercado que ocurriera.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Notificar a la Diputación de Ávila, Policía Local y resto de miembros del PLATEA los motivos que justifican el establecimiento de esta fase en su municipio (comunicación de ruta prevista, etc.).
- Advertir a la población del tránsito por el municipio de mercancías peligrosas en determinadas fechas y horas, junto con notificación de la interrupción del tráfico, señalización o servicios.
- Informar a la población de las actuaciones preventivas y precauciones que debe tomar para proteger sus bienes y mantener su seguridad en caso de emergencia.
- Informar a la población de las medidas de autoprotección.

Actuaciones en Fase EMERGENCIA

La **Fase de Emergencia** se iniciará por la ocurrencia de una notificación o incidente sobre transporte de mercancías peligrosas que produce daños a personas, bienes o al medio ambiente, previsible o consecuentemente.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Activar a los medios municipales de protección civil y emergencias si se dispone de ellos.
- Adoptar las medidas necesarias para reducir los efectos que hubiera podido producir el transporte de mercancías peligrosas.
- Coordinar operaciones para mantener expeditas las vías de comunicación de los municipios afectados.
- Solicitar los apoyos suficientes para atender sus necesidades más urgentes.
- Facilitar la información solicitada por la Diputación de Ávila y la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.
- Participar y apoyar la creación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en una ubicación próxima a la zona de la emergencia pero que garantice la seguridad de todo el personal y afectados.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 198 de 255

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (**PLATEA**)

Guía de Respuesta simplificada frente a transporte de mercancías en **Arévalo**

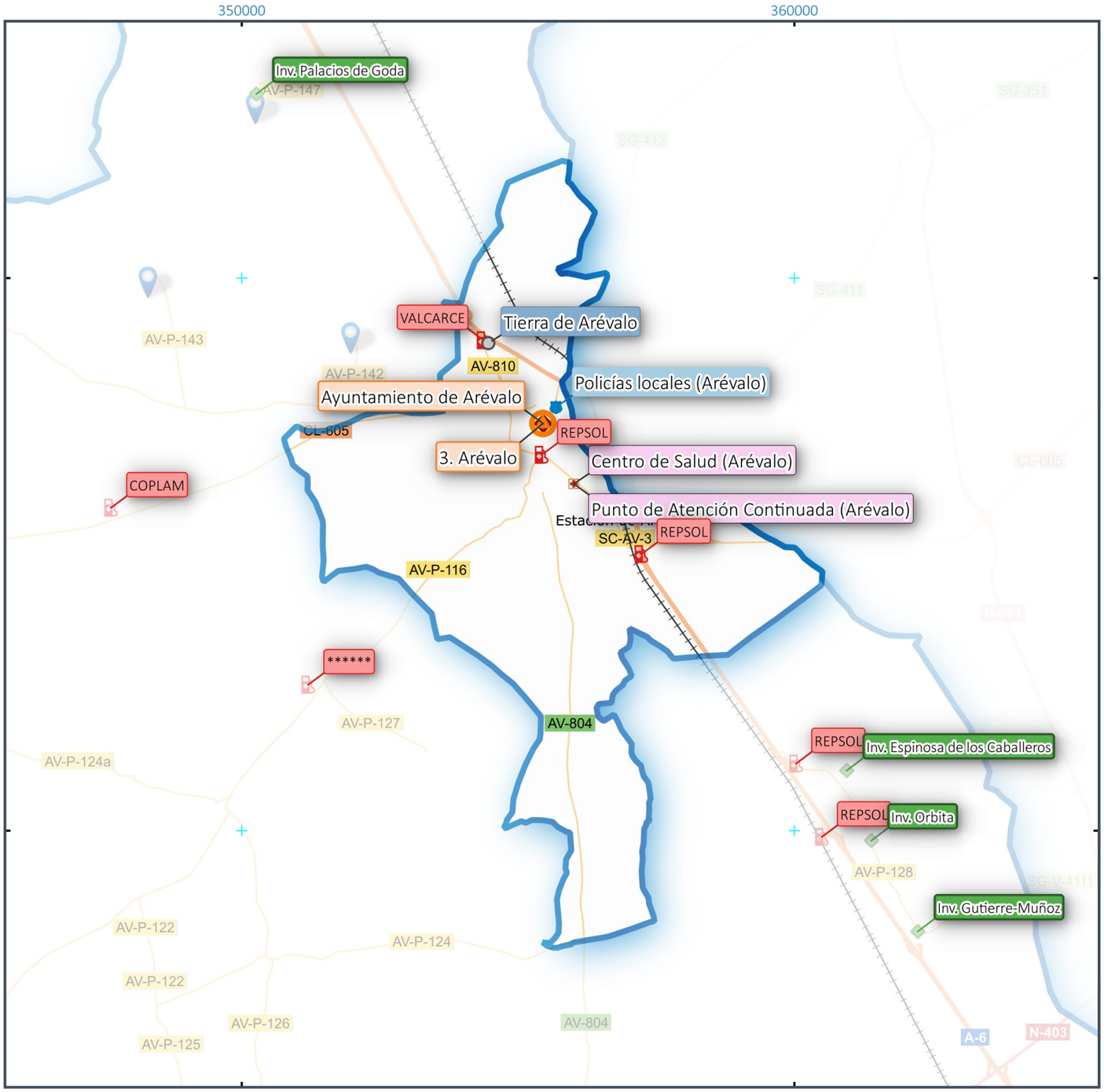

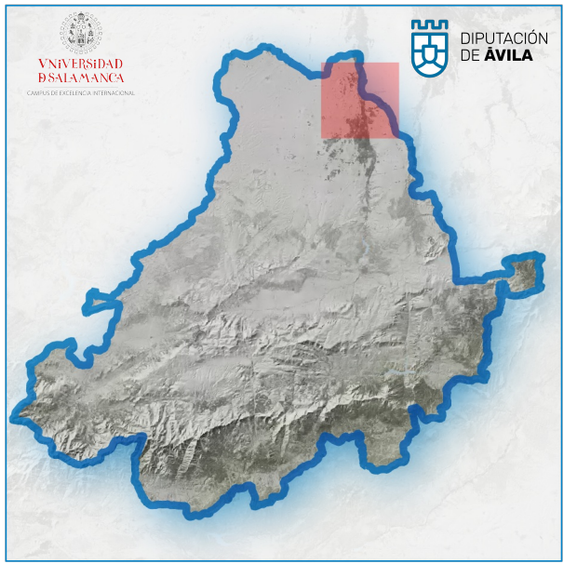

Parques de bomberos
- Parque instaurado
- Parques propuestos
- Agente colaborador
- Agrupación Protección Civil
- Parque ext. coloborador
- Inventario Medios

Hidrantes

Estación servicio

Aerodromo

Policía Local

Centros Salud
- Hospital
- Centro de Guardia
- Centro de especialidades
- Centro de Salud
- Punto Atención Continuada

Escala 1 : 100.000

1 0 1 2 3 4 5 km

Descripción CRS: ETRS89 / UTM zone 30N (EPSG:25830)

Tamaño hoja: 297 x 210 mm | Resolución: 300 dpi

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 199 de 255

GUÍA DE RESPUESTA SIMPLIFICADA FRENTE A INCENDIOS URBANOS EN ARENAS DE SAN PEDRO

Directorio de comunicaciones

En caso de Emergencia, contactar en el orden propuesto con:

1. Servicio de Emergencias 112.
2. Servicios de Emergencia de la Diputación de Ávila: 920357102
3. Responsable municipal: Alcalde, Telf.: 655490021; Alguacil, Telf: 655432123
4. Parque de Bomberos Profesional (más cercano): Ávila, Telf.: 920353560
5. Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción. (en caso de que existan o estén próximas al municipio afectado): Arenas de San Pedro, Telf.: 677894356
6. Resto de organismos registrados en el Catálogo que dependiendo de las circunstancias debieran ser convocados.

Comunicar la información más contrastada posible sobre:

- Geolocalización, incluyendo la dirección del incendio urbano y sus coordenadas o ubicación por WhatsApp.
- Tipo de vivienda (unifamiliar, adosado, bloque, etc.).
- Localización del incendio en la vivienda (interior, exterior, planta o piso, etc.).
- Tipo de zona urbana (anchura de la calle, presencia de arbolado urbano, etc.).
- Información sobre los ocupantes habituales de la vivienda y sus vecinos.
- Conocimiento de fuentes de agua próximas (hidrantes, piscinas, bocas de riego, etc.).

Medios y recursos

INVENTARIO MOMBELTRÁN

Medios Humanos

Nº Bomberos profesionales:
Nº Bomberos voluntarios:
Nº Bomberos Protección Civil: 10

Medios motorizados: Escala / Autoescala

Tipo escala:
Dimensiones:
Antigüedad (en años):

Medios motorizados: Autobombas

Tipo autobomba: Forestal
Nº Mangueras:
Nº de mangueras mangaje 25 mm: 20
Nº de mangueras mangaje 45 mm:
Nº de mangueras mangaje 75 mm:
Nº de lanzas: 2
Caudal lanza:
Tipo bomba autobomba:
Capacidad agua autobomba: 35 m3
Antigüedad automba: 30 años

Medios motorizados: Motobombas

Tipo motobomba:
Capacidad de agua motobomba: 5 m3
Antigüedad motobomba: 2 años

Equipamiento de incendios

Fecha ITV:
EPIs incendios:

Actuaciones preventivas

Las **acciones preventivas** fundamentales a desarrollar por parte de la Diputación de Ávila y del Órgano Municipal consistirán en:

- Difusión de PLATEA y de las medidas de autoprotección. Dar publicidad del PLATEA, de las medidas de autoprotección propuestas, de las actuaciones preventivas recomendadas y de cualquier información que fomente la participación proactiva de su población.
- Prevención directa del riesgo de incendio urbano a través de la promoción del uso adecuado de los sistemas de calefacción, estufas, cocinas, hogueras, barbacoas, sustancias inflamables, etc. en el ámbito doméstico, e igniciones en el ámbito agrícola (quemas controladas de restos de podas, rastrojos, etc.).

Actuaciones en Fase ALERTA

La **Fase de Alerta** se iniciará en los periodos en los que se aumente el uso del fuego en interiores por parte de la población.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Determinar el inicio y fin de la Fase de Alerta en su municipio.
- Notificar a la Diputación de Ávila, Parques de Bomberos Profesionales, Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción y Agrupaciones de Protección Civil más cercanas y proactivas el comienzo y finalización de esta fase en su municipio.
- Informar a la población de las precauciones que debe tomar para evitar originar un incendio urbano.
- Informar a la población de las medidas de autoprotección.

Actuaciones en Fase EMERGENCIA

La **Fase de Emergencia** se iniciará por la ocurrencia de un incendio urbano que produce daños a personas, bienes o al medio ambiente, previsible o consecuentemente.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Activar a los medios y recursos municipales de protección civil y emergencias, si se dispone de ellos o en su caso los del municipio más cercano.
- Adoptar las medidas necesarias para reducir los efectos sobre personas y bienes que hubiera podido producir el incendio.
- Coordinar aquellas operaciones necesarias para mantener expeditas las vías de comunicación de los municipios afectados e ir recabando los recursos necesarios.
- Solicitar los apoyos suficientes para atender las necesidades más urgentes.
- Facilitar la información solicitada por la Diputación de Ávila.
- Garantizar que los hidrantes existentes en el municipio estén perfectamente localizados, limpios y despejados para los servicios de emergencias.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 200 de 255

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (PLATEA)

Guía de Respuesta simplificada frente a incendios urbanos en Arenas de San Pedro

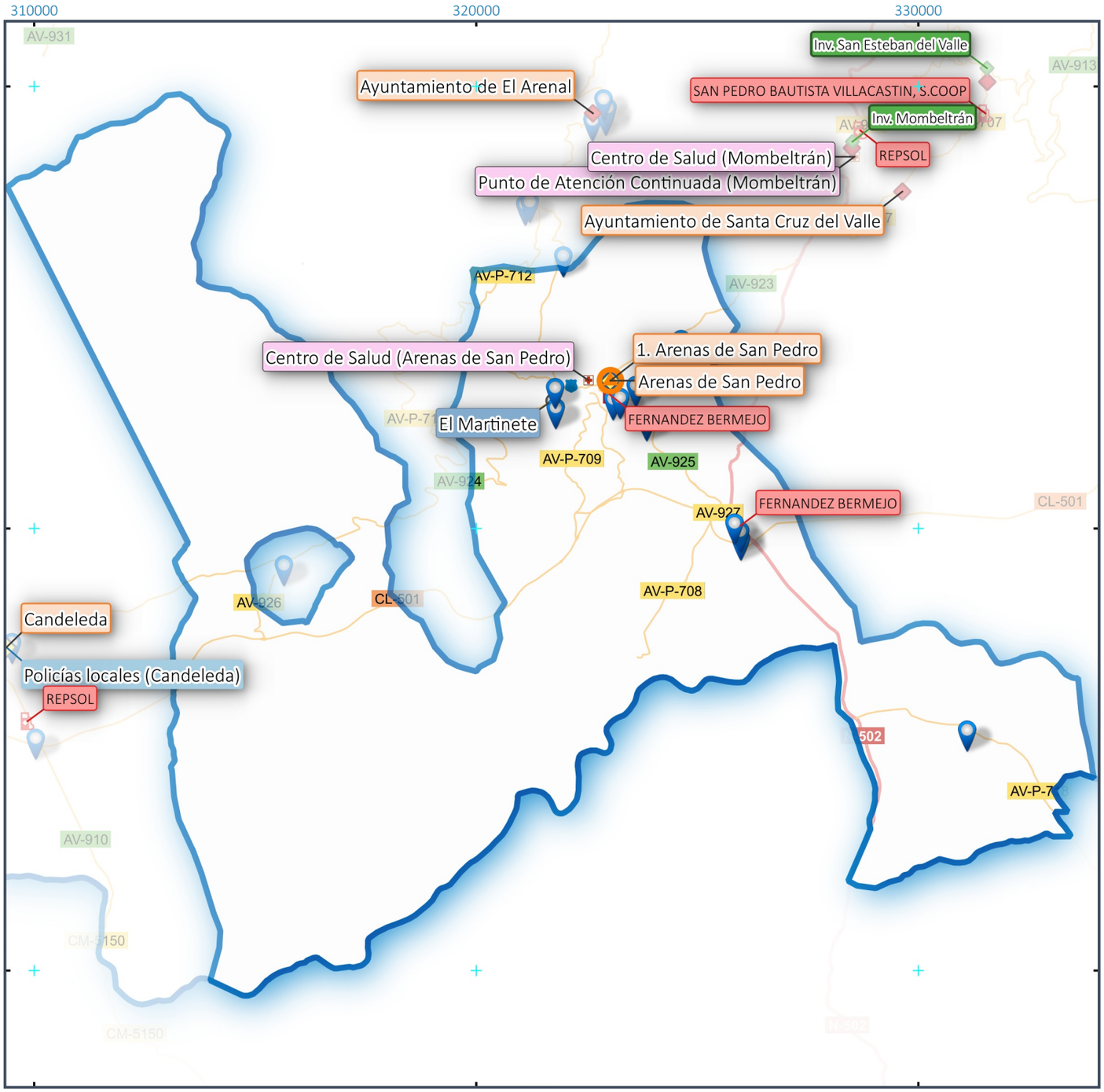

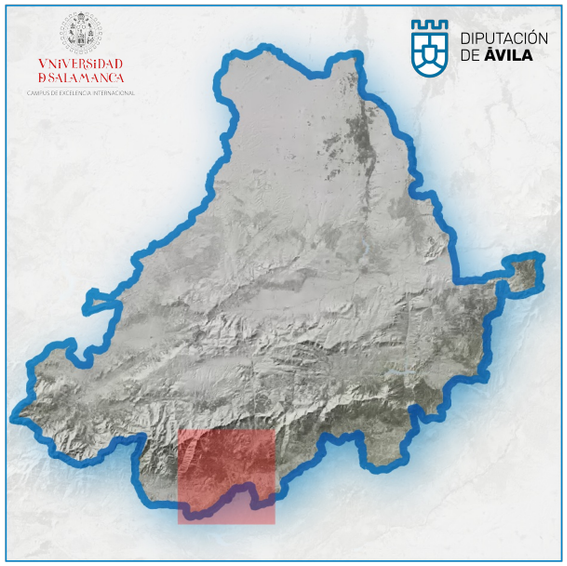

Parques de bomberos
- Parque instaurado
- Parques propuestos
- Agente colaborador
- Agrupación Protección Civil
- Parque ext. coloborador
- Inventario Medios

- Hidrantes
- Estación servicio

- Aerodromo
- Policía Local

Centros Salud
- Hospital
- Centro de Guardia
- Centro de especialidades
- Centro de Salud
- Punto Atención Continuada

Escala 1 : 125.000

2 0 2 4 6 km

Descripción CRS: ETRS89 / UTM zone 30N (EPSG:25830)

Tamaño hoja: 297 x 210 mm | Resolución: 300 dpi

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 201 de 255

GUÍA DE RESPUESTA SIMPLIFICADA FRENTE A RIESGO QUÍMICO EN ARÉVALO

Directorio de comunicaciones

Contactar en el orden propuesto con:

1. Servicio de Emergencias 112.
2. Servicios de Emergencia de la Diputación de Ávila: 920 357102
3. Responsable municipal del municipio afectado. Alcalde, Telf.: 655493324; Alguacil, Telf: 655432567
4. Responsable o representante de la empresa o gestor de la actividad industrial causante.
5. Parque de Bomberos Profesional (más cercano): Ávila, Telf.: 920353560, Medina del Campo, Telf.: 983245678
6. Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción (en caso de que existan o estén próximas al municipio afectado): Arévalo, Telf.: 676899345
7. Resto de organismos registrados en el Catálogo que dependiendo de las circunstancias debieran ser convocados

Comunicar la información más contrastada posible sobre:

- Geolocalización (polígono industrial, dirección, etc.).
- Tipo de sustancia liberada o afectada y su comportamiento (líquido, combustión, gases, etc.).
- Meteorología (precipitación, temperatura, etc.).
- Tipo de zona urbana afectada (anchura de la calle, presencia de vegetación, sótanos, etc.).
- Tipos de infraestructuras afectadas o previsiblemente afectadas (naves industriales, viviendas unifamiliares, bloques de varias plantas, etc.).
- Presencia y localización de depósitos de extinción.
- Información sobre los usos y ocupantes habituales de las edificaciones afectadas.
- Conocimiento de fuentes de agua próximas (hidrantes, piscinas, bocas de riego, etc.).

Medios y recursos

INVENTARIO PALACIOS DE GODA

Medios Humanos

Nº Bomberos profesionales:
Nº Bomberos voluntarios:
Nº Bomberos Protección Civil:

Medios motorizados: Autobombas

Tipo autobomba: Forestal
Nº Mangueras:
Nº de mangueras mangaje 25 mm:
Nº de mangueras mangaje 45 mm:
Nº de mangueras mangaje 75 mm:
Nº de lanzas:
Caudal lanza:
Tipo bomba autobomba: Baja
Capacidad agua autobomba: m3
Antigüedad automba:

Medios motorizados: Motobombas

Tipo motobomba: Alta
Capacidad de agua motobomba: 0.6 m3
Antigüedad motobomba: 2 años

Equipamiento accidentes químicos

Equipo respiración: No
EPIs accidente químico: No
Trajes NRBQ: No

Equipamiento de incendios

Fecha ITV:
EPIs incendios: No
Material tecnológico: No

Actuaciones preventivas

Las **acciones preventivas** fundamentales a desarrollar por parte de la Diputación de Ávila y del Órgano Municipal consistirán en:

- Promover la realización de simulacros que involucren a la industria y a la población que refuercen la aplicación de las medidas de autoprotección para ambas partes
- Difusión de PLATEA y de las medidas de autoprotección. Dar publicidad del PLATEA, de las medidas de autoprotección propuestas, de las actuaciones preventivas recomendadas y de cualquier información que fomente la participación proactiva de su población.
- Dotar a las agrupaciones implicadas en el PLATEA de la formación y medios que les permita combatir y trasladar la sensibilización de este riesgo.
- Tener un registro de aquellas zonas sujetas a un nivel de riesgo químico alto o muy alto, como puedan ser: polígonos industriales, empresas manipuladoras o procesadoras, centros de tratamiento o reciclaje, etc. El PLATEA-GIS será la herramienta de consulta de este registro.

Actuaciones en Fase ALERTA

La **Fase de Alerta** se mantendrá iniciada en todos los municipios que tengan industrias que manejen sustancias o componentes que supongan un riesgo químico.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Registrar las actividades industriales que se desarrollen en el municipio, así como velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a su actividad (permisos aceptados, protocolos validados, planes de autoprotección, etc.).
- Notificar a la Diputación de Ávila, Parques de Bomberos Profesionales, resto de miembros del PLATEA los motivos que justifican el establecimiento de esta fase en su municipio (apertura de nueva industria, cese o nueva actividad, etc.).
- Informar a la población de las actuaciones preventivas y precauciones que debe tomar para proteger sus bienes y mantener su seguridad en caso de exposición o contacto a sustancias químicas nocivas, dadas las industrias que hubiera en el municipio.
- Informar a la población de las medidas de autoprotección.

Actuaciones en Fase EMERGENCIA

La **Fase de Emergencia** se iniciará por la ocurrencia de una exposición o contacto a una sustancia química nociva que produce daños a personas, bienes o al medio ambiente, previsible o consecuentemente.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Activar a los medios y recursos municipales de protección civil y emergencias si se dispone de ellos.
- Adoptar las medidas necesarias para reducir los efectos que sobre personas y bienes que hubieran podido producir.
- Coordinar operaciones necesarias para mantener expeditas las vías de comunicación de los municipios afectados.
- Solicitar los apoyos suficientes para atender sus necesidades más urgentes.
- Facilitar la información solicitada por la Diputación de Ávila y la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.
- En caso necesario, garantizar que los hidrantes y masas de agua cercanas estén perfectamente localizadas y disponibles.
- En caso necesario, participar y apoyar la creación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en una ubicación próxima a la zona de la emergencia pero que garantice la seguridad de todo el personal y afectados.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 202 de 255

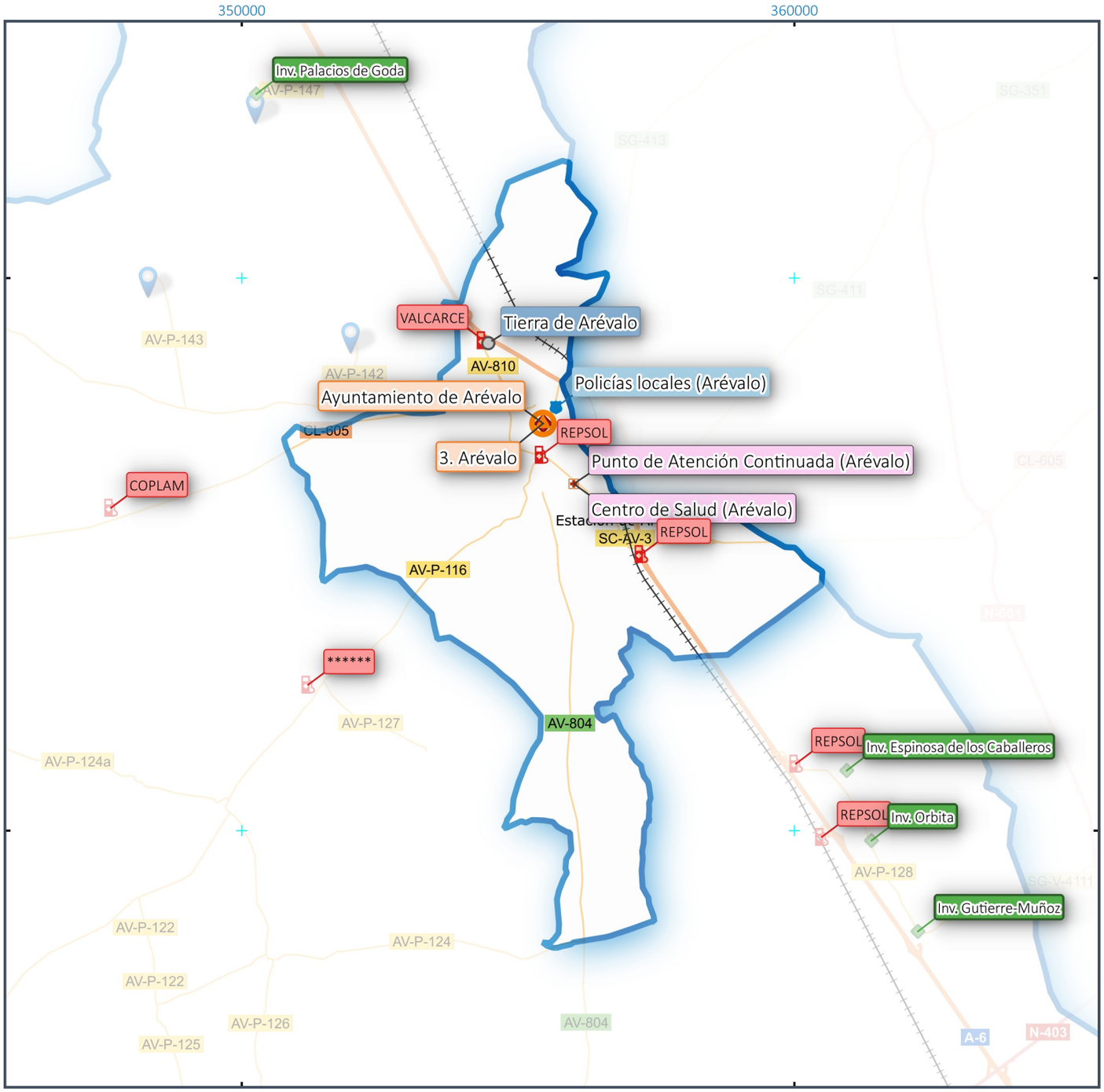

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (**PLATEA**)

Guía de Respuesta simplificada frente a riesgo químico en **Arévalo**

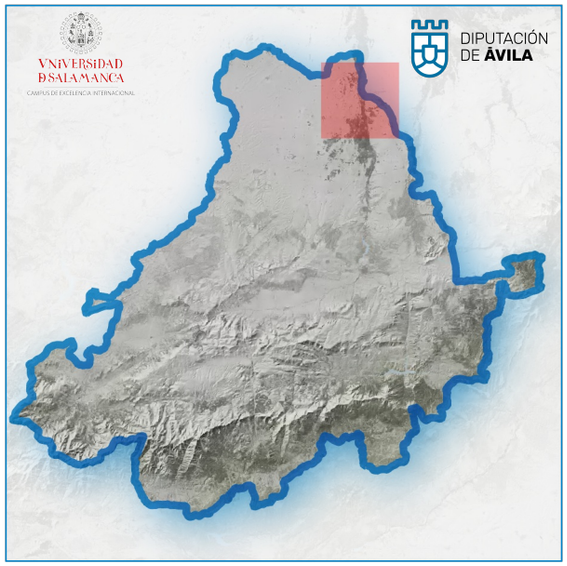

Parques de bomberos
- Parque instaurado
- Parques propuestos
- Agente colaborador
- Agrupación Protección Civil
- Parque ext. coloborador
- Inventario Medios

Hidrantes

Estación servicio

Aerodromo

Policía Local

Centros Salud
- Hospital
- Centro de Guardia
- Centro de especialidades
- Centro de Salud
- Punto Atención Continuada

Escala 1 : 100.000

1 0 1 2 3 4 5 km

Descripción CRS: ETRS89 / UTM zone 30N (EPSG:25830)

Tamaño hoja: 297 x 210 mm | Resolución: 300 dpi

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 203 de 255

GUÍA DE RESPUESTA SIMPLIFICADA FRENTE A INUNDACIONES EN NAVALUENGA

Directorio de comunicaciones

En caso de Emergencia, contactar en el orden propuesto con:

1. Servicio de Emergencias 112.
2. Servicio de Emergencias de Diputación de Ávila y de la Junta de Castilla y León en Ávila: 920 357102 | 920 353577
3. Responsable municipal del municipio afectado. Alcalde, Telf.: 655493324; Alguacil, Telf: 655432567
4. Responsable o representante del PEP y/o PGRI activado. Telf: 920353568
5. Parque de Bomberos Profesional (más cercano): Ávila, Telf.: 920353560
7. Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción. (en caso de que existan o estén próximas al municipio afectado): Burgohondo, Telf.: 676899345
6. Resto de organismos registrados en el Catálogo que dependiendo de las circunstancias debieran ser convocados.

Comunicar la información más contrastada posible sobre:

- Geolocalización precisa de la zona objeto de inundación (presa afectada, río, cuenca, etc.).
- Meteorología, precipitación acumulada en días previos, etc.
- Tipo de zona urbana afectada (anchura de calle, presencia de vegetación, sótanos, etc.).
- Estado de obras de fábrica transversales (puentes, etc.).
- Tipos de infraestructuras afectadas (viviendas unifamiliares, adosados, bloques, etc.).
- Información sobre los usos y ocupantes habituales de las edificaciones afectadas.

Medios y recursos

INVENTARIO BURGONDO

Medios Humanos

Nº Bomberos profesionales:
Nº Bomberos voluntarios:
Nº Bomberos Protección Civil: 3

Medios motorizados: Autobombas

Tipo autobomba: Forestal
Nº Mangueras: 7
Nº de mangueras mangaje 25 mm: 7
Nº de mangueras mangaje 45 mm:
Nº de mangueras mangaje 75 mm:
Nº de lanzas:
Caudal lanza:
Tipo bomba autobomba: Baja
Capacidad agua autobomba: 4 m3
Antigüedad automba: 36 años

Medios motorizados: Motobombas

Tipo motobomba:
Capacidad de agua motobomba: 15 m3
Antigüedad motobomba: 1 años

Equipamiento inundaciones

Bomba de limpieza: No
Bomba de achique: No
Tipo bomba de achique: Agua limpia
EPIs inundaciones: No

Equipamiento de rescate

Medio acuático:
EPIs:
Barca:
Accesorio medio acuático:

Actuaciones preventivas

Las **acciones preventivas** fundamentales a desarrollar por parte de la Diputación de Ávila y del Órgano Municipal consistirán en:

- Análisis y limpieza de la vegetación de ribera en la zona urbana y periurbana. La retirada de vegetación muerta, clareos, podas y desbroces sobre las distintas especies presentes en la vegetación de ribera. La herramienta PLATEA-GIS proporcionará aquellas zonas en las que conviene actuar con las cuadrillas por parte de la Diputación de Ávila.
- Difusión de PLATEA y de las medidas de autoprotección. Dar publicidad del PLATEA, de las medidas de autoprotección propuestas, de las actuaciones preventivas recomendadas y de cualquier información que fomente la participación proactiva de su población.

Actuaciones en Fase ALERTA

La **Fase de Alerta** se iniciará cuando el nivel de agua observado en los cauces así lo aconseje, o se reciba información desde la Junta de Castilla y León, AEMET o cualquier otro organismo que alerte del incremento previsible del caudal de agua por encima de los umbrales establecidos.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Determinar el inicio y fin de la Fase de Alerta en su municipio.
- Notificar a la Diputación de Ávila, Parques de Bomberos Profesionales, Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción y Agrupaciones de Protección Civil más cercanas y proactivas el comienzo y finalización de esta fase en su municipio.
- Informar a la población de las actuaciones preventivas y precauciones que debe tomar para proteger sus bienes y mantener su seguridad en caso de inundación.
- Informar a la población de las medidas de autoprotección.

Actuaciones en Fase EMERGENCIA

La **Fase de Emergencia** se iniciará por la ocurrencia de una inundación que produce daños a personas, bienes o al medio ambiente, previsible o consecuentemente.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Activar a los medios y recursos municipales de protección civil y emergencias si se dispone de ellos.
- Adoptar las medidas necesarias para reducir los efectos que sobre personas y bienes que hubiera podido producir la inundación.
- Coordinar aquellas operaciones necesarias para mantener expeditas las vías de comunicación de los municipios afectados y recabando los recursos necesarios.
- Solicitar los apoyos suficientes para atender sus necesidades más urgentes.
- Facilitar la información solicitada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila.
- En caso necesario, participar y apoyar la creación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en una ubicación próxima a la zona de la emergencia pero que garantice la seguridad de todo el personal y afectados.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 204 de 255

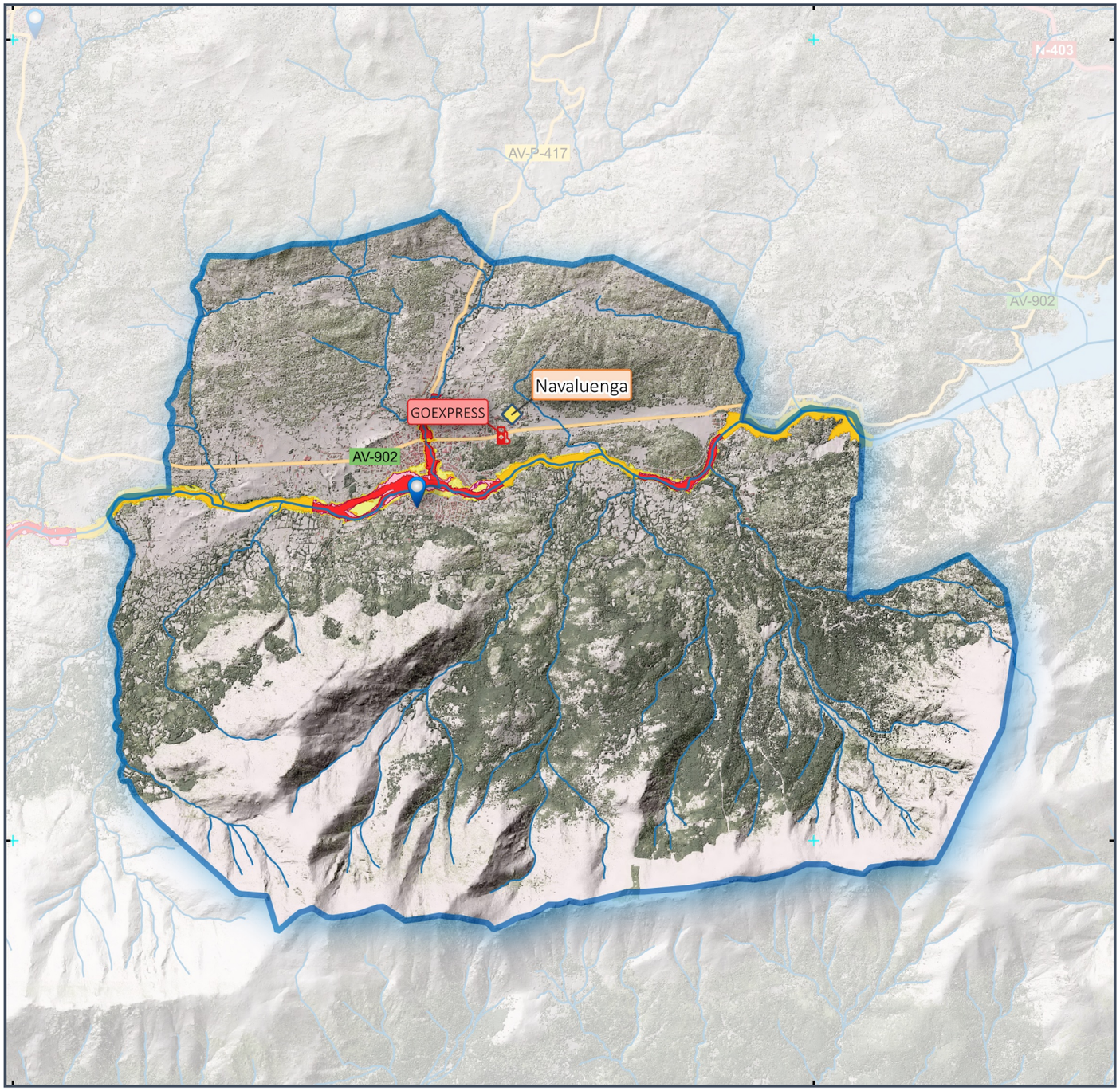

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (**PLATEA**)

Guía de Respuesta simplificada frente a inundaciones en **Navaluenga**

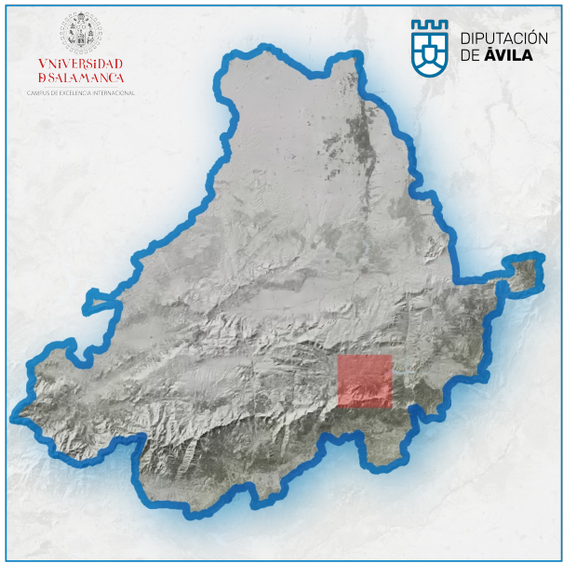

Parques de bomberos
- Parque instaurado
- Parques propuestos
- Agente colaborador
- Agrupación Protección Civil
- Parque ext. coloborador
- Inventario Medios

Hidrantes

Estación servicio

Aerodromo

Policía Local

Centros Salud
- Hospital
- Centro de Guardia
- Centro de especialidades
- Centro de Salud
- Punto Atención Continuada

Escala 1 : 70.000

1 0 1 2 3 km

Descripción CRS: ETRS89 / UTM zone 30N (EPSG:25830)

Tamaño hoja: 297 x 210 mm | Resolución: 300 dpi

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 205 de 255

GUÍA DE RESPUESTA SIMPLIFICADA FRENTE A INCENDIOS NO URBANOS EN NAVALACRUZ

Directorio de comunicaciones

En caso de Emergencia, contactar en el orden propuesto con:

1. Servicio de Emergencias 112.
2. Servicios de Emergencia de la Diputación de Ávila y de la Junta de Castilla y León en Ávila: 920 357102 | 920 353577
3. Responsable municipal del municipio afectado. Alcalde, Telf.: 655493324; Alguacil, Telf: 655432567
4. Parque de Bomberos Profesional (más cercano): Ávila, Telf.: 920353560
5. Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción (en caso de que existan o estén próximas al municipio afectado): Candeleda, Telf.: 676899956
6. Resto de organismos registrados en el Catálogo que dependiendo de las circunstancias debieran ser convocados.

Comunicar la información más contrastada posible sobre:

- Geolocalización, incluyendo la dirección, punto kilométrico del incendio y sus coordenadas o ubicación por WhatsApp.
- Tipo de vegetación predominante (arbolado, matorral, etc.).
- Proximidad a viviendas o bienes.
- Meteorología.
- Tipo de accesos (pista forestal, carretera secundaria, etc.).
- Conocimiento de fuentes de agua próximas (hidrantes, piscinas, bocas de riego, etc.).

Medios y recursos

INVENTARIO NAVALACRUZ

Medios Humanos

Nº Bomberos profesionales:
Nº Bomberos voluntarios:
Nº Bomberos Protección Civil:

Medios motorizados: Escala / Autoescala

Tipo escala:
Dimensiones:
Antigüedad (en años):

Medios motorizados: Autobombas

Tipo autobomba:
Nº Mangueras:
Nº de mangueras mangaje 25 mm:
Nº de mangueras mangaje 45 mm:
Nº de mangueras mangaje 75 mm:
Nº de lanzas:
Caudal lanza:
Tipo bomba autobomba:
Capacidad agua autobomba:
Antigüedad automba:

Medios motorizados: Motobombas

Tipo motobomba:
Capacidad de agua motobomba:
Años motobomba:

Equipamiento de incendios

Fecha ITV:
EPIs incendios:
Material tecnológico

Actuaciones preventivas

Las **acciones preventivas** fundamentales a desarrollar por parte de la Diputación de Ávila y del Órgano Municipal consistirán en:

- Análisis y limpieza de zonas de interfaz urbano-forestal. Desde la Diputación de Ávila se llevarán a cabo acciones de limpieza de la vegetación de presente en zonas de interfaz urbano-forestal situadas en zonas públicas, urbanas y periurbanas de las zonas tipificadas con riesgo alto de incendio forestal según el PLATEA-GIS.
- Análisis y limpieza de la vegetación de ribera en la zona urbana y periurbana. La retirada de vegetación muerta, clareos, podas y desbroces sobre las distintas especies presentes en la vegetación de ribera. La herramienta PLATEA-GIS proporcionará aquellas zonas en las que conviene actuar con las cuadrillas por parte de la Diputación de Ávila.
- Difusión de PLATEA y de las medidas de autoprotección. Dar publicidad del PLATEA, de las medidas de autoprotección propuestas, de las actuaciones preventivas recomendadas y de cualquier información que fomente la participación proactiva de su población.

Actuaciones en Fase ALERTA

La **Fase de Alerta** se iniciará en los periodos estivales de máxima radiación solar en los que las condiciones meteorológicas sean de altas temperaturas y bajas precipitaciones.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Determinar el inicio y fin de la Fase de Alerta en su municipio.
- Notificar a la Diputación de Ávila, Parques de Bomberos Profesionales, Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción y Agrupaciones de Protección Civil más cercanas y proactivas, el comienzo y finalización de esta fase en su municipio.
- Informar a la población de las precauciones que debe tomar para evitar originar un incendio no urbano.
- Informar a la población de las medidas de autoprotección.

Actuaciones en Fase EMERGENCIA

La **Fase de Emergencia** se iniciará por la ocurrencia de un incendio no urbano que produce daños a personas, bienes o al medio ambiente, previsible o consecuentemente.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Activar a los medios y recursos municipales de protección civil y emergencias, si se dispone de ellos.
- Adoptar las medidas necesarias para reducir los efectos dañinos que hubiera podido producir el incendio.
- Coordinar operaciones para mantener expeditas las vías de comunicación.
- Solicitar los apoyos suficientes para atender sus necesidades más urgentes.
- Facilitar la información solicitada por la Diputación de Ávila y la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila.
- En caso necesario, participar y apoyar la creación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en una ubicación próxima a la zona de la emergencia pero que garantice la seguridad de todo el personal y afectados.
- Garantizar que los hidrantes y masas de agua cercanas estén perfectamente localizadas y disponibles.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 206 de 255

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (**PLATEA**)

Guía de Respuesta simplificada frente a incendios no urbanos en **Navalacruz**

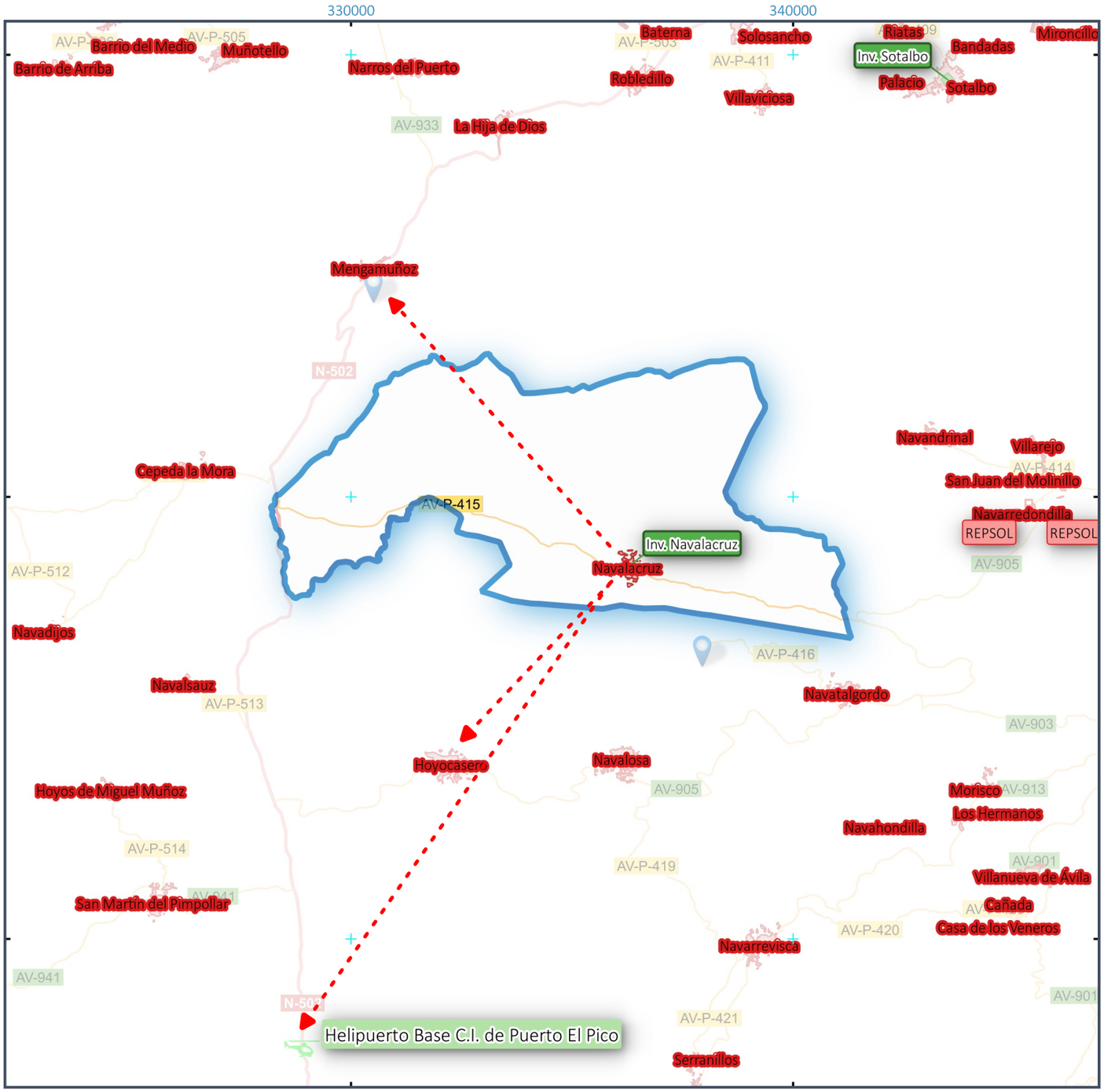

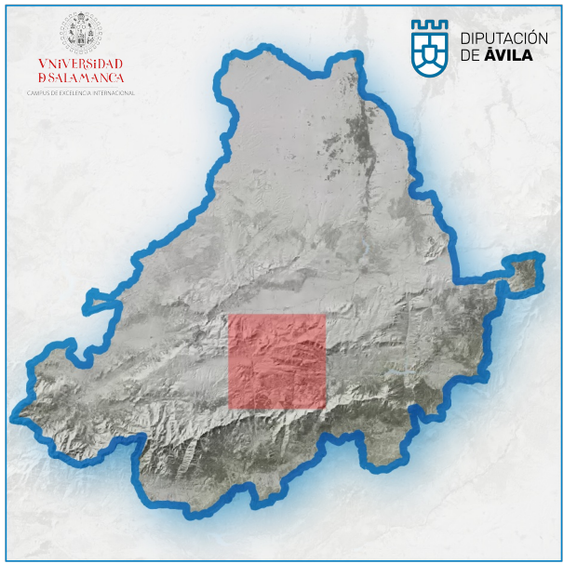

Parques de bomberos
- Parque instaurado
- Parques propuestos
- Agente colaborador
- Agrupación Protección Civil
- Parque ext. coloborador
- Inventario Medios

Hidrantes

Estación servicio

Aerodromo

Policía Local

Centros Salud
- Hospital
- Centro de Guardia
- Centro de especialidades
- Centro de Salud
- Punto Atención Continuada

Escala 1 : 125.000

2 0 2 4 6 km

Descripción CRS: ETRS89 / UTM zone 30N (EPSG:25830)

Tamaño hoja: 297 x 210 mm | Resolución: 300 dpi

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 207 de 255

Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Ávila (PLATEA)

Documento	Anexo V: Catálogo de medios y recursos.
Versión	1.0
Autor	Universidad de Salamanca

Versiones del documento:

Nº versión	Fecha	Editor / modificado por	Comentarios
1.0	15/11/2021	Universidad de Salamanca	*Versión inicial*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 208 de 255

Contenido

1 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS 4
1.1 Medios Humanos....4
1.2 Medios Motorizados: Escala / Autoescala 5
1.3 Medios Motorizados: Autobombas 6
1.4 Medios Motorizados: Motobombas 7
1.5 Equipamiento de Rescate 7
1.5.1 Accidente de Tráfico 8
1.5.2 Rescate en Altura 8
1.5.3 Medio Acuático 9
1.6 Equipamiento: Equipamiento de incendios 9
1.7 Equipamiento: Equipamiento de inundaciones 10
1.8 Equipamiento: Equipamiento de accidentes químicos....11
1.9 Geolocalización de hidrantes 11
1.10 Teléfonos de contacto....12
2 TABLA RESUMEN DE MEDIOS Y RECURSOS 14

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 209 de 255

En este Anexo V se abordará el FORMULARIO DE ALTA DEL CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS, puesto en marcha con el fin de unificar y digitalizar el catálogo de medios y recursos disponibles para emergencias en la provincia de Ávila. Como su nombre indica, con este formulario se trata de recopilar información, para cada municipio de la provincia, sobre la existencia de medios humanos profesionales y voluntarios, así como sobre los recursos materiales disponibles. Se tratará en cada caso de determinar los medios disponibles junto con sus principales características de funcionamiento.

Este FORMULARIO DE ALTA DEL CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS se encuentra disponible en la página web del Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Ávila, en la sección de "Participación Ciudadana". La dirección específica es: https://platea.usal.es/participacion-ciudadana/

Todos los apartados del Catálogo de Medios y Recursos han sido definidos en conjunto con agentes expertos en la actuación ante emergencias, activos en la provincia de Ávila, tanto de los ámbitos profesionales como voluntarios con formación.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 210 de 255

1 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El formulario de alta del Catálogo de Medios y Recursos comienza con la determinación del municipio sobre el que se realiza la introducción de datos.
Con el objetivo de disponer de los nombres normalizados, se proporciona una lista de municipios (Figura 1), de manera que el usuario solamente tiene que escoger aquel al que pertenece.

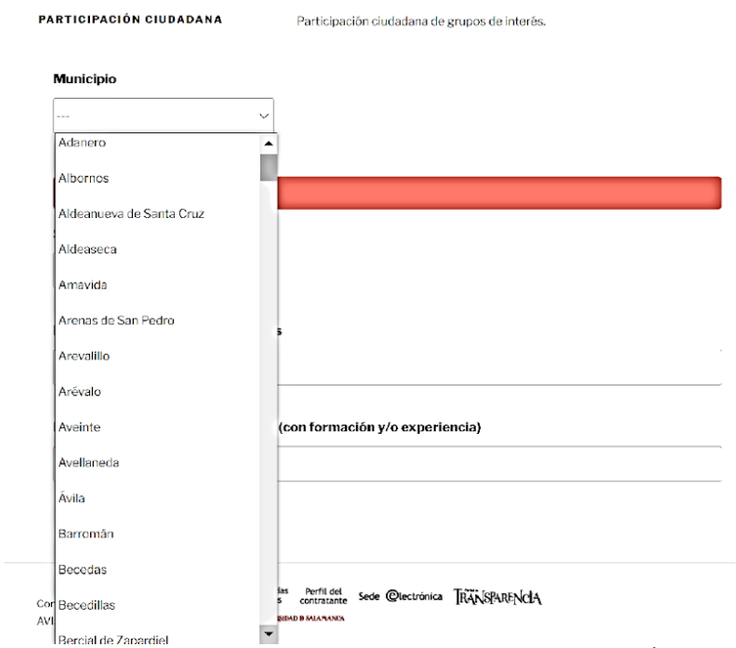

Figura 1. *Detalle de la lista de municipios de la provincia de Ávila.*

1.1 Medios Humanos

Los recursos humanos son el tipo de recurso que más escasea en la provincia de Ávila, por lo que, para simplificar la entrada de datos en caso de ausencia de medios humanos, la primera cuestión que se plantea es si hay datos sobre medios humanos. El usuario dispone en este caso de un desplegable en el que seleccionar Sí / No.

El siguiente paso es indicar el número de medios humanos, clasificados en los siguientes tipos:

- Bomberos Profesionales
- Bomberos Voluntarios (con formación y/o experiencia)
- Voluntarios de Protección Civil (con formación y/o experiencia)

La entrada de datos de estos campos es de tipo numérico, de manera que el usuario solamente puede incorporar la cifra de cada tipo de medio (Figura 2).

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 211 de 255

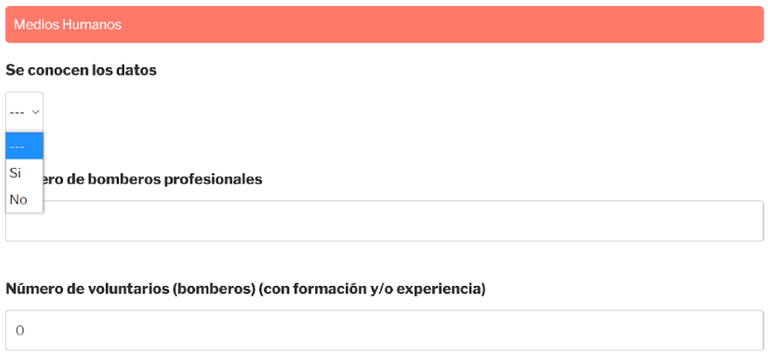

***Figura 2**. Formulario de introducción de datos referentes a los Medios Humanos.*

Se cierra este apartado con una sección de "Observaciones", en el que se recogen las aportaciones libres de los usuarios.

1.2 Medios Motorizados: Escala / Autoescala

Cada sección de medios materiales se presenta con una imagen del medio de interés en la misma, con el objetivo de facilitar a los usuarios la identificación del medio de interés. A continuación, en aras a simplificar la entrada de datos en caso de ausencia del medio, se plantea la existencia / no existencia del medio en el municipio. En caso de que el usuario indique que no, el resto de cuestiones quedarían invalidadas.
En caso afirmativo, las cuestiones se plantean en el siguiente orden (Figura 3):

- Tipo: desplegable para seleccionar Escala / Autoescala
- Dimensiones (largo x ancho en metros): campo libre en el que el usuario puede introducir tanto caracteres numéricos como letras.
- Longitud de la escala (en metros): entrada de datos de tipo numérico.
- Antigüedad (en años): entrada de datos de tipo numérico.

El último campo de la sección trata la introducción de datos en caso de disponer de más de un medio del tipo indicado: "En caso de disponer de más de una escala / autoescala, indicar información de las restantes". Se trata en este caso de un campo libre en el que el usuario puede aportar información con el orden y contenidos que considere. Para facilitar la unificación de datos, se sugieren unos requisitos mínimos de información: "Tipo, dimensiones, longitud, antigüedad".

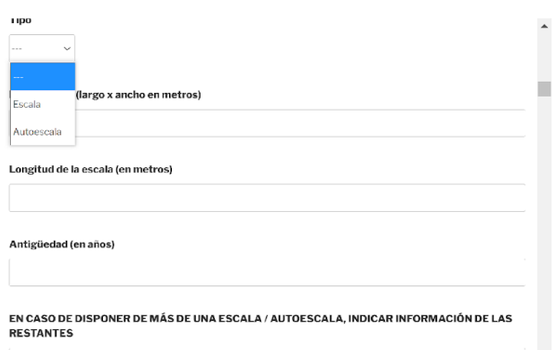

***Figura 3.** Vista de campos de datos en la sección Escala / Autoescala.*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 212 de 255

1.3 Medios Motorizados: Autobombas

Además de la imagen inicial y del apartado de determinación Sí / No sobre la existencia del medio en el municipio, se solicita información sobre las autobombas disponibles en el municipio, con el siguiente orden (Figura 4):

- Tipo: desplegable en el que el usuario puede escoger si se trata de una autobomba: Rural Ligera / Rural Pesada / Urbana Ligera / Urbana Pesada / Forestal.
- Número de mangueras: entrada de datos de tipo numérico.
- Tipo de mangueras: desplegable en el que el usuario puede escoger si se trata de una autobomba con manguera: Rural / Urbana.
- Número de mangueras de mangaje: 25mm / 45mm / 70mm: se incorporan dos campos numéricos para que el usuario indique cuántas mangueras de cada dimensión se pueden conectar a la autobomba.
- Número de lanzas: entrada de datos de tipo numérico.
- Caudal de lanza: campo desplegable para la selección entre los caudales estándar: 25, 45 y 70 mm^3.
- Tipo de bomba: campo desplegable para seleccionar entre bomba de Alta / Baja presión.
- Capacidad de agua (en m^3): entrada de datos de tipo numérico.
- Antigüedad (en años): entrada de datos de tipo numérico.

El último campo de la sección trata la introducción de datos en caso de disponer de más de un medio del tipo indicado: “En caso de disponer de más de una autobomba, indicar información de las restantes”. Se trata en este caso de un campo libre en el que el usuario puede aportar información con el orden y contenidos que considere. Para facilitar la unificación de datos, se sugieren unos requisitos mínimos de información: “Tipo, número de mangueras, tipo de mangueras, número de lanzas, tipo de lanzas, tipo de bomba, capacidad de agua, antigüedad”.

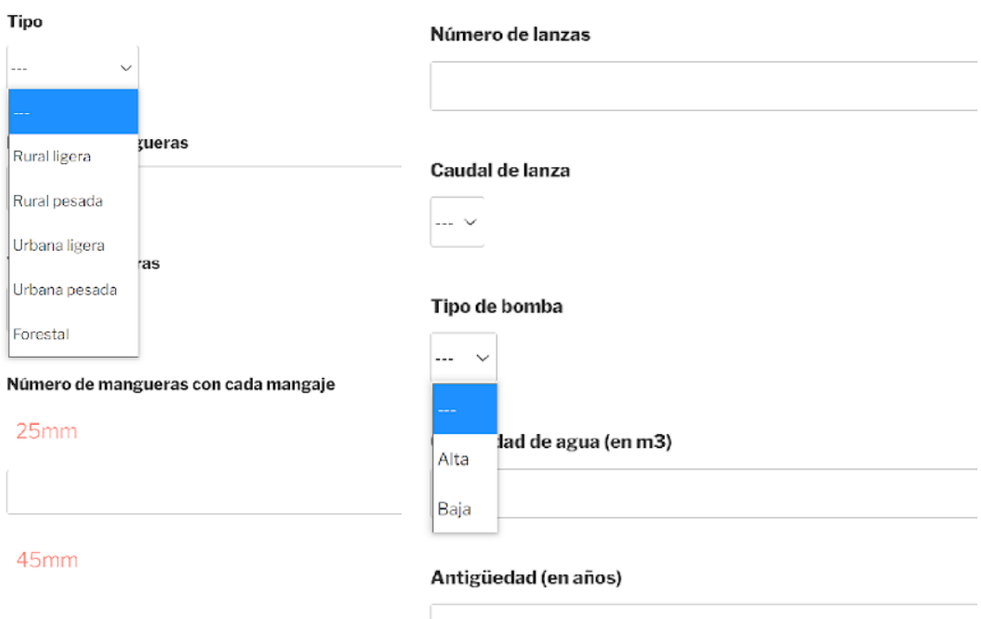

Figura 4. *Vista de campos de datos de la sección Autobombas.*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 213 de 255

1.4 Medios Motorizados: Motobombas

El apartado comienza con una fotografía ejemplo de una motobomba, y la cuestión sobre si hay disponibilidad o no de medios de este tipo. En caso afirmativo, se solicita información con los siguientes campos:

- Tipo de bomba: campo desplegable para seleccionar entre bomba de Alta / Baja presión.
- Capacidad de agua (en m^3): entrada de datos de tipo numérico.
- Antigüedad (en años): entrada de datos de tipo numérico.

El último campo de la sección trata la introducción de datos en caso de disponer de más de un medio del tipo indicado: "En caso de disponer de más de una motobomba, indicar información de las restantes" (Figura 5). Se trata en este caso de un campo libre en el que el usuario puede aportar información con el orden y contenidos que considere. Para facilitar la unificación de datos, se sugieren unos requisitos mínimos de información: "Tipo, capacidad de agua, antigüedad".

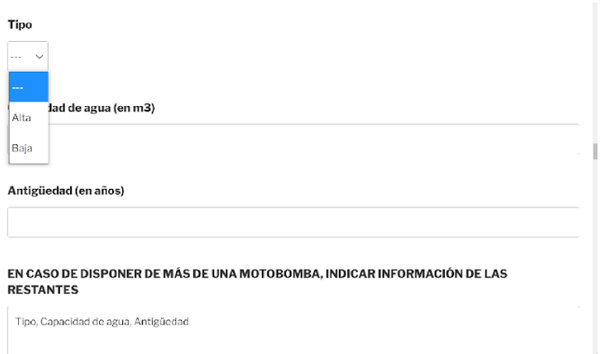

***Figura 5**. Vista de campos de información solicitados en la sección Motobombas.*

1.5 Equipamiento de Rescate

Se incluye una imagen ejemplo de elementos que pueden conformar un equipo de rescate (Figura 6), y la cuestión sobre Sí / No hay disponibilidad de este tipo de medios.
En el caso del Equipamiento de Rescate, la especificidad del mismo en función de la tipología de rescate a acometer, se divide la sección en diferentes tipos de emergencia, con el objetivo de recopilar información específica para cada una.

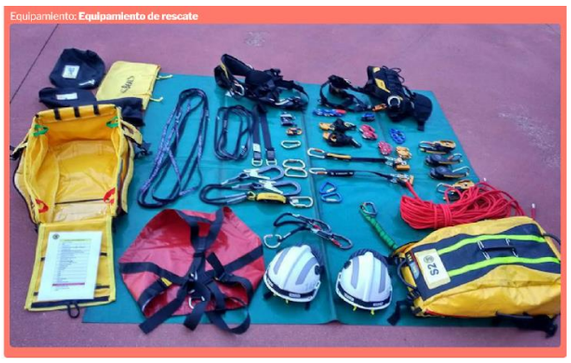

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 214 de 255

***Figura 6**. Imagen de inicio de la sección Equipamiento de Rescate.*

1.5.1 Accidente de Tráfico

Se solicitan los siguientes datos (Figura 7):

- EPI: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de rescate para accidentes de tráfico.
- Accesorios (cortacinturones, picalunas, sierra de sable, …): campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de rescate para accidentes de tráfico.
- Cabrestantes: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de rescate para accidentes de tráfico.
- En caso de disponer de accesorios y material tecnológico, ¿qué accesorios?: campo libre, que admite caracteres alfanuméricos, para la introducción de datos adicionales que el usuario desee hacer constar.

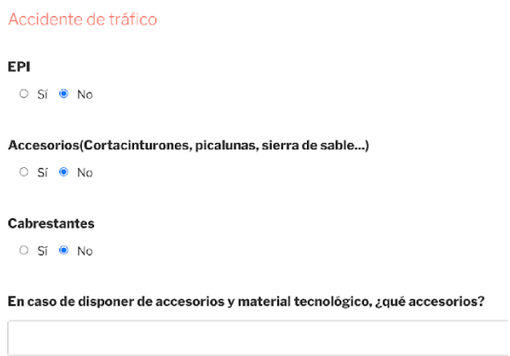

***Figura 7.** Introducción de datos en la sección Accidente de Tráfico.*

1.5.2 Rescate en Altura

Consta de los siguientes campos (Figura 8):

- EPI: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de rescate en altura.
- Accesorios: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de rescate para accidentes de tráfico.
- En caso de disponer de accesorios y material tecnológico, ¿qué accesorios?: campo libre, que admite caracteres alfanuméricos, para la introducción de datos adicionales que el usuario desee hacer constar.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 215 de 255

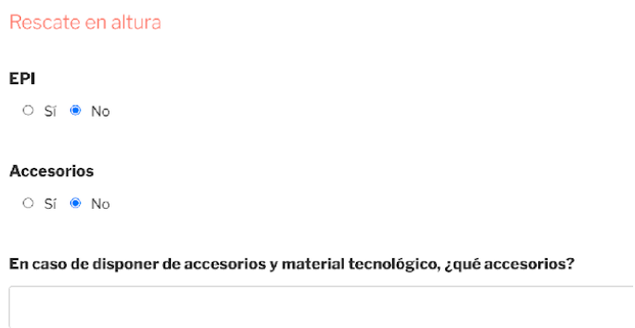

Figura 8. *Introducción de datos en la sección Rescate en Altura*

1.5.3 Medio Acuático

Se consideran de interés los datos siguientes (Figura 9):

- EPI: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de rescate en medio acuático.
- Barca: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de rescate en medio acuático.
- Tipo de barca: si la respuesta a la cuestión anterior es afirmativa, se solicita responder a esta cuestión para determinar si la barca es A motor / De remo.
- Accesorios: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de rescate para accidentes de tráfico.
- En caso de disponer de accesorios y material tecnológico, ¿qué accesorios?: campo libre, que admite caracteres alfanuméricos, para la introducción de datos adicionales que el usuario desee hacer constar.

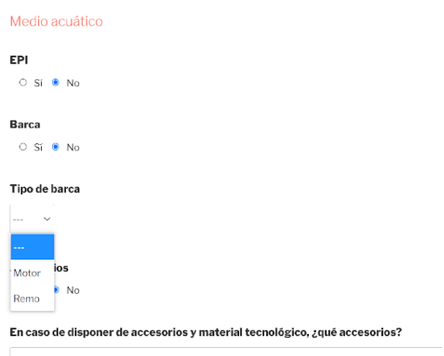

Figura 9*. Introducción de datos en la sección Rescate en Medio Acuático.*

1.6 Equipamiento: Equipamiento de incendios

Se incluye una imagen ejemplo de elementos que pueden conformar un equipo de incendios, y la cuestión sobre Sí / No hay disponibilidad de este tipo de medios. A continuación, se solicitan los siguientes datos (Figura 10):

- Equipo de respiración autónomo: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de incendios.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 216 de 255

- Fecha ITV del equipo de respiración: campo en el que se solicita la introducción de una fecha, en formato dd/mm/aaaa.
- EPIs: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de incendios.
- Material tecnológico (cámaras termográficas, explosímetros, otros): campo libre, que admite caracteres alfanuméricos, para la introducción de datos adicionales que el usuario desee hacer constar.

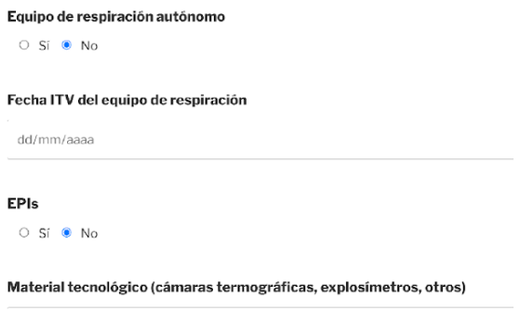

***Figura 10**. Vista de campos de información solicitados en la sección Equipamiento de incendios.*

1.7 Equipamiento: Equipamiento de inundaciones

Se incluye una imagen ejemplo de elementos que pueden conformar un equipo de inundaciones, y la cuestión sobre Sí / No hay disponibilidad de este tipo de medios. A continuación, se solicitan los siguientes datos (Figura 11):

- Bomba de limpieza: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de inundaciones.
- Bomba de achique: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de inundaciones.
- En caso de tener bomba de achique, indicar tipo: desplegable en el que el usuario puede seleccionar si disponen de bomba de achique de Agua limpia / Agua sucia.
- EPIs: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de inundaciones.

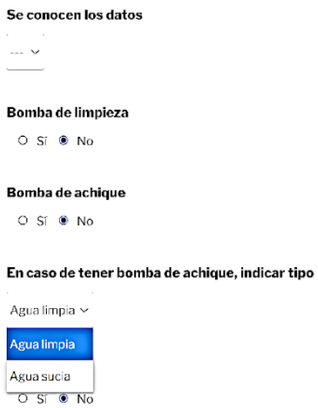

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 217 de 255

Figura 11. *Vista de campos de información solicitados en la sección Equipamiento de inundaciones.*

1.8 Equipamiento: Equipamiento de accidentes químicos

Se incluye una imagen ejemplo de elementos que pueden conformar un equipamiento de accidentes químicos, y la cuestión sobre Sí / No hay disponibilidad de este tipo de medios. A continuación, se solicitan los siguientes datos (Figura 12):

- Equipo de respiración: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de incendios.
- EPIs: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de incendios.
- Trajes NRBQ: campo seleccionable Sí / No, para que el usuario indique si disponen de este material en su equipamiento de incendios.

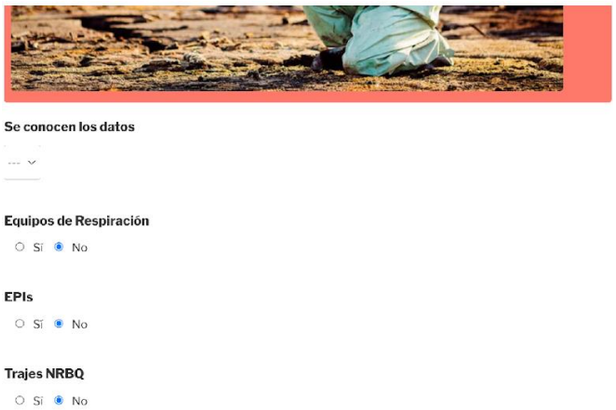

Figura 12*. Vista de campos de información solicitados en la sección Equipamiento de Accidentes Químicos.*

1.9 Geolocalización de hidrantes

Se incorpora este campo en el formulario de alta de Catálogo de Medios y Recursos con el objetivo de permitir la incorporación de nuevos hidrantes por parte de los agentes responsables en cada ayuntamiento. Asimismo, esta información puede ser incorporada directamente en PLATEA-GIS por parte de Diputación de Ávila, a través de los datos aportados por agentes forestales y cuadrillas de limpieza.

Esta sección, como las anteriores, comienza con la fotografía de un hidrante y la cuestión sobre si Sí / No hay datos al respecto.

En caso afirmativo, se solicitan los siguientes datos (Figura 13):

- Tipo de Hidrante: campo libre, en el que el usuario puede introducir caracteres alfanuméricos. Se esperan respuestas de tipo: Hidrante de arqueta / Hidrante de columna; Racor 45mm / Racor 70 mm; Conexión tipo Madrid / Conexión tipo Barcelona.
- Geolocalización: se incorpora un mapa de Google Maps, centrado en la provincia de Ávila, sobre el que el usuario debe mover la marca de posición, hasta centrarla en el lugar de posición del

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 218 de 255

hidrante.

Análogamente, se pueden introducir a mano los parámetros de ubicación del hidrante:

- Dirección
- Municipio
- Provincia y Código Postal
- País

Este campo se cubre automáticamente con el movimiento de la marca de posición.

- Fotografía hidrante: se habilita un recuadro de selección y subida de archivos, para la carga de la fotografía del hidrante en cuestión en caso de estar disponible. Dado que este apartado está limitado a la subida de una única fotografía, se acompaña del siguiente texto: "En caso de haber más de uno, pueden enviar las fotografías restantes al email: planemergenciasavila@gmail.com".

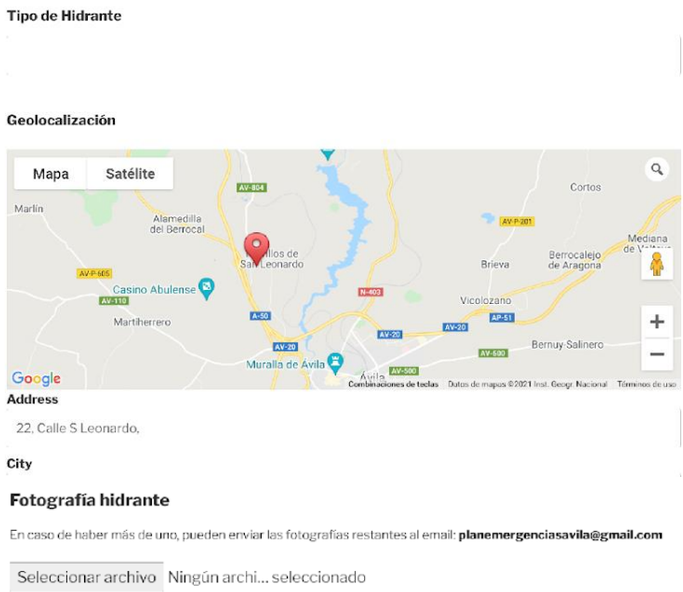

***Figura 13**. Vista de introducción de geolocalización de hidrantes vía mapa.*

1.10 Teléfonos de contacto

Se solicita en esta sección la introducción de teléfonos que se consideren realmente de interés ante una emergencia.

Para ello, se incluye la siguiente recomendación: "Se deberían incluir teléfonos móviles de la persona o personas que actúan como representantes de los municipios, así como de aquellas personas de contacto que puedan aportar valor y conocimiento en caso de una emergencia".

El campo disponible es un campo de texto libre (Figura 14), para la introducción de caracteres alfanuméricos en el orden y cantidad que sea aplicable a cada municipio.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 219 de 255

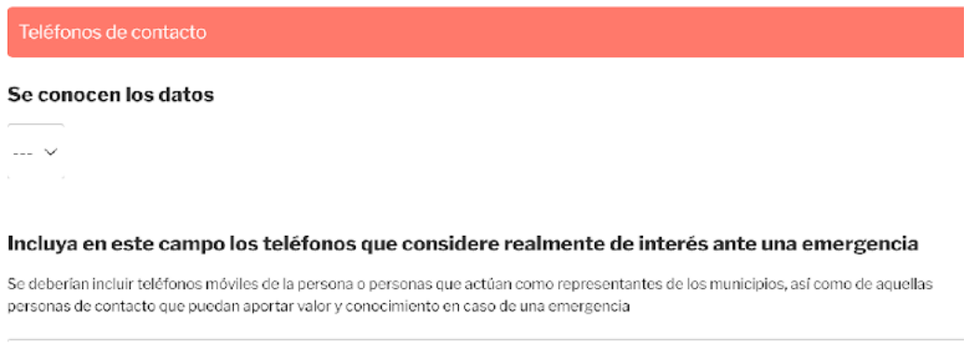

Figura 14. *Vista de campo de introducción de datos de contacto para el municipio indicado.*

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 220 de 255

2 TABLA RESUMEN DE MEDIOS Y RECURSOS

Se muestran a continuación una tabla resumen (Tabla 1) de los datos de medios y recursos que han sido aportados a través del formulario online (https://platea.usal.es/participacion-ciudadana/) por parte de los agentes activos de cada municipio de la provincia, actualizados con fecha 24 de octubre de 2021.

Tabla 1. *Tabla resumen de los medios y recursos existentes en los diferentes municipios de la provincia de Ávila, dados de alta a través del formulario web: https://platea.usal.es/participacion-ciudadana/ .*

MUNICIPIO	BOMBEROS PROF.	BOMBEROS VOLUNT.	PROT. CIVIL	AUTOESCALA	ESCALA	AUTOBOMBAS	MOTOBOMBAS	RESCATE	EQUIP. INCENDIOS	EQUIP. INUNDACIONES	EQUIP. ACC. QUÍMICOS
ALBORNOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMAVIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AVILA	48	0	41	1	0	5	2	2	TODO	TODO	TODO
BERCIAL DE ZAPARDIEL	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
BOHOYO	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
BURGOHONDO	0	0	3	0	0	RURAL PESADA	BAJA	0	0	0	0
CABEZAS DEL VILLAR	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
CANDELEDA	0	20	27	0	0	RURAL PESADA	ALTA	TRÁFICO	TODO	EPI	0
CARDEÑOSA	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
CASAS DEL PUERTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASILLAS	0	16	35	0	0	FORESTAL	ALTA	0	0	0	0
CEBREROS	0	36	23	0	0	FORESTAL	ALTA	0	TODO	0	0
COLLADO DE CONTRERAS	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
CRESPOS	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
EL BARCO DE ÁVILA	0	12	18	0	0	0	ALTA	0	0	EPI	0
EL FRESNO	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
EL LOSAR DEL BARCO	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
FONTIVEROS	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
FRESNEDILLA	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
FRESNEDILLA	0	0	0	0	0	URBANA LIG.	0	0	0	0	0
GAVILANES	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
GOTARRENDURA	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
GUTIERRE-MUÑOZ	0	0	0	0	0	RURAL LIGERA	0	0	0	0	0
HERNANSANCHO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
HOYOS DEL ESPINO	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
JUNCIANA	0	0	0	0	0	URBANA LIG.	ALTA	0	0	0	0
JUNCIANA	0	0	0	0	0	RURAL LIGERA	ALTA	0	0	0	0
LA ADRADA	0	9	27	0	0	RURAL LIGERA	BAJA	TRÁFICO	TODO	TODO	SÍ
LA HORCAJADA	0	0	0	0	0	URBANA LIG.	BAJA	0	0	0	0
LANZAHITA	0	0	0	0	0	FORESTAL	0	0	0	0	0
MAELLO	0	0	21	0	0	0	BAJA	0	0	EPI	0
MANCERA DE ARRIBA	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
MINGORRÍA	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
MIRONCILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOMBELTRÁN	0	0	10	0	0	FORESTAL	ALTA	0	0	0	0
MUÑANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MUÑOGALINDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MUÑOMER DEL PECO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MUÑOSANCHO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NARROS DE SALDUEÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAVAHONDILLA	0	0	0	0	0	URBANA LIG.	0	0	0	0	0

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 221 de 255

NAVALACRUZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAVALPERAL DE TORMES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAVALUENGA	0	7	20	0	0	RURAL LIGERA	3	TRÁFICO; ALTURA; ACUÁTICO	TODO	TODO	EPIs; EQ. RESP.
ORBITA	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
PAJARES DE ADAJA	0	1	38	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
PALACIOS DE GODA	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
PASCUALCOBO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PIEDRALAVES	0	0	14	0	0	FORESTAL	BAJA	0	EPI	0	0
POVEDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRADOSEGAR	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
PRADOSEGAR	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN ESTEBAN DEL VALLE	0	0	15	0	0	0	BAJA	0	EPI	0	0
SAN GARCÍA DE INGELMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JUAN DE GREDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	0	0	0	0	0	RURAL LIGERA	BAJA	0	0	0	0
SAN PASCUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANCHIDRIÁN	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	0	0	0	0	0	URBANA LIG.	0	0	0	0	0
SOLOSANCHO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOTALBO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UMBRÍAS	0	0	0	0	0	0	ALTA	0	0	0	0
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	0	0	1	0	0	RURAL LIGERA	BAJA	0	0	0	0
VILLANUEVA DE GÓMEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VILLAR DE CORNEJA	0	0	0	0	0	0	BAJA	0	0	0	0
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 222 de 255

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: **Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito 01/2022). APROBACIÓN (Expte. 1544/2022. Dictamen 18.03.22).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (18.03.22).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general 2022, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

En su virtud, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos a dicha propuesta (16.03.22), al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (18.03.22), ***se ACUERDA:***

PRIMERO: ***APROBAR,*** *inicialmente, el expediente Suplemento de Crédito 01/2022 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2022, con el detalle que a continuación -y como anexo- se indica.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE (euros)***
4330/47000	*TEJIDO INDUSTRIAL*	*325.000,00*
3340/22610	*VIVE LA MAGIA*	*5.000,00*
3340/22706	*TASACION FONDOS DIPUTACION*	*8.000,00*
3410/46204	*SOTILLO ADRADA CARRERA ULTRAFONDO*	*40.000,00*
3360/76201	*CABEZAS VILLAR INTERV CASTILLO ZURRAQUÍN*	*5.000,00*
3360/76202	*MEDINILLA YACIMIENTO PAREDEJAS*	*3.000,00*

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 223 de 255

3340/2279900	*PATROCINIOS CULTURA*	*7.000,00*
3340/63200	*OBRA CULTURA*	*12.000,00*
3360/46202	*BARRACO YACIMIENTO SANTO DOMINGO*	*2.000,00*
3340/46210	*CEBREROS CARNAVAL PROVINCIAL*	*10.000,00*
3340/46232	*BARCO AVILA FESTIVAL JAZZ*	*1.500,00*
4120/48300	*ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS*	*18.000,00*
1610/76202	*AYTOS INFRAESTRUCTURAS AGROGANADERAS*	*119.000,00*
4190/47002	*AYUDAS RESINEROS*	*20.000,00*
4190/2279907	*COLONIA GATOS CALLEJEROS*	*8.000,00*
4190/22699	*AVILA AUTENTICA*	*80.000,00*
4190/48003	*RECURSO ASAJA MARCA CALIDAD*	*2.500,00*
4320/462	*EL BARRACO ASTROTURISMO 2021*	*1.500,00*
4220/62200	*POLÍGONO COLILLA*	*375.000,00*
1610/46201	*CISTERNAS*	*60.000,00*
4530/61903	*MEJORA RED VIARIA PROVINCIAL*	*675.000,00*
2313/2279903	*AYUDA A DOMICILIO*	*500.006,10*
1350/46200	*CONVENIO AUTOBOMBAS INFOCAL*	*115.000,00*
1350/48900	*ARPA ASOCIACION RESCATE*	*3.000,00*
1360/46203	*AGRUPACION BOMBEROS VOLUNTARIOS*	*100.000,00*
	TOTAL	***2.495.506,10***

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE***
8700	*RTGG*	***2.495.506,10***

A.4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: **Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad crédito extraordinario nº 02/2022). APROBACIÓN (Expte. 1545/2022. Dictamen 18.03.22).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (18.03.22).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Corporación, por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos (16.03.22) a dicha propuesta,

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 224 de 255

de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En su virtud, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (18.03.22), ***se ACUERDA:***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario nº 02/2022 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2022, con el detalle que a continuación -y como anexo- se indica.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE (euros)***
3340/46204	*EL BARRACO EDICIÓN LIBRO*	*2.000,00*
3340/46205	*VILLAREJO VALLE EDICION LIBRO*	*2.000,00*
3340/46207	*SAN JUAN OLMO EDICION LIBRO*	*2.000,00*
3340/46209	*BURGOHONDO RECOPILATORIO LOPEZ ANGLADA*	*2.000,00*
3340/48901	*ASOCIACION ALHONDIGA EDICION LIBRO*	*3.000,00*
3340/48903	*CASA AVILA VALLADOLID PROMOCION*	*8.000,00*
3410/46200	*AYTO ARENAS TORNEO INTERNAC FÚTBOL*	*2.000,00*
3410/48025	*C.D.EL TIEMBLO BTT LIGA INTERAUTONÓMICA CICLISMO FEMENINO*	*5.000,00*
3340/46213	*GALLEGOS ALTAMIROS ACTUACIONES BIBLIOTECA*	*6.000,00*
3340/2269915	*ACTIVIDADES IV CENTENARIO CANONIZACIÓN STA TERESA JESÚS*	*5.000,00*
3360/22700	*LIMPIEZA VILLA VERGEL*	*20.000,00*
3340/48008	*FESTIVAL PEDRO VAQUERO*	*2.500,00*
3340/46221	*BULARROS ESCUDO Y BANDERA*	*2.000,00*
3340/46213	*GALLEGOS ALTAMIROS ESCUDO Y BANDERA*	*2.000,00*
4190/2270600	*MARCA CALIDAD TURISMO NATURALEZA*	*15.000,00*
2313/62300	*CALDERAS C. RESIDENCIAL*	*400.000,00*
3410/46207	*LA ADRADA CAMPEONATO ESPAÑA EN DURO EN BICICLETA*	*25.000,00*
4190/48002	*ASOCIACION OLIVAREROS ASESORÍA DOP*	*42.000,00*
4530/61940	*ACCESO MUÑOPEPE AVP 603. FONDO COOPERACION*	*163.833,10*
4530/61941	*AVP 602 ACCESO A LA SERRADA F. COOPERACIÓN*	*81.360,00*
4530/61942	*AV P 135 ACCESO A CANALES. F. COOPERACION*	*39.600,00*
4530/61943	*AV P 616 ACCESO NARRILLOS DEL REBOLLAR. F. COOPERACIÓN*	*198.000,00*
4200/2269922	*FIRE POCTEP*	*20.000,00*
4530/62200	*ELECTRIFICACIÓN PARQUE*	*9.000,00*
1360/62400	*CAMIÓN EXTINCIÓN INCENDIOS AYTO ÁVILA*	*400.000,00*

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 225 de 255

4520/76200	INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS. ACTUACIONES 2022	450.000,00
4120/76200	PROGRAMA ARREGLO CAMINOS	630.000,00
4530/61902	EL LOSAR LIMITE PROVINCIA AV P 687	98.400,00
4530/61905	MARTINEZ LIMITE PROVINCIA AV P 650	92.000,00
4530/61906	NAVALOSA- NAVARREVISCA 2º FASE AVP 419	209.000,00
4530/61909	ACCESO A EL PARRAL OESTE AV P 626	40.000,00
4530/61910	ACCESO A POVEDA AV P 635	70.000,00
4530/61911	MANCERA DE ARRIBA BLASCOMILLÁN 1º FASE AV P 627	172.000,00
4530/61912	ACCESO HURTUMPASCUAL AV P 633	80.000,00
4530/61913	LA HORCAJADA ENCINARES AV P 662	315.000,00
4330/47004	LÍNEAS HOSTELERÍA 2021	1.800,00
1621/46701	CONSORCIO INTERESES URBASER	558.000,00
1621/46701	CONSORCIO ZONA NORTE CONVENIO RECOGIDA SELECTIVA ANUALIDADES 2021-2022	320.000,00
1621/46702	CONSORCIO ZONA NORTE GASTOS FUNCIONAM. RECOGIDA SELECTIVA	70.000,00
4190/62300	ADQUISICIÓN TRITURADORAS	20.000,00
2313/13100	RECURSOS HUMANOS	500.000,00
9200/20400	ALQUILER LIENZO	30.000,00
1350/46203	AGRUPACIONES PROTECCIÓN CIVIL 2021	30.000,00
3410/48902	CLUB ECOSPORT MEDIA MARATÓN	2.000,00
4530/62700	PROYECTO CTRA AVP 506 PRADOSEGAR	12.000,00
4530/62701	PROYECTO PUENTE VELAYOS MAELLO	6.000,00
4530/62702	PROYECTO MINGORRIA ZORITA MOLINOS	6.000,00
4530/62703	PROYECTO PUENTE ACESO A NAVADIJOS	6.000,00
4530/62704	PROYECTO PUENTE ACCESO A MUÑOYERRO	6.000,00
4530/62705	PROYECTOS TRAVESIAS	6.000,00
4530/62706	PROYECTO AVP 413 NAVALDRINAL	2.000,00
3340/48000	EVENTOS PROVINCIALES CARÁCTER CULTURAL	100.000,00
3410/48026	CLUB ALMANZOR CARRERA ZAPATERO	6.000,00
	TOTAL GASTOS	**5.295.493,10**

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
87000	REMANENTE	5.289.493,10
4190/48000	CARRERA ZAPATERO	6.000,00
	TOTAL	**5.295.493,10**

A.5.- Proyecto de la obra "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AVP-128: Gutierre-Muñoz-Límite de provincia" (APROBACIÓN inicial), y expediente de expropiación forzosa de dicho proyecto (APROBACIÓN inicial) (Expte. 1387/2015. Propuesta 18.03.22).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia, expresamente del informe-propuesta de acuerdo del Técnico del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios de 18 de marzo de 2022. No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con la siguiente

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 226 de 255

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

A la vista del Proyecto "*Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AVP-128: Gutierre-Muñoz – Límite de Provincia*", redactado por el Ingeniero don Maximino Casares Carmona y como Ingeniero Director, el Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Excma. Diputación Provincial, siendo el presupuesto del citado Proyecto el de 319.423,87 euros, y la valoración que se realiza respecto a las expropiaciones en el informe complementario anejo al Proyecto, emitido por el Ingeniero del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, cuyo importe asciende a la cantidad de 14.383,88 euros, en donde se concreta e individualizada la relación de parcelas y titulares afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones.

Resultando que la forma de ejecución y el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de esta Diputación Provincial.

Considerando que, por la Intervención de Fondos de esta Diputación, se ha informado sobre la retención de crédito practicada referente a la expropiación.

Considerando el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio del Servicio de Vías y Obras en relación a las posibles afecciones del medio natural.

Considerando el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio del Servicio de Vías y Obras en relación a la justificación de la urgencia en la ejecución del Proyecto.

En su virtud, ratificando el informe-propuesta a que se ha hecho mérito (18.03.22), ***se ACUERDA:***

PRIMERO.- ***APROBAR inicialmente*** *el Proyecto "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AVP-128: Gutierre-Muñoz – Límite de Provincia", redactado por el Ingeniero don Maximino Casares Carmona y como Ingeniero Director, el Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Excma. Diputación Provincial, siendo el presupuesto del citado Proyecto el de 319.423,87 euros, y la valoración que se realiza respecto a las expropiaciones en el informe complementario anejo al Proyecto, emitido por el Ingeniero del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, cuyo importe asciende a la cantidad de 14.383,88 euros, en donde se concreta e individualizada la relación de parcelas y titulares afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones; entendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de las obras a realizar recogidas en los mismos; sometiéndolo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado así como en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablones Edictales pertinentes. Se considerará definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.*

SEGUNDO.- ***INCOAR el expediente expropiatorio*** *pertinente en relación a las obras a ejecutar, indicadas en el Proyecto "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AVP-128: Gutierre-Muñoz – Límite de Provincia".*

TERCERO.- ***APROBAR inicialmente*** *el anejo de expropiaciones del Proyecto "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-128: Gutierre-Muñoz – Límite de Provincia", y la relación concreta e individualizada, obrante en el expediente que se*

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 227 de 255

detallada en el informe complementario anejo de expropiación emitido por el Ingeniero del Servicio de Vías y Obras de la Diputación, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, si así se declarase, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; y entender implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto de la citada obra.

CUARTO.- ***Hacer pública*** *la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y titulares de los derechos afectados, y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos. Caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados, e iniciado el expediente expropiatorio; y, si tampoco por parte de los interesados se formulasen recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente individualizado para la determinación del justo precio. Y de producirse alegaciones, emítase informe técnico sobre las mismas.*

QUINTO.- ***Notificar individualmente*** *a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio.*

SEXTO.- ***Remitir****, previos los trámites pertinentes, el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.*

RELACIÓN DE AFECTADOS, POR EL PROYECTO DE OBRA DE LA CARRETERA AVP-128: "GUTIERRE-MUÑOZ A LÍMITE DE PROVINCIA".

ID: 1 Referencia catastral: 05090A00105106
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: ERAS ARRIBA
Polígono: 1 Parcela: 5106
Titular catastral: EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 122.61 m² Tipo de cultivo: PD - Prados o praderas
Valoración suelo: 134.87 euros (1.10 euros/m²)
5% Premio de afección: 6.74 euros
Valoración total expropiación: 141.61 euros

ID: 2 Referencia catastral: 05090A00105105
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: ERAS ARRIBA
Polígono: 1 Parcela: 5105
Titular catastral: ALVAREZ BLAZQUEZ VICTORIA N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 134.91 m² Tipo de cultivo: PD - Prados o praderas
Valoración suelo: 148.40 euros (1.10 euros/m²)
5% Premio de afección: 7.42 euros
Valoración total expropiación: 155.82 euros

ID: 3 Referencia catastral: 05090A00105107
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: ERAS ARRIBA
Polígono: 1 Parcela: 5107
*Titular catastral: BARTOLOME PORTELA CIPRIANO (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***8442***

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 228 de 255

Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 226.41 m² Tipo de cultivo: PD - Prados o praderas
Valoración suelo: 249.05 euros (1.10 euros/m²)
5% Premio de afección: 12.45 euros
Valoración total expropiación: 261.50 euros

ID: 4 Referencia catastral: 05090A00105109
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: ERAS ARRIBA
Polígono: 1 Parcela: 5109
*Titular catastral: ALVAREZ SAEZ ESPERANZA N.I.F.: ***2466***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 120.3 m² Tipo de cultivo: PD - Prados o praderas
Valoración suelo: 132.33 euros (1.10 euros/m²)
5% Premio de afección: 6.62 euros
Valoración total expropiación: 138.95 euros

ID: 5 Referencia catastral: 05090A00105114
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: ERAS ARRIBA
Polígono: 1 Parcela: 5114
Titular catastral: RESID. STA TERESA JORNET.HERMANITAS C.I.F.: R0500309J
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 18 m² Tipo de cultivo: PD - Prados o praderas
Valoración suelo: 19.80 euros (1.10 euros/m²)
5% Premio de afección: 0.99 euros
Valoración total expropiación: 20.79 euros

ID: 6 Referencia catastral: 05090A00100049
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 49
*Titular catastral: ALMEIDA GOMEZ MARIA MAR N.I.F.: ***0465***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: ALMEIDA GOMEZ AZUCENA N.I.F.: ***9640***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: ALMEIDA GOMEZ FRANCISCO JAVIER N.I.F.: ***1082***
Propiedad: 33,33 % PR
Superficie a expropiar: 597 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 537.30 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 26.87 euros
Valoración total expropiación: 564.17 euros

ID: 7 Referencia catastral: 05090A00105280
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: CEMENTERIO
Polígono: 1 Parcela: 5280
Titular catastral: AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ C.I.F.: P0509000F
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 113 m² Tipo de cultivo: I- - Improductivo
Valoración suelo: 79.10 euros (0.70 euros/m²)
5% Premio de afección: 3.96 euros
Valoración total expropiación: 83.06 euros

ID: 8 Referencia catastral: 05090A00100050
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 50
*Titular catastral: SAEZ REDONDO PILAR (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***7729***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 320.85 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 288.77 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 14.44 euros

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 229 de 255

Valoración total expropiación: 303.20 euros

ID: 9 Referencia catastral: 05090A00100051
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 51
*Titular catastral: SAEZ GARCIA JAVIER N.I.F.: ***6538***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 418.2 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 376.38 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 18.82 euros
Valoración total expropiación: 395.20 euros

ID: 10 Referencia catastral: 05090A00100052
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 52
*Titular catastral: ALVAREZ BLAZQUEZ JOAQUIN (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***7728***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 188.31 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 169.48 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 8.47 euros
Valoración total expropiación: 177.95 euros

ID: 11 Referencia catastral: 05090A00105124
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: LA HUERTA
Polígono: 1 Parcela: 5124
*Titular catastral: ALVAREZ MUÑICO JORGE N.I.F.: ***56622***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 360.78 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 324.70 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 16.24 euros
Valoración total expropiación: 340.94 euros

ID: 12 Referencia catastral: 05090A00105122
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: LA HUERTA
Polígono: 1 Parcela: 5122
*Titular catastral: LOPEZ GARCIA BERNARDINO (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***7731***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 231.63 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 208.47 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 10.42 euros
Valoración total expropiación: 218.89 euros

ID: 13 Referencia catastral: 05090A00100037
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL MANANTIAL
Polígono: 1 Parcela: 37
*Titular catastral: GOMEZ SANZ VICENTE N.I.F.: ***9301***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 132 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 118.80 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 5.94 euros
Valoración total expropiación: 124.74 euros

ID: 14 Referencia catastral: 05090A00100038
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL MANANTIAL
Polígono: 1 Parcela: 38
*Titular catastral: RIVERO GONZALEZ DOMICIANO (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***7737***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 281.88 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 230 de 255

Valoración suelo: 253.69 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 12.68 euros
Valoración total expropiación: 266.38 euros

ID: 15 Referencia catastral: 05090A00100040
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL MANANTIAL
Polígono: 1 Parcela: 40
Titular catastral: RESID. STA TERESA JORNET. HERMANITAS C.I.F.: R0500309J
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 389.79 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 350.81 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 17.54 euros
Valoración total expropiación: 368.35 euros

ID: 16 Referencia catastral: 05090A00120041
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL MANANTIAL
Polígono: 1 Parcela: 20041
Titular catastral: RESID. STA TERESA JORNET.HERMANITAS C.I.F.: R0500309J
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 129.72 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 116.75 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 5.84 euros
Valoración total expropiación: 122.59 euros

ID: 17 Referencia catastral: 05090A00110041
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL MANANTIAL
Polígono: 1 Parcela: 10041
*Titular catastral: SANZ GONZALEZ JUAN ANDRES N.I.F.: ***8550***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 116.76 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 105.08 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 5.25 euros
Valoración total expropiación: 110.34 euros.

ID: 18 Referencia catastral: 05090A00100042
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CONTADERO
Polígono: 1 Parcela: 42
*Titular catastral: SAEZ REDONDO MARIA DEL MILAGRO (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***7737***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 94.68 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 85.21 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 4.26 euros
Valoración total expropiación: 89.47 euros

ID: 19 Referencia catastral: 05090A00110043
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CUCO
Polígono: 1 Parcela: 10043
Titular catastral: AGRISIS, SL C.I.F.: B83864819
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 679.56 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 611.60 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 30.58 euros
Valoración total expropiación: 642.18 euros

ID: 20 Referencia catastral: 05090A00120043
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CUCO
Polígono: 1 Parcela: 20043
*Titular catastral: BLAZQUEZ SANCHEZ EMILIO (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***4724***

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 231 de 255

Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 26.58 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 23.92 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 1.20 euros
Valoración total expropiación: 25.12 euros

ID: 21 Referencia catastral: 05090A00100044
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL MANANTIAL
Polígono: 1 Parcela: 44
Titular catastral: GONZALEZ ANDRES EUSEBIO N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 285 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 256.50 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 12.83 euros
Valoración total expropiación: 269.33 euros

ID: 22 Referencia catastral: 05090A00100053
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 53
*Titular catastral: RIVERO DE JUAN RAMON N.I.F.: ***4475***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 339.24 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 305.32 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 15.27 euros
Valoración total expropiación: 320.58 euros

ID: 23 Referencia catastral: 05090A00105177
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 5177
*Titular catastral: OTERO MARTIN GERARDO N.I.F.: ***5664***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 373.41 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 373.41 euros (1.00 euros/m²)
5% Premio de afección: 20.17 euros
Valoración total expropiación: 423.58 euros

ID: 24 Referencia catastral: 05090A00105176
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 5176
*Titular catastral: MARTINEZ CADELO PEDRO MANUEL N.I.F.: ***1668***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 120.6 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 120.60 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 30.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 7.53 euros
Valoración total expropiación: 158.13 euros

ID: 25 Referencia catastral: 05090A00105175
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 5175
Titular catastral: BARTOLOME CARO JULIO N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 141.87 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 141.87 euros(1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 180.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 16.09 euros
Valoración total expropiación: 337.96 euros

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 232 de 255

ID: 26 Referencia catastral: 05090A00105174
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 5174
Titular catastral: GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 146.25 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 146.25 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 180.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 16.31 euros
Valoración total expropiación: 342.56 euros

ID: 27 Referencia catastral: 05090A00105173
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 5173
*Titular catastral: SAEZ ALVAREZ ERNESTINA (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***7720***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 118.32 m² Tipo de cultivo: E- - Pastos
Valoración suelo: 106.49 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 5.32 euros
Valoración total expropiación: 111.81 euros

ID: 28 Referencia catastral: 05090A00105172
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 5172
*Titular catastral: CARMONA SAEZ TEODORO JAVIER N.I.F.: ***3828***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: CARMONA SAEZ MARIA DEL CONSUELO N.I.F.: ***5582***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: CARMONA SAEZ JOSE ANTONIO N.I.F.: ***3229***
Propiedad: 33,33 % PR
Superficie a expropiar: 73.89 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 73.89 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 30.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 5.19 euros
Valoración total expropiación: 109.08 euros

ID: 29 Referencia catastral: 05090A00110058
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL RUBIAL
Polígono: 1 Parcela: 10058
Titular catastral: AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE- MUÑOZ C.I.F.: P0509000F
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 244.71 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 220.24 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 11.01 euros
Valoración total expropiación: 231.25 euros

ID: 30 Referencia catastral: 05090A00105195
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CASCAJAL
Polígono: 1 Parcela: 5195
*Titular catastral: OTERO MARTIN GERARDO N.I.F.: ***5664***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 1177.86 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 1 177.86 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 570.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 87.39 euros
Valoración total expropiación: 1 835.25 euros

ID: 31 Referencia catastral: 05090A00105166

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 233 de 255

Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CONTADERO
Polígono: 1 Parcela: 5166
Titular catastral: AGRISIS, SL C.I.F.: B83864819
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 57.42 m² Tipo de cultivo: E- - Pastos
Valoración suelo: 51.68 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 2.58 euros
Valoración total expropiación: 54.26 euros
----------ID: 32
Referencia catastral: 05090A00105167
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CONTADERO
Polígono: 1 Parcela: 5167
Titular catastral: NOGUES MORENO FERNANDO-MARIA N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 398.76 m² Tipo de cultivo: E- - Pastos
Valoración suelo: 358.88 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 17.94 euros
Valoración total expropiación: 376.83 euros

ID: 33 Referencia catastral: 05090A00105168
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CONTADERO
Polígono: 1 Parcela: 5168
*Titular catastral: CARMONA SAEZ TEODORO JAVIER N.I.F.: ***3828***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: CARMONA SAEZ JOSE ANTONIO N.I.F.: ***3229***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: CARMONA SAEZ MARIA DEL CONSUELO N.I.F.: ***5582***
Propiedad: 33,33 % PR
Superficie a expropiar: 232.35 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 232.35 euros (1.00 euros/m²)
5% Premio de afección: 28.12 euros
Valoración total expropiación: 590.47 euros

ID: 34 Referencia catastral: 05090A00105169
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CONTADERO
Polígono: 1 Parcela: 5169
*Titular catastral: BENAVENT ATIENZA JORGE N.I.F.: ***3293***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 73.35 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 73.35 euros (1.00 euros/m²)
5% Premio de afección: 5.92 euros
Valoración total expropiación: 124.27 euros

ID: 35 Referencia catastral: 05090A00105170
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CONTADERO
Polígono: 1 Parcela: 5170
Titular catastral: GONZALEZ GONZALEZ JUAN N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 68.91 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 68.91 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 45.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 5.70 euros
Valoración total expropiación: 119.61 euros

ID: 36 Referencia catastral: 05090A00100045
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL MANANTIAL
Polígono: 1 Parcela: 45
*Titular catastral: GONZALEZ GONZALEZ JUSTINA (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***7718***

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 234 de 255

Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 242.55 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 218.30 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 10.91 euros
Valoración total expropiación: 229.21 euros

ID: 37 Referencia catastral: 05090A00105182
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: C MARTIMUÑOZ
Polígono: 1 Parcela: 5182
*Titular catastral: CARMONA SAEZ TEODORO JAVIER N.I.F.: ***3828***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: CARMONA SAEZ MARIA DEL CONSUELO N.I.F.: ***5582***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: CARMONA SAEZ JOSE ANTONIO N.I.F.: ***3229***
Propiedad: 33,33 % PR
Superficie a expropiar: 66.9 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 66.90 euros (1.00 euros/m²)
5% Premio de afección: 6.35 euros
Valoración total expropiación: 133.25 euros

ID: 38 Referencia catastral: 05090A00105183
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: C MARTIMUÑOZ
Polígono: 1 Parcela: 5183
*Titular catastral: ZUÑIGA HERRERO ANA MARIA N.I.F.: ***4034***
Propiedad: 50,00 % PR
*Titular catastral: ECHEVARRIA GONZALEZ JOSE ANGEL N.I.F.: ***9826***
Propiedad: 50,00 % PR
Superficie a expropiar: 97.62 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 97.62 euros (1.00 euros/m²)
5% Premio de afección: 7.13 euros
Valoración total expropiación: 149.75 euros

ID: 39 Referencia catastral: 05090A00105186
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: C MARTIMUÑOZ
Polígono: 1 Parcela: 5186
*Titular catastral: CARMONA SAEZ MARIA DEL CONSUELO N.I.F.: ***5582***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: CARMONA SAEZ JOSE ANTONIO N.I.F.: ***3229***
Propiedad: 33,34 % PR
*Titular catastral: CARMONA SAEZ TEODORO JAVIER N.I.F.: ***3828***
Propiedad: 33,33 % PR
Superficie a expropiar: 339.21 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 339.21 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 195.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 26.71 euros
Valoración total expropiación: 560.92 euros

ID: 40 Referencia catastral: 05090A00105187
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: C MARTIMUÑOZ
Polígono: 1 Parcela: 5187
Titular catastral: GONZALEZ GONZALEZ MARIA N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 164.61 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 164.61 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 105.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 13.48 euros
Valoración total expropiación: 283.09 euros

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 235 de 255

ID: 41 Referencia catastral: 05090A00105188
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: C MARTIMUÑOZ
Polígono: 1 Parcela: 5188
*Titular catastral: MARTIN DEL RIO MARIA N.I.F.: ***8587***
Propiedad: 50,00 % PR
*Titular catastral: MARTIN DEL RIO ANA N.I.F.: ***858***
Propiedad: 50,00 % PR
Superficie a expropiar: 149.04 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 149.04 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 120.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 13.45 euros
Valoración total expropiación: 282.49 euros

ID: 42 Referencia catastral: 05090A00105194
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CASCAJAL
Polígono: 1 Parcela: 5194
*Titular catastral: RIVERO DE JUAN RAMON N.I.F.: ***4475***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 204.96 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 184.46 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 9.22 euros
Valoración total expropiación: 193.69 euros
----------ID: 43
Referencia catastral: 05090A00105193
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CASCAJAL
Polígono: 1 Parcela: 5193
*Titular catastral: OTERO MARTIN GERARDO N.I.F.: ***5664***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 126 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 126.00 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 60.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 9.30 euros
Valoración total expropiación: 195.30 euros

ID: 44 Referencia catastral: 05090A00105192
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CASCAJAL
Polígono: 1 Parcela: 5192
*Titular catastral: BARTOLOME LUMBRERAS LIDIA (HEREDEROS DE) N.I.F.: ***7731***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 365.64 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 365.64 euros (1.00 euros/m²)
5% Premio de afección: 18.28 euros
Valoración total expropiación: 383.92 euros

ID: 45 Referencia catastral: 05090A00105191
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: EL CASCAJAL
Polígono: 1 Parcela: 5191
Titular catastral: EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 241.92 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 241.92 euros (1.00 euros/m²)
5% Premio de afección: 12.10 euros
Valoración total expropiación: 254.02 euros

ID: 46 Referencia catastral: 05090A00105189
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: C MARTIMUÑOZ
Polígono: 1 Parcela: 5189
*Titular catastral: OTERO MARTIN GERARDO N.I.F.: ***5664***
Propiedad: 100,00 % PR

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 236 de 255

Superficie a expropiar: 268.86 m² Tipo de cultivo: MR - Pinar resinable
Valoración suelo: 268.86 euros (1.00 euros/m²)
Valoración pinos afectados: 300.00 euros (15 euros/ Ud.)
5% Premio de afección: 28.44 euros
Valoración total expropiación: 597.30 euros

ID: 47 Referencia catastral: 05090A00105190
Término municipal: GUTIERRE-MUÑOZ Paraje: C MARTIMUÑOZ
Polígono: 1 Parcela: 5190
*Titular catastral: RIVERO DE JUAN RAMON N.I.F.: ***4475***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 197.1 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 177.39 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 8.87 euros
Valoración total expropiación: 186.26 euros

ID: 48 Referencia catastral: 05174A00200076
Término municipal: ORBITA Paraje: ESPERILLA
Polígono: 2 Parcela: 76
*Titular catastral: GONZALEZ RAMIRO ALVARO N.I.F.: ***1013***
Propiedad: 33,33 % PR
Titular catastral: GONZALEZ RAMIRO ANTONIO N.I.F.: 70820844A
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: GONZALEZ RAMIRO MARIANO N.I.F.: ***0814***
Propiedad: 33,33 % PR
Superficie a expropiar: 51.12 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 46.01 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 2.30 euros
Valoración total expropiación: 48.31 euros

ID: 49 Referencia catastral: 05174A00200075
Término municipal: ORBITA Paraje: ESPERILLA
Polígono: 2 Parcela: 75
*Titular catastral: AREVALO GONZALEZ MARIA PILAR N.I.F.:***44281***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: AREVALO GONZALEZ MIRIAM N.I.F.: ***8305***
Propiedad: 33,33 % PR
*Titular catastral: AREVALO GONZALEZ ALFREDO N.I.F.: ***2833***
Propiedad: 33,33 % PR
Superficie a expropiar: 423.39 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 381.05 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 19.05 euros
Valoración total expropiación: 400.10 euros

ID: 50 Referencia catastral: 05174A00205035
Término municipal: ORBITA Paraje: ESPERILLA
Polígono: 2 Parcela: 5035
Titular catastral: BARTOLOME LUMBRERAS PEDRO N.I.F.:
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 151.23 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 136.11 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 6.81 euros
Valoración total expropiación: 142.91 euros

ID: 51 Referencia catastral: 40141A00110018
Término municipal: MARTIN MUÑOZ D ELAS POSADAS (SEGOVIA) Paraje: ESPERILLA
Polígono: 1 Parcela: 10018
Titular catastral: ESCUDERO MATESANZ MARIA N.I.F.:

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 237 de 255

Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 139 m² Tipo de cultivo: C- - Labor o Labradío secano
Valoración suelo: 125.10 euros (0.90 euros/m²)
5% Premio de afección: 6.26 euros
Valoración total expropiación: 131.36 euros

ID: 52 Referencia catastral: 40141A00110388
Término municipal: MARTIN MUÑOZ D ELAS POSADAS (SEGOVIA) Paraje: EL HOYO
Polígono: 1 Parcela: 10388
*Titular catastral: MARTIN LLORENTE BIBIANA N.I.F.: ***9412***
Propiedad: 100,00 % PR
Superficie a expropiar: 203 m² Tipo de cultivo: CR- - Labor o labradío regadío
Valoración suelo: 243.60 euros (1.20 euros/m²)
5% Premio de afección: 12.18 euros
Valoración total expropiación: 255.78 euros

De la aplicación de los precios establecidos individualmente, para los distintos tipos de clasificación catastral, a las superficies correspondientes de cada una de las parcelas afectadas por la expropiación de terrenos, así como de la determinación y valoración de otros bienes y derechos afectados; se obtiene la siguiente valoración económica:
Valoración de terrenos ..... 13.698,93 euros
Valoración de pinos afectados..... 2.325,00 euros
Total bienes afectados ..... 13.698,93 euros
5 % Premio de afección (s/ 13.698,93 euros) ..... 684,95 euros
Valoración total de la expropiación: 14.383,88 euros

Se estima la valoración total de las expropiaciones del Proyecto de "ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-128: "Gutierre-Muñoz a Límite de Provincia"; la cual asciende a la cantidad de: CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.383,88 euros)."

A.6.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: **Oferta de Empleo Público del año 2021. MODIFICACIÓN acuerdo 20.12.21 (Expte. 8047/2021. Dictamen 18.03.22).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia, expresamente del informe-propuesta de acuerdo de la Jefe del Servicio de Recursos Humanos –conformada por el Diputado delegado del Área- de 15 de marzo de 2022, y del correspondiente dictamen –que ratifica el citado informe- de la Comisión Informativa de Recursos Humanos Régimen Interior y Organización (18.03.22).

No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con la siguiente

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 238 de 255

ACUERDO:

A la vista del Decreto 2022-0466, de 25 de febrero de 2022, por el que se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical de Comisiones Obreras, contra el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, de 20 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2021.

Visto lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en los artículos 70 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Visto el contenido de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al regular las plazas a incluir en los procesos de estabilización de empleo temporal, las cuales habrán de cumplir los siguientes requisitos:

1) Que se trate de plazas de carácter estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

2) Que estén dotados presupuestariamente; es decir que consten en el presupuesto con la dotación correspondiente.

3) Que hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal, al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en la DA 6ª.

Considerando que analizado el histórico de plazas en plantilla de la Diputación Provincial de Ávila se detecta como susceptible de quedar incluido en el citado proceso, a mayores de lo ya publicado, una plaza de carácter estructural de Trabajador Social (Técnico Medio de Administración Especial) y una plaza de Administrativo (Administración General), ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente con anterioridad al 1 de enero de 2016.

Atendiendo a que, si bien no existe precepto legal que concrete el procedimiento de abordaje de la modificación de la Oferta de Empleo Público, es innegable que la jurisprudencia (ej. la Sentencia de 16 de Julio de 1982 del Tribunal Supremo) ha consagrado la potestad de modificación de la Administración respecto de sus propios actos; máxime en el presente caso, dado que del tenor literal del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, se deduce que la publicación de la Oferta de Empleo Público solamente supone la obligación de llevar a efecto los correspondientes procesos selectivos, no generándose por su modificación, actos desfavorables o de gravamen, ni tampoco derechos favorables a terceros, que surgirían con la publicación y aprobación de las bases concretas y su correspondiente desarrollo.

En consonancia con lo anterior, la modificación de una Oferta de Empleo Público, en ningún caso puede encuadrarse en ninguno de los supuestos de revisión de oficio a los que hacen referencia los artículos 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Visto, asimismo, el mandato dispuesto por el artículo 2.2. de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el que se indica que: "Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización (...) deberán aprobarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 (...)", se ha de estimar procedente la modificación de la OEP en los términos señalados, sin perjuicio de cualquier otro análisis, que, en su caso, sobre cuestión pudiera realizarse.

En su virtud, conocidos los antecedentes y fundamentos jurídicos precedentes, y ratificando dicha propuesta (15.03.22) y dictamen (18.03.22)**, se ACUERDA:**

PRIMERO.- ***MODIFICAR el Acuerdo*** *de Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 20 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021, procediendo a la inclusión en el Anexo II "Proceso de Estabilización de Empleo*

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 239 de 255

Temporal", de una plaza más de Trabajador Social (19) y de una plaza de Administrativo (1).

SEGUNDO.- ***Publicar*** *la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la página web corporativa, para general conocimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

A.7.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: **Comisiones informativas. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DE COMPETENCIAS (Expte. 1534/2022. Dictamen 18.03.22).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia, expresamente de la propuesta de acuerdo del Presidente (15.03.22), y del correspondiente dictamen –que ratifica la citada propuesta- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Promoción y Especial de Cuentas (18.03.22).

No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con la siguiente

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Sr. Presidente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 133.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación, el cual establece que la denominación inicial de las comisiones informativas permanentes, así como cualquier otra variación que les afecte con respecto a la previsión inicial durante el mandato, será decidida por el Pleno a propuesta del Presidente.

Considerando que ha de procurarse que la denominación de las comisiones informativas permanentes habrá de corresponderse, de la mejor manera posible, con la denominación de las áreas de gobierno en las que quedan estructurados los servicios de la Corporación.

Advertido que en la actual estructura de las áreas de gobierno establecidas por decreto de Presidencia de 10 de julio de 2019 se crean las siguientes áreas:

"1.- Área de Economía, Hacienda y Promoción."

...

"6.- Área de Asuntos Europeos, Energía y Turismo."

No obstante lo anterior, en el acuerdo Pleno de creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, aprobado en sesión extraordinaria de 10 de julio de 2019, se crearon las siguiente comisiones: "*3.- Comisión informativa de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo. 4.- Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas."*

A tenor de ello, cabe advertir una discordancia entre las áreas de gobierno creadas y la denominación de las comisiones informativas permanentes que afecta, por ende, al contenido de

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 240 de 255

los asuntos que han de ser objeto de estudio, deliberación y dictamen de las referidas comisiones.

En virtud de lo anterior, y ratificando la citada propuesta (15.03.22) y dictamen (18.03.22)**,** ***se ACUERDA:***

PRIMERO.- ***Modificar la denominación*** *de las siguientes Comisiones informativas permanentes:*

a) Comisión informativa de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo; que pasará a denominarse: Comisión informativa de Asuntos Europeos, Energía y Turismo

b) Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas; que pasará a denominarse: Comisión informativa de Economía, Hacienda, Promoción y Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- *Los asuntos relativos al área de Promoción pasarán a ser objeto de estudio, deliberación y dictamen de la renombrada Comisión informativa de Economía, Hacienda, Promoción y Especial de Cuentas.*

TERCERO.- *Dar cuenta del presente acuerdo al departamento de Secretaría General y notificar a los secretarios de las respectivas comisiones informativas.*

A.8.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL: **Expediente para la adjudicación de siete autobombas con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 4478/2020. Dictamen 18.03.22).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia, expresamente del informe-propuesta de acuerdo del Jefe del Servicio de Contratación –conformada por el Diputado delegado del Área- de 16 de marzo de 2022, y del correspondiente dictamen –que ratifica el citado informe- de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural (18.03.22).

No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con la siguiente

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Mediante acuerdo del Pleno (27.07.2020) se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del *Contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila*, mediante Procedimiento Abierto, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio (contrato sujeto a regulación armonizada), siendo el presupuesto, que serviría de base o tipo de licitación, 2.835.000 euros y 595.350 euros de IVA (21%), es decir, 3.430.350 euros, IVA incluido, siendo el valor estimado del contrato 2.835.000 euros; publicándose la convocatoria de dicha licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)(05.08.2020); publicándose asimismo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (31.07.2020).

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 241 de 255

Mediante acuerdo del Pleno (26.10.2020), se adjudicó, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, el Contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila a favor de Caixabank Equipment Finance S.A.U. (CIF.-A58662081), por el precio de 2.223.000 euros y 466.830 euros de IVA (2.689.830 euros, IVA incluido), motivando esta adjudicación en ser la oferta que mayor puntuación (98/100) había obtenido en la valoración realizada del conjunto de las ofertas, (según los criterios objetivos recogidos en los pliegos que han regido esta adjudicación), que no está incursa en valor anormalmente bajo. Ello en los términos establecidos en los Pliegos que sirvieron de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada por Caixabank Equipment Finance S.A.U.; se dispuso del gasto con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades a las que afecta el contrato; adquiriendo la Corporación el compromiso de habilitar crédito suficiente en dichos Presupuestos, a fin de atender a las obligaciones derivadas para esta Administración del cumplimiento del presente contrato, por lo que la adjudicación quedaría sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, notificándose al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, desde la recepción de la notificación del Acuerdo, formalizara el contrato; así como al resto de licitadores, informándoseles de que este acto administrativo de adjudicación estaba sometido a recurso especial en materia de contratación, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada (este recurso especial está regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Con fecha 12 de noviembre de 2020, a las 13:16 horas, se recibió en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila (Registro de entrada 2020-E-RE-9330) recurso especial en materia de contratación presentado por D. Carlos Prieto-Puga González, en nombre y representación de VEICAR, S.L. contra el acuerdo del Pleno de 26 de octubre de adjudicación del *contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila* (expediente 4478/2020).

Se recibe (16.11.2020, 2020-E-RC-7887) escrito de admisión a trámite del recurso por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (tribunal competente para resolver este recurso según Ley 1/2012 de 28 de febrero, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras y reunir el citado recurso los requisitos establecidos por los artículos 59.a) de dicha ley y los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), que produce la suspensión del procedimiento por artículo 53 de la LCSP, interpuesto por VEICAR, S.L.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, se recibe en el Registro General de la Corporación (nº 2020-E-RC-8606) resolución 183/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León sobre recurso 163/2020 del recurso especial en materia de contratación presentado por D. Carlos Prieto-Puga González, en nombre y representación de VEICAR, S.L. contra el acuerdo del Pleno de 26 de octubre de adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila (expediente 4478/2020) en el que se resuelve:

> "*PRIMERO.- Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa VEICAR, S.L. contra la adjudicación del contrato de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila (expediente 4478/2020).*
> *SEGUNDO.- Levantar la suspensión del procedimiento de licitación del contrato.*
> *TERCERO.- Notificar esta Resolución a todos los interesados en el procedimiento.*
> *CUARTO.- El órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal Administrativo*

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 242 de 255

de Recursos Contractuales de Castilla y León de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a esta Resolución.
De conformidad con los artículos 59 de la LCSP y 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), contra esta Resolución, ejecutiva en sus propios términos, solo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículo 10.1.k LJCA)".
Y para que conste, expido la presente certificación en Zamora, a 17 de diciembre de 2020."

Con fecha 25 de enero de 2021, por acuerdo de este Pleno, y cumpliendo con lo establecido en la resolución 183/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León sobre recurso 163/2020 del recurso especial en materia de contratación presentado por D. Carlos Prieto-Puga González, se ANULÓ el acuerdo de adjudicación del contrato a Caixabank Equipment Finance S.A.U., con CIF.- A58662081, acordando la retroacción del procedimiento al momento de valoración de ofertas para la exclusión de los licitadores referidos por incumplir los requerimientos del PPT y se continúe el procedimiento hasta la adjudicación del contrato a la licitadora con mejor derecho, de acuerdo a lo exigido en la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Con fecha 22 de febrero de 2021, por acuerdo de este Pleno, se acordó excluir a los licitadores CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A. y FRAIKIN ASSETS SAS, SUCURSAL EN ESPAÑA por incumplir los requisitos del Pliego de prescripciones Técnicas, dando cumplimiento así a la resolución 183-2020, de 17 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Vehículos, Equipamientos y Carrocerías Prieto-Puga, S.L. (VEICAR, S.L.); acordando, asimismo, adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, el Contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila a favor de VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERRÍAS PRIETO-PUGA, S.L. (VEICAR), con CIF.- B15134182, por el precio de 2.653.000 euros y 557.130 euros de IVA (3.210.130 euros, IVA incluido), motivando esta adjudicación en ser la única oferta que cumple los requisitos exigidos en los pliegos, que no está incursa en valor anormalmente bajo, todo ello de acuerdo a su oferta. Ello en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada por VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERRÍAS PRIETO-PUGA, S.L. (VEICAR).

CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE ha interpuesto ante la Sala del Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso contencioso– administrativo contra la referida Resolución 183/2020 del TARCyL, con número de Procedimiento Ordinario 29/2001 (Sala de Burgos). La Diputación Provincial de Ávila envió a TSJ (Burgos) el expediente 4478/2020 foliado, junto con oficio de remisión, con el fin de dar respuesta a lo solicitado por el TSJ. La Diputación solicitó como medida cautelar suspender el procedimiento, pero el TSJ de Burgos desestimó esta petición, por lo que el expediente siguió en curso al no estar en suspenso.

Con fecha 17 de marzo de 2021, Javier Hervás Noves, en nombre y representación de CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A., interpuso recurso especial en materia de contratación (recurso nº 45/2021) contra la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, realizada por acuerdo de Pleno el día 22 de febrero de 2021.

Con fecha 8 de abril de 2022, el TARCYL mediante resolución 45/2021 acordó estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A. contra la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 243 de 255

con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, adoptada por acuerdo de Pleno el día 22 de febrero de 2021, levantando la suspensión del procedimiento, en el que se resuelve:

"*PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Caixabank Equipment Finance, S.A.U. contra la adjudicación del contrato de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila (expediente 4478/2020).*
SEGUNDO.- Levantar la suspensión del procedimiento de licitación del contrato.
TERCERO.- Notificar esta Resolución a todos los interesados en el procedimiento.
CUARTO.- El órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a esta Resolución.
De conformidad con los artículos 59 de la LCSP y 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), contra esta Resolución, ejecutiva en sus propios términos, solo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículo 10.1.k de la LJCA)".
Y para que conste, expido la presente certificación en Zamora, a 8 de abril de 2021."

Al haberse levantado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León la suspensión del procedimiento, hay que dar cumplimiento a la resolución 45/2021 por la que se estima parcialmente el recurso 45/2021 interpuesto por CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A. contra la adjudicación a VEICAR, S.L. del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, realizada por acuerdo de Pleno el día 22 de febrero de 2021, por lo que el Pleno, en sesión de 31 de mayo de 2021, en cumplimiento de la resolución 45/2021, acuerda anular la adjudicación (del acuerdo de 22 de febrero de 2021) a VEICAR, excluir a VEICAR del procedimiento y declarar desierto el procedimiento, dado que ninguno de los tres licitadores cumplen los requisitos de los pliegos.

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 14 de enero de 2022, estima el recurso contencioso-administrativo registrado con el número 29/2021, interpuesto por la mercantil "CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.U.", representada por el procurador don Juan Antonio Benito Gutiérrez y defendida por el letrado Sr. Canals Vaquer, contra la Resolución 183/2020, de 17 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Vehículos, Equipamientos y Carrocerías Prieto-Puga, SL. (VEICAR, S.L.) contra la adjudicación del contrato de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila (expediente 4478/2020). Y, en virtud de esta estimación, se declara la nulidad de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2020, del Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de Castilla y León (TARCYL) en la parte por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Vehículos, Equipamientos y Carrocerías Prieto-Puga, S.L. (VEICAR, S.L.) contra la adjudicación del contrato de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila (expediente 4478/2020).

Procede por tanto retrotraer el procedimiento a la adjudicación de 26 de octubre de 2020, no habiendo ya posibilidad de recurso pues no se adopta un nuevo acuerdo de adjudicación, sino que recupera su validez el acuerdo, sin modificarse nada, y ya hubo posibilidad, en su momento, de recurso contra aquel.

Pasado el plazo de interposición de recurso de casación, no habiéndose presentado recursos, adquiere firmeza la sentencia citada de 14 de enero de 2022.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 244 de 255

Por otro lado, el acuerdo de 31 de mayo de 2021 es recurrido por VEICAR al Tribunal Superior de Justicia, habiéndose producido el desistimiento del recurso, según resolución de 16 de febrero de 2022, no afectando por tanto a las actuaciones a realizar ahora.

Y respecto de la fianza, por acuerdo del Pleno (25.10.2021) se autoriza la devolución de la fianza (cancelación aval) depositada en esta Diputación (09.10.21) por CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE (A58662081), por importe de 111.150 euros, como requisito previo a la adjudicación acordada por este Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2020, la cual fue anulada por este órgano, en sesión celebrada el 25 de enero de 2021. Aún no ha sido cancelado el aval, por lo que puede dejarse sin efecto tal autorización.

En virtud de todo lo cual, cumpliendo con lo establecido en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 14 de enero de 2022, y ratificando la propuesta referenciada (16.03.22) y el consecuente dictamen (18.03.22), ***se ACUERDA:***

PRIMERO.- ***ANULAR el acuerdo de 31 de mayo de 2021 en la parte en la que declara desierto*** *el Contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, todo ello en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 14 de enero de 2022.*

SEGUNDO.- ***ANULAR el acuerdo de 25 de enero de 2021 en la parte en la que anula*** *la adjudicación a CAIXABANK acordada en Pleno de 26 de octubre de 2020 en cumplimiento de la Resolución del TARCYL de 17 de diciembre de 2020, todo ello en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 14 de enero de 2022.*

TERCERO.- ***ANULAR el acuerdo de 25 de octubre de 2021 en la parte en la que se autoriza la devolución de la fianza*** *(cancelación aval) depositada en esta Diputación (09.10.21) por CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE (A58662081), por importe de 111.150 euros, todo ello en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 14 de enero de 2022.*

CUARTO.- ***RETROTRAER el procedimiento al acuerdo de 26 de octubre de 2020****, confirmando la adjudicación del Contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de siete autobombas rurales pesadas por la Diputación de Ávila con destino a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila a favor de Caixabank Equipment Finance S.A.U., con CIF.- A58662081, por el precio de 2.223.000 euros y 466.830 euros de IVA (2.689830 euros, IVA incluido), motivando esta adjudicación al ser la oferta que mayor puntuación (98/100) ha obtenido en la valoración realizada de las ofertas, según los criterios objetivos recogidos en los pliegos que han regido esta adjudicación), que no está incursa en valor anormalmente bajo. Ello en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada por Caixabank Equipment Finance S.A.U. ; y la disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades a las que afecta el contrato; adquiriendo el compromiso la Corporación de habilitar crédito suficiente en dichos Presupuestos, a fin de atender a las obligaciones derivadas para esta Administración del cumplimiento del presente contrato, por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

QUINTO.- ***NOTIFICAR al adjudicatario*** *para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, desde la notificación de este Acuerdo, formalice el contrato.*

SEXTO.- ***NOTIFICAR al resto de licitadores*** *el Acuerdo.*

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 245 de 255

SÉPTIMO.- ***Autorizar al Presidente*** *D. Carlos García González, para que proceda a la formalización de los documentos precisos y a la realización de las gestiones necesarias en orden a la ejecución de la presente resolución.*

OCTAVO.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, nombrar responsable del contrato a Marino Casillas González.*

NOVENO.- *Cumplir los trámites de notificación y publicidad de la adjudicación, previstos en el art. 151 y 155 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

A.9.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE: **Nombramiento Director de la Institución Gran Duque de Alba. RATIFICACIÓN Resolución de la Presidencia (Expte. CGIGDA/2022/1. Propuesta Consejo General I.G.D. de Alba 24.03.22. Resolución 24.03.22).**

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia, expresamente de la propuesta del Consejo General de la Institución Gran Duque de Alba (24.03.22), y de la correspondiente Resolución de la Presidencia (24.03.22) que ratifica la citada propuesta.

No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con la siguiente

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 3 XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados participantes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Ratificar la Resolución de la Presidencia (24.03.22), *la que a su vez* ***aprueba*** *la propuesta del Consejo General de la Institución Gran Duque de Alba (24.03.22) para el nombramiento de D. Maximiliano Fernández Fernández como Director de la Institución Gran Duque de Alba, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los vigentes Estatutos de la Institución.*

El texto de dicha resolución se trascribe –íntegro- en el anexo.

ANEXO

"Visto que por acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 2018 se nombró como Director de la Institución Gran Duque de Alba a D. Maximiliano Fernández Fernández, cuyo mandato según el artículo 14.4 de los Estatutos de la Institución Gran Duque de Alba (BOP nº 128 de 6 de julio de 2020) expira a los cuatro años.

Artículo 4.4 "El cargo de Director se desempeñará por un periodo de cuatro años; concluido ese plazo, podrá ser propuesto para un nuevo nombramiento por otro periodo improrrogable de cuatro años".

Visto que el nombramiento de D. Maximiliano Fernández Fernández como Director de la IGDA ha expirado el 4 de febrero de 2022 todo ello conforme al artículo 17.3 a) de los citados Estatutos.

Artículo 14.3 a) "El cese del Director podrá producirse (...) por expiración del plazo del nombramiento."

Visto el acta del Consejo General de la Institución Gran Duque de Alba de 24 de marzo de 2022 donde

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 246 de 255

se propone nombrar a D. Maximiliano Fernández Fernández Director de la Institución Gran de Alba.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de nombramiento de D. Maximiliano Fernández Fernández como director de la Institución Gran Duque de Alba de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los vigentes Estatutos (BOP n.º 128 de 6 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno a efectos de su ratificación, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 vigentes Estatutos (BOP n.º 128 de 6 de julio de 2020).

TERCERO.- Notificar al interesado la presente resolución conforme dispone el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

A.10.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: ***"Para exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles"***. (R.E. 1638 de 14.03.22).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. **Mayoría:** A favor: 16 (12 PP, 3 XAV, 1 GM-Cs) En contra: 9 (8 PSOE y 1 d.n.a) Abstenciones: 0

El portavoz del grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: *"Para exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles"*. (R.E. 1638 de 14.03.2022).

El Sr. Sánchez Mesón, defiende la moción presentada por su grupo, motivando y ampliando los argumentos de la misma. Dicha moción, en su parte dispositiva, plantea la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada para evitarlo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Comienza su intervención, compartiendo con el grupo proponente el respeto a la autonomía financiera de las comunidades autónomas, e igualmente el rechazo a la subida de impuestos generalizada, ello en el peor momento posible ("*parece que el gobierno de Sánchez tiene el don de la oportunidad*").
Considera que tanto su partido, como el PSOE y PP, podrían ponerse de acuerdo en la reforma de la ley de Financiación Autonómica, ello, con dos objetivos: uno, armonizar los impuestos de las comunidades autónomas y otro, retocar el sistema de financiación para garantizar el mantenimiento de los servicios públicos. Llevando este debate al Consejo de Política Fiscal y Financiera, y contando con las opiniones de los gobiernos regionales. Con ello, podría negociarse una armonización fiscal desde el consenso y el respeto a la autonomía.
Teniendo en cuenta la situación que viven los españoles, no es el momento de subir impuestos, ningún país de nuestro entorno lo está haciendo. Su partido (Ciudadanos) ha pedido, de forma

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 247 de 255

reiterada en el Congreso de los Diputados, medidas al gobierno en esta dirección, sin embargo los españoles seguimos pagando facturas que cada día suben más, "*mientras el ejecutivo se queda de brazos cruzados"* achacándolo todo a la guerra. Ello explica que nuestra inflación sea más alta que la de otros países europeos que son más dependientes de la energía rusa.
El gobierno no ha hecho los deberes, a pesar de las advertencias de nuestros compañeros de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados llevan meses advirtiendo de la subida de los precios de la energía y de la inflación.
Ciudadanos reclama un pacto de estado para el presente y futuro de la economía de los españoles. Dicho pacto también se lo ha hecho llegar al Partido Popular. Este pacto contempla, entre otras medidas: un ajuste de la tarifa IRPF a la inflación, una rebaja de los impuestos que gravan los carburantes y el mantenimiento del IVA reducido a la electricidad, durante todo el año 2022. Considera que *España necesita un plan de choque para aliviar el bolsillo de las familias* y para ello hay que ajustar la tarifa IRPF a la inflación, bajar los impuestos sobre el combustible y establecer un IVA reducido para la luz.
Por otra parte, se debería convocar una Mesa Nacional para la Energía que abordara, entre otras cuestiones, la reforma de la tarifa regulada, la prolongación de la vida útil de nuestras centrales nucleares, la inversión en renovables o en almacenamiento de energía, y también reducir la dependencia de los combustibles fósiles y el compromiso firme de no cargar la recuperación económica sobre la clase media y trabajadora, perjudicar a las empresas y como consecuencia a la creación de empleo.

Por todo ello, afirma que votará a favor de la moción propuesta por el Grupo del Partido Popular.

SR. ENCINAR MARTÍN (dna).- En primer lugar, hace referencia al artículo 156.1 (que muy acertadamente ha leído el Sr. Mesón) el que, efectivamente, establece el principio de autonomía de las comunidades autónomas desde el punto de vista financiero. No obstante, dicha disposición tiene una segunda parte (también citada) que establece: "*Las Comunidades Autónomas podrán actuar como delegados o colaboradores del Estado para la recaudación, la gestión y la liquidación de los recursos tributarios de aquél, de acuerdo con las leyes y los Estatutos".* Ello, según los principios de coordinación con la Hacienda Estatal y de acuerdo al principio de solidaridad, este principio de solidaridad se encuentra recogido tanto en el artículo 2, como en el artículo 138 de nuestra Carta Magna y supone que todos los territorios deben de contribuir y ayudarse de acuerdo a sus capacidades y a sus propias necesidades. Es cierto que Madrid y Andalucía, tal y como se dice en el texto de la moción, aportan una serie de recursos muy importantes –desde el punto de vista porcentual- respecto a otras comunidades autónomas, si bien, también es cierto que, especialmente Madrid, tienen un tejido socioeconómico e industrial especialmente relevante, el que ha sido propiciado por políticas a lo largo de nuestra historia democrática y anteriormente por los diferentes gobiernos que han estado al frente del poder.
Por ello, considera que es precisamente no estar de acuerdo con una propuesta de armonizar desde el punto de vista fiscal las diferentes cargas impositivas que las comunidades autónomas no aplican a sus ciudadanos, para encontrar realmente lo que establecen el propio artículo 156.1, el artículo 2 y el artículo 138 de nuestra Constitución. Ello, ni más ni menos, porque cree es evidente que a nadie nos gusta pagar impuestos y ello es algo en lo que todos podremos coincidir sin ningún tipo de controversia, pero también es cierto que los servicios públicos necesitan financiarse, y para financiarse necesitan de recursos, recursos que los ciudadanos a través de las diferentes cargas impositivas, puedan aportar.
Por ello, una decisión muy fácil para cualquier persona que se encuentre al frente de una institución política es bajar los impuestos, como en este caso. En efecto, se ha hecho en la Comunidad de Madrid, y ello porque hay quien, efectivamente, debido a esa gran capacidad económica que se tiene, lo puede hacer.
No se trata de que quiera que la gente pague más o menos impuestos, ese un debate que trasciende a la sesión de este pleno provincial, pero de lo que sí está seguro es que considera que los abulenses, y los castellano-leoneses en general, no deben soportar ese agravio respecto a otras comunidades autónomas, por ser una comunidad que, efectivamente, ha sido maltratada desde el punto de vista económico, desde el tejido industrial y desde el tejido social. El gobierno autonómico también, a través de diferentes políticas, ha beneficiado a una serie de territorios respecto a otros. Por ello, armonizar fiscalmente no supone por sí una subida de impuestos, tampoco una bajada, simplemente supone un estricto cumplimiento del principio de solidaridad.

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 248 de 255

En cuanto al punto segundo de la moción, cree que es un debate que trasciende a este pleno provincial y, por lo que respecta al tercero, apunta al logro que ha conseguido el gobierno de España a nivel europeo para poder establecer una diferente actuación frente a la situación eléctrica en España y Portugal, para que podamos establecer una serie de medidas que de otra manera no podríamos haber conseguido.
No considera que se haga todo bien y o que salga todo mal, cree que, desde el punto de vista objetivo, y así ha sido reconocido por analistas de muy diferente clase e ideología política, se trata de un buen logro que cree nos puede beneficiar a todos, tanto desde un punto de vista comercial, técnico y objetivo, que al fin y al cabo es lo que nos importa.
Por todo lo cual, manifiesta que su postura será un NO a la moción presentada.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).- Avanza el apoyo de su grupo a la moción presentada por el grupo del PP, ya que comparten el contenido general de la misma, aunque se podría matizar su oportunidad, teniendo en cuenta que está anunciada por el gobierno una rebaja de impuestos que se explicará tras el Consejo de Ministros de mañana.
En cualquier caso, no está de más recordar a este gobierno que va tarde con esas rebajas, porque los bolsillos de muchos abulenses ya se han resentido lo suficiente -con el precio de la energía principalmente-.
El gobierno podrá poner todas las excusas que considere y cargar en el conflicto bélico de Ucrania una situación de inflación y precios desorbitados de la luz, gas y gasolinas, que ya antes se encontraban muy por encima de las capacidades económicas de los españoles, ello mucho antes de que se produjera la invasión de Ucrania. Dicha situación debió atajarla el gobierno semanas atrás, no ahora, cuando ha sentido la presión de todo un país.
En esta ciudad, su clase media ha sido la más afectada por estas subidas de precios, no obstante, nos alegra que por fin el gobierno haya rectificado aunque, insistimos, creemos que lo hace tarde.
Por todo ello, apoyamos esta petición del Partido Popular, acorde a los tiempos convulsos que estamos viviendo y que se traducen en una mayor carga económica para las familias españolas y, por ende, para las familias abulenses, algunas de las cuales se encuentran en una tesitura de tener que elegir entre calentar su hogar o llevar una alimentación adecuada.
No solo la subida de los alimentos de primera necesidad, con la subida de los suministros de energía, tienen la culpa de esta situación, también las continuas subidas de impuestos están contribuyendo al empobrecimiento de los ciudadanos y a hacernos pensar *en sobrevivir más que en vivir un poquito mejor.*
Desde Por Ávila tenemos muy claro que si queremos disfrutar de servicios públicos de calidad los impuestos son necesarios, pero siempre y cuando se empleen de manera racional y coherente, y eso no está ocurriendo actualmente en España. Por ello, nos parece necesaria la eliminación, por parte del gobierno central, de la armonización fiscal planteada, así como una bajada de impuestos que ayude a la economía de las familias y trabajadores.
Finalmente, reitera el apoyo a la moción presentada por el grupo del PP.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Comienza su intervención avanzando que su grupo votará en contra de la moción presentada. Y ello, porque hay razones que avalan esta postura.
En primer lugar, insiste en que este tipo de mociones no suponen otra cosa que presentar en las instituciones asuntos sobre los que no tenemos competencia y, por otra parte, ni siquiera se *armonizan.* Después de estudiar la moción, considera tiene demasiados puntos endebles en la argumentación. Uno de ellos es el perjuicio hacia esta comunidad autónoma y, especialmente, hacia esta provincia y sobre todo a una parte de la misma, que son las ventajas fiscales de la Comunidad de Madrid, porque todo aquello de lo que *alaban* en su moción a la comunidad de Madrid, es aquello que perjudica a los/las abulenses, porque eso no es más ni menos que en un "*dumping fiscal"* y, todos los que viven en territorios fronterizos, saben del efecto que ello está causando, de la cantidad de personas que están viviendo en los municipios de nuestra provincia que están disfrutando de servicios prestados por los Ayuntamientos de nuestra provincia y, sin embargo, están empadronados en Madrid, precisamente por estas llamadas *rebajas fiscales*, que son absolutamente insolidarias.
Uno de los principios de nuestra Constitución en esta materia es precisamente aquello que lleva a la Comunidad de Madrid, desde una posición de ventaja, a tener unos impuestos rebajados, no en vano la mayoría de las empresas del IBEX tiene la sede en Madrid, tiene las grandes flotas de esas empresas y de otras logísticas en Madrid y por ello se detraen, aunque se utilizan en carreteras de

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 249 de 255

todos los sitios, es la Comunidad de Madrid la que menos carretera tiene, y aquella que está llamada a tener los beneficios y las demás las cargas de tener que prestar estos servicios.
Por ello, *mal ejemplo han cogido ustedes con la Comunidad de Madrid*' para traer esta moción, precisamente a la Diputación de Ávila, donde hay alcaldes y concejales que en ella estamos representados que mantenemos que siempre ha habido esa postura, por no hablar ya de la detracción de recursos que surgen en nuestra comunidad, en nuestra provincia (como el agua), y que son transferidos a la Comunidad de Madrid, que es precisamente lo contrario a lo que la ideología progresista dice, que se basa en el principio de: "*hay que traer el desarrollo a donde están los recursos y no llevar los recursos a donde está el desarrollo".*
Considera que la armonización fiscal no es ni buena ni mala, pero no depende de nosotros, depende de los parlamentarios nacionales y será a ellos *a los que les tocará lidiar con este toro,* no a la Diputación de Ávila.
En cuanto al tercer punto de la moción -y el cuarto-, que podríamos entender que van agrupados, es verdad que, según se ha conocido esta mañana, parece que habrá acuerdos en el Consejo de Ministros que van en la dirección que se apunta en la moción; estarán de acuerdo o no en cuanto a los porcentajes, pero en principio no tiene por qué significar que aquello que se está pidiendo no se esté haciendo.
Ciertamente es verdad que uno de los impuestos negativos más perniciosos que hay en una época de inflación como la que atravesamos en este momento es, precisamente, la no deflación de las tarifas de los impuestos, pero eso lo practican todas las administraciones, y lo sufren casi todos los ciudadanos.
Ya en la moción, que se presentó en plena campaña para las elecciones autonómicas de Castilla y León, le manifestamos que nuestro grupo no es partidario de este tipo de iniciativas.
Para finalizar, afirma que lo que no es ejemplo de nada es el *dumping fiscal* que comete la Comunidad de Madrid y que sufrimos los habitantes en nuestra provincia.
Por todo ello, anuncia que su grupo votará en contra de esta iniciativa.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Tras agradecer los argumentos del resto de portavoces para fundamentar el sentido de su voto, respecto a las afirmaciones del diputado Sr. Encinar, cree queda sobradamente demostrado, y es una realidad, que con una subida de impuestos no hay una mayor recaudación, incluso, muchas veces, cuando la fiscalidad ha sido mayor para determinados sectores, se ha demostrado que hay una generación o una activación de la economía, ello supone lo contrario a lo que ha afirmado con respecto a los impuestos.
Respecto a lo aducido, en relación con el acuerdo que el señor Sánchez ha conseguido en Bruselas, y respecto a lo que ha denominado "*isla eléctrica*", que supone no vincular el precio del gas a los de otras energías, hay una realidad: existe una gran diferencia entre los dos países ibéricos, y es que Portugal ya aplicó reducciones a todos los ciudadanos respecto al precio de los carburantes; y esa es la gran diferencia entre España y Portugal, que este último ya lo viene aplicando.
En cuanto a la intervención del Sr. Muñoz, y conociendo que no es partidario de estas mociones porque supuestamente no vinculan a la provincia, en este caso vuelve a reiterar que sí vinculan a la provincia, porque vinculan a todos los españoles. También, desde nuestro grupo político, somos partidarios que, determinadas mociones que pueden afectar a toda la provincia, en ocasiones no vienen como moción al pleno porque desde el equipo de gobierno tenemos la posibilidad de incluir, en diferentes comisiones o en Junta de Gobierno, decisiones que se pueden adoptar más allá plantearlas en forma de moción ante el Pleno.
Por todo ello, reitera la posición de su grupo en relación con la moción presentada.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (R.E. 1638 de 14.03.22) presentada por el grupo del PP: "*Para exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles".*

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, dieciséis votos a favor (12 PP, 3 XAV y 1 G. Mixto Cs), nueve votos en contra (8 PSOE y 1 d.n.a) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 250 de 255

componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ***Exigir al Gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.***

SEGUNDO.- ***Instar al Gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.***

TERCERO.- ***Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada para evitarlo.***

CUARTO.- ***Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias.***

A.10.2.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO POR AVILA: **"Solicitando que la Diputación Provincial de Ávila respalde la petición realizada por el Ayuntamiento de Arévalo para que se procedan a realizar, por parte de la Junta de Castilla y León, los trámites oportunos para ampliar de forma efectiva el polígono industrial Tierra de Arévalo de dicha localidad y para que traslade a la Junta de Castilla y León dicha solicitud".** (R.E.1853 de 22 de marzo).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad (25)

El portavoz del grupo XAV, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada por su grupo: "*Solicitando que la Diputación Provincial de Ávila respalde la petición realizada por el Ayuntamiento de Arévalo para que se procedan a realizar, por parte de la Junta de Castilla y León, los trámites oportunos para ampliar de forma efectiva el polígono industrial Tierra de Arévalo de dicha localidad y para que traslade a la Junta de Castilla y León dicha solicitud*" (R.E. 1853 de 22.03.22).

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- El equipo del gobierno de esta Diputación Provincial, desde el inicio de este mandato, viene trabajando en la mejora del tejido industrial de nuestra provincia. Ello se ve en la aplicación y el esfuerzo de esta institución en el Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno, con el liderazgo de uno de los ejes que conforma este Plan Territorial, que es el Centro de Transferencia del Conocimiento, así como el compromiso conseguido con la Consejería de Economía y Hacienda para sacar una línea de inversión con destino a todos los polígonos industriales para que puedan beneficiarse los parques empresariales de la provincia.
Califica de oportunista la moción que presenta el grupo Por Ávila a este pleno, puesto que "*intenta pescar réditos en caladeros ajenos*", como así lo han hecho con una petición razonable del Ayuntamiento de Arévalo. Recuerda al grupo proponente, que la gestión del plan Territorial de Fomento de Medina del Campo, en cuyo marco se han incluido medidas accesorias de fomento para el polígono industrial de Arévalo, se realizó por la Consejera de Empleo e Industria, cuando esta

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 251 de 255

Consejería dependía de Ciudadanos, con la implicación y el trabajo de dos abulenses (el Consejero de Empleo, David Martín y el Director General de Industria, Alberto Burgos).
Así, no sólo se han puesto a la venta parcelas del polígono Tierra de Arévalo, en condiciones ventajosas (con una bonificación de 50% en su venta), también se ha declarado de especial trascendencia las actuaciones de reindustrialización de Arévalo y se van a simplificar y agilizar los trámites que permitan la implantación de nuevos proyectos industriales.
Como se señala en la moción, estas condiciones ventajosas se han traducido en una venta importante de suelo, así se han vendido ya una decena de parcelas y 15 están en proceso de venta o se encuentran reservadas.
Por ello, es razonable solicitar a la Junta de Castilla y León, propietaria de los terrenos, que acometa la urbanización de los cerca de 200.000 metros cuadrados del Polígono Industrial que quedan por urbanizar en Arévalo. Aunque será difícil durante este año, ya que los presupuestos regionales se encuentran prorrogados. Por ello, incluiría en la moción un punto más en el que se citara que, para el presupuesto del año 2023, se incluyera una partida específica y así urbanizar la zona industrial que aún falta.
Finalmente, avanza el sentido de su voto a favor de la moción presentada por el grupo Por Ávila.

SR. ENCINAR MARTÍN (d.n.a).- Interviene para anunciar su voto a favor de la moción presentada por el grupo Por Ávila.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Tras saludar a todos los asistentes, en particular al segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Arévalo (D. Julio López Alonso) ya que considera que esta es una moción referida a un municipio singularmente importante (el mayor de nuestra provincia) como es el municipio de Arévalo, aunque no solamente en relación con él, sino también con los de su comarca (la Moraña), avanza que su grupo apoyará esta iniciativa, trasladada a este pleno a través del grupo Por Ávila, pero surgida del Ayuntamiento de Arévalo. Y ello, porque creemos que es una razón de justicia que le asiste, igual que en su momento también estuvimos a favor de esa incorporación al plan que se extendía en Medina del Campo, para que tuviese efectos en el municipio de Arévalo.
Ha mantenido conversaciones sobre este asunto con el alcalde de Arévalo, y le ha felicitado por las últimas iniciativas que han conllevado la nueva implantación de industrias en su municipio; y es que considera que todo ello siempre redundará en beneficio de nuestra provincia, que es para lo que todos estamos aquí.
Considera que se trata de una iniciativa justa, puesto que si hay presión de industrias para asentarse, hay que facilitar todo lo que se pueda esta tendencia.
En su momento, nuestro grupo siempre mantuvo la necesidad de incorporar al Plan Industrial de Ávila el municipio de Arévalo, porque entendíamos tenía sentido, como lo tenía que hubiese sido extensivo a otros polígonos de la provincia. Es verdad que había una argumentación jurídica en contra, que consideraba no podía hacerse puesto que los planes no debían de superar un determinado ámbito, y es por ello que nuestro grupo condicionó el apoyo al Plan industrial a dos realidades: una, el apoyo al polígono de la Colilla y, en segundo término, le condicionó a que hubiese un plan de inversiones en los polígonos de esta provincia. Ambas cuestiones quedaron reflejadas y es por ello que hoy hemos tenido oportunidad -en un anterior punto del orden del día- de incorporar 325.000 euros para el polígono de la Colilla. Es verdad que no habrá otro municipio que haya recibido una inyección económica tan importante, pero nos sentimos orgullosos de que, condicionando el apoyo de nuestro grupo político en esta Diputación, se llevase a cabo esa iniciativa.
Finaliza su intervención manifestando nuevamente el apoyo de su grupo a la moción presentada por el grupo Por Ávila.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Avanza, en primer lugar, el voto favorable de su grupo a la moción presentada. Ello, estando perfectamente de acuerdo con las palabras del resto de portavoces, con alguna salvedad.
Es cierto que la decisión de la Junta de Castilla-León para incluir el polígono industrial de Arévalo en el Plan territorial de Medina del Campo, fue un acierto y ha conseguido situar a Arévalo en el epicentro de la actividad industrial, lo cual es muy buena noticia, no solamente para Arévalo, sino para la Moraña y para toda la provincia.
Inicialmente estamos de acuerdo y como, en su introducción, el Sr. Cabrero ha hecho referencia a

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 252 de 255

que si bien el argumento lo compartimos todos, también lo considera *oportunista*, ya que se trata de una solicitud que ha hecho el Ayuntamiento de Arévalo (a través del propio alcalde) y que, en una buena coordinación y comunicación, no solamente por parte de la Viceconsejería de Economía y Competitividad, sino del propio Ayuntamiento ya han establecido efectivamente esos criterios para hacer frente a las necesidades y expectativas que se centraron el polígono industrial de Arévalo y que se están cumpliendo, lo cual es una muy buena noticia (al igual que esa bonificación del 50%). También resulta positiva la facilitación en cuanto a los trámites administrativos, lo que está generando esas expectativas de venta de parcelas. Entiende que habría que acelerar la tramitación, dado que el proyecto de ejecución de ampliación del Polígono Especial ya está redactado y, simplemente, se trataría del proyecto de urbanización.
Finaliza mostrando su apoyo a este proyecto y a la presente moción, no obstante, puntualiza que en el texto de la propuesta de acuerdo y en el acuerdo definitivo, se elimine la mención al grupo político, ya que se trata de una petición que compartimos todos los grupos.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ.- Acepta la sugerencia que ha propuesto el portavoz del grupo del PP en cuanto al texto definitivo del acuerdo a adoptar.

A continuación se producen nuevas intervenciones en las que se reiteran y amplían los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Por Ávila: "*Solicitando que la Diputación Provincial de Ávila respalde la petición realizada por el Ayuntamiento de Arévalo para que se procedan a realizar, por parte de la Junta de Castilla y León, los trámites oportunos para ampliar de forma efectiva el polígono industrial Tierra de Arévalo de dicha localidad y para que traslade a la Junta de Castilla y León dicha solicitud*" (R.E. 1853 de 22.03.22), con la modificación en el texto del acuerdo a que se ha hecho referencia.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ***El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila se suma a la petición realizada por el Ayuntamiento de Arévalo para que se proceda a realizar, por parte de la Junta de Castilla y León, los trámites oportunos para ampliar de forma urgente y efectiva el polígono industrial Tierra de Arévalo de dicha localidad.***

SEGUNDO.- ***Dar traslado de la presente solicitud a la Junta de Castilla y León.***

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Datos relativos al Plan Presupuestario 2023-2025. Dación de cuenta (Expte. 1025/2022. Dictamen 18.03.22).

Se dio cuenta al Pleno de la remisión al Ministerio correspondiente de los datos relativos Plan Presupuestario 2023-2025.

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 253 de 255

El Pleno toma conocimiento.

B.2.- Liquidación de los presupuestos de 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos. Resoluciones. Dación de cuenta (Expte. 7206/2021. Dictamen 18.03.22).

Se dio cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Presidencia correspondientes a la liquidación de los presupuestos de 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos.

El Pleno toma conocimiento.

B.3.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES correspondientes al mes de FEBRERO de 2022 (Expte. 403/2022).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 28 de febrero de 2022, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.4.- RELACIÓN VÍCTIMAS. Periodo 10 de febrero a 21 de marzo de 2022. (Expte. 107/2020. Informe 21.03.22).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de marzo (periodo 10 de febrero a 21 de marzo de 2022), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Relación víctimas mortales por violencia de género.
Datos provisionales. Muertes confirmadas (15.03.2022)

Nº	*Nombre*	*Nacionalidad*	*Fecha*	*Edad*	*Provincia*	*Denuncia previa*	*Menores huérfanos*
5	*L.H.*	*Marroquí*	*02.03.2022*	*32*	*Madrid*	*SI*	*SI,4*
6	*M.I.V.A.*	*Española*	*03.03.2022*	*45*	*Toledo*	*NO*	*NO*
7	*M.A.L.S.*	*Española*	*14.03.2022*	*47*	*Ceuta*	*NO*	*SI,2*

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Sr. Presidente.- Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Presidente informa a los miembros de

Cód. Validación: 94EDAFM8EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 254 de 255

la Corporación que se ha dispuesto habilitar en las instalaciones de NATURAVILA, en condición de albergue temporal, 130 plazas para acoger a refugiados de la guerra de Ucrania. Actualmente se hallan alojados en dichas instalaciones 78 personas, entre ellas 40 menores. Se informa también que las plazas habilitadas podrán ser ampliadas en función de las necesidades y del desarrollo de los acontecimientos en Ucrania.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 94EDAFM6EYJCJMP6QK2F59TGH | Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 255 de 255